



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
CARRERA MULTIMEDIA Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

INVESTIGACIÓN SOBRE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS
AUDIOVISUALES CINEMATOGRAFICOS EN ECUADOR

Trabajo de Titulación presentado en conformidad a los requisitos establecidos
para optar por el título de:

Licenciado en Producción Audiovisual y Multimedia
mención Producción Audiovisual

Profesora Guía:

Msc. Paulina Donoso

Autor:

Santiago De Guzmán Terán

Año

2012

DECLARACIÓN DEL PROFESOR GUÍA

Declaro haber dirigido este trabajo a través de reuniones periódicas con el estudiante, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido, y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajo de Titulación.

Paulina Donoso Bayas

Msc. Comunicación Social y Desarrollo

C.I. 171356066-0

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE

“Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que, en su ejecución, se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes”

Santiago De Guzmán Terán

C.I. 171528917-7

AGRADECIMIENTOS:

La realización de esta investigación no habría sido posible sin el apoyo incondicional y constante de Dios, mi familia, mis amigos, mis profesores y mi profesora guía, quienes han sido piezas fundamentales en el transcurso de mi carrera universitaria así como en el desarrollo de este proyecto. A ellos, las gracias y mi sincero respeto.

DEDICATORIA:

Al Dios, mi familia y a mis abuelos así como a todos los nuevos realizadores audiovisuales que buscan hacer sus proyectos realidad.

RESUMEN

En los últimos años, la producción audiovisual se ha convertido en una importante industria tanto para el desarrollo de los pueblos como para el fortalecimiento e identidad de los mismos. El producir proyectos audiovisuales no solo requiere de mucha creatividad sino, también, del conocimiento suficiente para conseguir el financiamiento para producirlos.

Esta investigación se realizó con el objetivo de indagar y dar a conocer cuáles son los métodos de financiamiento audiovisual disponibles en el mundo y, específicamente, en el Ecuador. Con esto, se pretende facilitar el entendimiento en este tema tanto de los estudiantes de la carrera de producción audiovisual así como de los realizadores y aficionados del medio local.

La investigación recoge los pasos que se siguen desde la concepción de la idea de un proyecto, hasta el estreno de la misma, abordando así el financiamiento en cada una de las etapas de producción. Con esto, se busca asegurar un capital económico para crear productos de calidad. De la misma forma, la investigación presenta ejemplos, testimonios y modelos de producción audiovisual relacionados al Ecuador.

Como consecuencia de esta investigación, se ha podido determinar que en el Ecuador, especialmente en los jóvenes realizadores, aún hace falta conocimiento de todo lo que involucra el financiamiento audiovisual; por lo que, con este libro, se pretende dar una ayuda suficiente para solventar esos problemas de incertidumbre y que así se produzcan más y mejores proyectos audiovisuales, que ayuden al progreso cultural del Ecuador.

ABSTRACT

Over recent years, film production has become a significant industry, not only for the development of nations but also in the construction of their identity. Producing film projects not only requires a lot of creativity, but also the knowledge to film funding in order to produce them.

This research was done with the objective to investigate and to make known what are the film funding methods available in the world and specifically in Ecuador. This is intended to facilitate the understanding on this subject and dedicated for film students, as well as filmmakers and fans of the local media.

This research it also includes the steps used from the conception of the idea of a project, until the exhibition of it, thereby addressing the funding in each of the stages of production. This is to ensure economic capital to create great quality films. The research also provides examples, testimonials and film production models related to Ecuador.

As a result of this research it was determined that in Ecuador, especially in the young filmmakers there's still a lack of knowledge of everything that involves film funding, so this book is to provide enough support to solve these problems of uncertainty so more and better audiovisual projects can exist and therefore assist the cultural development of Ecuador.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1: LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	4
1.1 Concepción del proyecto.....	4
1.2 Definiciones.....	5
1.2.1 Cine	5
1.2.2 Película	5
1.2.3 Película independiente	5
1.2.4 Productor Independiente	5
1.3 Clases de productores:	6
1.3.1 De la película hacia afuera:	6
1.3.2 De la película hacia adentro:	6
CAPÍTULO 2: FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS.....	8
2.1 Cómo nace un proyecto audiovisual	8
2.2 El guion y plan de producción	9
2.3 Levantando el capital	13
2.4 Vías de financiamiento	14
2.4.1 Recursos propios.....	14
2.4.2 Inversores Privados	16
2.4.3 Sponsors corporativos – Product placement	18
2.4.4 Las Coproducciones	19
2.4.6 Fondos públicos:.....	23
2.4.7 Fondos y subsidios por tipo	28
2.4.7.1 Fondos para desarrollo	28
2.4.7.2 Fondos para producción	31
2.4.7.3 Fondos para postproducción y finalización	34
2.4.7.4 Fondos para distribución y delivery.....	37
2.4.7.5 Encuentro de mercado de coproducción	39

2.5 La Carpeta de Presentación de un proyecto	49
2.6 El pitching	53
2.7 Explotación	56
2.7.1 Distribución	56
2.7.2. Marketing y promoción	60
2.7.3 Exhibición	65
2.8 Problemas básicos al levantar fondos.....	74
2.9 Estrategias, recomendaciones y puntos claves	75

CAPÍTULO 3: FINANCIAMIENTO AUDIOVISUAL EN ECUADOR78

3.1 Antecedentes de la producción audiovisual nacional.....	78
3.1.1 Marco Histórico de la Producción Audiovisual en Ecuador	78
3.1.2 Situación actual	84
3.2 Fondos Públicos	88
3.2.1 Consejo Nacional de Cine (CNCINE)	88
3.2.1.1 Tablas, Gráficos e Indicadores CNCINE.....	96
3.2.2 Programas Iberoamericanos de Financiación	104
3.2.3 Otros mecanismos nacionales de financiamiento	108
3.3 Fondos privados	112
3.4 Formatos	114
3.4.1 Formatos Presupuestarios CNCINE.....	114
3.4.1.1 Presupuesto Detallado por Categoría.....	114
3.4.1.2 Plan de uso de aporte del CNCINE por categoría	125
3.4.1.3 Plan financiero para todas las categorías	133
3.4.2 Contrataciones del equipo técnico.....	134
3.4.3 Contrataciones de servicio	135
3.4.4 Locaciones de Rodaje	136
3.4.5 Responsabilidades del productor	138
3.5 Comercialización	138
3.5.1 Promoción.....	138
3.5.2 Distribución	140

3.5.2 Exhibición	144
3.5.2 Premios y Festivales.....	149
CAPÍTULO 4: DERECHOS Y LEYES EN ECUADOR.....	160
4.1 Aspectos Legales	160
4.2 Derechos de autor y de copia (copyright)	161
4.3 Nacionales e Internacionales	163
CAPÍTULO 5: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	169
Referencia:	183
ANEXOS.....	194

INTRODUCCIÓN

De las grandes industrias del mundo, la industria audiovisual se ha convertido en una de las más importantes, no solo económicamente hablando sino también socialmente; se convierte así en una gran herramienta de globalización a través de todo el planeta. El hecho de poder contar historias a través de imágenes ha convertido a la industria audiovisual en un medio imprescindible de cada cultura. El conocimiento y acceso a mucha información, hoy en día, se debe a la realización de productos cinematográficos que, de una u otra forma, han entretenido, educado e informado de diferentes temas, dirigidos a un público cada vez más grande, interesado y demandante de la industria audiovisual. Así mismo, la demanda de llevar historias a una pantalla es paulatinamente más alta y muchos realizadores (expertos o novatos) están constantemente en busca de saber cómo lograr un producto audiovisual exitoso.

Las plataformas tecnológicas que existen hoy en día han permitido una mayor cantidad de realización y difusión de proyectos audiovisuales; sin embargo, a pesar de la gran creatividad e imaginación de los realizadores, deben enfrentarse a un problema grave cada vez más complicado para las personas que quieren hacer productos audiovisuales: el financiamiento del mismo.

Saber desarrollar un plan de financiamiento y un presupuesto adecuado para un proyecto requiere de tanta habilidad como el saber manejar una cámara, dirigir actores, definir la iluminación o editar una película. Solo es cuestión de mirar en el entorno, y se descubrirá que la mayoría de gente involucrada en el medio esta muy pendiente de debatir sobre nuevas técnicas de filmación, nuevos equipos de edición, el uso de cierto director al dirigir cierta película; pero no muchos se preocupan de cómo levantar un proyecto y darle un fondo económico.

La industria audiovisual envuelve muchos aspectos que nacen a partir de una idea desarrollada, convertida en guion y que luego es transferida a un plan de producción que, a su vez, termina dando vida a un producto audiovisual que es difundido al público que es, finalmente, el que lo consume y se entretiene del mismo.

Para poder llevar a cabo un proyecto de esa naturaleza, es necesario estar consciente y analizar todos los aspectos financieros del mismo. Es decir que hay que tener en mente que la audiovisual, como cualquier industria, también busca un rendimiento económico y que cualquier imprevisto y mal diseño de producción afectará directamente al producto audiovisual; es por esto que una buena planificación de financiamiento es inevitable a la hora de realizar un producto cinematográfico.

En el Ecuador, el campo audiovisual ha venido tomando fuerza. Muchos de los productos audiovisuales que se producían antes no contaban con un mayor apoyo de la empresa privada ni del Estado. Sin embargo, a pesar de tener una historia cinematográfica reciente y no contar con una industria cinematográfica propiamente dicha, en el país se ha desarrollado una gran cantidad de productos audiovisuales en los últimos años gracias a la creación del Consejo Nacional de Cine y el Ministerio de Cultura que han brindado facilidades en la parte económica y que han facilitado la realización de proyectos audiovisuales en sus diferentes etapas. Esto ha permitido dar un gran avance a la cultura nacional y, específicamente, a la producción audiovisual de nuestro país.

Esta investigación pretende dar guías de financiamiento que faciliten la realización de productos audiovisuales en el Ecuador. Algunas de ellas ya son de conocimiento público, sin embargo, la mayoría de ellas son desconocidas. El presente trabajo busca ser un aporte para convertir sueños audiovisuales en realidad con métodos claros, concisos, prácticos, reales y aplicados al ámbito del Ecuador sobre financiamiento y producción cinematográfica.

Objetivo general:

Realizar una investigación sobre las opciones disponibles en el Ecuador para conseguir presupuesto y financiación de proyectos audiovisuales independientes.

Objetivos específicos:

- Investigar y dar a conocer los procesos efectivos para desarrollar un producto audiovisual, enfocado al Ecuador.
- Promover la generación de nuevas producciones cinematográficas en el Ecuador.
- Dar a conocer a las personas (novatas o profesionales,) involucradas en el medio audiovisual ecuatoriano, las diferentes opciones de financiamiento que existen en Ecuador.
- Aportar para el conocimiento y fortalecimiento de estudios a los estudiantes de la Universidad de las Américas relacionados con carreras afines al cine.
- Exponer cuáles son las actuales leyes, políticas y normas del país enfocadas a apoyar al sector audiovisual.
- Investigar e informar sobre premios y convenios internacionales disponibles para proyectos audiovisuales ecuatorianos que permitan el financiamiento de los mismos.
- Dar a conocer cuáles son los métodos de exhibición y distribución dentro y fuera del país.
- Aportar con una investigación con la suficiente información de financiamiento audiovisual que facilite la realización de nuevos proyectos audiovisuales en Ecuador.

CAPÍTULO 1: LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

1.1 Concepción del proyecto

El hecho de estar sentado frente a una pantalla y ver la unión de imágenes y sonido simultáneamente y que estas, a su vez, produzcan sensaciones a todo tipo de público, es lo que ha alimentado a los realizadores y a los productores para realizar filmes a través de la historia y a continuar haciéndolo por mucho tiempo más. Aparte de esto, la satisfacción artística que provoca en los directores el crear un film es un factor clave para que la producción audiovisual esté más presente que nunca y sea cada vez mayor. Probablemente, la realización de filmes representa la más importante forma de hacer arte en el siglo XXI, ya que involucra ramas como la fotografía, la música, el teatro, la danza, etc. Todo esto, en un solo producto.

Sin embargo de lo anterior, la producción audiovisual requiere mucho más que arte e involucra muchos aspectos y procesos que deben ser tomados en cuenta ya sea en producciones de cinco minutos o las megas producciones de cuatro horas. Es así que todas las producciones deben seguir un desarrollo de guion, una preproducción, una producción, una postproducción y, finalmente, una distribución.

Todas las actividades que ocurren durante estas etapas son importantes, y ninguna ocurre sin la otra; desde conseguir fondos, hacer una buena toma, poner la iluminación necesaria y conseguir las locaciones, hasta obtener el equipo de producción y saber en dónde se exhibirá la película: todas son importantes y necesarias. Es exactamente eso lo que le da éxito a un producto audiovisual: saber cómo lograr que funcionen todas las áreas de producción de una manera concisa y organizada, que, mezcladas con la pasión de un equipo, darán por efecto un filme exitoso.

1.2 Definiciones

1.2.1 Cine

Se llama **cine o cinematografía** la tecnología que reproduce fotogramas de forma rápida y sucesiva creando la llamada “ilusión de movimiento”; es decir, la percepción visual de que se asiste a imágenes que se mueven. También se le dice cine al edificio o sala donde se proyectan las películas.

El término tiene la misma raíz griega de palabras como cinética, kinesiología y otras que se relacionan con **el movimiento**. (Definición ABC, 2011)

1.2.2 Película

Una película es una obra de arte realizada a través de la sucesión de imágenes en video y con sonido. El cine, o el arte de hacer películas de diverso tipo, es considerado una de las siete artes y es, hoy en día, una de los más populares ya que llega a una importante y claramente variada cantidad de público. Las películas cuentan con ciertas características generales que, sin embargo, pueden variar entre caso y caso. (Definición ABC, 2011)

1.2.3 Película independiente

Es aquel film que es producido fuera de los grandes estudios. Generalmente, pero no siempre, los filmes independientes son producidos con considerables bajos presupuestos comparados con los grandes estudios. Así mismo, su marketing es caracterizado por tener mercados limitados y de no tan amplia exhibición. Generalmente, los presupuestos de estos filmes van desde los 10,000 hasta los 30,000,000 de dólares, pero la vasta mayoría van desde los 200,000 hasta los 10,000,000 de dólares. (Wikipedia)

1.2.4 Productor Independiente

El productor independiente es aquel responsable de manejar un conjunto adicional de negocios, roles financieros y aspectos legales que suelen estar a

cargo de los grandes estudios de filmes producidos, financiados y lanzados por la mayoría. (Gunnar Erickson, 2005)

1.3 Clases de productores:

1.3.1 De la película hacia afuera:

- **Productor:** responsable ulterior y absoluto de una película en términos económicos financieros y de responsabilidad civil. Persona que invierte dinero y/o bienes y/o servicios en una película en espera de obtener una ganancia.
- **Productor ejecutivo:** responsable económico-financiero del proyecto. (en algunos casos, también responsable artístico). No pone dinero en la película pero sí busca los medios de financiarla.
- **Productor asociado:** se asocia a la película invirtiendo trabajo y/o dinero y/o bienes y/o servicios. Es socio en las ganancias del film en un porcentaje preestablecido.
- **Productor ante la Ley de Cine:** persona natural o jurídica que tiene la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad en la producción de la obra audiovisual.

1.3.2 De la película hacia adentro:

- **Director de producción:** persona contratada por la producción para aplicar eficientemente el diseño de producción de la película. Suele encargarse de los temas macro del film: sindicatos, proveedores principales, etc.
- **Jefe de producción:** parte del personal sindicalizado de una película. Es el encargado de ejecutar el presupuesto de la película.
- **Jefe de locaciones:** parte del personal sindicalizado de una película. Es el encargado de conseguir las locaciones, de administrarlas y de que queden en el mismo estado en que se recibieron. Maneja la relación con los dueños y/o encargados de las mismas.

- **Asistentes de producción:** Parte del personal sindicalizado de una película. Asiste al Jefe de producción.
- **Meritorio de producción:** Parte del personal sindicalizado de una película. Aprendiz de producción.

CAPÍTULO 2: FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS

2.1 Cómo nace un proyecto audiovisual

Si bien es cierto que la industria audiovisual difiere de otras industrias y que muchas formas y procesos son diferentes, se puede decir que al final todas comparten un mismo principio: trabajar para un resultado final, llevado a cabo por un grupo de trabajo organizado de cierta manera para dar una satisfacción al consumidor. En el caso de la industria audiovisual, se busca transmitir pensamientos, emociones y sentimientos a un público determinado, a través de imágenes y sonidos.

Cuando se habla de cine o a la industria audiovisual, generalmente, lo primero que se viene a la cabeza es Hollywood y su poderosa forma de hacer filmes. Pero no todo el cine está en este lugar; hoy en día lo audiovisual se puede encontrar desde los grandes estudios con la más avanzada tecnología y efectos especiales hasta las personas comunes que, con sus celulares, crean sus propias historias y las proyectan en Internet. Sin embargo, todos comparten un mismo objetivo y este es el de exponer sus propias ideas y creatividad alrededor del mundo.

Es así como nace un proyecto audiovisual, de la pasión y el convencimiento de los realizadores de que lo que van a proyectar va a influir de alguna manera en la audiencia y que, a su vez, este les va a producir una satisfacción personal.

Así mismo, como en cualquier negocio, el negocio del cine requiere de una estructura organizacional, con personas que apunten hacia un mismo objetivo, con características de comunicación y con un plan de negocios.

Muchas de las compañías que existen en la actualidad y que han tenido éxito, se debe a su organización. Independientemente de qué tipo de compañía sea,

muchos de los inconvenientes e imprevistos son superados simplemente por el hecho de tener una buena organización y un plan de negocios.

En el campo de lo audiovisual, la etapa de la preproducción es aquella donde se detallan y se organizan todos los aspectos que harán que la película camine. En esta etapa de preproducción, el productor es la persona encargada de reunir a todo el equipo de y, con esto, llevar el film adelante. Es de tanta importancia la preproducción que, sin esta etapa, no se podría alcanzar las demás.

Inicialmente, al querer crear un proyecto audiovisual es necesario plantear las siguientes preguntas:

- ¿Por qué se esta haciendo películas?
- ¿Quiénes son los responsables?
- ¿Qué otros filmes o proyectos se harán en un futuro?
- ¿Cuándo se empezará a proyectar?

Es, a partir de estas preguntas, de donde pueden surgir las respuestas y donde nacen los nuevos proyectos y que, conjuntamente con un plan de producción bien elaborado, llevarán a la película a un posible éxito.

2.2 El guion y plan de producción

El guion es el primer paso que se da durante una producción de un film. En este punto se dará una guía para saber todo lo que se necesita en el proyecto audiovisual. “El guion describe, momento a momento, la progresión de los eventos, indicando qué es lo que la audiencia verá y escuchará” (Irving & Rea, 2006).

A partir del guion se podrá dar una posible aproximación a los valores

cinematográficos que el film requerirá en la producción y permitirá tener una aproximación del coste del mismo. Con esto finalmente se puede general un borrador del presupuesto y, así mismo, tanto el productor como el director podrán determinar qué tipo de equipo creativo y técnico necesitan para determinar la producción de un producto final. El productor inmediatamente valorará qué medios son los indispensables en la preproducción basándose en el guion y sus características. Cada guion es diferente al otro y cada historia va a necesitar de diferentes requisitos, por lo que se demuestra que cualquier plan de financiamiento siempre va a depender, fundamentalmente, de la historia que se va a contar.

Elaborar un buen guion es difícil. Sin embargo, existen muchos recursos en donde se puede amparar para sacar temas de escritura y volverlos película a través de la inspiración:

- Ideas
- Imágenes
- Personajes
- Conceptos
- Eventos históricos
- Lugares
- Adaptaciones de otras historias
- Sueños
- Hechos Reales
- Fantasías
- Memorias
- Experiencias de la Vida Real
- Problemas Sociales
- Noticias
- Artículos de revistas

(Irving & Rea, 2006)

“Normalmente, cuanto mejor sea el guion, es decir, cuanto mayor comercialidad posea la historia planteada, mayores posibilidades de que el resultado sea también mayor” (Cabezón & Gómez-Urdá, 2003)

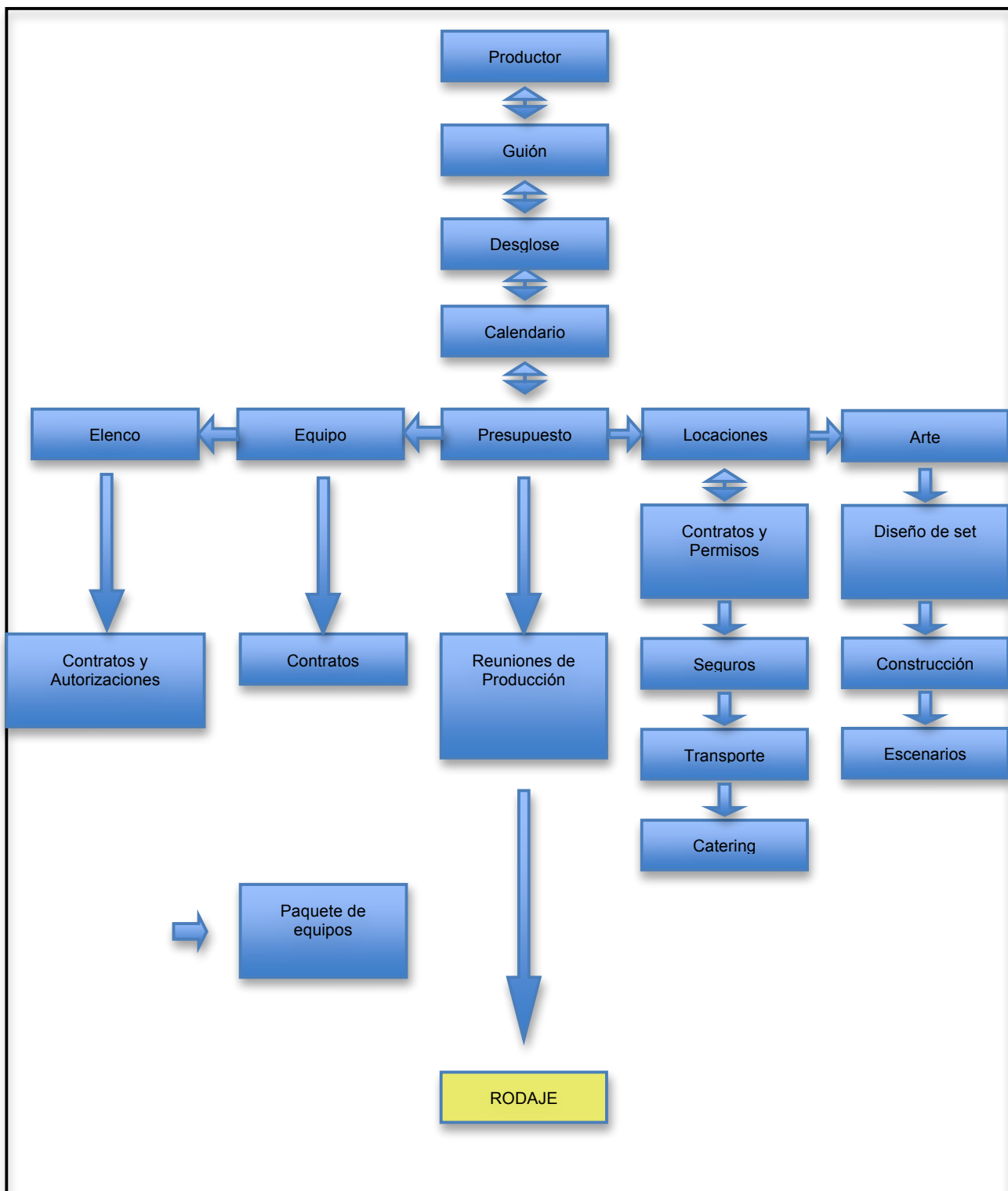
Dentro de los elementos que hay que considerar para escribir y analizar un guion están la comercialidad del mismo, el mercado al cual se va a dirigir, el

target escogido para ser difundido, las características de la historia y sus conflictos de los personajes, los valores de producción y cómo afecta al presupuesto; así como también la pasión, tanto del director como del productor, para desarrollar la historia. Todos estos elementos definirán qué tipo de film se está haciendo y qué proyecciones se tiene al momento de estrenar. Sin importar cuántas veces se reescriba, hay que tomar en cuenta que cualquier inversión de tiempo en el guion no es comparable a todo lo que se puede perder en cuanto a dinero, talentos y esfuerzos si el mismo no está bien escrito, es por eso que una de las etapas más importantes y que sobresalen dentro de la preproducción es el guion.

Al acabar el guion, es necesario realizar cualquier gestión de derechos de copyright que aseguren que este es de propiedad del autor o de la productora independiente. Con esto se garantiza que el proyecto a desarrollarse es una historia original o una adaptación y que guardará al guion dentro del marco de la ley, que dará crédito a los realizadores o productores para que estos, en algún momento, puedan usarlo si hay un intento de copia.

Una vez escogida la idea, elaborado, revisado y publicado el guion, nace la preproducción, que es donde se puede anticipar casi cualquier inconveniente que puede aparecer durante la etapa del rodaje. En esta etapa es donde el guion, conjuntamente con la historia, dará a conocer qué se necesita para el levantamiento del capital del film. Cualquier cambio en el guion afectará directamente al presupuesto de la película y un productor tiene que estar consciente de esto. Habrá ocasiones en las que el productor se encuentre con ciertas escenas o secuencias que demanden una mayor cantidad de presupuesto y, dependiendo del tipo de producción, el productor tiene que encontrar las maneras de abaratar el presupuesto; siempre enfocado en que, al final, no cambien ni el sentido ni el impacto del film. La preproducción no solo facilitará cualquier imprevisto durante el rodaje, sino que también efectivizará todos los procesos tanto al equipo de producción como al equipo técnico.

Tabla 2.1 Responsabilidades del Productor en preproducción



Tomado de: (Irving & Rea, 2006)

2.3 Levantando el capital

Uno de los principales roles que tiene el productor de un proyecto audiovisual es, justamente, conseguir recursos y fondos económicos para elaborar el film. El productor debe plantearse cuáles serán los caminos y expectativas de levantamiento del capital y comenzará a generar ideas de acuerdo al guion seleccionado. Generalmente, los principiantes en lo audiovisual suelen enfocar sus objetivos en la parte creativa de sus proyectos, pero ponen poca atención a la parte económica que es lo que realmente le da vida y de donde se parte para la realización de un proyecto. Uno de los principales errores de los realizadores audiovisuales es pensar y verse a sí mismos como artistas y no como gente de negocios. Es necesario no desvincular lo uno de lo otro ya que, sin dinero, la película simplemente no funciona, aun cuando sean proyectos pequeños, siempre existe un gasto.

Para la gente de negocios privados, invertir en una película es una de las inversiones más arriesgadas por muchos factores. El principal es que, aunque no parezca, apostar en filmes es un azar demasiado grande que demanda un desembolso muy oneroso y del que no se tiene una certeza del 100 % sobre la recuperación del mismo. Igualmente, entran otro tipo de factores, como la participación creativa, la reputación de la empresa, etc.

Acerca de fondos públicos, nunca se llega a conseguir el porcentaje total del financiamiento y, generalmente, existe un aporte para diferentes etapas de la producción asignado por el Estado y con un porcentaje asignado. Es por eso que, a diferencia de las grandes casas productoras, generalmente las producciones independientes son financiadas por diferentes vías y, en conjunto, llegan a completar el financiamiento requerido.

Ya que el productor es la principal conexión entre el dinero del film y los

inversionistas, siempre es bueno que el productor tenga un poco de experiencia en proyectos pasados. Siempre existirá la primera vez que el mismo tenga que enfrentarse a conseguir dinero, pero si se lo hace bien, le dará una buena reputación y servirá como carta de presentación para las siguientes.

Ciertamente, no existe una sola fórmula para conseguir recursos. Sin embargo, la manera y perseverancia, originalidad y paciencia del productor darán, a todas luces, más facilidades al momento de levantar el capital para un proyecto audiovisual.

2.4 Vías de financiamiento

2.4.1 Recursos propios

Cuando se menciona a los recursos propios de un proyecto audiovisual, se refiere a todos los recursos de la productora o productor independiente que provienen de fuentes propias y significan un aporte a la financiación del proyecto. Estos pueden ser económicos o no.

Los recursos propios generalmente no suelen significar el mayor aporte al presupuesto de la película sino, más bien, sirven para completar o ahorrar gastos en el mismo. Este tipo de financiamiento es más común en los proyectos de poco presupuesto, como en los cortometrajes, en proyectos estudiantiles o documentales de corta duración en donde no se compromete a los productores o realizadores a devolver el dinero prestado.

De entre los recursos propios se cuenta con los aportes económicos, los pagos diferidos, los recursos humanos y materiales y la capitalización de sueldos.

- De entre los aportes económicos están aquellos que provienen de los mismos bolsillos y ahorros de los productores y de los familiares o

amigos que están interesados en levantar la película. A esto también se lo puede llamar un autofinanciamiento del proyecto. Con este tipo de aportes, se puede llegar a una mención en los créditos de los aportantes al final de la película.

- Los pagos diferidos son aquellos que se realizan a los proveedores de la película una vez que se ha recibido un tipo de recuperación económica por parte del productor. Esto facilita que el productor no esté presionado por realizar los pagos en una fecha exacta, sino que se le da más flexibilidad, esperando a que recupere o gane en un futuro rédito económico y, al hacerlo, logre pagar a sus proveedores.
- Los recursos humanos o materiales ayudan a la producción a que se consigan cosas a menor precio y, en muchos casos, hasta gratis. En este punto están aquellos equipos que se puede conseguir prestados, como luces, cámaras, transporte y cosas que pueden reducir el coste del film significativamente. De igual forma, los recursos humanos que facilitan la obra abaratan costos. Por ejemplo, estudiantes que estén dispuestos a participar del proyecto sin recibir un salario sino que lo hagan en forma de pasantía en las diferentes áreas, como asistente de dirección, producción, haciendo casting entre otras.
- “La capitalización de sueldos es que cada una de las personas que intervienen en la realización de un audiovisual tiene asignado un sueldo en el presupuesto. Si se logra que alguna/s de esta/s personas destine parte de su sueldo a la producción de la película, se dice que se está capitalizando. Un ejemplo muy clarificador: el productor decide no cobrar hasta el momento en que la película esté realizada y dé beneficios. Hay, pues, una partida de presupuesto para el cual no se necesita conseguir financiación porque se la ahorra. De modo que la cantidad de dinero que se necesita para el proyecto es menor. Se puede equiparar el conseguir capital con el tener que pagar menos.” (Fernández Diez & Barco, 2009)

2.4.2 Inversores Privados

Dentro de esta categoría están los individuos o empresarios que se interesan en apoyar a los proyectos audiovisuales. En un principio, siempre es mejor hacer valer los contactos personales como amigos, parientes, conocidos, asociados, que dan más facilidades a hacer préstamos o inversiones en filmes.

Los inversionistas privados, generalmente, ven mucho riesgo al momento de invertir y piensan que tal vez no hay una recompensa económica lo suficientemente atractiva; no obstante, la gente más cercana al productor o al realizador sí lo harán con el propósito de ver a los mismos tener éxito, aunque no siempre entiendan en la perfección de que se trate el film y aunque no vean retornar algo de su inversión; es por esto que siempre es mejor comenzar con un círculo cercano para pedir dinero y comenzar a conseguir fondos. Igualmente, siempre es mejor insistir en la mayor cantidad de inversionistas posibles, hacer llamadas, enviar correos electrónicos constantemente, es una buena manera de conseguir recursos para el film. Es común que, de entre diez entrevistas o presentaciones frente a los inversionistas, solo una o dos den un sí al plan de financiamiento. Es por eso que, mientras mayor sea la búsqueda por inversionistas, mayor será la cantidad de dinero requerida para hacer el proyecto realidad.

“El dinero privado viene más a menudo de gente de negocios que no sea del entretenimiento, empresarios que han hecho su agosto en casi cualquier industria pueden sentir la tentación de invertir en la película... Los inversionistas tienen todo tipo de razones para tomar este riesgo. Algunos están tras mucho dinero, algunos son fans personales y algunos quieren devolver a la comunidad.” (Levison, 2010)

Los interesados en invertir en un film pueden encontrar, en menor posibilidad, un interés diferente al comercial. Lógicamente que de estos inversionistas existen muy pocos; sin embargo, el poder encontrar este tipo de inversionistas

facilita a que tanto el productor como los realizadores compaginen en el tema del film y que la película no solo avance por el apoyo financiero sino por la sensibilidad de los inversionistas con respecto al tema.

Dentro de los inversionistas privados, también existen las organizaciones sin fines de lucro que, de igual manera, pueden encontrar razones suficientes para apoyar un proyecto sin recibir nada a cambio sino por la simple convicción de que ese proyecto audiovisual está dentro de sus filosofías y que apoyará a que sus ideales se muestren a través de la pantalla, a través de una producción audiovisual.

Una vez hecho el contrato entre el productor y el financista, se acuerda cuánto es lo que se va a invertir y qué es lo que va a recuperar el último. Generalmente este porcentaje es de un 100% de lo invertido; luego, si la película continúa generando ingresos, estos se dividen 50/50 entre el productor y el financista, o hay ocasiones en las que se puede llegar a dar un 60/40 a favor del inversionista quien, bajo determinadas circunstancias, incluso puede llegar a percibir un 80% de los ingresos generados. Esto, sin embargo, depende de un acuerdo previamente establecido entre las partes, y se tiene que estar completamente claros en ese punto para evitar confusiones.

Igualmente, dentro del contrato que se haga con los inversionistas, se debe establecer qué tipo de rol tomará el inversionista; es decir, si este se encargará de tomar un rol activo o pasivo dentro del film. Si el inversionista decide ser activo, se convertirá en un socio más de la película y, de cierto modo, tendrá voz y voto en aspectos relacionados con la producción; sin embargo, no es recomendable tener a una gran cantidad de inversionistas mayoritarios, porque cada uno de ellos influirá en el guion, el elenco, el director y cada elemento de la película.

2.4.3 Sponsors corporativos – *Product placement*

Los auspicios corporativos prácticamente se encuentran en casi todo lugar y por donde se vea; en el caso del patrocinio, se ha vuelto una práctica de marketing muy común colocar a las marcas en lugares estratégicos donde se publicite a cierto producto o servicio y se gane publicidad a partir de ese lugar. En el caso de las artes y el entretenimiento, se ha vuelto normal colocar marcas en estos espacios ya que resulta muy rentable y hasta más económico y, sin duda, últimamente en el mundo audiovisual esto ha tomado más fuerza.

A esta práctica también se la conoce como *product placement* y consiste en:

“Insertar un producto, marca, servicio o actitud en el producto audiovisual con el fin de darle a este, publicidad a cambio de un contrato-prestación.

De esta definición se extrae sus características:

- Implica una presentación voluntaria y consciente de un producto, marca, servicio o actitud en el audiovisual.
- Tiene voluntad de publicitar el audiovisual.
- Se realiza a cambio de una remuneración.

Su objetivo es captar la atención del espectador, consiguiendo así la máxima efectividad en la rentabilidad de lo publicitado”. (Fernández Diez & Barco, 2009)

En la mayoría de casos, para las grandes producciones, el patrocinio de marcas se puede convertir en un contacto efectivo con empresas multinacionales que siempre están interesadas en dar un buen marketing a sus productos, especialmente en producciones que les aseguren un buen rédito. Para que el posicionamiento de marca en una película tome mayor efecto, es más conveniente que se haga una lectura minuciosa del guion para que el coordinador de posicionamiento de marca sepa exactamente en qué escena

del mismo es más conveniente insertar un producto (ya sea de forma pasiva o activa), y que sea de la forma más natural posible, sin involucrarse directamente con la idea del producto audiovisual, ya que se puede caer en el error de que la película tome un aspecto comercial más que artístico. De esta forma, es necesario saber qué es lo que escuchan, ven, dicen o hacen los personajes y, a la vez, qué artículos aparecen dentro del film, en comerciales, en bolsas, en autos, en la ropa, etc. Así se puede asegurar que la marca quepa perfectamente dentro de las escenas.

Dentro de los aspectos positivos del patrocinio publicitario es que siempre, mientras más fuentes de financiamiento existan, mejor va a ser la producción del film. Esto influirá considerablemente en el presupuesto general del proyecto y se podrá invertir en mejores tecnologías, equipos y gastos de producción que harán que se mejore la calidad del mismo. Sin embargo, a la hora de insertar cierto tipo de publicidad en una película, esta puede caer en el error de volverse una producción audiovisual comercial, es decir, que por el abuso de tanto patrocinio, el espectador se puede distraer más en la atención de la marca que en el mismo sentido del film.

El porcentaje que reciba la producción por parte de la compañía a realizar el product placement, va a depender mucho del tiempo, personaje o escena en que se decida colocar cierto producto. De igual manera, se va a manejar este aspecto dependiendo de las intenciones del film, por ejemplo, si va a estar en festivales, distribuido en DVD o exhibido en televisión, ya que con esto también va a aumentar la publicidad y la rentabilidad del producto.

2.4.4 Las Coproducciones

“Estas se realizan con otras sociedades o productoras cinematográficas o audiovisuales del propio país o de otros países. Son producciones en asociación, cada vez más frecuentes. Se produzcan bien por obligación, bien por interés, se hacen necesarias en un mercado tan competitivo.” (Cabezón &

Gómez-Urdá, 2003)

Es común que, cuando se realiza una coproducción, una de las entidades sea la que esté a cargo del guion, de los adjuntos y de los activos de la producción, mientras que la otra esté encargada del levantamiento de capital, el marketing, la distribución, el merchandising, entre otros.

Siempre, en una coproducción, las dos o más entidades que participan en la producción se convierten en una sola empresa y, a la vez, se vuelven activas, lo que en la práctica funciona como una sociedad de hecho. Esto, porque son cada una de ellas responsables directas de la producción del film y además comparten beneficios y ganancias como también el riesgo de la película. Cuando se menciona la coproducción, esta puede ser nacional o internacional. Cuando es nacional, se trata de dos o más entidades que pertenecen a un mismo país y es internacional cuando se coproduce entre más países.

Las ventajas de coproducir entre dos países es que siempre va a existir más posibilidades tanto de financiamiento como de exhibición y distribución del film. Esto permite que la producción del film tenga mayores recursos y sea mayor a que al depender de una sola productora. Cada país siempre se preocupa de sacar adelante la producción audiovisual nacional pero esto, sumado a la coproducción internacional, hace que las posibilidades de una mejor producción se multipliquen y, a su vez, se dé buena imagen a cada país involucrado en la coproducción. Del mismo modo, al momento de buscar financiamiento, (ya sea público o privado), siempre va a haber mayor aceptación por parte de los inversores simplemente por el hecho de ser una coproducción internacional; para ellos también representa una mayor seguridad al momento de invertir. Adicionalmente, una coproducción también califica a fondos y beneficios que cada Estado proporciona explícitamente a coproducciones internacionales. Sin embargo, esto requiere cumplir ciertos requisitos que los Estados imponen y que podrían ser:

- “El productor debe ser un residente del país de acogida.
- Un cierto porcentaje de encima de la línea de talento tiene que venir del país anfitrión.
- Un cierto porcentaje de los miembros del equipo técnico deben ser residentes de ese país.
- La distribución debe ser realizada por una empresa ubicada en el país anfitrión.
- Un porcentaje de los ingresos de la película debe permanecer en ese país.” (Levison, 2010).

Uno de los riesgos de realizar una coproducción es que el presupuesto del film pueda llegar a elevarse demasiado. Se debe tener mucho tino al realizar un plan de financiamiento con coproducción internacional ya que, por ejemplo, el trasladar todo el equipo técnico de un país a otro puede resultar demasiado caro y esto podría disparar el presupuesto inicial.

Al momento de realizar una coproducción, siempre es mejor asociarse con productores o productoras que ya tengan experiencia en el mercado; esto, de cierta forma, dará más facilidades al momento de entrar en el mercado audiovisual y será más fácil a que dos productores principiantes intenten realizar una nueva coproducción. Hay que tomar en cuenta también que, al momento de realizar un acuerdo entre las entidades, se debe establecer un contrato bien detallado entre las partes en donde conste exactamente cómo se va a producir el film. Algunas de las recomendaciones al redactar contratos de coproducción son:

- Países entre los que se realiza la coproducción.
- Ley que se aplica al contrato.
- Corte que estará a cargo en caso de conflicto.
- Aportes de cada coproductor.

- Porcentajes de *ownership* o división de territorios o ventanas.
- Territorios exclusivos si los hubiera.
- En caso de envío de dinero, plazos y forma de envío.
- Duración del contrato.
- Quién es el director
- Quién tiene el corte final.
- *Delivery* o carta de acceso a laboratorio

2.4.5 Servicios y donaciones en especie

Muchas de las producciones audiovisuales (especialmente las independientes), no solo son producidas por un levantamiento de fondos públicos o privados sino también por las donaciones y servicios prestados por gente allegada al film. En este caso se contempla todo lo que se pueda donar o prestar, ya sea una cámara, comida para el equipo de producción, una locación o transporte gratis. Esto se convierte, igualmente, en un aporte económico importante para el film, ya que representa un ahorro de dinero en el presupuesto general. Cuando se hacen este tipo de donaciones o servicios gratis, los contribuidores generalmente reciben una especie de reconocimiento por parte del productor y se les coloca como un “agradecimiento especial” en los créditos al final del film.

Esta es una de las maneras más fáciles de conseguir financiamiento, ya que no requiere de papeleo, no incluye impuestos y tampoco hay que rendir cuentas a nadie. Si el film llega a tener éxito, tampoco hay que devolver el dinero prestado y esto facilita mucho el financiamiento de una producción. Generalmente, este tipo de financiamiento ocurre mucho más en producciones de bajo presupuesto, como cortometrajes o proyectos estudiantiles, que sirven más para crear un reel del productor o del director. De igual manera, al momento de solicitar donaciones, por lo general se tiene más acceso a las mismas cuando el film o documental representa a ciertos temas ya sean educativos o sociales, por encima de aquellos que son puramente relacionados al entretenimiento. Para poder llegar a más gente dispuesta a donar, es

necesario acudir a cada inversionista con una propuesta clara y que sea fácil de explicar.

Sin embargo, este tipo de donaciones también tiene su riesgo. Los amigos o familiares aportantes en el proyecto pueden querer entrar en la participación del proyecto ya sea en la producción o en la dirección del mismo y esto, a la larga, puede desviar el sentido de la película. Por eso, se tiene que delimitar cuales son los beneficios que tendrá el contribuidor dentro de la película, para que más adelante no haya confusiones. Igualmente, si existen dos o más productores, estos deberán hablar previamente para autorizar, aceptar o rechazar cualquier donación y hacerlo de manera conjunta, ya que cada uno de ellos forma parte de la producción y tiene total control de lo que pasa dentro de la misma.

2.4.6 Fondos públicos:

En la mayoría de los proyectos audiovisuales, se puede aplicar a fondos públicos en donde se pueda conseguir recursos económicos para financiar el filme. Casi en todo el mundo, los países cuentan con fomentos, leyes y convenios que promulgan e incentivan la producción audiovisual. De esta manera, se puede llegar a conseguir los fondos suficientes que se requieren para las diferentes etapas de un producto audiovisual.

Dentro de Latinoamérica, el levantamiento de fondos ha resultado ser uno de los mayores problemas para la realización de proyectos audiovisuales. Sin embargo, gracias al apoyo estatal de cada país y gracias a las normas legislativas e incentivos a la producción, se ha aumentado la cantidad de producciones y coproducciones en los últimos 15 años. Muchos de los acuerdos, leyes y fomentos que se han creado en estos años han dado un impulso importante para las producciones emergentes y, con esto, se ha generado un crecimiento del cine no hollywoodense y localmente se ha dado

un espacio para el crecimiento cultural y de identidad de cada país. El Estado es quien generalmente da apoyo a las producciones en busca de financiamiento. Con estos incentivos se ha logrado que realizadores y nuevos directores surjan con nuevas propuestas, generalmente haciendo un cine digital (por costos) para, en un futuro, llegar a producir cine como tal.

Dentro de la región, los países que se han despegado en la mayor producción audiovisual han sido Brasil, México y Argentina, en donde cada año se producen una gran cantidad de filmes. Esto se debe tanto a sus grandes poblaciones, además de fomentos y leyes creadas en la década de los 90's.

Tabla 2.2 Organismos y Leyes Cinematográficas de la Región

PAÍS	ORGANISMOS OFICIALES	NORMAS LEGALES VIGENTES	DESCRIPCIÓN
Brasil	-Secretaría del Audiovisual / Ministerio de Cultura -Agencia Nacional de Cine (ANCINE)	-Audiovisual (1993) -Medida provisoria 2228 (2001) -Ley 10.454 (2002)	Establece los principios generales de la Política Nacional del Cine, crea el Consejo Superior del Cine y la Agencia Nacional de Cine (ANCINE) instituye el Programa de Apoyo al Desarrollo del Cine Nacional (PRODECINE)
Argentina	Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)	Ley de fomento y regulación de la actividad cinematográfica 24.337, con sus modificatorias y el Decreto 1536/02	Se establece que el organismo rector, el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), funcionará como ente público no estatal del ámbito de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación. Para facilitar el fomento a las actividades del sector, se constituye el Fondo de Fomento Cinematográfico, cuya administración

			está a cargo del INCAA.
Colombia	Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura	Ley 814 del año 2003	Crea el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, monetizado por una cuota parafiscal canalizada a través de los ingresos de taquilla y otorga beneficios tributarios para inversionistas y donantes.
Venezuela	Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC)	Ley de la Cinematografía Nacional de mayo 2003. En septiembre 2005 se le hace una reforma parcial	Promoción del cine (FONPROCINE), plataforma financiera proveniente de contribuciones parafiscales que diverso sectores vinculados al cine deben hacer; establece una cuota de pantalla para el cine nacional; una cuota de copiado que los distribuidores de películas extranjeras deberán hacer en el país y estímulos tributarios a la inversión en coproducciones.
Uruguay	Instituto Nacional Audiovisual (INA).	Decreto 270/94 (Junio 1994 Fondo de Fomento y Desarrollo de la Producción Audiovisual.	Los recursos disponibles en INA siempre fueron menores a lo establecido en normas posteriores reglamentarias y ello motivó que tanto su nueva dirección, que asumió en 2005, como las entidades representativas del sector cinematográfico (ASOPROD) avanzaran en la tramitación de un Proyecto de Ley que remplace al actual organismo.
Perú	Consejo Nacional de Cinematografía	Ley de la Cinematografía	Los recursos del CONACINE

	(CONACINE), del Ministerio de Educación, al interior del Instituto Nacional de Cultura	Peruana, N° 26370, del año 1994 y reglamentada en 1995	proviene del Presupuesto de la República, dentro de la partida presupuestaria que corresponde al Ministerio de Educación y su política de apoyo a la cinematografía nacional se ejerce de modo limitado al venir recibiendo históricamente solo el 16% del monto total del presupuesto que, por ley, le corresponde.
Chile	Consejo del Arte y la Industria Audiovisual/ Consejo Nacional de Cultura y Artes (CNCA)	Ley 19.981 sobre fomento audiovisual (2004)	Gracias a esta ley y a una serie de normativas existentes en otros organismos estatales, entre ellos la Corporación de Fomento (CORFO) y el Ministerio de Relaciones Exteriores, la industria cinematográfica chilena ha incrementado la cantidad y calidad de sus filmes y el intercambio filmico con otros países.
México	- Dirección de Cinematografía - IMCINE - CONACULTA	- Ley de Cinematografía 1998	En la actualidad, el Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE) depende del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) y coordina los trabajos de servicios a la producción que brindan los Estudios Churubusco y el Centro de Capacitación Cinematográfica (CCC).
Ecuador	CNCINE	Ley de Fomento del Cine Nacional - Creación del CNCINE Ley No.29 de 25 de	Apoyar mediante concurso, ofrecer créditos o premiar la escritura,

		enero de 2006, publicada en el Registro Oficial 202 de 3 de febrero de 2006	preproducción, producción, coproducción y exhibición de obras cinematográficas ecuatorianas y de otras actividades de difusión o capacitación, que contribuyan a fortalecer la cultura cinematográfica en la sociedad ecuatoriana.
Bolivia	CONACIONE	Ley N° 1.302, de diciembre de 1991, destinada a su fomento	Los recursos de este organismo los provee el Ministerio de Finanzas, con cargo al tesoro general de la Nación, dentro de las partidas presupuestarias que corresponden al Ministerio de Educación y Cultura.
Cuba	Instituto Cubano del Arte e Industria Cinematográficos (ICAIC)	Ley N° 169 del año 1959 Ley del Consejo de Ministros del Gobierno Revolucionario de la República de Cuba	Su principal fuente de financiamiento se encuentra en el control del mercado y en los recursos otorgados por el presupuesto nacional. Las estrategias de cooperación y coproducción ocupan un sitio relevante en su política cinematográfica.

Tomado de: (Caballero, de Izque, Getino, & Cortés, 2006) & (FNCL, 2007)

Centroamérica: En ninguno de los países de la región centroamericana existe una legislación sobre cinematografía para propiciar su desarrollo. El único país que mantiene una institución autónoma dedicada al cine es Costa Rica, con el Centro Costarricense de Producción Cinematográfica (CCPC), creado por Ley en 1973, que no cuenta con presupuesto para fomentar la producción. Una positiva excepción constituye la creación de la Fundación de Apoyo al Audiovisual Centroamericano (FUNDACINE), cuyo programa más importante hasta hoy ha sido CINERGIA, un fondo de fomento al audiovisual de

Centroamérica y Cuba que cuenta con el apoyo financiero de dos entidades de cooperación internacional: Hivos de Holanda y la Fundación Ford, desde su sede en México.

2.4.7 Fondos y subsidios por tipo

Muchas de las producciones se realizan gracias a la aplicación a fondos y/o concursos y estímulos internacionales en donde se destina una gran cantidad de fondos económicos para producciones cinematográficas en sus diferentes etapas. Dentro de Iberoamérica, se han tomado grandes pasos, los cuales han permitido la cooperación entre los países de la región. La coproducción entre los países de Iberoamérica ha sido fortalecida en los últimos años gracias a diferentes tratados como: el Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana; el Acuerdo Latinoamericano de Coproducción Cinematográfica y el Acuerdo para la Creación de un Mercado Común Cinematográfico Latinoamericano. De igual manera, a finales de los años 90, se creó la Federación Iberoamericana de Productores Cinematográficos y Audiovisuales (FIPCA) y el conocido Programa de Desarrollo Audiovisual en apoyo a la Construcción del Espacio Visual Iberoamericano (IBERMEDIA), “que surge de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno. Como fondo financiero multilateral, IBERMEDIA fomenta las coproducciones, impulsa la distribución y promoción de las películas, la formación profesional y el apoyo al desarrollo de proyectos.” (De izque, Buquet, Schiwy, & Miller, 2009)

2.4.7.1 Fondos para desarrollo

Beca Carolina	Información	
Teléfonos	(34 91) 583 8100 /01 /02	
Web	www.fundacioncarolina.es	
E-mail	informacion@fundacioncarolina	
	.es	

Becas de Asistencia para la investigación y creaciones artísticas	Información
Teléfonos	(212) 687 4470
Web	www.gf.org
E-mail	
País	EE.UU

Becas Semilla (Seed Grant)	Información
Teléfonos	202.857.7660
Web	www.nationalgeographic.com/allroads
E-mail	allroads@ngs.org
País	EE.UU

Cinergia	Información
Teléfonos	(506) 222 9329
Web	www.cinergia.org
E-mail	direccion@cinergia.org
País	Costa Rica

Concurso de Cortometrajes de 16mm	Información
Teléfonos	(59 82) 487 2477
Web	www.asoprod.org.uy
E-mail	info@asoprod.org.uy
País	Uruguay

Docs Barcelona Pitching Forums	Información
Teléfonos	(34 93) 453 0025
Web	www.docsbarcelona.com
E-mail	info@docsbarcelona.com
País	España

Escritura de Guion Cinematográfico	Información
Teléfonos	(33 01) 4549 6060
Web	www.unilat.org
E-mail	ulprensaydifusion@infovia.com.ar
País	Argentina

FIDlab- International Film Festival	Información
Teléfonos	+33 (0)4 95 04 44 90
Web	www.fidmarseille.org
E-mail	fmoris@fidmarseille.org
País	Francia

Fondo de Ayuda al Desarrollo de Guion	Información
Teléfonos	33 1 44 54 54 77
Web	www.filmfestamiens.org/
E-mail	cine-sud@noos.fr
País	Francia

IBERMEDIA	Información
Teléfonos	(34 91) 758 0460
Web	www.programaibermedia.com
E-mail	evilardell@programaibermedia.com
País	España

Göteborg International Film Festival Fund (GFFF)	Información
Teléfonos	+46 31-3393012
Web	www.filmfestival.org
E-mail	filmfund@filmfestival.org
País	Alemania

Hubert Bals Fund	Información
Teléfonos	(31 10) 890 9090
Web	www.filmfestivalrotterdam.com
E-mail	hbf@filmfestivalrotterdam.com
País	Holanda

Latino Script Lab	Información
Teléfonos	323-469-9066
Web	www.latinofilm.org
E-mail	info@latinofilm.org, director@latinofilm.org
País	Hollywood, CA, USA

Jan Vrijman Fund	Información
Teléfonos	(31 20) 627 3329
Web	www.idfa.nl/industry/markets-funding/vrijman-fund.aspx
E-mail	janvrijmanfund@idfa.nl

Sundance Documentary Fund	Información
Teléfonos	(31 20) 627 3329
Web	www.sundance.org
E-mail	sdf@sundance.org
País	Beverly Hills, CA

2.4.7.2 Fondos para producción

Becas Semilla (Seed Grant)	Información
Teléfonos	202.857.7660
Web	www.nationalgeographic.com/allroads
E-mail	allroads@ngs.org
País	Washington D.C - USA

Cinergia	Información
Teléfonos	(506) 222 9329
Web	www.cinergia.org
E-mail	direccion@cinergia.org
País	Costa Rica

Docs Barcelona Pitching Forums	Información
Teléfonos	(34 93) 453 0025
Web	www.docsbarcelona.com
E-mail	info@docsbarcelona.com
País	España

Documentary Campus-Masterschool	Información
Teléfonos	(49 89) 6498 1206 Q39
Web	Discovery-campus.de
E-mail	info@discoverycampus.de
País	Geiseltal - Alemania

DOCTV Latinoamérica	Información
Teléfonos	(+598) 29161340 / 29150708
Web	www.doctvlatinoamerica.org
E-mail	info@doctvlatinoamerica.org
País	Uruguay

FIDlab- International Film Festival	Información
Teléfonos	+33 (0)4 95 04 44 90
Web	www.fidmarseille.org
E-mail	fmoris@fidmarseille.org
País	Francia

IBERMEDIA	Información
Teléfonos	(34 91) 758 0460
Web	www.programaibermedia.com
E-mail	evilardell@programaibermedia.com
País	España

Fons Fud Cinemá	Información
Teléfonos	(01 43) 178 497
Web	www.diplomatie.gouv.fr
E-mail	Contacto: Elyane Daniel
País	Francia

Foro Iberoamericano de Coproducción Audiovisual	Información
Teléfonos	34 959210170
Web	www.festicinehuelva.com, www.fapae.es
E-mail	festival@festicinehuelva.com, fapae@fapae.es
País	Huelva, España

Hot Docs Forum	Información
Teléfonos	(1 416) 203 2155, Ext. 263
Web	www.hotdocs.ca
E-mail	smacarthur@hotdocs.ca
País	Toronto, Canadá

Jan Vrijman Fund	Información
Teléfonos	(31 20) 627 3329
Web	www.idfa.nl/industry/markets-funding/vrijman-fund.aspx
E-mail	janvrijmanfund@idfa.nl

Sundance Documentary Fund	Información
Teléfonos	(31 20) 627 3329
Web	www.sundance.org
E-mail	sdf@sundance.org
País	Beverly Hills, CA - USA

Sundance/NHK International Filmmakers Award	Información
Teléfonos	(001 310) 360 1981, Ext. 111
Web	www.sundance.org
E-mail	nhkaward@sundance.org
País	Beverly Hills, CA - USA

Plataforma Iberoamericana de Coproducción Audiovisual (PIDCA)	Información
Teléfonos	(591 3) 312 0777 /76
Web	www.santacruzinternationalfilmfestival.com
E-mail	info@santacruzinternationalfilmfestival.com
País	Bolivia

The Forum	Información
Teléfonos	(31 20) 627 3329
Web	www.idfa.nl
E-mail	heforum@idfa.nl
País	Holanda

Global Film Initiative	Información
Teléfonos	415-934-9500
Web	www.globalfilm.org
E-mail	gfi-info@globalfilm.org
País	San Francisco CA - USA

World Cinema Fund - WCF	Información
Teléfonos	+49-30-25920-516
Web	www.berlinale.de
E-mail	worldcinemafund@berlinale.de, admetlla@berlinale.de

2.4.7.3 Fondos para postproducción y finalización

Premio Producciones en Marcha	Información
Teléfonos	(593) 2323 8009, 2323 7113 Cel- (539) 9835 7113
Web	www.cerolatitud.com
E-mail	festival@cerolatitud.com, programacion@cerolatitud.com
País	Quito, Ecuador

Cine en Construcción Donastia - San Sebastián	Información
Teléfonos	+34 943 48 12 12
Web	www.sansebastianfestival.com
E-mail	enconstruccion@sansebastianfestival.com
País	San Sebastian - España

Cine en Construcción Toulouse	Información
Teléfonos	(33) 561 32 98 83
Web	www.cinelatino.com.fr
E-mail	jmriba@free.fr
País	Toulouse, Francia

Cinergia	Información
Teléfonos	(506) 222 9329
Web	www.cinergia.org
E-mail	direccion@cinergia.org
País	Costa Rica

Sundance Documentary Fund	Información
Teléfonos	(31 20) 627 3329
Web	www.sundance.org
E-mail	sdf@sundance.org
País	Beverly Hills, CA - USA

Sundance/NHK International Filmmakers Award	Información
Teléfonos	(001 310) 360 1981, ext. 111
Web	www.sundance.org
E-mail	nhkaward@sundance.org
País	Beverly Hills, CA - USA

Cine en Progreso (CEP)	Información
Teléfonos	
Web	www.cinevina.cl
E-mail	industria@cinevina.cl , rodrigo.valencia@cinevina.cl
País	Viña del Mar - Chile

Göteborg International Film Festival Fund (GFFF)	Información
Teléfonos	+46 31-3393012
Web	www.filmfestival.org
E-mail	filmfund@filmfestival.org
País	Suecia

Work In Progress SANFIC	Información
Teléfonos	(56) (2) 2229663
Web	http://www.sanfic.com/
E-mail	info@sanfic.com
País	Santiago Chile

Documentary Campus-Masterschool	Información
Teléfonos	(49 89) 6498 1206 Q39
Web	www.discovery-campus.de
E-mail	info@discovery-campus.de
País	Geiseltal - Alemania

FIDLab- International Film Festival	Información
Teléfonos	+33 (0)4 95 04 44 90
Web	www.fidmarseille.org
E-mail	fmoris@fidmarseille.org
País	Francia

Foro Iberoamericano de Coproducción Audiovisual	Información
Teléfonos	34 959210170
Web	www.festicinehuelva.com, www.fapae.es
E-mail	festival@festicinehuelva.com, fapae@fapae.es
País	Huelva, España

Hot Docs Forum	Información
Teléfonos	(1 416) 203 2155, ext. 263
Web	www.hotdocs.ca
E-mail	smacarthur@hotdocs.ca
País	Toronto, Canada

Hubert Bals Fund	Información
Teléfonos	(31 10) 890 9090
Web	www.filmfestivalrotterdam.com
E-mail	hbf@filmfestivalrotterdam.com
País	Holanda

Jan Vrijman Fund	Información
Teléfonos	(31 20) 627 3329
Web	www.idfa.nl/industry/markets-funding/vrijman-fund.aspx
E-mail	ianvrijmanfund@idfa.nl

Plataforma Iberoamericana de Coproducción Audiovisual (PIDCA)	Información
Teléfonos	(591 3) 312 0777 /76
Web	www.santacruzinternationalfilmfestival.com
E-mail	info@santacruzinternationalfilmfestival.com
País	Bolivia

The Forum	Información
Teléfonos	(31 20) 627 3329
Web	www.idfa.nl
E-mail	heforum@idfa.nl
País	Holanda

Global Film Initiative	Información
Teléfonos	415-934-9500
Web	www.globalfilm.org
E-mail	gfi-info@globalfilm.org
País	San Francisco CA - USA

AustraLAB	Información
Teléfonos	56-63-249073
Web	www.australab.cl, www.ficv.cl
E-mail	industria@ficv.cl, clara.taricco@ficv.cl
País	Santiago, Chile

Premio de Postproducción del ALBA Cultural "Latinoamérica Primera Copia"	Información
Teléfonos	(53/7) 838 2841; (53/7) 838 2849
Web	www.habanafilmfestival.com
E-mail	industria@festival.icaic.cu
País	La Habana, Cuba

Cine en Movimiento San Sebastián	Información
Teléfonos	+34 943 48 12 12
Web	www.sansebastianfestival.com
E-mail	enconstruccion@sansebastianfestival.com
País	San Sebastian - España

2.4.7.4 Fondos para distribución y delivery

Berlinale Co-Production Market	Información
Teléfonos	(49 30) 2592 0517
Web	www.berlinale.de
E-mail	coproductionmarket@berlinale.de
País	Berlín, Alemania

Cinergia	Información
Teléfonos	(506) 222 9329
Web	www.cinergia.org
E-mail	direccion@cinergia.org
País	Costa Rica

DOCTV Latinoamerica	Información
Teléfonos	(+598) 29161340 / 29150708
Web	www.doctvlatinoamerica.org
E-mail	info@doctvlatinoamerica.org
País	Uruguay

Documentary Campus-Masterschool	Información
Teléfonos	(49 89) 6498 1206 Q39
Web	www.discovery-campus.de
E-mail	info@discovery-campus.de
País	Geiselaesteig - Alemania

FIDlab- International Film Festival	Información
Teléfonos	+33 (0)4 95 04 44 90
Web	www.fidmarseille.org
E-mail	fmoris@fidmarseille.org
País	Francia

IBERMEDIA	Información
Teléfonos	(34 91) 758 0460
Web	www.programaibermedia.com
E-mail	evillardell@programaibermedia.com
País	España

Hot Docs Forum	Información
Teléfonos	(1 416) 203 2155, ext. 263
Web	www.hotdocs.ca
E-mail	smacarthur@hotdocs.ca
País	Toronto, Canada

Hubert Bals Fund	Información
Teléfonos	(31 10) 890 9090
Web	www.filmfestivalrotterdam.com
E-mail	hbf@filmfestivalrotterdam.com
País	Holanda

Jan Vrijman Fund	Información
Teléfonos	(31 20) 627 3329
Web	www.idfa.nl/industry/markets-funding/vrijman-fund.aspx
E-mail	janvrijmanfund@idfa.nl

Latin American Film Conference Market	Información
Teléfonos	202 333 6614
Web	www.mediafusiondc.com
E-mail	info@mediafusiondc.com
País	Washington DC, USA

Plataforma Iberoamericana de Coproducción Audiovisual (PIDCA)	Información
Teléfonos	(591 3) 312 0777 /76
Web	www.santacruzinternationalfilmfestival.com
E-mail	info@santacruzinternationalfilmfestival.com
País	Bolivia

World Cinema Fund - WCF	Información
Teléfonos	+49-30-25920-516
Web	www.berlinale.de
E-mail	worldcinemafund@berlinale.de, admetlla@berlinale.de

2.4.7.5 Encuentro de mercado de coproducción

Dentro de los mecanismos de financiamiento de un producto audiovisual, se tienen que tomar en cuenta los mercados de coproducción. Conjuntamente, en los festivales realizados alrededor del mundo, se dan los encuentros de mercados de coproducción. En estos encuentros participan productores, directores, distribuidores, difusores y agentes de ventas de distintos países

quienes comparten y se relacionan comercialmente con el fin de financiar los nuevos proyectos, enterarse sobre nuevos mecanismos de coproducción, metodologías de trabajo, entre otros temas. Dependiendo del estado del proyecto audiovisual, se puede aplicar a diferentes mercados, los cuales ofrecen financiamiento desde la preproducción hasta la distribución de un filme.

Los mercados de coproducción resultan muy atractivos para cualquier productor, no solo por el hecho de conocer métodos de financiamiento, sino que se puede aprovechar para hacer nuevos contactos (en un solo sitio), enriquecerse de experiencias de vías o formas de producción de otras películas y, si se tiene suerte, se podría lograr la preventa de un proyecto audiovisual o, en el caso de que esté finalizado, se podría conseguir la distribución del mismo. Para que esto sea posible, es necesario que cada productor esté completamente preparado para vender su proyecto. Es decir, que genere confianza a los coproductores, lleve todo el material posible a los mercados y sepa vender su película.

Algunos de los mercados más reconocidos internacionalmente son:

3D Wire, Mercado Internacional de Animación, 3D y Videojuegos

Lugar: Segovia, España

Teléfonos: +34 646 101 187 / +33 673 684 182

Web: www.3dwire.es

E-mail: 3dwire@3dwire.es, produccion@mercado3dwire.es

Andina link

Lugar: Bogotá, Colombia

Teléfonos: 571- 2498229 / 3474550 / 3459166

Web: www.andinalink.com

E-mail: andina@andinalink.com, info@andinalink.com

AnimaBasque-Business - Mercado Internacional de Animación

Lugar: Bilbao (Bizkaia)

Teléfonos: +34 944 352 848

Web: www.animabasauri.com

E-mail: animabasauri@animabasauri.com, prensa@gorostilanda.com

BAL - Buenos Aires Lab

Lugar: Buenos Aires, Argentina

Teléfonos: + 54 11 43712354

Web: www.bafici.gov.ar

E-mail: bal@bafici.gov.ar

Bolivia Lab

Lugar: La Paz, Bolivia

Teléfonos: (591 2) 2417068, (591 2) 2444759 - 211 7316

Fax: 2417068

Web: www.conacine.net

E-mail: bolivia.lab10@gmail.com, conacine@entelnet.bo

***CineMart - Mercado de Co-producción del Festival Internacional de Cine
Rotterdam***

Lugar: Rotterdam, Holanda

Teléfonos: +31 10 890 90 90

Web: www.filmfestivalrotterdam.com/professionals/cinemine/

E-mail: cinemart@filmfestivalrotterdam.com

Doc Circuit Montreal

Lugar: Montreal, Canadá

Teléfonos: (514) 499-3676 ext: 207

Web: www.ridm.qc.ca

E-mail: mllisse_castan@ridm.qc.ca, info@ridm.qc.ca

DOC Meeting Argentina

Lugar: Buenos Aires, Argentina.

Teléfonos: + 54 11 4553 5612

Web: www.docmeeting.com.ar

E-mail: agustina_morales@docmeeting.com.ar, prensa@docmeeting.com.ar,
publicidad@docmeeting.com.ar

Doc Outlook-International Market (DOCM)

Lugar: Nyon, Suiza

Teléfonos: +41(0)22 365 44 56 , +41 (0) 22 365 22 60

Web: www.visionsdureel.ch/en/market.html

E-mail: plalondrelle@visionsdureel.ch, sguggenberger@visionsdureel.ch

DOCMONTEVIDEO - Encuentro Documental de las Televisoras Latinoamericanas

Lugar: Montevideo, Uruguay.

Teléfonos: (5982) 915 86 62

Web: www.docmontevideo.com

E-mail: info@docmontevideo.com, produccion@docmontevideo.com,

Docs For Sale

Lugar: Amsterdam , Holanda

Teléfonos: +31 (0) 20 627 3329

Web: www.idfa.nl

E-mail: docs1@idfa.nl, docsforsale@idfa.nl

DocuLab Guadalajara

Lugar: Guadalajara, Jalisco, México

Teléfonos: + 52 (33) 3121-7461 / 3122-7827 / 3121-6860

Web: www.ficg.mx, www.doculab.mx/web/

E-mail: doculab@ficg.mx

Encuentro Iberoamericano de Coproducción Cinematográfica

Lugar: Guadalajara, Jalisco, México

Teléfonos: (52-33) 3121 68 60, 3121 7461 y 3122 7827

Fax: 3121 7426

Web: www.ficg.mx

E-mail: andrea.stavenhagen@ficg.mx

Encuentro Internacional de Productores de Cartagena

Lugar: Cartagena, Colombia

Web: www.ficcifestival.com, www.mincultura.gov.co

E-mail: encuentroproductores@mincultura.gov.co

European Film Market (EFM)

Lugar: Berlin, Alemania

Teléfonos: +49 30 259 20 666

Web: www.efm-berlinale.de,

www.berlinale.de/en/das_festival/european_film_market/European_Film_Market.html

E-mail: efm@berlinale.de

Foro Iberoamericano de Coproducción Audiovisual

Lugar: Huelva, España

Dirección: Casa Colón Pza. del Punto s/n 21003

Teléfonos: 34 959210170

Fax: 34 959210173

Web: www.festicinehuelva.com

E-mail: festival@festicinehuelva.com

Guadalajara Film Market & Producers Network

Lugar: Guadalajara, Jal. México

Teléfonos: 5233) 31 21 74 61 /(5233) 31 21 68 60

Web: www.guadalajaracinemafest.com, www.marchedufilm.com

E-mail: mercado@ficg.mx, registro.industria@ficg.mx

Iberoamerican Films Crossing Borders – La Habana

Lugar: La Habana, Cuba

Teléfonos: (54 11) 4372 2581 (interno 101)

Web: www.fundacionautor.org

E-mail: sgaesudamerica@sgae.com.ar

International Pitching Market

Lugar: Guanajuato, México

Web: www.guanajuatofilmfestival.com

E-mail: pitchingmarket@guanajuatofilmfestival.com

Mannheim Meeting Place

Dirección: Internationales Filmfestival Mannheim-Heidelberg Collini-Center,
Galerie D-68161 Mannheim, Alemania

Fax: +49(0)621-29 15 64

Web: www.iffmh.de/en/Mannheim_Meeting_Place

E-mail: guestservices@iffmh.de

Mannheim Meetings

Lugar: Mannheim, Alemania

Teléfonos: +49 (0) 621 - 156 99033

Web: www.mannheim-filmfestival.com/en/Mannheim_Meetings

E-mail: mm@mannheim-filmfestival.com

Marché du film

Dirección: 3 rue Amélie. 75007 Paris, Francia

Teléfonos: 33 1 53 59 61 30

Fax: 33 1 53 59 61 50

Web: www.marchedufilm.com

E-mail: marketinfo@festival-cannes.fr

Mercado Audiovisual de Bogotá (BAM)

Lugar: Bogotá, Colombia

Web: www.ruedasccb.com/13/

E-mail: bogotamarket@proimagenescolombia.com,
industriasculturales@ccb.org.co

Mercado de Audiovisuales Cubanos

Lugar: La Habana, Cuba

Teléfonos: 537 552841; 552849

Fax: +53 7 830 8482

Web: www.habanafilmfestival.com

E-mail: industria@festival.icaic.cu, festival@festival.icaic.cu,

Mercado de Cine Iberoamericano en Guadalajara

Lugar: Guadalajara, Mexico

Teléfonos: (5233) 31 21 74 61, (5233) 31 21 68 60,

Web: www.guadalajaracinemafest.com

E-mail: mercado@ficg.mx

Mercado del Cortometraje

Lugar: Santiago-Chile.

Teléfonos: 56+2+8237822, 56+2+2284920, 56+9+3321439

Web: www.festivalcortometraje.cl

E-mail: fesancor@gmail.com

Mercado Digital de Cine Chico

Lugar: La Palma, España

Teléfonos: 922 40 33 54

Web: www.festivalito.com

E-mail: programacion@festivalito.com

Mercado Internacional del Cortometraje

Lugar: Valencia, España

Teléfonos: (34) 963311047, (34) 963310592

Web: www.cinemajovefilmfest.com

E-mail: cinemajove@gva.es

Contacto: Rafael Maluenda

MERCADOC - Mercado del Documental Español y Latinoamericano

Lugar: Madrid, España

Teléfonos: (34) 952 22 82 42; (+34) 917 011 382

Web: www.festivaldemalaga.com

E-mail: mercadoc@festivaldemalaga.com, salesoffice@festivaldemalaga.com,
catalogomercadoc@festivaldemalaga.com

Festival Internacional de Cine Viña del Mar - Mesa de Negocios

Lugar: Viña del Mar, Chile

Web: www.cinevina.cl

E-mail: industria@cinevina.cl, rodrigo.valencia@cinevina.cl

MIFF Industry

Lugar: Miami, Estados Unidos

Teléfonos: 305-237-3884

Web: www.miamifilmfestival.com

E-mail: industry@miamifilmfestival.com

Miptv (Mercado Internacional de los contenidos audiovisual y digital)**Web:** www.miptv.com**E-mail:** info.miptv@reedmidem.com***MiradasDoc Market*****Lugar:** Tenerife, Canarias, España**Teléfonos:** (+34) 647 47 07 74, (+34) 610 70 46 01**Web:** www.miradasdoc.com/market/esp/index.php**E-mail:** infomarket@miradasdoc.com***Nuevas Miradas/EICTV*****Lugar:** La Habana, Cuba.**Teléfonos:** 53 47 382601, 53 47 383152 ext. 563**Web:** www.eictv.org**E-mail:** nuevasmiradas@eictv.org.cu***OU Market-Place*****Lugar:** Ourense, España**Teléfonos:** +(34) 988 22 41 27**Web:** www.ourencine.org**E-mail:** info@ouff.org***RioContentMarket*****Lugar:** Río de Janeiro, Brasil**Teléfonos:** 55 (21) 3875-5556**Web:** www.riocontentmarket.com.br**E-mail:** info@riocontentmarket.com, content@riocontentmarket.com,
producao@riocontentmarket.com***RioMarket*****Lugar:** Río de Janeiro, Brasil**Teléfono:** + 55 21 3035-1963

Web: www.riomarket.com.br

E-mail: rioscreenings@festivaldoriorio.com.br,
rioscreenings2@festivaldoriorio.com.br

Sales & Industry. TIFF - Toronto International Film Festival

Lugar: Toronto, Canadá

Teléfonos: 416-934-5834

Web: tiff.net/industry

E-mail: registration@tiffg.ca

***Sector Industria del Festival Internacional del Nuevo Cine
Latinoamericano***

Lugar: La Habana, Cuba

Teléfonos: (537) 831 97 40

Web: www.habanafilmfestival.com

E-mail: industria@festival.icaic.cu

Contacto: Jesús Miguel Hernández Bach

Short Film Market - Mercado de Cortometrajes Clermont-Ferrand

Lugar: Francia

Teléfonos: (33) 473 91 65 73

Web: www.clermont-filmfest.com

E-mail: info@clermont-filmfest.com

Contacto: Anne Parent, Roger Gonin

Shortlatino - Mercado de Cortometrajes Europeos y Latinoamericanos

Lugar: Madrid, España

Teléfonos: 00 34 91 887 05 84

Web: www.alcine.org

E-mail: shortlatino@alcine.org

Strategic Partners (SP)**Lugar:** Canadá**Teléfonos:** (902) 422-3456**Web:** www.atlanticfilm.com/sp**E-mail:** festival@atlanticfilm.com***The Fitapel*****Lugar:** París, Francia**Teléfonos:** (331) 4489 9999**Web:** www.fipa.tm.fr/en/fipatel/index.htm**E-mail:** info@fipa.tm.fr***Thessaloniki International Doc Market*****Lugar:** Atenas, Grecia**Teléfonos:** 0030 210 8706007**Web:** www.filmfestival.gr**E-mail:** docmarket@filmfestival.gr***Ventana Sur – Negocios de cine*****Lugar:** Buenos Aires, Argentina**Web:** www.ventanasur.com.ar**E-mail:** contacto@ventanasur.com.ar**2.5 La Carpeta de Presentación de un proyecto**

Tanto para atraer posibles inversores privados como para conseguir fondos para el film dentro de concursos, es necesario crear una propuesta, tanto escrita como oral, en donde consten aspectos claves de la producción a realizarse. En cuanto a la parte escrita, es necesaria una carpeta con información explícita y de fácil comprensión en donde se describa el proyecto audiovisual.

La carpeta de presentación es de fácil creación y, dependiendo del inversor, se la puede adecuar de distintas maneras. Se recomienda tener los siguientes ítems dentro de esta carpeta :

- Carta de Presentación
- Carátula Diseñada
- Log Line
- Sinopsis
- Tratamiento
- Motivación del Proyecto
- Estado Actual del Proyecto
- Lista del Elenco Tentativo
- Cabezas de Equipo Tentativo
- Biografías del Productor y Director
- Plan Económico
- Plan Financiero
- Descripción del mercado de distribución

- **Carta de presentación:** Dentro de esta se presentará el proyecto de una manera general y, además, se muestra qué es lo que se está pidiendo por parte del inversor, y aspectos claves del productor o director.
- **Carátula diseñada:** Es la imagen principal de la carpeta y siempre es importante una primera impresión. Se puede incluir material gráfico o fotos que llamen la atención y que estén, lógicamente, relacionados con el tema del film.
- **Log line:** Consiste en una o dos frases que dan un lanzamiento breve

del film.

- **Sinopsis:** En no más de una página, se debe describir brevemente la esencia de la acción de la película, sin muchos detalles y con una narrativa fácil de entender.
- **Tratamiento audiovisual:** El tratamiento de una película es, en términos generales, el guion conceptual del film. Dividido entre tres y cinco actos en donde consten las partes más importantes del tema escogido, cada uno con su principio, medio y fin. Un buen tratamiento, puede englobar la idea general de la producción y atraer, a primera vista, a inversores interesados.
- **Motivación del proyecto:** Se describe de dónde surgió la idea de hacer el proyecto, ya sea este social o personal. Si es un guion adaptado, un documental o un cortometraje, se cuenta cuáles son las intenciones del proyecto y qué es lo que le motiva al productor o director al realizar el mismo.
- **Estado actual del proyecto:** Incluye la historia del proyecto, cómo se lo está desarrollando y cómo ha ido evolucionando. Conjuntamente, se cuenta en qué etapa está el mismo y cuales son los requerimientos que, financieramente, se necesitan para tal o cual etapa.
- **Lista del elenco tentativo:** Se coloca los posibles nombres que participarán en el proyecto. Aquí se puede colocar su trayectoria y sus logros como actores o actrices. Los inversores buscarán asegurarse de un buen talento en pantalla para invertir dinero.
- **Cabezas de equipo tentativo:** Se presenta el personal asociado con la producción. En esta parte se coloca una hoja de vida de los integrantes

del equipo. Esta hoja de vida se traduce prácticamente en la parte artística de los integrantes y su trayectoria como profesionales. Experiencia pasada y logros como líderes dentro de las producciones.

- **Biografías del productor y del director:** Se hace hincapié en los trabajos previos y en la experiencia del equipo creativo y de producción. Es recomendable presentar un reel por parte del director y descripciones de trabajos pasados del productor, además de poner datos relevantes y de importancia que demuestren que los dos están en capacidad de producir y dirigir un proyecto audiovisual.
- **Plan económico:** En este punto se resume el presupuesto general del film. No se incluye cada detalle y tampoco se trata de desglosar el presupuesto, sino que se trata de generar información que va a importar a los inversores. Los inversores necesitan asesorarse en qué van a invertir y asegurarse de que los dueños del proyecto sean expertos en el tema.
- **Plan financiero:** Aquí se debe estimar lo que se espera recibir por parte de los inversores, cuáles han sido los recursos conseguido y asegurados hasta el momento, cuáles están en negociación y la financiación restante. Igualmente, si se puede dar una especie de oferta “libre de impuestos” esto atraerá aún más a los inversores.
- **Descripción del mercado de distribución:** Se determina a qué tipo de audiencia, target y mercado esta dirigida la película. Con esto se pretende dar al inversor la idea de cuánto se podría aportar y, dependiendo de la distribución y exhibición, cuánto se podría recuperar. Además, se podría incluir a qué festivales se espera inscribir el proyecto y cómo va a circular dentro de estos.

La carpeta de presentación simplifica mucho tiempo al momento de pedir financiamiento ya que aporta mucho a que los inversores entiendan a fondo en qué estarían involucrados. Es una forma de evitar presentar el proyecto verbalmente y, además, a llegar a más y más inversores. Al momento de realizarla, es importante jugar con lo visual y lo gráfico, la gente siempre es atraída por lo visual y, mientras mejor diseñada esté una carpeta, más posibilidades de interés van a existir. La forma de escritura y lenguaje preciso es de mucha importancia. Un inversor no es alguien que tenga mucha experiencia en el campo audiovisual y no entiende de conceptos sofisticados del cine, por eso hay que estar dispuesto a explicar términos que tal vez no entiendan y que resulten difíciles de entender. La carpeta de presentación organiza el proyecto para exhibir a los interesados en el financiamiento y también entrena al productor a estar preparado a exponer y vender su proyecto en el siguiente paso, el cual es el pitching.

2.6 El pitching

“La habilidad de comunicar una propuesta y de convencer a un grupo de financistas es la base del ‘pitching’. Este término, derivado del béisbol, se refiere a una técnica muy utilizada para la negociación, la oferta y la consecución de contratos en el mundo audiovisual.” (EL Comercio - Redaccion Espectaculos, 2010)

En el béisbol, un buen lanzamiento del pitcher es cuando la bola termina en el guante del catcher e, independientemente de quien sea el catcher, el único objetivo final es que la bola termine en el guante. Es así que en la industria audiovisual acontece lo mismo, el catcher es el inversor al cual hay que venderle el proyecto presentándole la propuesta de la mejor manera.

Una vez acabado el guion y antes de presentar el mismo, es necesario que los productores, directores, o guionistas sepan describir y hacer visualizar su

proyecto a la gente del negocio audiovisual. Se quiera o no, los proyectos audiovisuales se convierten en productos y, una vez acabado el guion, se entra en un mundo de ventas, como cualquier otro negocio.

Al momento de invertir, los inversores saben muy poco de aspectos técnicos de una producción, pero en lo que sí ponen atención es en determinar quién tiene la habilidad para contar y vender una historia. Si al final los inversores aprueban leer el guion, se ha cumplido el objetivo del director, productor o guionista y se espera que el mismo haya sido tan bueno como el pitching.

Es necesario saber que un pitching no puede durar más de 20 minutos. En 20 minutos se tiene que estar consciente de que es el tiempo suficiente para involucrar y despertar interés en el posible inversor. Se debe intentar que el pitching sea parecido a un trailer en video, es decir, que con los pocos minutos de exposición se entienda de qué se trata el film. Luego de ese tiempo, es posible que la persona que esta escuchando se aburra, se distraiga, o simplemente esté pensando en otros proyectos que ya se lo han presentado y que podrían resultar exitosos. Es por eso que hay que llamar la atención desde el primer contacto que se tiene con el inversor.

Uno de los puntos claves al momento de presentar un proyecto audiovisual es estar apasionado y entusiasmado por el proyecto que se esta realizando. Un inversor se dará cuenta muy rápido si la persona que le habla está realmente interesada en levantar un proyecto y esto, al final, influirá significativamente en su decisión de ayudar al proyecto a volverse realidad. La forma de expresarse, tanto verbalmente como físicamente, siempre atrae la atención de los inversores y, por eso, es de mucha importancia moverse, usar las manos y usar un lenguaje adecuado, claro y colorido para hacerse entender en cada palabra que se manifieste. La pasión por la historia, de igual manera, tiene que ser de mucho interés así no sea el mejor guion realizado; la historia tiene que explicarse con un principio, medio y final, y llegar a persuadir a que la gente

que esté escuchando quiera saber más de ella. Aun así, si el proyecto no sale favorecido, se tomará en cuenta la pasión del realizador y es posible que, en otras oportunidades, su proyecto sí salga favorecido.

Estos son algunos de los elementos que se mencionan durante el pitching:

- Presentación de la persona.
- Presentación del director (su visión, su mirada, su capacidad).
- Presentación de la historia (género, principio, medio, final, personajes, meta, obstáculo, acción, resolución).
- Presupuesto.
- Plan de financiación (si hay financiación conseguida o premios de desarrollo).
- Por qué el proyecto es ideal para ellos.
- Qué recuperación se espera.
- Target de audiencia.
- Referencias.
- Cronograma.

Durante la entrevista con los ejecutivos, seguramente ellos harán muchas preguntas a las cuales tal vez no se esté preparado para responder; por eso, siempre se tiene que ser sincero y contestar solo aquellas para las que realmente se está preparado y se sabe la respuesta. A los ejecutivos seguramente les gusta preguntar mucho ya que quieren asegurarse de que la persona que les está presentando el proyecto es una persona que puede trabajar con ellos. No solamente les interesa que la historia sea buena o rentable, sino también que el productor, director o guionista que esta pitchando, sea capaz de cumplir sus objetivos.

Algunos tips que pueden ayudar a dar un buen pitching son:

- “Cuando se habla, darle vida a la entrevista como si se tratara realmente de ver la película. Por ejemplo, si se trata de una comedia, hacer reír a los ejecutivos.
- Relajarse y saber bien la historia antes de entrar a la entrevista.
- Dejar que los ejecutivos guíen, y también aprender a escucharlos. Aclarar cualquier punto que parezca ser confuso.
- Actuar confidentemente, entusiasta y agradable con los ejecutivos.
- No describir cada escena ni locación.
- Evadir ser negativo o discordante con cualquier persona en la entrevista.
- Mantener la reunión conversada, más que parezca muy ensayada.
- Vender y no contar.
- Ensayar frente al espejo”. (Chow, 2011)

2.7 Explotación

2.7.1 Distribución

“El proceso es el siguiente: el exhibidor recibe todos los ingresos que la película genera en la taquilla. De estos ingresos retiene el porcentaje que haya acordado con el distribuidor. Una vez descontado ese tanto por ciento, el resto revierte el distribuidor que, a su vez, deducirá de un lado los gastos que haya acordado con el productor como deducibles y, de otro, su porcentaje. Tras efectuar estas retenciones, abonará el resto al productor.” (Fernández Diez & Barco, 2009)

Este podría ser un buen ejemplo de cómo se maneja el proceso desde que un espectador acude a las salas del cine y paga por su boleto, hasta que ese mismo dinero llega a remunerarse al productor quien es dueño de su película. El hecho de realizar un proyecto audiovisual no solo involucra que se haya llegado hasta la postproducción y haber realizado una “obra artística” sino que, una vez finalizada la producción de un film, se comienza otra etapa tan

importante como la primera y es la distribución y exhibición. Cualquier productor, director o guionista generalmente anhelan llegar a que sus historias sean vistas y comentadas por el mundo y esto resulta más fácil ya que, en la actualidad, se puede llegar a mucho y más diverso público por los diferentes canales de distribución que existen.

La distribución y exhibición no solo son un deber por cumplir y retribuir a la gente que ayudó a financiar el proyecto, sino también por la necesidad de que el film cobre vida al momento de ser exhibido. Se debe pensar que todo el esfuerzo que se puso en la parte artística y de producción a una película, tiene que ser el mismo al momento de distribuir y mercadear la misma. Como se mencionaba en el comienzo del libro, el problema de muchos cineastas es que no se ven como empresarios sino solamente como artistas cuando, en la realidad, deberían cumplir con los dos bandos. Como en cualquier otro negocio, los empresarios siempre están pensando en qué producto o servicio está necesitando el mercado y cómo se puede satisfacerlo. Lo mismo sucede en la industria audiovisual que, a pesar de formar parte del entretenimiento y de las artes, siempre va a presentarse un sector en la sociedad dispuesto a consumir los filmes ya sea por necesidad o por simple entretenimiento. Una acertada distribución y exhibición permite que los realizadores audiovisuales generen ingresos que sirvan para poder realizar otros proyectos futuros y vivir de la producción audiovisual.

Al momento de escribir el guion, seguramente ya se piensa a que género va a pertenecer, a qué audiencia estará dirigida y a qué posibles mercados se podrá acceder una vez realizado el corte final. Es importante establecer un plan de marketing y distribución, no solamente por cumplir con el punto anterior, sino por saber que el proyecto puede resultar económicamente rentable (sin necesariamente considerarlo comercial) por la influencia que este puede llegar a tener en el público.

Conseguir un distribuidor que convenga tanto al proyecto como al productor no es tarea fácil. Los distribuidores generalmente son personas o empresas que están muy relacionadas al mundo del cine y al entretenimiento y quienes están dedicadas a promocionar, comercializar y vender filmes en la mayoría de canales de distribución que puedan acceder. A más de esto, los distribuidores tienen una alta capacidad de negociación, son emprendedores y se relacionan bien públicamente. Por esto, su interés no solo está en distribuir un film, sino hacer negocio con él. Es por esto que, si se opta por buscar una empresa dedicada a la distribución del proyecto, hay que tomar en cuenta algunos aspectos claves:

1. Target de audiencia: Dependiendo del tipo de proyecto, género y edad del público, se determina qué distribuidor es el más apropiado y experimentado para distribuir él mismo y a qué mercados se podría acceder.

2. Acudir a distribuidoras durante la preproducción: Contactar a la mayor cantidad de distribuidores interesados en el proyecto sirve para comparar y analizar el precio contra los posibles beneficios. También, muchas veces, algunos distribuidores se llegan a involucrar en la producción a partir de la lectura del guion.

3. Saber cuáles son los canales de distribución: Si bien el mayor éxito es que los proyectos terminen siendo exhibidos en las salas de cine, también el DVD, la televisión por cable o el Internet (mass media), son medios alternativos que dan cabida a cualquier tipo de proyectos audiovisuales. Además, se debe determinar si el proyecto se exhibirá localmente o en otros territorios.

4. Acuerdos productora vs. distribuidor: Establecer si los pagos se harán por distribución por precio fijo o a cambio de un porcentaje en los beneficios. Es importante determinar cuáles serán los ingresos para cada parte.

5. Contratos entre la productora y el distribuidor: En un contrato bien redactado, deben considerarse aspectos como: constituir acuerdos entre las partes donde consten derechos de cada una, territorios de exhibición, cesión en exclusiva o a terceros, medios de explotación, materiales a entregar, promoción y publicidad del proyecto y duración del contrato. Es de vital importancia hacer este contrato; de otra manera, no hay ningún respaldo legal.

6. Mercados y distribución extranjera: Determinar si el distribuidor tiene contacto con mercados extranjeros y si tiene un agente de ventas en el exterior que dé mayor facilidad a los contactos con otros países. Esto dará más oportunidades al proyecto para que sea mostrado en un mercado global.

6. Asegurar derechos de copyright: Cerciorarse de poseer derechos de guion, música, locaciones y cualquier producto promocional que esté dentro del proyecto. Esto, junto con los contratos mencionados anteriormente, dan como resultado un justo acuerdo entre las partes.

7. Fechas y Horarios: A pesar de que muchos de los estrenos son copados por producciones de Hollywood y sus estudios, es necesario establecer en qué fechas y horarios se realizará la presentación del film.

Escoger un distribuidor que se adapte a las necesidades del proyecto no es tarea fácil, muchas veces se encontrarán trabas al cerrar el contrato y, en algunos casos, se recibirá un porcentaje mínimo en cuanto a las ventas del proyecto.

Sin embargo, se puede optar por ser un auto-distribuidor. Esta opción involucra a que cualquier productor decida distribuir su film por cuenta propia. Lo bueno de esta opción es que no hay que rendir cuentas a nadie. Si se lo hace de una

manera profesional, se puede incluso ahorrar los impuestos y cargos que se cobrarían si se tuviera a una agente de distribución profesional. El hecho de ser un auto-distribuidor involucra un trabajo a tiempo completo. Es decir que todas las aproximaciones a los mercados y a gente en el negocio audiovisual, tiene que estar acompañado por un serio compromiso por parte del productor a dedicar la mayoría de su tiempo a generar buenas relaciones y llegar al objetivo final que es el de exhibir su proyecto en las salas de cine o en los diferentes canales de distribución. Algunos pasos básicos para seguir una auto-distribución son:

Evaluación:

- Evaluar el mercado de la producción.
- Evaluar los costos.
- Obtener comentarios citables.
- Lograr éxito en los festivales.

Producción:

- Tener fotografías.
- Realizar un video master y llegar a 50 copias.
- Crear una portada para el videocasete.
- Establecer un precio realista para el proyecto.

Marketing:

- Obtener una lista de correos adecuada.
- Tener un folleto armado.
- Tener un sistema para recibir y realizar pedidos.

2.7.2. Marketing y promoción

Una vez acordado cual será el método de distribución, se llega a la etapa de la Promoción y el Marketing del proyecto. En esta etapa, lo único que importa es

llegar al público y publicitar la obra. Esto permitirá en un futuro que los espectadores tengan una razón para ir a ver el film. El trabajo del departamento de publicidad y marketing es acaparar la mayoría de plataformas como la televisión, radio, prensa escrita, revistas, Internet, diseño gráfico y extras para poder llegar a la mayoría de gente. El mismo esfuerzo, creatividad y ganas que pone un director de arte o un asistente de dirección, es el que un promotor de publicidad lo tiene que hacer con el film. Independientemente de que la película sea buena o mala (y esto, subjetivamente), la buena promoción y publicidad crearán expectativa en el público y darán paso a que se dé a conocer la película y, a la vez, que se generen mayores ingresos por asistencia a las salas de cine o por la compra del film a través de cualquier otro canal de distribución. Ya que se sabe que son pocas las películas que logran hacer una recaudación, es aún de mayor importancia el saber desarrollar un plan de marketing adecuado. Ya sea en preproducción, rodaje o postproducción, hay elementos que caben perfectamente en la promoción de un film.

1. Preproducción:

- **Comunicaciones a la prensa:** Dar a conocer que se está realizando un nuevo filme, que consiste en o basado en un tema determinado. Dar entrevistas e información relevante del filme.
- **Comunicaciones a sectores especializados:** Muchos sitios de cine o producción audiovisual (instituciones, escuelas, universidades, consejos) buscan estar a la vanguardia sobre qué está pasando en el medio. Ellos reflejarán lo que está por venir y difundirán esta información a todos los suscriptores o gente con sus mismos intereses.
- **Creación de sitio Web y redes sociales:** Crear una página Web que tenga información suficiente del elenco, sinopsis, equipo de trabajo y datos extras de la producción. La misma información se la

puede presentar en redes sociales como Facebook o Twitter que reflejen y actualicen información constantemente sobre el desarrollo de la producción. Mientras más seguidores, mejor será la oportunidad de marketing y publicidad de boca en boca.

2. Rodaje:

- **Trailer:** En la etapa de rodaje ya se puede publicar un Trailer de la película que es un resumen en video de lo que contiene la misma. Dura aproximadamente de dos minutos y medio a tres minutos. Se tiene que crear expectativa en el público, dar a conocer los personajes principales y el género de la película.
- **Teaser:** Dura menos que el trailer y se compone de imágenes extraídas del mismo trailer o incluso imágenes realizadas en la preproducción, con el fin de generar interés por parte de los posibles financistas y compradores o distribuidores del proyecto.
- **Cartel:** El cartel es una obra impresa del filme. En esta se tiene que retratar el filme en imágenes. Debe tener un título que enganche, que sea ingenioso. Además, debe contener frases creativas y, de igual manera, hacer referencia a los directores, productores y actores o actrices que participan en la producción.
- **Spot:** Un spot televisivo tiene que explicar, dar expectativa y generar interés en el público que mira la televisión. Dura entre 30 y 40 segundos. Se tiene que realizar una edición lo suficientemente buena para que quedé explicada la película en ese mínimo tiempo.
- **El making-of:** Este es un pequeño documental de cómo se hizo la película y el “detrás de las cámaras” de la misma. Se pretende dar al espectador y a los aficionados audiovisuales una muestra de cómo

se rodó el proyecto para crear expectativa antes de ser estrenado el filme. Igualmente, si luego se lanza el DVD, este constará como los extras en el mismo.

- **Fotografías y afiches:** Las fotos que se puedan tomar durante el rodaje y la fase de producción son importantes para colgarlas en el Internet, en las redes sociales y entregar a la prensa que está interesada en hacer reportajes de la película.
- **Información de prensa:** En el pressbook se incluyen todos los aspectos más importantes que tiene la producción y que son entregados a la prensa para que ellos publiquen la información del proyecto. Existen dos tipos de dossiers:
 - El EPK /Electronic Press Kit: Contiene el paquete de contenidos audiovisuales (teaser, trailer, spots, entrevistas, etc.).
 - El APK / Audio Press Kit: El mismo contenido anterior pero solo en audio.

3. Posproducción:

- **En televisión:** Lanzar spots televisivos con el teaser o el trailer reducidos, que den fecha y lugares de estreno de la película.
- **En radio:** Crear cuñas radiales en estaciones de radio escogidas por los productores, dependiendo del target al cual se está dirigiendo. Del mismo modo, hay que hacerlo corto para crear expectativa.
- **En medios impresos:** Colocar fotografías, el cartel y afiches relacionados a la película, en diarios nacionales e internacionales, revistas de entretenimiento o especializadas en el tema a tocar.

- **Publicidad externa:** Son diseños exclusivos cargados de creatividad y relacionados al tema y que se colocan en paradas de autobús, paredes, vallas, marquesinas urbanas, panfletos, etc.

- **En Internet:** Colgar el trailer del filme tanto en Youtube como en las redes sociales. Anunciar en páginas y sitios webs dedicados al cine. Persuadir a los espectadores a través de mails o mensajes globales a que vean el filme. Además, se puede colgar material extra o videos virales que atrapen al espectador.

- **El press kit:** Para poder promocionar el filme, se crea un kit de prensa en donde se describe el proyecto en un documento que contiene la información más importante y que sirve para presentar el filme a los medios, a los distribuidores y a los exhibidores. El press kit contiene lo siguiente:
 - Título.
 - Descripción: duración, género y tipo de filme.
 - 3 sinopsis: versión de 3 líneas, versión de 125 palabras y versión de 1 palabra.
 - Personal que participa y contactos: productor ejecutivo, productor, director, guionista, elenco principal.
 - Dirección y contacto de la productora.
 - Biografía y currículos del director y los principales actores y actrices del elenco.
 - Detalles de la producción; anécdotas, dónde se ha estrenado, comentarios y análisis del mismo.
 - Fotos fijas de alta resolución.
 - Transcripción para mercados extranjeros.

- **Preestreno:** Usualmente se realiza el prelanzamiento de la película al público. Aquí se invita a los medios de comunicación, a la gente

que hizo posible el proyecto y personas que ayudaron a financiar el mismo. Generalmente se da una rueda de prensa en donde se responde a preguntas y entrevistas de los mismos medios. Por lo general, todo esto es organizado por un Jefe de Prensa que está encargado de la logística del evento.

El marketing y la publicidad son de suma importancia para el lanzamiento de un filme. Se tiene que estar consciente de que, mientras mayores sean los medios en que se difunde la obra audiovisual, mayor será la respuesta en el público. Para tener una idea de cuánto se gasta en publicidad en Hollywood, se dice que puede llegar a costar incluso hasta el 50% del costo de la película. Aunque en los proyectos audiovisuales independientes esta cifra es menor, hay que considerar que una buena parte del presupuesto se tiene que destinar a esta etapa de distribución si se quiere obtener resultados favorables. Hay que entender que cada filme es diferente y tiene su propio segmento de mercado. Como se ha dicho antes, el negocio audiovisual tiene un margen de riesgo muy alto, por lo que aun cuando la campaña de promoción sea excelente, no se asegura que las taquillas revienten, pero sí ayuda aunque sea a no dejar el filme con salas vacías.

Antes de lanzar cualquier campaña de marketing y publicidad, es necesario analizar las tendencias del mercado, el target, la demografía a la que se quiere llegar y si se puede reducir el nicho de promoción a quienes se quiere persuadir, para evitar un gasto innecesario en publicidad. Por esto, hay que enfocarse en un grupo objetivo y también desglosar cuáles son los puntos más fuertes y más débiles al promocionar el proyecto audiovisual.

2.7.3 Exhibición

La industria audiovisual esta cambiando constantemente. Tanto la nueva tecnología como los nuevos medios de difusión de los productos audiovisuales

han hecho que las salas de cine no sean el primordial lugar al momento de exhibir las obras. A pesar de que estas, tal vez, son el mejor sitio para ser exhibidas y el lugar donde muchos realizadores esperan llegar, no necesariamente son las únicas y hoy por hoy el cine independiente tiene muchas más opciones para ser exhibido. Pasando desde la televisión por cable hasta el alquiler de películas por Internet, se encuentran varias opciones disponibles y que están al alcance de cualquier productor audiovisual.

Tomando en cuenta que el mercado Hollywoodense acapara las salas de cine, se tiene que buscar nuevas alternativas de exhibición. Durante esta etapa, se comprobará qué tan poderoso es el filme y a cuántos espectadores se puede llegar a convocar. Por eso, al momento de contratar un distribuidor, se tiene que analizar a qué tipo de ventanas de distribución y exhibición se está ofreciendo y cómo se va a acceder a ellas. La exhibición tiene diferentes propósitos y puede ayudar a generar más ingresos así como a obtener premios financieros.

Orden	Ventana de distribución	Tiempo de espera desde el estreno en el cine	Tiempo de exhibición
1ero	Festivales	N/A	Todo el año
2do	Salas de Cine	N/A	1-2 meses
3ro	Alquiler o compra DVD/Blue-ray	3-6 meses	6-12 meses
4to	Pay per view	12 meses	1-2 meses
5to	Televisión por Cable/satélite	12-18 meses	3-6 meses
6to	Televisión Gratuita	24-30 meses	continuo
7mo	Internet	12-24 meses	1-4 años

Los Cines:

El más importante lugar donde un filme puede recaer es en las salas de cine. Aunque de las muchas películas que se hacen anualmente, pocas son las escogidas para se exhibidas en los cines, estas definitivamente resultan las más atractivas y las que más ingresos económicos generan. (A comparación con los filmes que no llegan a los cines). Cuando se decida que un filme va a proyectarse en las salas de cine, es necesario entrar al estreno con toda la fuerza posible, es decir, tener las suficientes copias, hacer subtítulos si es necesario (para territorios extranjeros) y también promocionar la misma en las salas de cine previo a su lanzamiento. Con estos requisitos previos, el exhibidor definirá a qué fecha, en qué salas y durante cuánto tiempo estará en carteleras. Para lograr una exhibición adecuada, es necesario establecer un acuerdo entre las tres partes; productora, distribuidor y exhibidor. Existen principalmente dos tipos de acuerdos: (Tomado de Fernández Diez & Barco, 2009)

1. Distribución a cambio de una cantidad fija: El distribuidor paga una cantidad fija al productor. Mediante este pago único, el distribuidor se libera de la obligación de rendir cuentas al productor sobre los ingresos que haga la película. De este modo, el productor “vende” la película durante un tiempo al distribuidor que paga por ella un precio fijo, independientemente de los beneficios que pueda obtener del filme.

2. Distribución a cambio de un porcentaje en los beneficios: Este es el tipo de acuerdo de distribución más extendido en la práctica. Funciona de manera que el distribuidor abona al productor un tanto por ciento de los beneficios que obtenga de la película en las taquillas.

Los festivales:

Mucho antes de que los proyectos audiovisuales lleguen a ser exhibidos a un público determinado en los diferentes países, pasan por una etapa de rotación por festivales, ya sean nacionales o extranjeros. En los festivales, se da una oportunidad para que la audiencia conozca nuevos trabajos independientes y se obtiene una crítica y una visión más plural de los mismos. De igual manera, para los productores independientes resulta una oportunidad para encontrar posibles compradores del filme y que, en el mejor de los casos, se consiga una firma que se encargue de distribuir el filme. Adicionalmente, los festivales son una ventana importante y pueden determinar el futuro éxito de una película; se conoce a mucha gente del medio audiovisual que permiten intercambiar ideas y realizar conexiones para posibles proyectos futuros. Si el filme resultase un éxito, se lo podría llevar a otros medios de exhibición, donde se asegure su venta comercial, como por ejemplo el alquiler en DVD o el video por Internet. La demanda por entrar en festivales es cada vez mayor; independientemente del tipo de festival al que se aplica, siempre es bueno arrancar la exhibición en estos espacios ya que resulta mucho más fácil que empezar exhibiéndola en una sala de cine.

Para aplicar a un festival, no es necesario entrar en todo los festivales que se presenten. Cada año, alrededor del mundo se abren festivales de toda índole y para todo género. Por eso, se tiene que hacer un análisis de qué es lo que se pretende al aplicar a un festival. Es importante señalar que, durante los festivales, hay muchos ejecutivos que tal vez están interesados en comprar un nuevo proyecto o apoyar para la realización o finalización del mismo. De igual manera, es una carta de presentación hacia los medios que, de una u otra forma, harán bastante eco de lo que pueda suceder con el filme.

Algunas de las recomendaciones para buscar diferentes festivales son:

- Buscar información sobre nuevos festivales que están por venir en la prensa y medios locales y estar atentos al momento de la apertura a inscripciones.

- Ir a los conejos o comisiones nacionales en donde, a menudo, se reparte información de festivales tanto locales como internacionales. Igualmente, muchos de ellos patrocinan los festivales y podrían ayudar con cualquier solicitud que se les pida.

- Asistir a universidades o institutos donde se estén programando y organizando festivales. Aquí se puede aprovechar para encontrar proyectos nuevos e independientes que, además de ser mostrados y formar parte de la industria, pueden atraer a nuevos profesionales, agentes y distribuidores relacionados con el mercado audiovisual.

- Buscar en línea. Algunos de los sitios webs en donde se puede ver en detalle los festivales y tener una referencia clara de sus categorías son en www.squirrel.to o en www.filmfestivals.com o www.withoutabox.com.

A continuación se presenta una lista de los festivales más importantes alrededor del mundo:

- Sundance Film Festival.
- Toronto International Film Festival .
- Cannes Film Festival .
- American Film Institute.
- Berlin Film Festival.
- South by Southwest Film Festival (SXSW).
- Telluride Film Festival.
- Los Angeles Film Festival.
- Seattle International Film Festival.

- Tribeca Film Festival.
- IFP Los Angeles.
- New York New Directors.
- Denver International.
- Cinequest San José.
- International Film Festival Rotterdam.
- Oldenburg Film Fest.
- Durban International Film Festival.
- Tokyo International Film Festival.
- BFI London Film Festival.
- Melbourne International Film Festival.
- Vancouver Film Festival.
- Mostra Internacional de Cinema Sao Paulo.

Para aplicar a los festivales no se necesita mucha experiencia sino bastante investigación y preparación, la mayoría de las aplicaciones de los festivales se las puede encontrar por Internet y tienen un costo de entrada de entre \$20 y \$50, aproximadamente. De igual manera, es necesario organizar los demás requisitos que generalmente se piden en un festival como son, la copia del video, el press kit, la sinopsis, el elenco, la carta de presentación y las posibles reseñas locales. Todos estos elementos al final darán un punto de partida para que los jurados del festival consideren hacer la selección oficial. Una vez hecha la gestión de la inscripción, se tiene que ser pacientes y esperar una respuesta por parte de los organizadores.

Una vez aceptado en los festivales, se empieza un proceso de promoción y publicidad. Se comienza a actualizar el sitio Web, se lanzan anuncios a la prensa para que estos sean publicados y se genere expectativa en la sociedad. Con esto, se espera que el filme tome fuerza tanto a nivel nacional como a nivel internacional.

Ya que en los festivales se analizan muchos filmes, y todos de muy buena calidad, es posible que no se llegue a ser aceptado. En este caso, es necesario reevaluar el proyecto y ver qué mejoras se le puede hacer al filme. Se podría hacer cortes y readaptaciones de la cinta y lograr un mejor final. Sin embargo, a pesar de no ser aceptado, se puede sacar invaluable experiencia de saber cómo aplicar a los festivales de tal forma que, para la próxima ocasión, se esté mucho más preparado para ser aceptado.

Explotación videográfica:

Una vez que los filmes han rotado por festivales y por salas de cine, llegan a pasar a una distribución en video alrededor de video clubs o lugares de alquiler de películas. En esta etapa de exhibición, los proyectos toman otro giro y llegan masivamente a ser compradas a nivel doméstico por familias alrededor de todo el mundo. Durante las últimas dos décadas, la explotación del video ha tomado diferentes formatos. El VHS fue el primer formato que se popularizó mundialmente para luego ser remplazado por el popular disco de video digital (DVD). Aunque actualmente este formato es el más barato y en el cual muchas de las productoras han hecho sus copias, el formato Blue-Ray está tomando fuerza ya que tiene una mayor compresión de datos y mejor calidad que el DVD y seguramente será el que predomine en un futuro cercano. Adquirir un DVD no resulta una mayor inversión y es asequible en cuanto a su precio. Otra razón por la cual el DVD está en su mayor apogeo es por la cantidad de títulos que se han lanzado en los últimos años. La mayoría de títulos ya han sido llevados al DVD y se los puede encontrar en cualquier tienda de alquiler de películas.

A pesar de la gran cantidad de títulos existentes en el mercado, uno de los mayores problemas que afrontan tanto las distribuidoras como las productoras es la piratería. Especialmente en Latinoamérica, hay un problema al lidiar con

las miles y miles de copias que se venden anualmente de forma ilegal y que terminan perjudicando a los productores y realizadores que luchan contra este mal. Es por eso que la explotación videográfica tiene que estar regulada por buenas leyes que permitan generar ganancias tanto a los productores como a los distribuidores.

Televisión:

Desde que apareció este medio alrededor de los años 50's, influenció mucho para que los grandes estudios apostaran sus películas a ser exhibidas por TV y, así, entretener a un público masivo. Poco a poco la televisión ha ido adquiriendo más fuerza y es una excelente ventana para que los filmes logren ser exhibidos en la televisión después de rotar por los cines y los videoclubs.

Antes de ser emitidos por una cadena de televisión, se necesita cerrar un acuerdo entre la productora o distribuidor con el canal en donde se planea emitir el proyecto audiovisual. “En el contrato con la cadena de televisión, deben quedar claramente acordadas varias cuestiones, en especial las referidas a la modalidad de explotación, periodo de licencia y pases cedidos.” (Fernández Diez & Barco, 2009)

Hay que tener en cuenta que la compra de un filme por parte de un canal de televisión, se la puede hacer en las diferentes etapas del mismo. Por ejemplo, una productora podría hacer una preventa del filme durante la preproducción y esto daría la oportunidad a que el proyecto cuente con más fuentes de financiamiento que ayudarían tanto a la etapa de rodaje como a la de producción. Sin embargo, también los canales de televisión podrían hacer la compra una vez finalizado el filme, y con esto se tendría que hacer un contrato sobre las condiciones y acuerdos que se mencionaron anteriormente.

Dentro de la televisión existen múltiples tipos de emisión de proyectos audiovisuales. En estos se encuentran la televisión gratuita, la televisión por cable y la televisión por satélite. En estas últimas dos, existe una gran cantidad de canales dedicados solamente a emitir películas y, en algunos casos, hasta se orientan en un solo género. La televisión llamada pay per view, es otro sistema en donde el cliente compra una película en su operador de cable preferido, y este lo retransmite durante todo el día, dándole la oportunidad al cliente de ver cuando él o ella lo desee. Así mismo, existe la televisión bajo demanda en donde se puede descargar contenido audiovisual o multimedia, y que requiere de un canal de banda ancha dedicado a las descargas.

En la televisión, se puede encontrar un amplio espacio de difusión de las obras audiovisuales; además, es el lugar donde se puede amortizar lo último que queda en términos financieros y sacar un provecho de ello. De igual manera, para el público es una gran oportunidad de encontrar varios títulos cinematográficos. Sin embargo, gracias a la tecnología, se está viviendo una transición en donde los espectadores son dueños de su propia programación y diversión y esto lo encuentran en la siguiente ventana de distribución: el Internet.

Internet y celulares:

Gracias a la Internet, la distribución y la exhibición de material audiovisual se han multiplicado. El rápido crecimiento de este medio y la facilidad de llegar a más y más personas ha hecho que los productores apunten a este medio. De igual manera, la telefonía móvil, en donde ya se cuenta con los teléfonos inteligentes que tienen acceso a Internet, han creado una nueva plataforma en donde es posible visualizar desde cortometrajes o animaciones, hasta un largometraje completo. Sin embargo, la calidad puede que sea menor ya que se necesita un ancho de banda bastante rápido para poder visualizar

correctamente.

Se está en una época en donde las computadoras y la televisión se están complementando entre sí y el usuarios tienen la posibilidad de ver filmes donde sea y a cualquier hora y no necesariamente en una sala de cine. Esto ha permitido que los productores y los dueños de las películas reconsideren al momento de contratar un distribuidor y, más bien, lo están haciendo por cuenta propia, permitiéndoles obtener ingresos extras y dándoles la oportunidad de venderlos en múltiples sitios webs.

Una vez digitalizada la película, existen algunas formas de llegar a la audiencia. La primera es a través del mismo sitio web del filme, en donde se puede poner a la venta o la descarga del mismo a través de tarjetas de crédito o sistemas como paypal. La otra forma es poner el filme en sitios especializados en distribuir películas a través de la red. Estos sitios, por lo general, cobran un porcentaje de distribución y el residuo es lo que pertenece a la productora o al distribuidor a quien se contrató. En la actualidad, ya no solo existen títulos de los grandes estudios de Hollywood sino también se ha abierto a espacios de cine independiente.

Algunos de los sitios en donde se puede poner a la venta, en alquiler o para descargar películas son:

- Amazon
- Netflix
- Itunes
- Cinemanow
- Movielink

Cuando se decida entrar en el mundo del Internet, se debe considerar que es

un espacio en donde la piratería aún hace muchas maniobras para evitar el uso legal y conseguir títulos para difundirlos gratuitamente en la red. Es por eso que los sitios mencionados anteriormente son de buena reputación y tienen una gran demanda de visitantes. La ventaja de la exhibición por Internet es que, aparte de poder generar más ingresos, se puede llegar a crear contenido exclusivamente para la Web, en donde si el éxito es rotundo, podría llegar a la televisión para luego pasar a las salas de cine, rompiendo así, el orden clásico de difusión de obras audiovisuales.

2.8 Problemas básicos al levantar fondos

Como se mencionó al principio de este capítulo, al momento de realizar un producto audiovisual se tiene que estar consciente que no solo se trata de ser creativo y tener un buen guion (aunque es una parte importante), sino que también la parte financiera juega un papel primordial, no solo para llevar la idea del filme a la pantalla sino, en el mejor de los casos, tener una remuneración o recuperación económica, para así tener los suficientes recursos para volver a crear otro proyecto audiovisual.

No obstante, no todos los proyectos que intentan conseguir recursos financieros llegan un feliz término, muchos padecen en el camino y se encuentran con problemas que, a la final, terminan complicando la realización del proyecto.

Entre los problemas más comunes al momento de conseguir fondos económicos está la falta de experiencia. Generalmente, muchos realizadores o productores principiantes tiene que pasar por procesos desconocidos previamente y pueden cometer errores al momento de buscar inversores, al llenar aplicaciones a los festivales o concursos públicos o, al momento del pitching, su convencimiento para vender la idea puede ser muy básica y no generar ninguna impresión en el jurado. A pesar de esto, la experiencia es un

valor muy grande que se gana y que, en un futuro, servirá para corregir errores del pasado, lo que permitirá una mejor preparación para próximas aplicaciones.

Otro de los problemas que pueden encontrar los aspirantes a conseguir fondos es que su proyecto puede ser demasiado ambicioso económicamente y que se esté aplicando, de manera errónea, a instituciones o inversores que no cuenten con esos recursos. Por esta razón, es necesario tener un plan para saber en qué instituciones o categorías se puede aplicar y tener una propuesta clara y concisa de lo que se pretende obtener. Para evitar esto, es más fácil ir recolectando fondos de diferentes inversores; por ejemplo, es más conveniente pedir \$5,000 a cada inversor que pedir \$25,000 a uno solo. De esta manera se puede llegar a completar lo solicitado y no se compromete a una sola persona u organización.

2.9 Estrategias, recomendaciones y puntos claves

Al momento de conseguir recursos económicos para un proyecto audiovisual, no existe una fórmula específica que garantice el éxito del mismo. Dentro del proceso de realizar un filme, el conseguir fondos quizás sea uno de los más difíciles y tediosos; es más común escuchar un “no” diez veces antes que un “sí” al momento de tocar puertas para financiar la película, pero algo que ayudará en cualquier momento será el actuar profesionalmente, ser organizado y tener la ambición de negociar como cualquier empresario de cualquier tipo de negocio; a la final se está en la industria audiovisual.

Una de las características de cualquier productor o realizador audiovisual es tener una pasión infinita por el proyecto que se está presentando. Mucha de la gente que escucha las propuestas no tiene mucho tiempo o quizás tiene una gran cantidad de proyectos en espera, por lo que se necesita tener conocimiento a profundidad del filme que se está produciendo. De igual manera, otra de las virtudes recomendadas para los aspirantes es tener

paciencia y perseverancia. Muchas de las organizaciones o personas que reciban las propuestas se pueden demorar semanas y hasta meses en dar una respuesta, por lo que ser paciente es recomendable a todo momento.

Otro punto clave en el proceso de conseguir financiamiento, es el estar informado constantemente. Al momento de querer recurrir a entidades, festivales o mercados internacionales, se necesita estar empapado de todo lo que ofrecen. En la Internet se puede encontrar vasta información sobre lo que se está buscando. La búsqueda permanente da una guía a los inversores idóneos y, aunque algunos nieguen el financiamiento, se tendrá un respaldo de otras personas u organizaciones que estarán dispuestas a ayudar. Igualmente, es de mucha ayuda preguntar o asistir a charlas informativas sobre financiamiento audiovisual, en donde expertos en el área generalmente discuten sobre cómo consiguieron fondos o qué pasos siguieron en tal o cual película. La clave está en considerar absolutamente todo lo que pasa en el campo audiovisual y, así, aprender de los errores y los fracasos.

No hay que olvidar que el financiamiento audiovisual en principio toma tiempo y requiere de mucho esfuerzo de cada productor. Muchos de los profesionales y productores famosos que se conocen hoy en día, comenzaron desde abajo e, incluso, sin un solo dólar a su favor. Sin embargo, la persistencia, la creatividad y la lucha diaria por creer firmemente en un proyecto audiovisual, dan resultados a largo plazo. Esto hará que una vez que se financie el primer proyecto y se gane experiencia, los consiguientes serán más flexibles y poco a poco se pueda vivir y dedicarse completamente a la industria audiovisual.

CAPÍTULO 3: FINANCIAMIENTO AUDIOVISUAL EN ECUADOR

3.1 Antecedentes de la producción audiovisual nacional

Hace algunos años, el realizar un largometraje en el Ecuador era realmente complicado y un desafío que pocos productores y directores se atrevían a dar. Esto se debía no solo por el hecho de que resultaba demasiado caro, sino que no existía apoyo estatal alguno que facilitara y fomentase la producción nacional. Sin embargo, en el 2006, se creó la nueva Ley de Cine y, a su vez, se creó el Consejo Nacional de Cine que llegó para transformar al cine local y generar una nueva historia en la cinematografía ecuatoriana. No obstante, para llegar a la formalización del Cine Nacional, se tuvo que atravesar largos años de lucha en busca de la formalización de gestión y financiación de proyectos audiovisuales.

3.1.1 Marco Histórico de la Producción Audiovisual en Ecuador

La producción audiovisual ecuatoriana se remonta a principios del siglo XX. Durante la primera década del siglo, se proyectaron algunas imágenes en movimiento a través del cinematógrafo y apareció la primera productora y distribuidora de Cine llamada “Ambos Mundos”, conformada por Francisco Parra y Eduardo Rivas. Ambos Mundos impulsó la exhibición de cine en la primera sala de Guayaquil llamada El Edén y en Quito en el teatro del Instituto Mejía. No obstante, la existencia de esta productora no duró mucho, pues el asesinato a Eloy Alfaro en 1912 dificultó la producción cinematográfica ya que Ambos Mundos había planificado promover la inversión extranjera y el propio país a través del gobierno Alfarista. A pesar de esto, en 1921 retomó una serie llamada “gráficos del Ecuador” y finalizó su ciclo como productora.

Alrededor de los años 20 aparece un joven guayaquileño entusiasta llamado Augusto San Miguel quien, tan solo con 19 años, funda Ecuador Film Co. El 7

de agosto de 1924 estrena el primer largometraje ecuatoriano llamado “El Tesoro de Atahualpa” y se convierte así en el pionero del cine en el país. A partir de esta primera producción ecuatoriana, San Miguel continúa produciendo una serie de películas de ficción y documentales en seguidilla, a lo que la especialista e investigadora en cine Wilma Granda llama “una pequeña edad de oro” del cine ecuatoriano (Granda, 2007). Consiguientemente, durante el gobierno de Isidro Ayora la producción y propaganda cinematográfica, junto a las reformas económicas, dieron paso a que se generara más inversión extranjera. Durante esos años nacen empresas como la productora Ocaña Films (1925-1931) que “era conocida como la 'Petit Paramount' del Ecuador. El fotógrafo español Manuel Ocaña era el propietario de esta empresa que, como 'Ambos Mundos', empezó con filmes propagandísticos gubernamentales y noticieros” (Periódico Digital PUCE, 2010). Igualmente se funda Olmedo Films que, de igual manera, reproducía noticieros y propagandas para distintas empresas.

En 1930, con la llegada del cine sonoro al país, la producción nacional se estancó ya que no podía hacer frente a las películas extranjeras y, por eso, “durante aproximadamente dos décadas, el cine nacional se dedicó principalmente a los documentales, los noticieros y los reportajes turísticos promocionales, cuyos principales temas eran Quito, los toros, los aviones e imágenes de guerra, hasta los años cincuenta.” (Rio, 2007). A pesar de esto, en esta misma década se estrenó en “el Puerto Principal: ‘Guayaquil de mis amores’, producida por el chileno Alberto Pérez Santana, bajo la dirección de Paco Villar. Se estima que este filme fue el más taquillero en su época porque lo vieron más de 60 mil personas.” (Diario La Hora, 2012).

Entre 1960 y 1980 sucedieron actos importantes en la escena audiovisual. El Ecuador logra cambiar el estatus de país rural a País Urbano, es decir que, gracias al boom petrolero de los años 70's, se consolida una economía “rígida”, para que en el caso de la actividad cinematográfica, se convierta en una

actividad laboral alternativa. En 1966 se inaugura el Cine Club Universitario, en la Universidad Central del Ecuador, para introducir obras cinematográficas extranjeras. Así también, en 1977, el cine nacional vuelve a tomar fuerza y se funda ASOCINE (Asociación de Autores Cinematográficos del Ecuador) precedida por Gustavo Guayasamín quien fomentaba una Ley de Cine que 29 años más tarde recién sería aprobada. El primer festival Internacional de Cine Ciudad de Quito se origina a finales de la década de los 70's gracias a la gestión del Departamento de Cultura del Municipio y algunas embajadas que auspiciaron el evento. De igual manera, en 1979 se realizó el Primer Encuentro Nacional de Cineastas para respaldar el primer proyecto de Ley de Cine presentado por ASOCINE.

A principios de los años 80's, el cine ecuatoriano entró en crisis ya que no solo disminuyó el apoyo de la CCE y la UNP (quienes habían sido entidades que estimulaban las producciones ecuatorianas), sino que no existía apoyo estatal alguno tanto para el cine como para la cultura en sí, y muchos de los cineastas no tenían acceso a sistemas de distribución y exhibición en el país. La mayoría de salas eran ocupadas por producciones de Hollywood y esto no daba espacio al cine nacional. Además, los realizadores nacionales pensaban muy poco en hacer cine para tener relación con el público local gracias a su marcada tendencia ideológica. No obstante, dentro de la lucha constante por hacer cine nacional se siguieron realizando algunas producciones nacionales, especialmente en la parte documental, ya que se entraba en una etapa de democracia y lo político estaba muy presente en la sociedad. Entre las principales obras audiovisuales durante la década de los 80's están el multipremiado documental (29 galardones) *Los Hieleros del Chimborazo* de Gustavo Guayasamín, *Dos para el Camino* de Jaime Cuesta y la adaptación de *La Tigra* de José de la Cuadra por parte de Camilo Luzuriaga, la cual generó una taquilla de 250 espectadores en un país de 11 millones de habitantes en ese entonces. Posteriormente, Luzuriaga produciría dos producciones más, basadas en obras literarias.

En 1980 se inscribió en el Registro Oficial la exoneración del 100% de impuestos a la producción del cine nacional y, con esto, se facilitó la producción de algunos cortometrajes y documentales ecuatorianos. Al siguiente año, en 1981, ASOCINE entregó por primera vez al Congreso Nacional el primer proyecto de ley de cine que, a la final, no tuvo éxito y no fue aprobado. El mismo año se funda la Cinemateca Nacional, la cual tiene por objetivo la conservación de las imágenes en el país realizadas por ecuatorianos o extranjero desde el principio del siglo XX y preservarlas para futuras generaciones. Luego de cinco años, en 1986 se realizó el Primer Encuentro de Cineastas Ecuatorianos, en donde se discutieron más temas de producción, difusión e intercambios de experiencias entre los asistentes. De igual manera, se dio apoyo a la Ley de Cine presentada por ASOCINE en años anteriores, así como se expuso sobre los proyectos de la Fundación del Nuevo Cine Latinoamericano. El 3 de Julio de 1989 se declaró al Cine como parte del Patrimonio Cultural del Estado y se entregó la custodia legal de ese patrimonio a la Cinemateca Nacional y, gracias al trabajo de la Cinemateca, el Ecuador tiene una memoria cinematográfica.

Ya en la década de los 90, la cinematografía ecuatoriana continuó intentando consolidar la Ley de Cine y “El Congreso Nacional aprueba un Proyecto de Ley de Cine que crearía el IEC (Instituto Ecuatoriano de Cinematografía) y el FONACINE (Fondo Nacional de Cinematografía) financiado con un impuesto del 1% sobre el costo de publicidad comercial en canales de TV. Sin embargo, el Presidente de la República veta en su totalidad el Proyecto de Ley de Cine.” (Granda, 2007)

Siguiendo una etapa de incubación, en esta década se estrenaron cuatro largometrajes a más de un cuantioso número de cortometrajes que participaron en festivales de ficción. De entre los largometrajes que se destacaron fueron *La Tigra* de Camilo Luzuriaga (1990) quien, igualmente, en 1996 produce la

adaptación de la obra *Entre Marx y una Mujer Desnuda* de Jorge Enrique Adoum, *Sensaciones* (1991) de Viviana Cordero y, finalmente, *Ratas Ratones y Rateros* (1999) de Sebastián Cordero y *Sueños en la Mitad del Mundo* de Carlos Naranjo. A partir de 'Ratas' renace el espíritu cinematográfico ecuatoriano, no solo por haber sido un filme que obtuvo una exitosa taquilla y por haber sido elaborado con mucha calidad técnica y creativa, sino que fue una producción que marcó la tendencia de hacer cine con identidad propia, es decir, que el espectador se podía ver reflejado en la pantalla grande a través de sus propias historias. En una entrevista para el Diario El Comercio, Carlos Valencia asegura que antes de que se realizara 'Ratas', la tendencia de la gran pantalla nacional se inclinaba hacia lo andino e indígena. Sin embargo, luego de la producción de este filme "se dio un impulso y se abrió una visión diferente a los cineastas ecuatorianos". (El Comercio, 2012). *Ratas Ratones y Rateros*, dio la pauta a que los nuevos realizadores audiovisuales se abran campo en otras temáticas cinematográficas.

Con una producción de USD 230,000, *Ratas Ratones y Rateros* estuvo 6 meses en cartelera y convocó a alrededor de 135,000 espectadores y serviría como un referente para producir películas en el siglo XXI.

Comenzando el nuevo siglo, después de haber salido de una crisis económica reciente, pocos inversionistas se atrevían a poner su capital en cine e igualmente la ayuda del Estado aún era nula. De esta necesidad de seguir contando historias y denunciar los problemas sociales, algunos cineastas y realizadores continuaron haciendo cine. En una entrevista para el periódico del Ocho y Medio, el director quiteño Roberth Mendoza dice que "los pocos directores que se atrevían a agarrar un cámara y salir a buscar financiamiento para una película sabían que el dinero no podía ser gastado en una producción sin sentido. Ellos querían denunciar". (Delgado, 2011). Es así que antes de la aprobación de la Ley de Cine en el año 2006 se realizaron un promedio de dos a tres largometrajes y/o documentales por año, de los cuales se resaltan los

siguientes.

2000:

Sueños en la Mitad del Mundo – Carlos Naranjo.

2002

Alegría de una vez – Mateo Herrera.

Fuera del juego – Víctor Arregui.

Un titán en el ring – Viviana Cordero.

Ecuador vs. El Resto del Mundo – Pablo Mogrovejo.

De cuanto la muerte nos visitó – Yanara Guayasamín.

2003

Cara o cruz – Camilo Luzuriaga.

Jaque – Mateo Herrera.

Tiempo de ilusión – Germán Aguilar y Margarita Reyes.

2004

1809-1810 Mientras llegue el día – Camilo Luzuriaga.

Crónicas – Sebastian Cordero.

2005

Matilde – César Carmigniani.

El Comité – Mateo Herrera.

2006

Qué tan Lejos – Tania Hermida.

Retrato de un monarca Andino – Andrés Barriga.

2007

Cuando me toque a mí – Víctor Arregui.

Esas no son penas - Anahí Hoeneisen y Daniel Andrade.

Cuba; El valor de una utopía – Yanara Guayasamin.

Tomado de Diario El Comercio: (El Comercio, 2011)

Para esta época, las películas eran una especie de apuesta, de carta de presentación por parte de los realizadores por crear cine a cuenta propia y fondos de los propios productores o por medio de acuerdos sobre las concesiones que se han hecho previamente con los colaboradores. Es decir, el poner créditos o logotipos en la película o el afiche del mismo.

Igualmente, acontecimientos importantes se dieron en cuanto a la exhibición y difusión de obras audiovisual. En el año 2001, al comenzar la década, en Quito se inaugura el cine Ocho y Medio que, a diferencia de los cines comerciales, se presentó como un espacio alternativo de exhibición cinematográfica. Posteriormente, el cine Ocho y Medio abriría sucursales tanto en Guayaquil en el MAAC así como en Manta.

En el 2003 se constituye “Cero Latitud” impulsado por Juan Martín Cueva y Víctor Arregui, para producir eventos culturales y audiovisuales. Organizaron el Festival Iberoamericano de Cine Cero Latitud que se lo realiza anualmente y “su lema es el cine que cruza la línea. En el primer año, manejan un presupuesto de 200 mil dólares y compiten doce filmes por un premio de tres mil dólares para el director.” (Granda, 2007)

Como una plataforma de exhibición de obras audiovisuales nacionales, tanto el Ocho y Medio como Cero Latitud lograron que la producción audiovisual ecuatoriana tenga su propio espacio y que no lograba hacerle frente a las grandes producciones de Hollywood que acaparaban el mercado ecuatoriano.

3.1.2 Situación actual

La situación actual de la cinematografía ecuatoriana es alentadora. Desde el 2006, luego de la aprobación de la Ley de Cine y adjunto a la creación del

Consejo Nacional de Cine, las producciones audiovisuales volvieron a retomar fuerzas y, a partir de ese momento, los productores, cineastas y realizadores vieron un futuro prometedor en cuanto a lo que se refiere al financiamiento audiovisual. Lo fundamental radicó y radica en el hecho de que existe un interés por parte del Estado en atender un sector que años atrás había sido negado en algunas ocasiones (nueve proyectos se enviaron al Congreso Nacional entre 1980 y 2005), y poder dar vida a una ley que había sido procurada por todos.

Desde el 2006, año en que el Consejo Nacional de Cine comenzó su funcionamiento, ha financiado e impulsado un total de casi 200 proyectos audiovisuales (hasta el 2011). Con esto se puede hablar de una media de 10 a 12 producciones nacionales que se estrenan cada año en Ecuador desde el 2007; cifra que sigue ascendiendo y que marca una extrema diferencia con los años 90, en donde se producía un largometraje cada tres o cuatro años.

Viviana Cordero, quien filmó *Un titán en el ring* (2003), señala que, con la creación del CNCine ahora hay más posibilidades de hacer películas. “Antes, el furor se podía percibir, pero el factor económico limitó a muchos en sus proyectos. No había a quién recurrir, la empresa privada es muy dura para dar auspicio y el trabajo del productor ejecutivo es verdaderamente titánico al momento de conseguir fondos” (El Universo, 2011).

Igualmente, gracias a la llegada del cine digital y el aprovechamiento de las nuevas ventajas tecnológicas, muchos realizadores ecuatorianos han encontrado un espacio mucho menos complicado en cuanto a lo económico se refiere. Esto ha permitido que hoy en día, ya no sea una verdadera odisea el realizar un cortometraje, un documental o un largometraje en el Ecuador. Los costes de producción se han abaratado, se han reducido los presupuestos y se ha incrementado el ahorro en contratación del equipo de trabajo. La nueva tecnología da oportunidad a que tanto cámaras como equipos de filmación

estén al alcance de muchos y sea más fácil rodar un filme. Los diferentes métodos de hacer cine en el país se han incrementado y, así mismo, muchos de los productores y directores han encontrado maneras de exhibir sus obras audiovisuales no solo en la pantalla grande sino también en otras ventanas de distribución (como el Internet), en donde se han dado a conocer y han recibido reconocimientos alrededor del mundo.

Con esto, y gracias a la globalización, las obras audiovisuales no solo han encontrado financiamiento con el apoyo estatal sino también en diferentes festivales y muestras internacionales alrededor del mundo que han permitido establecer diferentes coproducciones y que han servido como cuna de nuevos filmes ecuatorianos. La empresa privada también ha tomado mayor participación en los nuevos proyectos audiovisuales. Ahora resulta que, para las marcas comerciales, el apostar dinero en un filme ecuatoriano ya no es un riesgo sino, más bien, una oportunidad para ser publicitados a través de las cintas nacionales.

En cuanto a la exhibición, pese a la gran acogida que han tenido los filmes ecuatorianos en los últimos cinco años, las salas de cine comerciales siguen siendo acaparadas por las grandes producciones norteamericanas que desplazan a las películas ecuatorianas por más que estas sigan teniendo una buena aceptación durante su presencia en salas. También existen salas pequeñas de exhibición, pero no logran hacer frente a las grandes salas comerciales. El tema de exhibición sigue siendo un problema a solucionar en el Ecuador, especialmente en el tiempo de semanas de exhibición; por eso, es necesario buscar estrategias y acuerdos que sean favorables tanto para las productoras como para los distribuidores y/o exhibidores.

En la actualidad, dentro de las temáticas audiovisuales existe una gran variedad de temas y género. El documental se ha desarrollado de forma más sostenida que al género de ficción y su temática recae principalmente en los problemas sociales, culturales y ambientales. En los últimos años, el tema

político también ha sido protagonista y documentales como “Mi Corazón en Yambo” (María Fernanda Restrepo) han causado controversia y han despertado la consciencia de la sociedad ecuatoriana.

El género de ficción “gira, en general, alrededor de diversos aspectos de identidad y problemáticas locales. Y la respuesta del público ecuatoriano ha sido favorable”. (Mena Erazo, 2011). El verse retratado en la pantalla grande dentro de un entorno común, en este caso el Ecuador, ha dado paso a que las cintas nacionales tengan buena aceptación. Problemas como la migración en *Prometeo Deportado* (Fernando Meliés) o *Rabia* (Sebastián Cordero) y la diferencias sociales como en *A tus Espaldas* (Tito Jara) han reflejado un país más íntimo, dueño de sus propios problemas y que continúan dando de qué hablar en circuitos internacionales.

Al cine ecuatoriano contemporáneo hay que sumarle que las escuelas o facultades de comunicación audiovisual e institutos de cine se han incrementando en los últimos años y esta formación ha generado nuevos expertos y profesionales del cine, tanto en la parte de dirección, producción así como técnicos especializados en diferentes áreas.

La Cinematografía del Ecuador aún no cuenta con una industria cinematográfica propiamente dicha; sin embargo, las nuevas políticas y el apoyo estatal han dado una sólida estructura a los proyectos beneficiados con los concursos públicos de Consejo Nacional de Cine y que, poco a poco, van forjando un cine con propia identidad. No obstante, persisten problemas de otra índole. Según Jorge Luis Serrano, “estamos enfrentando problemas de segundo piso. ¿Qué quiere decir eso? Que una vez inyectados los recursos permanentemente en estos últimos cinco años hemos estabilizado la producción nacional, entonces han aparecido nuevos problemas, una vez resueltos los anteriores. Los problemas técnicos tienen que ver, sobre todo, con la posproducción, es decir, con la finalización de las películas. Por ejemplo,

en el Ecuador no tenemos laboratorio y esos servicios se deben contratar fuera del país, especialmente en Argentina, aunque en el Ecuador ya vemos equipos de primer nivel que han facilitado mucho la producción.” (ANDES, 2011)

El futuro de la cinematografía ecuatoriana es prometedor, nuevos y más proyectos están en marcha, el financiamiento audiovisual ya no ha sido un impedimento en el camino y nuevos productores y directores han aparecido gracias a la buena educación cinematográfica ya disponible en el País; resultando así en una esperanza para la industria audiovisual. Aún hay problemas y situaciones que mejorar y que, con el tiempo, seguramente serán superados.

3.2 Fondos Públicos

3.2.1 Consejo Nacional de Cine (CNCINE)

Antes de la llegada del CNCINE, se debe decir que el hacer cine en Ecuador y financiar proyectos audiovisuales era netamente una gestión de los propios cineastas que corrían el riesgo de sacar proyectos personales por voluntad propia. Es así que luego de más de treinta años de lucha por parte de diferentes colectivos y grupos relacionados al cine como ASOCINE, el 3 de febrero de 2006 finalmente se crea la Ley de Fomento de Cine Nacional y, consecuentemente, se constituyó el Consejo Nacional de Cine en octubre del mismo año, dando así un nuevo punto de partida para la historia cinematográfica del Ecuador. De esta forma, se empezó a igualar a las políticas que tenían los otros países de la región, ya que para ese entonces solo dos países no contaban con una ley cinematográfica: Ecuador y Paraguay. “Es así que nace esta decisión del Estado ecuatoriano por atender este sector que, por su dinamismo, ya necesitaba ser legislado”. (Serrano, CNCINE y financiamiento audiovisual, 2012). Para que esta ley se lleve a cabo, hubo voluntad tanto de la parte política como de los representantes de los cineastas ecuatorianos. La ley

se creó de una manera sencilla, con algunas imperfecciones y vacíos, sin embargo, sirvió para crear un Consejo Nacional de Cine para ser representante en los espacios de integración regional. Como parte de esto, Ecuador formaba parte y era suscriptor de los acuerdos de coproducción y integración cinematográfica desde el año de 1989; sin embargo, no había representación por lo que se lo dejaba sin participación alguna. Gracias a la creación de la ley cinematográfica más la creación del CNCINE, se logró que Ecuador tuviera relación directa con el CAACI (Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas para Iberoamérica) dentro del cual están dos programas fundamentales: IBERMEDIA y DOCTv.

Dentro de los objetivos del Consejo Nacional de Cine están los siguientes:

Objetivos Estratégicos Institucionales CNCINE 2011-2013

En cuanto a Fomento a la producciones cinematográfica.

OEI 1. Incrementar la producción de estrenos comerciales de largometrajes.

OEI 2. Incrementar la participación equitativa de todo el país en las convocatorias anuales a fondos concursables.

En cuanto a Ciudadanía Audiovisual y Formación de Públicos:

OEI 3. Fomentar la asistencia de la población a funciones comerciales de cine nacional.

OEI 4. Incrementar las presentaciones no comerciales de cine nacional.

En cuanto a protección, rescate y salvaguarda del patrimonio fílmico y audiovisual nacional

OEI 5. Digitalizar piezas importantes del patrimonio fílmico audiovisual.

tomado de: (CNCine Ecuador, 2010)

“El Consejo de Cinematografía del Ecuador es un órgano mixto que cuenta con la participación de tres representantes de la profesión cinematográfica entre

sus delegados: uno por los directores y guionistas, uno por los productores y otro por los actores y técnicos. Los otros cuatro representantes pertenecen al sector público: un delegado del Ministerio de Industrias, un delegado del Presidente de la Casa de la Cultura, un delegado del Ministerio de Cultura y el Presidente del Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual quien preside el Consejo.” (Serrano, Mecanismos Actuales de Financiación de Contenidos Audiovisuales en Latinoamérica, 2011)

Para entender cómo funciona el financiamiento audiovisual en el Ecuador, es necesario entender que la Ley de Cine atribuye al Consejo Nacional de Cinematografía destinar el fondo de fomento Cinematográfico mediante concurso o convocatoria pública. Es decir que el Consejo Nacional de Cine es quien, a través de herramientas transparentes, convoca por medio de políticas públicas a cineastas y realizadores que estén interesados en producir su filme mediante un mecanismo de subsidio no reembolsable.

Desde el 2007 hasta el 2012, el CNCINE ha recibido propuestas de 1.030 proyectos audiovisuales pero solo se han visto beneficiados 182 de ellos mediante convocatorias públicas. Es decir que el CNCINE ha beneficiado solamente a un 10% de los proyectos seleccionados de los cerca de 200 que se postulan cada año. De este 10%, se debe decir que el CNCINE financia aproximadamente un 20% o 30% del coste total de cada proyecto, el resto del porcentaje es financiando por los mismos realizadores a través de coproducciones con otros países, apoyo de la empresa privada y encuentros y premios en mercados y festivales internacionales. Actualmente, el costo promedio de producción de un largometraje ecuatoriano está sobre los 400.000 USD, mientras un largometraje documental está por alrededor de 100.000 USD en promedio.

Igualmente, cabe decir que como parte del proceso de selección de proyectos audiovisuales se elige un comité externo de selección, conformado

principalmente por productores, cineastas, críticos y académicos reconocidos en Latinoamérica y quienes tienen como función principal el analizar, evaluar y seleccionar los proyectos en cada categoría de la convocatoria.

El Consejo Nacional de Cine maneja un presupuesto anual de alrededor de \$1,3 millones. El presupuesto que maneja el CNCINE es la suma de diferentes incentivos económicos. En primer lugar esta la inversión por parte del Estado, a través de la ley de fomento al Cine con un promedio de \$660,000 anuales (en las diferentes convocatorias desde el 2007). En segundo lugar, está el programa IBERMEDIA el cual es un mecanismo multilateral que ha aportado al cine ecuatoriano con un promedio de \$360,000 anuales desde el 2008. Y finalmente se suma un último incentivo, el cual es el acuerdo bilateral que mantienen Ecuador y Venezuela a través del CNCINE y el Centro Nacional Autónomo de Cinematografía de Venezuela, CNAC que ha significado la inversión en coproducción de unos siete proyectos con un aproximado de 800.000 dólares más. Igualmente, países como Argentina y Colombia se han convertido en los socios cinematográficos principales del Ecuador, por la necesidad de coproducciones así como de intercambio de profesionales y servicios de todo tipo.

Para poder aplicar a las convocatorias públicas de CNCINE, es necesario cumplir con los siguientes requerimientos

1. Ser persona natural o jurídica, nacional o extranjera residente en el país. De acuerdo al Reglamento del Procedimiento para los concursos de Proyectos Audiovisuales y Cinematográficos, existen algunos casos que no permiten la participación de ciertas personas (ver más en Bases Generales, Anexos).
2. Escoger un proyecto de temática y objetivos libres.
3. Aplicar a una de las categorías disponibles en la convocatoria en las que generalmente constan:

- Escritura de guion.
 - Desarrollo de proyectos cinematográficos y audiovisuales.
 - Producción de cortometrajes de ficción, documental y animación.
 - Producción de documental.
 - Producción de largometraje de ficción.
 - Posproducción y finalización de largometraje.
 - Producción audiovisual comunitaria.
 - Festivales y muestras audiovisuales.
4. Seguir paso a paso las bases y procedimientos específicos para cada categoría y llenar correctamente los formatos establecidos por el CNCINE (disponibles en el siguiente subcapítulo - 3.4)
 5. Inscribirse y postularse en línea por medio de la página Web www.convocatoriascncine.com dentro del plazo establecido en el cronograma del CNCINE.
 6. Una vez entregado, esperar los resultados a la fecha establecida por el CNCINE.
 7. En una 1era etapa, el comité de selección, dentro de los criterios establecidos, analizará cada proyecto y dará a conocer los seleccionados para la fecha prevista en las bases del concurso.
 8. En caso de ser seleccionados, los postulantes serán notificados para una segunda etapa, en donde se entrevistará a cada uno de los seleccionados en la 1era etapa. En esta entrevista o pitch, cada postulante defenderá sus proyectos en un plazo máximo de 20 minutos.
 9. En la última instancia, en caso de ser seleccionado, se procede a entregar una garantía bancaria de seguro del buen uso del anticipo del 100% y, posteriormente, se firma la suscripción de Buen Uso de los Recursos y Ejecución del Proyectos. Los incentivos son entregados de la siguiente forma:

- a. 80% a la suscripción del convenio de Ejecución de Proyectos.
- b. 20% a la terminación del convenio, con el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa suscripción del acta de entrega recepción y con informes respectivos.

*Para más información sobre los procedimientos y requerimientos del CNCINE ver en "Anexos"

Dentro de las consideraciones que hay que tomar al momento de aplicar al fondo de desarrollo cinematográfico, es que el CNCINE apenas financia un porcentaje del total de los proyectos. Sin embargo, dependiendo del tipo de proyecto se puede aplicar a una categoría en un año en específico, por ejemplo a la escritura de guion en un año y luego, si se resulta favorecido, al siguiente se podría aplicar a desarrollo de proyectos cinematográficos y poder así costear alrededor de un 50% o más del presupuesto del filme; sin embargo, como se mencionó anteriormente, esto va a depender de cada proyecto. Si se logra ser elegido como uno de los proyectos, es necesario acudir a otros tipos de financiamiento para poder completar lo presupuestado para el filme como son los siguientes:

- Programa IBERMEDIA.
- Coproducciones Internacionales.
- Rotación en festivales nacionales e internacionales.
- Apoyo de la empresa privada.

De igual manera, otra de las consideraciones que se debe tomar al momento de aplicar a las convocatorias anuales, es saber si el proyecto es viable, es decir, que se necesita que sea un proyecto que tenga las características necesarias para ser producido en el Ecuador. Pueden existir muchas buenas ideas, que tengan un buen guion pero al momento de calificar, el jurado puede decidir que no es viable y, en ese caso, el proyecto no podría ganar el

concurso. Una de las características que hay que tomar en cuenta al hacer un proyecto audiovisual en Ecuador es que no necesariamente se tiene que elaborar un guion basado en el presupuesto que se tenga, es decir, que la historia tenga que ser viable para hacerla en el país. La película no tiene que perder su esencia solo porque no se tiene tal cantidad de dinero. Es ahí que el trabajo del productor entra en acción encontrando otras formas para levantar fondos y, además, elaborando distintas estrategias para poder rodar el filme.

Así mismo, el equipo de trabajo que se presente y las cabezas de trabajo dan mucho que decir sobre el proyecto presentado, como también las estrategias de financiamiento, es decir, presupuestos ajustados a la realidad del Ecuador. También cabe mencionar que el pitch es fundamental dentro de la defensa de los proyectos. En la segunda fase que es la entrevista o pitch, el seleccionado debe saber defender su proyecto ante el jurado internacional. Aquí el jurado va a sacar dudas o rectificar certezas y, finalmente, aprobar o no un proyecto determinado. “Puede haber proyectos muy bien presentados en papel, pero se caiga en el pitch, o lo contrario, en donde proyectos no pueden estar muy bien presentados en el papel pero tienen algo que le hace votar al jurado y levantan en el pitch” (Serrano, Entrevista Director CNCINE, 2012)

Lo que es importante recalcar es que, a través de la pantalla, se puede dar a conocer un país en el extranjero por medio de sus filmes. Por ejemplo, mucho de lo que se conoce de Estados Unidos, México o Argentina, es gracias a sus películas y proyectos audiovisuales que se han mostrado. Es por eso que los apoyos públicos, específicamente del CNCINE, siguen siendo importantes y, más allá de la cantidad en dinero que el organismo entrega en recursos, el CNCINE se encarga de que los proyectos beneficiados sigan un riguroso nivel de calidad y que se defiendan solas al momento de presentarlas ante el jurado; hace a los filmes que sigan una estricta calidad audiovisual

En una entrevista a Telesur, la cineasta ecuatoriana Tania Hermida destacó lo

siguiente:

“Si no avanzamos sobre lo avanzado se puede estancar este auge del cine ecuatoriano e, incluso, puede llegar a disolverse, porque en este momento necesitamos que la actual Ley de Cine, que al momento en que se apruebe una nueva ley de cultura tendrá que ser derogada, todo lo que contiene actualmente la Ley de Cine y mucho más, tiene que entrar a una ley orgánica de cultura y, si eso no sucede, el futuro del cine ecuatoriano vuelve a estar en riesgo total” (Hermida, 2011)

A pesar de que los recursos del CNCINE continúan siendo modestos, se ha evolucionado en el solo hecho de poder destinar fondos públicos a producciones nacionales. Sin embargo, se debe luchar para que los recursos destinado a través de la Ley de Fomento aumenten y que se “intente” luchar con las mega producciones internacionales de Hollywood y contra la piratería.

3.2.1.1 Tablas, Gráficos e Indicadores CNCINE

RESUMEN DE INVERSION 2007 – 2011

Institución	Detalle	Monto
Consejo Nacional de Cinematografía (CNCINE)	Convocatorias 2007	\$ 840.000,00
Consejo Nacional de Cinematografía (CNCINE)	Convocatorias 2008	\$ 554.000,00
Consejo Nacional de Cinematografía (CNCINE)	Convocatorias 2009	\$ 549.000,00
Consejo Nacional de Cinematografía (CNCINE)	Convocatorias 2010	\$ 660.000,00
Consejo Nacional de Cinematografía (CNCINE)	Convocatorias 2011	\$ 700.000,00
Programa IBERMEDIA	Convocatorias 2008	\$ 375.000,00
Programa IBERMEDIA	Convocatorias 2009	\$ 320.000,00
Programa IBERMEDIA	Convocatorias 2010	\$ 440.000,00
Programa IBERMEDIA	Convocatorias 2011	\$ 300.000,00
Ministerio de Cultura del Ecuador	Convocatorias para Proyectos Audiovisuales 2007 (por única vez)	\$ 500.000,00
Centro Nacional Autónomo de Cinematografía de Venezuela(CNAC)	Acuerdo Binacional de Coproducción 2007 – 2008	\$ 550.000,00
Ministerio Coordinador de Patrimonio Natural y Cultural. (Decreto de Emergencia)	Elaboración del Inventario, Diagnóstico y Valoración de la Memoria Audiovisual del Ecuador (Fase 1) 2008	\$ 212.000,00
Consejo Nacional de Cinematografía	Elaboración del Inventario, Diagnóstico y Valoración de la Memoria Audiovisual del Ecuador (Fase 2) 2010	\$ 128.913,97
TOTAL		\$ 6.128.913,97

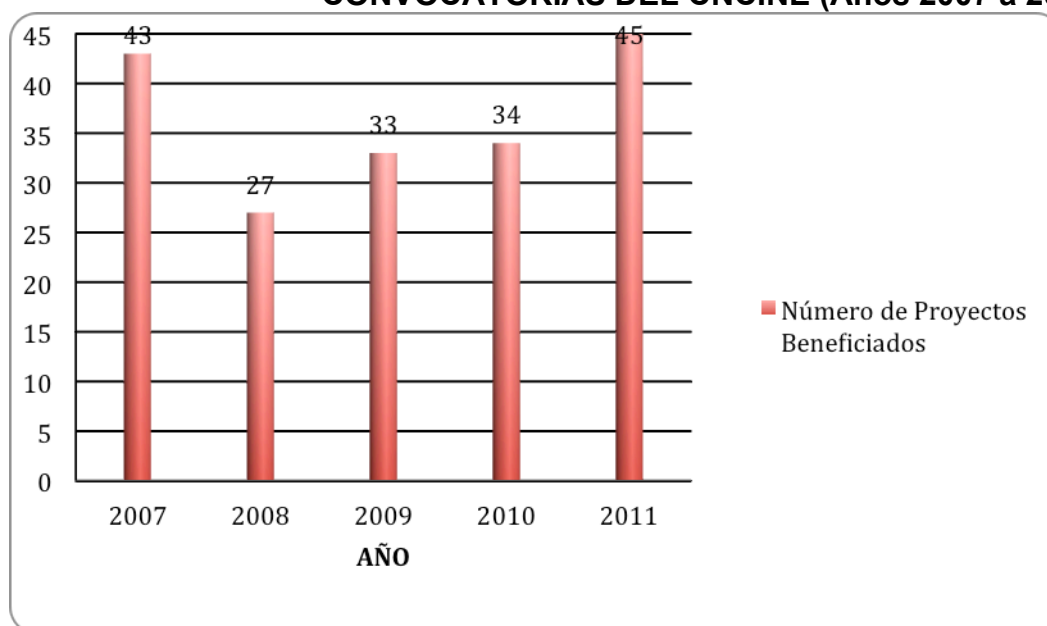
Fuente: (Serrano, Mecanismos Actuales de Financiación de Contenidos Audiovisuales en Latinoamérica, 2011)

NÚMERO DE PROYECTOS BENEFICIADOS EN LAS CONVOCATORIAS DEL CNCINE SEGÚN CATEGORÍAS (Años 2007 a 2011)

No.	CATEGORÍA DE PROYECTOS	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	TOTAL
1	Escritura de guion y desarrollo de proyectos	8	5	5	8	5	31
2	Desarrollo de Proyectos Cinematográficos	-	-	-	-	3	3
3	Producción de Cortometraje	10	3	3	4	6	26
4	Producción de Largometraje de Ficción	3	3	4	4	4	18
5	Producción de Largometrajes Documentales	8	3	3	5	5	24
6	Postproducción de largometrajes	2	2	2	4	6	16
7	Distribución y exhibición de largometrajes	4	2	2	-	5	13
8	Festivales y muestras	4	6	6	5	6	27
9	Formación, capacitación e investigación en materia cinematográfica	2	3	4	-	-	9
10	Desarrollo de proyectos audiovisuales comunitarios	-	-	4	4	5	13
11	Adquisición de derechos para la difusión de películas por televisión pública	1	-	-	-	-	1
12	Diseño de la primera colección básica de cine ecuatoriano	1	-	-	-	-	1
TOTAL		43	27	33	34	45	182

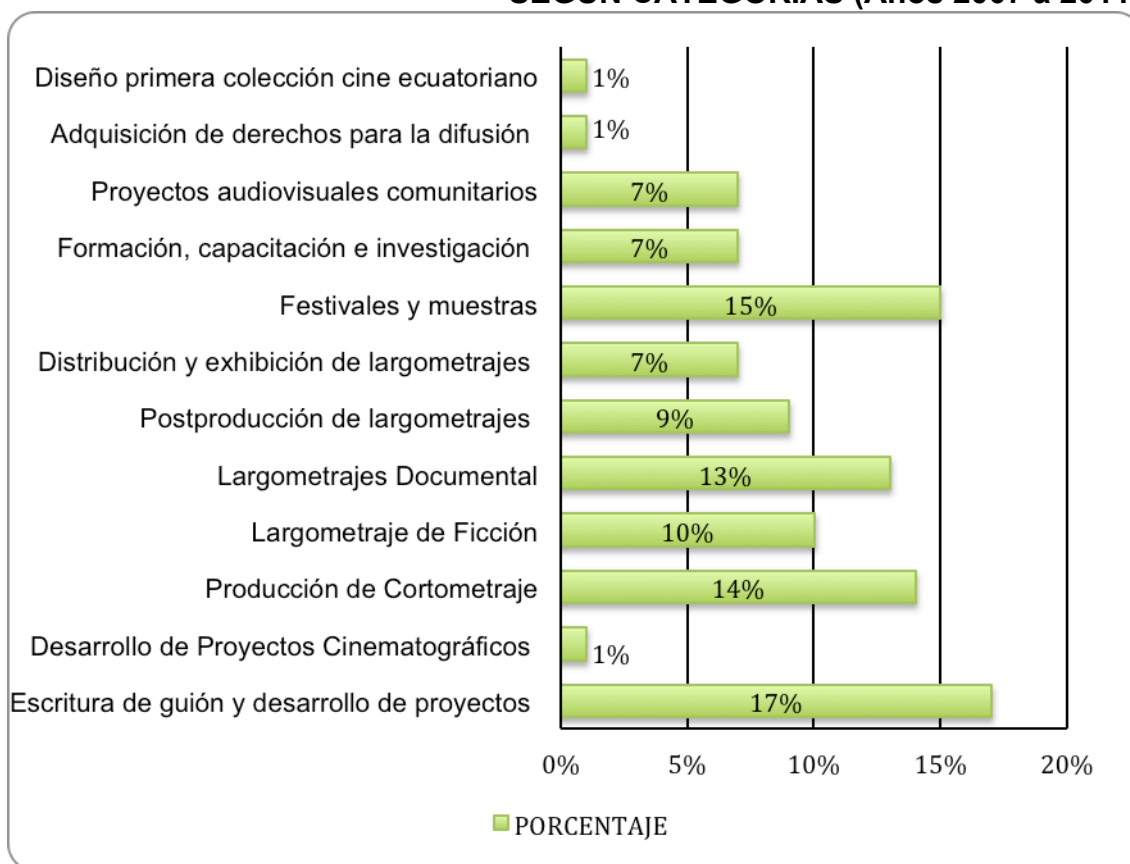
Fuente: CNCINE

NÚMERO TOTAL DE PROYECTOS BENEFICIADOS EN LAS CONVOCATORIAS DEL CNCINE (Años 2007 a 2010)



Fuente: CNCINE

**PORCENTAJE DE PROYECTOS BENEFICIADOS,
SEGÚN CATEGORÍAS (Años 2007 a 2011)**

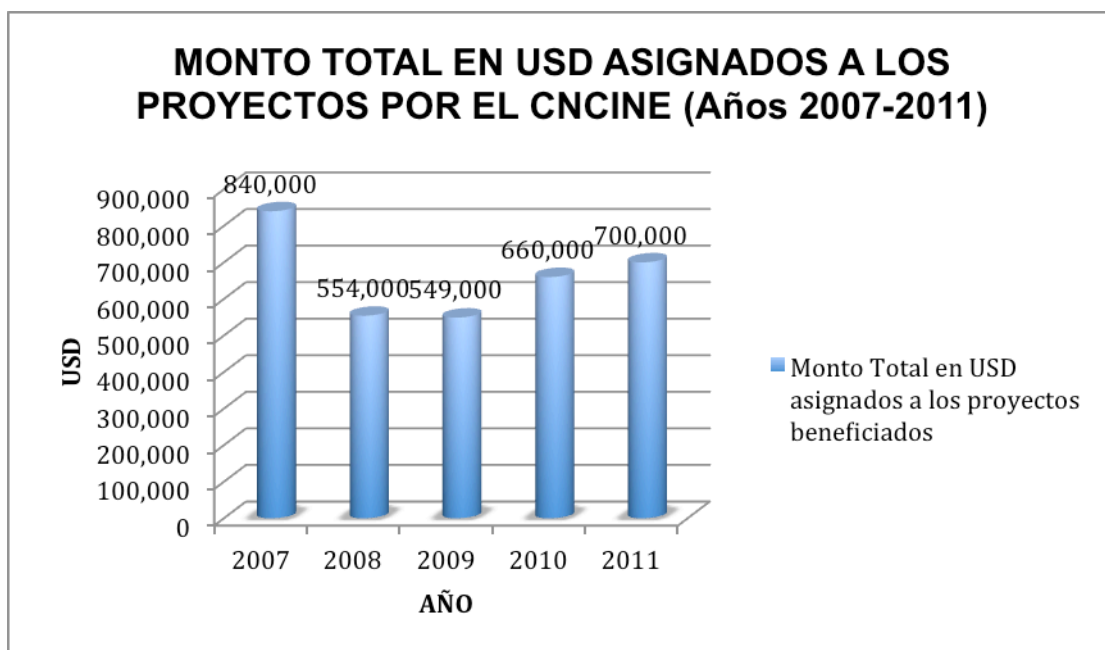


Fuente: CNCINE

**MONTO TOTAL EN USD DE RECURSOS ASIGNADOS A PROYECTOS
BENEFICIADOS EN LAS CONVOCATORIAS DEL CNCINE, SEGÚN
CATEGORÍAS (Años 2007 a 2011)**

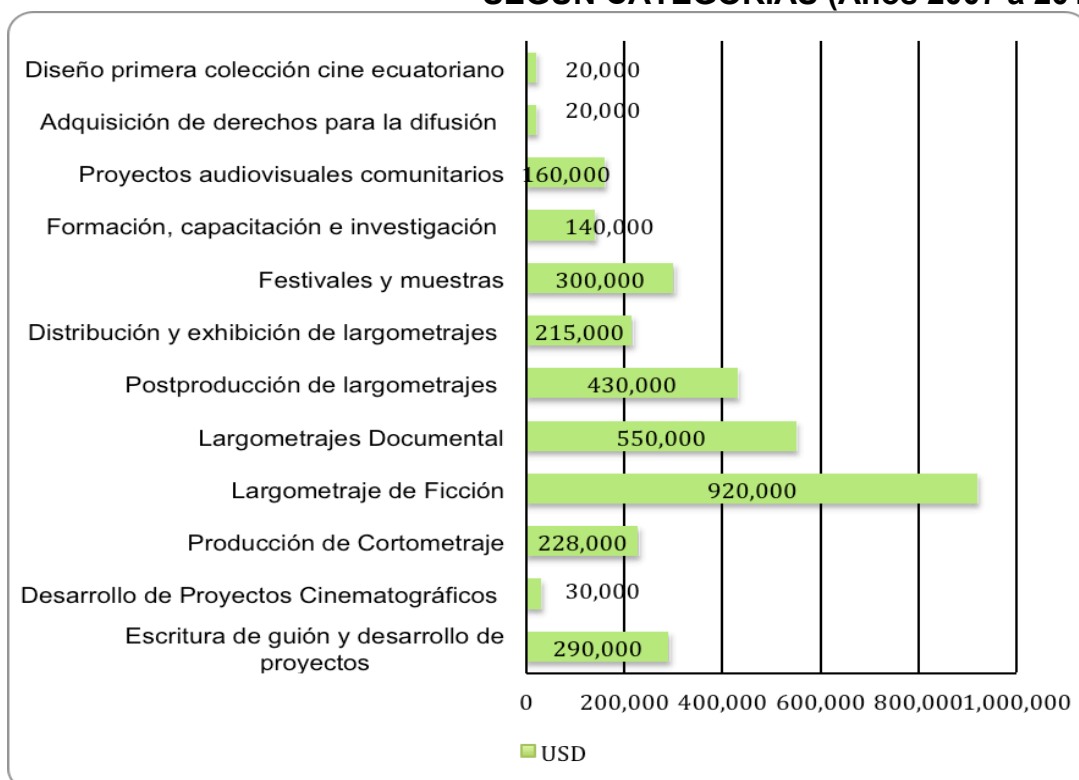
No.	CATEGORÍA DE PROYECTOS	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	TOTAL
1	Escritura de guion y desarrollo de proyectos	80.000	50.000	40.000	80.000	40.000	290.000
2	Desarrollo de Proyectos Cinematográficos	-	-	-	-	30.000	30.000
3	Producción de Cortometraje	80.000	24.000	24.000	50.000	50.000	228.000
4	Producción de Largometraje de Ficción	180.000	180.000	180.000	200.000	180.000	920.000
5	Producción de Largometrajes Documental	180.000	75.000	75.000	120.000	100.000	550.000
6	Postproducción de largometrajes	100.000	60.000	60.000	90.000	120.000	430.000
7	Distribución y exhibición de largometrajes	100.000	45.000	30.000	-	40.000	215.000
8	Festivales y muestras	40.000	60.000	60.000	70.000	70.000	300.000
9	Formación, capacitación e investigación en materia cinematográfica	40.000	60.000	40.000	-	-	140.000
10	Desarrollo de proyectos audiovisuales comunitarios	-	-	40.000	50.000	70.000	160.000
11	Adquisición de derechos para la difusión de películas por televisión pública	20.000	-	-	-	-	20.000
12	Diseño de la primera colección básica de cine ecuatoriano	20.000	-	-	-	-	20.000
TOTAL		840.000	554.000	549.000	660.000	700.000	3,303.000

Fuente: CNCINE



Fuente: CNCINE

MONTO EN USD ASIGNADOS A LOS PROYECTOS BENEFICIADOS, SEGÚN CATEGORÍAS (Años 2007 a 2011)



Fuente: CNCINE

**PRODUCCIONES DE LARGOMETRAJES DE FICCIÓN Y DOCUMENTAL
BENEFICIADOS EN LAS CONVOCATORIAS DEL CNCINE, SEGÚN SUS
CATEGORÍAS (Años 2007 a 2011)**

2007			
CATEGORÍA	DIRECTOR	PELÍCULA	ESTADO
Largometraje Ficción	Sebastián Cordero	Pescador	Estrenada
Largometraje Ficción	Javier Andrade	Mejor no hablar de ciertas cosas	Postproducción
Largometraje Ficción	Oderay Game Barriga	Prometeo deportado	Estrenada
Largometraje Documental	Cristina Carrillo	La Churona	Estrenada
Largometraje Documental	Lisandra Rivera	La muerte de Jaime Roldós	Postproducción
Largometraje Documental	José Fernando Yépez	Memoria ciudadana	Postproducción
Largometraje Documental	Tito Molina	¿Por qué mueren los castaños?	Estrenada
Distribución y Exhibición Ficción	Paúl Venegas	Cuando me toque a mí	Estrenada
Distribución y Exhibición Documental	Miguel Alvear	Black Mama	Estrenada
Distribución y Exhibición Documental	Olivier Auverlau	Cuba: el valor de una utopía	Estrenada
Distribución y Exhibición Ficción	Anahi Hoeneisen	Esas no son penas	Estrenada
2008			
Largometraje Ficción	Diego Ortuño	Mono con gallinas	Postproducción
Largometraje Ficción	Iván Mora	Sin otoño y sin primavera	Postproducción
Largometraje Ficción	Daniel Andrade	Tres	Rodaje
Largometraje Documental	Tito Molina	Memorias de un fulano	Postproducción
Largometraje Documental	Melina Wazhima	Video-cartas abiertas	Postproducción
Largometraje Documental	Marcelo Castillo	Yakuaya	Estrenada
Postproducción & Finalización Documental	José Fernando Yépez	Nariz del diablo	Postproducción
Postproducción & Finalización Documental	Paúl Venegas	Defensa 1464	Estrenada
Distribución y Exhibición Ficción	Mateo Herrera	Impulso	Estrenada
Distribución y Exhibición Documental	Alex Schlenker	Chigualeros	Estrenada
2009			
Largometraje Ficción	Tania Hermida	En el nombre de la hija	Estrenada
Largometraje Ficción	Juan Carlos Donoso	Saudade	Rodaje
Largometraje Ficción	David Nieto	La llamada	Postproducción

Largometraje Ficción	Víctor Arregui	El facilitador	Postproducción
Largometraje Documental	Micaela Rueda	Soñarse muerto	Postproducción
Largometraje Documental	Miguel Alvear	Bajo tierra / más allá del mall	Estrenada
Largometraje Documental	Mateo Herrera	Resonancia	Postproducción
Postproducción & Finalización Documental	María Fernanda Restrepo	Con mi corazón en Yambo	Estrenada
Distribución y Exhibición Documental	Fernando Mieles	Descartes	Estrenada
Distribución y Exhibición Ficción	Gabriel Jijón	Secuestro	Estrenada
2010			
Largometraje Ficción	Bernardo Cañizares	Ciudad sin sombras	Rodaje
Largometraje Ficción	Viviana Cordero	No robarás...	Postproducción
Largometraje Ficción	Juan Sebastian Jácome	Feriado	Rodaje
Largometraje Ficción	Alex Schlenker	Distante cercanía	Rodaje
Largometraje Documental	Daniel Benavides	La piledriver	Postproducción
Largometraje Documental	Sarahí Echeverría	EVC La Película	Postproducción
Largometraje Documental	Pavel Quevedo	La Tola Box	Postproducción
Largometraje Documental	Ma. Del Carmen Mosquera	Grandir	Estrenada
Largometraje Documental	Julián Matías Larrea	Tu tierra	Rodaje
Postproducción & Finalización Documental	Gabriela Calvache	Labranza oculta	Estrenada
Postproducción & Finalización Documental	Alfredo Mora	Abuelos	Estrenada
Postproducción Ficción	Tito Jara	A tus espaldas	Estrenada
2011			
Largometraje Ficción	Micaela Rueda	Uio	Contratación
Largometraje Ficción	Mateo Herrera	Tinta sangre	Contratación
Largometraje Ficción	Paola Padovani	Silencio	Contratación
Largometraje Ficción	Segundo Morales	Antes que salga la luna	Contratación
Largometraje Documental	David Laso	Enemigo interno	Contratación
Largometraje Documental	Alexandra Cuesta Mora	País invisible	Contratación
Largometraje Documental	José Fernando Yépez	La deuda	Contratación
Largometraje Documental	José Guayasamín	Carlitos	Contratación
Largometraje Documental	Gabriel Páez	Sacachun	Contratación
Postproducción & Finalización Documental	Micaela Rueda	Soñarse muerto	Postproducción
Postproducción & Finalización Documental	Mateo Herrera	Resonancia	Postproducción
Postproducción & Finalización Documental	Galo Betancourt	Mujeres solas	Postproducción

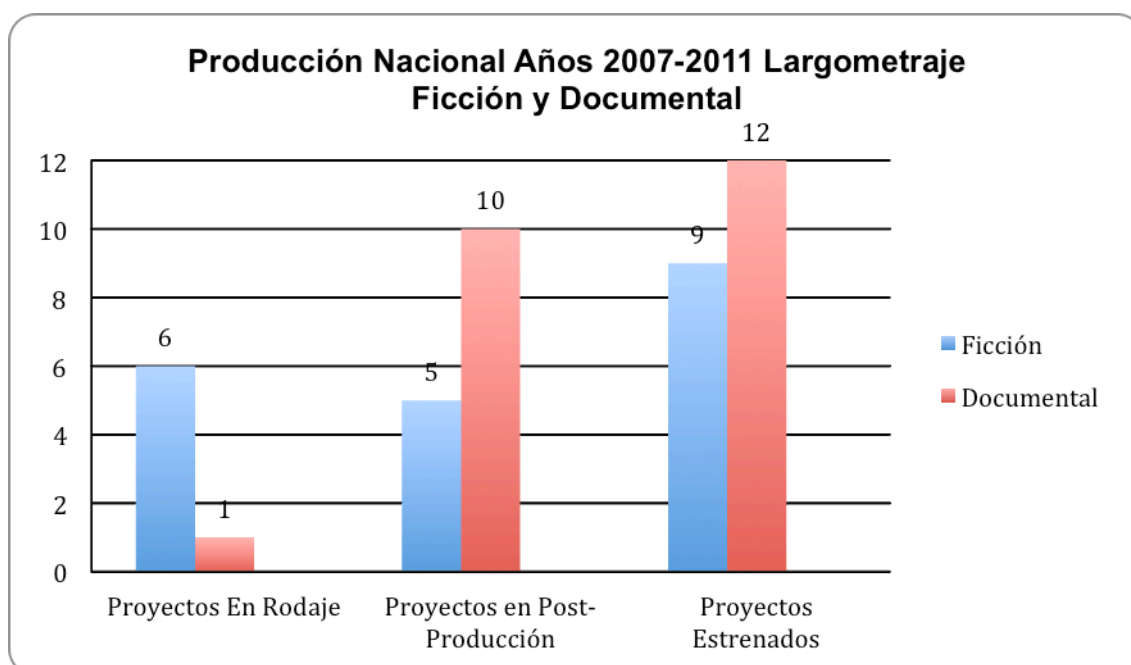
Fuente: CNCINE

Aparte de las convocatorias públicas que se han producido desde el año 2007, han existido producciones que se han autofinanciado mediante otros mecanismos de financiamiento entre los que destacan:

Producciones ecuatorianas independientes Años 2008 – 2011

AÑO	TÍTULO	DIRECTOR
2008	Retazos de vida	Viviana Cordero
2009	Los canallas	Camilo Luzuriaga
2009	María como juego de niños	Jorge Vivanco
2009	Duende y la Biendivía	Jorge Vivanco
2009	Desde abajo	Carlos Piñeyros
2009	Néctar de lo impropio	Jhonny Gómez
2009	La revolución de Alfaro	J. Diego Pérez Ponce
2010	Oro puro	Rogelio Gordón
2010	Las Zuquillo	Carl West
2011	Ayahuasca	Galo Urbina
2011	Siguiendo las estrellas	Iris Disse

Fuente: El Comercio



Fuente: CNCINE

3.2.2 Programas Iberoamericanos de Financiación

Introducción

Antes de la creación del CNCINE, Ecuador no constaba como país miembro de IBERMEDIA, el programa iberoamericano que da ayuda financiera reembolsable a los países miembros del mismo. El objetivo primordial del programa es fomentar el cine iberoamericano a través de tres modalidades: coproducción, desarrollo de proyectos y formación de profesionales.

“IBERMEDIA Fue aprobado por la VII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno reunida en Bariloche en 1995 con el propósito de sentar las bases de un espacio audiovisual iberoamericano fomentando la coproducción y distribución de películas para cine y televisión en lengua española y portuguesa. Su puesta en marcha definitiva llega tras la VII Cumbre Iberoamericana, celebrada en Isla Margarita (Venezuela), en noviembre 1997, teniendo lugar la primera convocatoria abierta de ayudas a proyectos durante el año siguiente.” (IBERMEDIA, 2008)

En los años anteriores al CNCINE hubo un intento para acceder a formar parte del programa IBERMEDIA. En el año 2004 un grupo de cineastas destinaron una carta tanto al Presidente de la República, como a los Ministros de Educación y de Economía en donde se solicitaba que se incorpore al Ecuador al programa y que el Estado pueda aportar con una cuota anual \$100,000 lo cual era un requisito para que los países formaran parte de IBERMEDIA. Sin embargo, la carta no tuvo trascendencia y la gestión no volvió a retomarse sino hasta el año 2008 cuando, luego de la creación del CNCINE y gracias a su directorio, se logró que el Ecuador se incorporara al programa y que cada año se pudiera pagar la cuota anual que es de \$150,000. De esta forma, se daría paso a que más proyectos audiovisuales ecuatorianos, tanto de ficción como de documental, no solo se beneficien de las convocatorias del CNCINE sino también del programa IBERMEDIA. Desde entonces, el cine ecuatoriano, sus

directores y proyectos han recibido la suma de 1'435.000 USD haciendo de este fondo el segundo en importancia luego de las convocatorias anuales de CNCINE.

Estructura:

El fondo IBERMEDIA está conformado por un Comité Intergubernamental en donde cada país miembro del programa designa a un representante cinematográfico. Este Comité Intergubernamental generalmente define políticas y modalidades del programa. Así mismo se reúne dos veces al año para evaluar y revisar los proyectos preseleccionados por la Unidad Técnica de IBERMEDIA y saber cómo y con cuánto se financia a los proyectos que han aplicado en las distintas categorías.

Países Miembros IBERMEDIA:

Gracias al aporte que cada Estado miembro de IBERMEDIA hace año a año y del reembolso de los préstamos concedidos se puede sostener el programa. Los países miembros de IBERMEDIA son los siguientes:

- Argentina.
- Bolivia.
- Brasil.
- Colombia.
- Costa Rica.
- Cuba.
- Chile.
- Ecuador.
- España.
- Guatemala.
- México.
- Panamá.
- Paraguay.

- Perú.
- Portugal.
- Puerto Rico.
- República Dominicana.
- Uruguay.
- Venezuela.

* En Ecuador, el organismo regulador y participante del programa es CNCINE:

*Consejo Nacional de
Cinematografía.
Ministerio de Educación
Av. Eloy Alfaro, 4
San Salvador, 4.º, Piso. Quito
Tel. (593) 39.615.90
Fax (593) 97.165.35
www.cncine.gov.ec*

Cómo presentar un proyecto:

Dentro del Programa IBERMEDIA, anualmente se hace una convocatoria a los cineastas y productores de los países miembros del fondo. El programa ofrece financiamiento en las siguientes categorías:

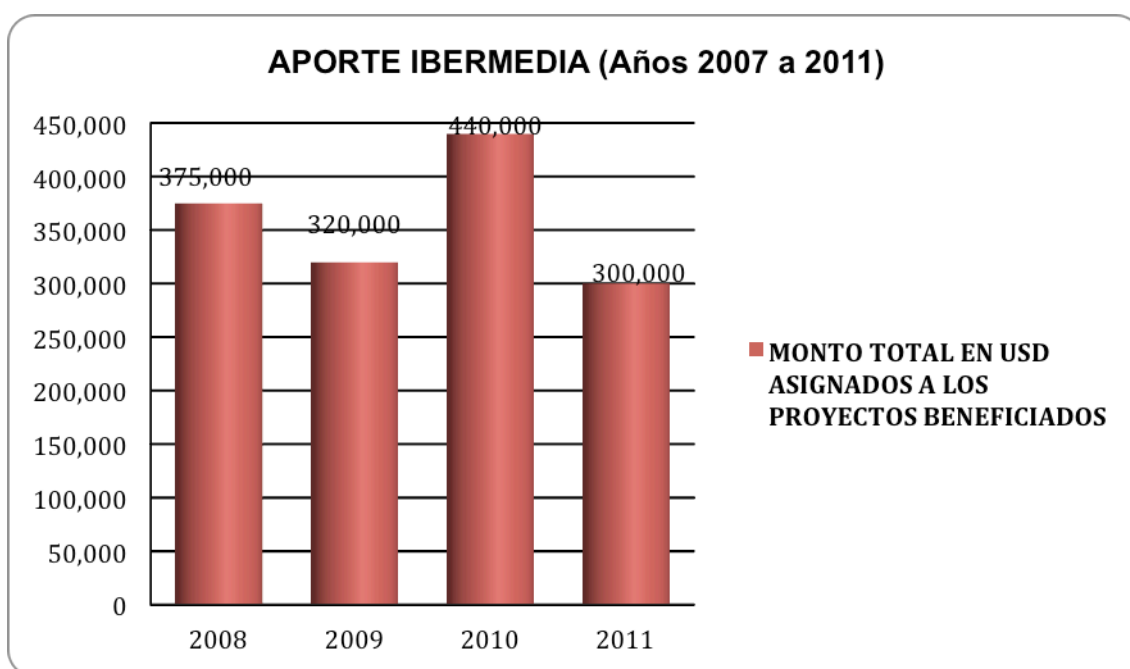
- Desarrollo.
- Coproducción.
- Formación.

Para poder aplicar a las distintas categorías, es necesario seguir y llenar rigurosamente las bases, formularios y solicitudes disponibles en el sitio Web de IBERMEDIA (www.ibermedia.com) al igual que en la sección “Anexos” al final del presente libro.

“La fecha límite de la entrega de proyectos y dicha información estarán disponibles en la página Web del Programa IBERMEDIA, en las Instituciones de Cinematografía y en las Oficinas Técnicas de Cooperación de la Embajada de España de los países miembros del Programa. Habitualmente, en el mes de diciembre se publican en los medios descritos anteriormente las fechas de apertura y cierre del año siguiente.” (IBERMEDIA, 2008)

Estadísticas:

En los últimos 4 años, Ecuador ha recibido un total \$1,435,000 del fondo Iberoamericano de ayuda IBERMEDIA. (Ver Cuadro)



Fuente: CNCINE

Proyectos audiovisuales ecuatorianos beneficiados de :

- A tus espaldas – Tito Jara.
- En el nombre de la hija – Tania Hermida.
- Tres - Anahi Hoeneisen.
- Sin otoño, sin primavera – Iván Mora.

- Ciudad sin sombras – Bernardo Cañizares.
- Montevideo – Paul Venegas.
- Los Ángeles no tienen alas – Enrique Boh.
- Pescador – Sebastián Cordero.
- Mono con gallinas – Alfredo León León.
- La llamada – David Nieto.
- El facilitador – Víctor Arregui.
- Criaturas abandonadas – Francisco Cevallos.
- La ruta de la luna – Juan Sebastian Jácome.
- Saudade – Juan Carlos Donoso.
- Corazón - Sebastián Arechavala y Randy Krarup.
- Sumergible – Diego Ortuño.
- Las mentiras no matan – Esteban Fuertes.
- Un secreto en la caja – Javier Izquierdo.

- Cine Ocho y Medio
- "Taller de co-producción" INCINE
- Cinemateca Nacional – Fondo “Miguel Ángel Álvarez”

3.2.3 Otros mecanismos nacionales de financiamiento

Coproducción:

Antes de la Ley de Cine, la coproducción era casi inexistente en el país y no muchas producciones lograban entablar relaciones de coproducción con otros países. Es decir, muy pocos países se atrevían a hacer coproducciones ya que no existía una entidad estatal que regulara el cine ecuatoriano. Luego de la aprobación de la ley, esto se volvió una práctica común. Entre los socios principales del Ecuador en coproducción están Colombia, Venezuela y Argentina, ya que los tipos de historias, los personajes y la ayuda de servicio que requiere el Ecuador se encuentran en estos países, principalmente

La coproducción involucra tres aspectos fundamentales de los cuales un productor debe analizar antes de pensar en los recursos.

1. La ampliación de potenciales mercados. Debido a que los proyectos se transforman en una coproducción, automáticamente obtienen la doble nacionalidad y, por lo tanto, el mismo tratamiento en al menos dos países en los que esa producción tiene lugar.

Ej.: Ecuador – Colombia, Ecuador – Venezuela, Ecuador - Argentina

2. El fortalecimiento en aspectos artísticos y de coproducción técnica.

Ej.: Intercambio de actores, asistentes, directores de fotografía que vienen al Ecuador a llevar adelante el proyecto.

3. Acceso a mayores recursos para poder financiar los proyectos.

A pesar de que el método de coproducción es un método válido y provechoso para el financiamiento, a la vez no deja de ser una incertidumbre en la taquilla ya que, dependiendo de quién sea el director, la historia, ente otros factores, va a influir a que un país asista o no masivamente a ver el filme. “Es riesgoso y con limitaciones, tu socio ya entra con conocimiento de causa, es decir que tal vez esa película ya no haga mucho dinero”. (Rivera, 2012)

FONCULTURA

Dentro de los diferentes sistemas de financiamiento audiovisual en Ecuador, existen algunos más aparte del Consejo Nacional de Cine. Uno de ellos es FONCULTURA el cual es “un fondo administrado por el Consejo Nacional de Cultura, entidad que forma parte del Sistema Institucional de la Cultura Ecuatoriana desde la década de los 80. Este es un mecanismo reembolsable”.

(Serrano, Mecanismos Actuales de Financiación de Contenidos Audiovisuales en Latinoamérica, 2011). Este sistema forma parte de el impulso a la cultura e identidad nacional, con incentivos para la formación, preservación y difusión de las distintas culturas en el Ecuador, que tienen interés tanto a nivel local como a nivel internacional. Este crédito es otorgado tanto a artistas, productores como a fundaciones, organizaciones, asociaciones y gremios tanto públicos como privados que están relacionados con la actividad cultural.

Premio Augusto San Miguel

Otro mecanismo de financiamiento público es el ya reconocido Premio Augusto San Miguel (Primer Cineasta Ecuatoriano) en el cual, a través del Acuerdo Ministerial N° 269 del 25 de mayo de 2006 se creó el mismo, y es un premio que reconoce los proyectos cinematográficos nacionales y que retribuye con aportes económicos tanto para proyectos de ficción como de documental. Para ficción, se entrega un aporte de 25.000 USD y para proyectos documentales se destinan 15.000 USD. Este premio se lo realiza en agosto de cada año.

Código de la Producción

Cabe destacar que, a través del Código de la Producción, existe un mecanismo que favorece la inversión extranjera y que su beneficio es otorgar el 5% del impuesto a la renta durante los primeros 5 años de operación de nuevos emprendimientos económicos en el país. Si bien no existe ninguna productora internacional que se haya establecido en el país, vale la pena mencionar que este código esta vigente y puede ser favorable para cualquier tipo de proyecto que cuente con ayuda internacional.

Televisión

Si bien la televisión ecuatoriana no ha significado el mayor aporte para las producciones locales, vale mencionar que algunos canales se han arriesgado por apostar en apoyar en la producción de filmes locales. Los principales medios televisivos han aportado entre un 2 y un 5% del coste total de la producción nacional.

Un ejemplo de aquello es Ecuavisa que apostó por comprar los derechos televisivos de la película de María Fernanda Restrepo directora de “Con mi corazón en Yambo” y que, incluso antes de empezar a ser rodada, Ecuavisa compró los derechos de la misma para poder ser televisada por 2 años. Si bien los aportes que las televisoras hagan sobre las producciones no son tan significativos, es una ayuda que puede arrancar siendo importante para una producción que está buscando recursos desde cero.

“Con el valor que adoptó luego de estar en los cines, el documental pudo haber sido mejor vendido, pero no sabíamos, los recursos los necesitábamos antes y no los teníamos” (Restrepo, Produccion Con mi corazon en Yambo, 2012).

Otro de los casos en que se pudo hacer una venta en la distribución por televisión es el de la película de Sebastián Cordero “Ratas, Ratones y Rateros”, en dónde gracias a la gestión de Cordero e Isabel Dávalos, lograron introducir el filme en la cadena internacional HBO, ya que el filme logró tener un gran éxito en el festival de Venecia.

Internet

Si bien el financiamiento a través de portales de Internet no ha sido la primera opción de levantar recursos para una película, existen hoy por hoy sitios webs dedicados justamente para inscribir proyectos y que gente alrededor del mundo apoye, dependiendo de la propuesta que se muestre.

A este sistema se lo llama *crowd funding* (financiamiento colectivo), en donde productores y realizadores alrededor del mundo suben sus propuestas a portales de Internet como el sitio estadounidense www.kickstarter.com o el sitio español www.lolalanzamos.com y miles de personas alrededor del mundo se convierten en socios colaboradores del proyecto.

Uno de los ejemplos en el país es la producción ecuatoriana del director Juan Francisco Rohn llamada ¿Quién es X Moscoso?, quien, junto su equipo de producción, decidieron apostar por este tipo de financiamiento, con un portal llamado www.dandodando.org y que sea propio para que las personas o empresas privadas puedan hacer sus donaciones y así poder cooperar con lo que se necesite en la producción. “Esta iniciativa existe ya en portales internacionales. Y de hecho, ‘¿Quién es X Moscoso?’ pretendió entrar en esos portales, pero al analizar que si sus contribuyentes estaban en Ecuador, cuando quisieran aportar se les iba a sumar el 5% de salida de capitales.” (EL Comercio - Redaccion Espectaculos, 2010)

3.3 Fondos privados

El apoyo de la empresa privada aún sigue siendo casi inexistente y no ha cambiado mucho desde la creación de la Ley de Cine. Los recursos que se generan desde este espacios generalmente son conseguidos por cuenta propia de los cineastas y por “contactos” personales a los cuales pueden acudir. La cantidad de recursos que se obtienen de los fondos privados no necesariamente es capital propiamente dicho sino, más bien, en canje de servicios o productos como por ejemplo: la comida, el transporte o el hospedaje de un hotel. Igualmente, el *product placement* ha sido otras de las estrategias en donde la empresa privada ha podido sacar provecho de los filmes ecuatorianos. Para Jorge Luis Serrano, director del CNCINE, “la empresa privada en el Ecuador no ve a la cultura en general como un espacio que merezca su atención y, así, tampoco ve al cine ecuatoriano que merezca su inversión.... Pienso que la empresa privada Ecuatoriana en su afán exclusivo

de lucro en realidad no le presta atención al cine nacional” (Serrano, Entrevista Director CNCINE, 2012). Para que pueda haber una mayor participación de la empresa privada, es necesario hacer una reforma a la actual Ley de Cine, para que la empresa privada tenga una mayor participación en el cine local, así como lo tienen otros países de la región y que se den estímulos fiscales o incentivos tributarios.

Sin embargo, han existido proyectos ecuatorianos que han contado con el apoyo de la empresa privada, uno de ellos fue Prometeo Deportado, un filme que, aparte haber ganado los concursos públicos tanto nacionales como internacionales, logró contar con el apoyo de 13 auspiciantes tanto públicos como privados y, especialmente, la producción por parte de Other Eye Films y Corporación El Rosado, quienes apostaron por inyectar capital en esta película que costó alrededor de \$800,000 no solo en la producción sino también en la promoción y distribución. La promoción en este filme estuvo por alrededor de los \$100,000 y significó una de las mayores propagandas de producciones nacionales incluso superando a las que hacen en algunas producciones de Hollywood.

Igualmente, el apoyo de la empresa privada tuvo mucho efecto en la última película de Sebastian Cordero “Pescador”. “En el caso como productora en Pescador sí fue fundamental porque obtuvimos más de \$100,000 de la empresa privada, y eso ya es significativo... Equivale más a lo que hemos conseguido del CNCINE.” (Rivera, 2012).

Algunas estrategias para conseguir financiamiento en empresas privada son:

- Tener una carta presentación o un reel bien elaborado. Muchos de los realizadores tienen cortometrajes, video clips, documentales estudiantiles, que a la final pueden hablar muy bien de un(a) director(a). Y mientras más estrenos se tenga, más acceso se va a tener.

- Postura clara; hasta dónde se puede llegar con el proyecto. Es decir, qué tan flexible es el proyecto para conseguir concesiones, apoyo de la empresa privada, conseguir concesiones o aportaciones.

- El saber vender el proyecto. Tener la capacidad de convencer y vender el proyecto como algo que se proyecta bien en un futuro, para que la gente que apuesta por el mismo tenga la certeza de que vale la pena ayudar con el financiamiento y, para esto, es necesario plantearse las siguientes preguntas acerca del proyecto.

¿Qué? (ficción, experimental, documental, corto)

¿Cómo? (con que recursos)

¿Dónde? (cine, DVD, Internet)

¿Cuándo? (fecha en que se exhibe)

¿Por qué? (razón de crear el proyecto)

3.4 Formatos

3.4.1 Formatos Presupuestarios CNCINE

3.4.1.1 Presupuesto Detallado por Categoría

1. Formato para cortometraje, desarrollo de proyectos de ficción, largometraje de ficción y postproducción ficción

Formato de Presupuesto de Ficción

Consejo Nacional de Cinematografía del Ecuador

Puede incluir los costos necesarios para su proyecto que no estén contemplados en este formato, y obviar aquellos que, estando contemplados, no sean aplicables para su proyecto.

NOMBRE DEL PROYECTO:
PRODUCTOR:
CO PRODUCTOR:
DIRECTOR:
FORMATO RODAJE:
FORMATO PROYECCIÓN:
SEMANAS DE RODAJE:
DURACIÓN:
PRESUPUESTO GENERAL:

RESUMEN	
1. TOTAL DESARROLLO	\$0,00
3. TOTAL PRODUCCIÓN	\$0,00
4. TOTAL POSTPRODUCCIÓN	\$0,00
GRAN TOTAL	\$0,00

	Cantidad	Unidad	Precio/U	Subtotal	Total cuenta
1. DESARROLLO					
1.1 Guión					\$0,00
Guión Técnico				\$0,00	
Story Board				\$0,00	
Derechos sobre el guión				\$0,00	
Registro del guión en el IEPI				\$0,00	
Fotocopias				\$0,00	
Traducciones				\$0,00	
1.2 Levantamiento de Fondos					\$0,00
Diseño de proyecto				\$0,00	
Diseño de material gráfico				\$0,00	
Impresión carpetas ventas				\$0,00	
Material audiovisual envíos				\$0,00	
Envíos				\$0,00	
1.3 Viajes					\$0,00
Transporte				\$0,00	
Alojamiento				\$0,00	
Alimentación				\$0,00	
1.4 Gastos Administrativos					\$0,00
Materiales de oficina				\$0,00	
Gastos de oficina				\$0,00	
1.5 Honorarios					\$0,00
Productor				\$0,00	
1.6 Otros					\$0,00
Especifique				\$0,00	
SUBTOTAL 1 DESARROLLO					\$0,00
IMPREVISTOS 5%					\$0,00
SUBTOTAL 2 DESARROLLO					\$0,00
IVA 12%					\$0,00
TOTAL DESARROLLO					\$0,00

	Cantidad	Unidad	Precio/U	Subtotal	Total cuenta
2. PRODUCCION :					
2.1 Gastos generales					\$0,00
Gastos de oficina				\$0,00	
Materiales de oficina				\$0,00	

	Carro de producción				\$0.00	
	Gasolina				\$0.00	
	Pasajes y viáticos				\$0.00	
	Cassettes (casting y locaciones)				\$0.00	
	Impresiones fotográficas (casting y locaciones)				\$0.00	
	Envíos				\$0.00	
2.2	Gastos específicos					\$0.00
	Ensayos con actores				\$0.00	
	Scouting de locaciones				\$0.00	
	Materiales de maquillaje y peinado				\$0.00	
	Materiales de construcción y decorado				\$0.00	
2.3	Producción					\$0.00
	Productor Ejecutivo				\$0.00	
	Productor				\$0.00	
	Jefe de producción				\$0.00	
	Productor en línea				\$0.00	
	Productor de campo				\$0.00	
	1er. Asistente de producción				\$0.00	
	2do. Asistente de producción				\$0.00	
	3er. Asistente de producción				\$0.00	
	Jefe de locaciones				\$0.00	
	Asistente de locaciones				\$0.00	
2.4	Dirección					\$0.00
	Director				\$0.00	
	1er. Asistente de dirección				\$0.00	
	2do. Asistente de dirección				\$0.00	
	Script				\$0.00	
2.5	Elenco Principal					\$0.00
	Uno				\$0.00	
	Dos				\$0.00	
	Tres				\$0.00	
2.6	Elenco de Soporte					\$0.00
	Cuatro				\$0.00	
	Cinco				\$0.00	
	Seis				\$0.00	
	Siete				\$0.00	
2.7	Talento Adicional					\$0.00
	Figurantes				\$0.00	
	Extras				\$0.00	
	Dobles				\$0.00	
2.8	Departamento de Arte					\$0.00
	Director de Arte				\$0.00	
	Escenógrafo				\$0.00	
	Utilero				\$0.00	
	Asistente de utilería				\$0.00	
	Maquillador y Peinador				\$0.00	
	Asistente de maquillaje y peinado				\$0.00	
	Vestuarista				\$0.00	
	Investigación				\$0.00	
	Pruebas				\$0.00	
	Compra de materiales de escenografía				\$0.00	
	Construcción de escenografía				\$0.00	
	Alquiler de elementos de escenografía				\$0.00	
	Compra elementos de vestuario				\$0.00	
	Alquiler elementos de vestuario				\$0.00	
	Lavandería				\$0.00	
	Compra de elementos de maquillaje				\$0.00	
2.9	Operaciones en set					\$0.00
	Jefe de grip				\$0.00	
	Gaffer				\$0.00	

Grip 1				\$0.00
Grip 2				\$0.00
Grip 3				\$0.00
Alquiler paquete de luces y grip				\$0.00
Suministros GRIP y LUCES				\$0.00
Alquiler steady cam				\$0.00
Repuestos y roturas				\$0.00
Generador				\$0.00
Gasolina generador				\$0.00
2.10 Fotografía				\$0.00
Director de Fotografía				\$0.00
1er. Asistente de cámara				\$0.00
2do. Asistente de cámara				\$0.00
Video assist				\$0.00
Alquiler de cámara				\$0.00
Equipo de cámara				\$0.00
Suministros				\$0.00
Realizador de Making Off				\$0.00
Cámara de Making off				\$0.00
2.11 Sonido				\$0.00
Sonidista				\$0.00
Microfonista				\$0.00
Grabadora digital				\$0.00
Mezcladora				\$0.00
Micrófonos				\$0.00
Alquiler paquete de sonido				\$0.00
Suministros				\$0.00
2.12 Transporte				\$0.00
Carro de producción				\$0.00
Carro de cámara y sonido				\$0.00
Carro de arte				\$0.00
Camión de luces y grip				\$0.00
Carro personal técnico				\$0.00
Carro actores				\$0.00
Bus Extras				\$0.00
Mantenimiento				\$0.00
Gasolina				\$0.00
2.13 Gastos en locación				\$0.00
Alquiler de locaciones				\$0.00
Baños portátiles				\$0.00
Limpieza de locaciones				\$0.00
Kit primeros auxilios				\$0.00
Policías o cuidadores				\$0.00
Almacenamiento				\$0.00
Estacionamiento				\$0.00
Radios				\$0.00
Letreros				\$0.00
Carpas, mesas				\$0.00
2.14 Catering				\$0.00
Servicio de catering				\$0.00
Snacks				\$0.00
Bebidas				\$0.00
2.15 Vehículos en escena				\$0.00
Auto uno				\$0.00
Auto dos				\$0.00
2.16 Material de rodaje				\$0.00
Película virgen 35mm				\$0.00
Película virgen 16mm				\$0.00
Discos duros				\$0.00
Cassettes				\$0.00

	Cassettes making off				\$0.00	
2.17	Viajes/Estadía					\$0.00
	Viajes equipo de producción				\$0.00	
	Estadía equipo de producción				\$0.00	
	Viajes Elenco				\$0.00	
	Estadía Elenco				\$0.00	
2.18	Pólizas					\$0.00
	Seguro personal técnico				\$0.00	
	Seguro elenco				\$0.00	
	Seguro equipos				\$0.00	
	Pólizas de auspicios y fondos				\$0.00	
2.19	Otros profesionales					\$0.00
	Contador				\$0.00	
	Abogado				\$0.00	
	SUBTOTAL 1 PRODUCCIÓN					\$0.00
	IMPREVISTOS 5%					\$0.00
	SUBTOTAL 2 PRODUCCIÓN					\$0.00
	IVA 12%					\$0.00
	TOTAL DE PRODUCCIÓN					\$0.00

		Cantidad	Unidad	Precio/U	Subtotal	Total cuenta
3. POSTPRODUCCIÓN :						
3.1	Edición de imagen					\$0.00
	Editor				\$0.00	
	Asistente de edición				\$0.00	
	Suite de edición				\$0.00	
	Efectos digitales				\$0.00	
3.2	Postproducción de Sonido					\$0.00
	Edición de sonido				\$0.00	
	Montaje de pistas y mezcla				\$0.00	
	Materiales				\$0.00	
	Licencia Dolby				\$0.00	
3.3	Música					\$0.00
	Música original				\$0.00	
	Mezcla de música				\$0.00	
	Derechos de autor				\$0.00	
3.4	Envíos y Viajes					\$0.00
	Envíos de postproducción				\$0.00	
	Viajes de postproducción				\$0.00	
3.5	Laboratorio					\$0.00
	Internegativo 35mm				\$0.00	
	Print Película 35mm				\$0.00	
	Print Trailer 35mm				\$0.00	
	Otros procesos de laboratorio				\$0.00	
3.6	Otros profesionales					\$0.00
	Contador				\$0.00	
	Abogado				\$0.00	
	SUBTOTAL 1 POSTPRODUCCIÓN					\$0.00
	IMPREVISTOS 5%					\$0.00
	SUBTOTAL 2 POSTPRODUCCIÓN					\$0.00
	IVA 12%					\$0.00
	TOTAL DE POSTPRODUCCIÓN					\$0.00

TOTAL DESARROLLO:	\$0.00
TOTAL PRODUCCIÓN:	\$0.00
TOTAL POSTPRODUCCIÓN:	\$0.00
GRAN TOTAL:	\$0.00

2. Formato para desarrollo de proyectos de documental, largometraje documental y postproducción documental

Formato de Presupuesto de Documental

Consejo Nacional de Cinematografía del Ecuador

Puede incluir los costos necesarios para su proyecto que no estén contemplados en este formato, y obviar aquellos que, estando

NOMBRE DEL PROYECTO:
PRODUCTOR:
CO PRODUCTOR:
DIRECTOR:
FORMATO RODAJE:
FORMATO PROYECCIÓN:
SEMANAS DE RODAJE:
DURACIÓN:
PRESUPUESTO GENERAL:

RESUMEN	
1. TOTAL DESARROLLO	\$0,00
2. TOTAL PRODUCCIÓN	\$0,00
3. TOTAL POSTPRODUCCIÓN	\$0,00
GRAN TOTAL	\$0,00

		Cantidad	Unidad	Precio/U	Subtotal	Total cuenta
1. DESARROLLO						
1.1	Guión					\$0,00
	Guión Técnico				\$0,00	
	Derechos sobre el guión				\$0,00	
	Registro del guión en el IEPI				\$0,00	
	Fotocopias				\$0,00	
	Traducciones				\$0,00	
	Investigación					
1.2	Levantamiento de Fondos					\$0,00
	Diseño de proyecto				\$0,00	
	Diseño de material gráfico				\$0,00	
	Impresión carpetas ventas				\$0,00	
	Material audiovisual envíos				\$0,00	
	Envíos				\$0,00	
1.3	Viajes					\$0,00
	Transporte				\$0,00	
	Alojamiento				\$0,00	
	Alimentación				\$0,00	
1.4	Gastos Administrativos					\$0,00
	Materiales de oficina				\$0,00	
	Gastos de oficina				\$0,00	

1.5	Honorarios				\$0,00	\$0,00
	Productor				\$0,00	
1.6	Otros				\$0,00	\$0,00
	Notarización de documentos				\$0,00	
	SUBTOTAL 1 DESARROLLO					\$0,00
	IMPREVISTOS 5%					\$0,00
	SUBTOTAL 2 DESARROLLO					\$0,00
	IVA 12%					\$0,00
	TOTAL DESARROLLO					\$0,00

		Cantidad	Unidad	Precio/U	Subtotal	Total cuenta
2. PRODUCCIÓN						
2.1	Gastos generales					\$0,00
	Gastos de oficina				\$0,00	
	Materiales de oficina				\$0,00	
	Alquiler vehículo de producción				\$0,00	
	Gasolina				\$0,00	
	Pasajes y viáticos				\$0,00	
	Cassettes (investigación)				\$0,00	
	Impresiones fotográficas (investigación)				\$0,00	
	Envíos				\$0,00	
2.2	Gastos específicos					\$0,00
	Citas con expertos				\$0,00	
	Scouting de locaciones				\$0,00	
2.3	Producción					\$0,00
	Productor Ejecutivo				\$0,00	
	Productor				\$0,00	
	Asistente de producción				\$0,00	
2.4	Dirección					\$0,00
	Director				\$0,00	
	Asistente de dirección				\$0,00	
2.5	Participantes					\$0,00
	Personajes				\$0,00	
	Expertos				\$0,00	
2.6	Operaciones en el set					\$0,00
	Grip y gaffer				\$0,00	
	Alquiler de luces				\$0,00	
	Suministros GRIP y LUCES				\$0,00	
	Repuestos y roturas				\$0,00	
	Gasolina generador				\$0,00	
2.7	Fotografía					\$0,00
	Director de Fotografía				\$0,00	
	Equipo de fotografía					
	Alquiler de equipos					
2.8	Sonido					\$0,00

	Sonidista				\$0,00
	Microfonista				\$0,00
	Grabadora digital				\$0,00
	Micrófonos				\$0,00
	Suministros				\$0,00
2.9	Transporte				\$0,00
	Carro de producción				\$0,00
	Pasajes aéreos				\$0,00
	Gasolina				\$0,00
2.10	Catering				\$0,00
	Servicio de catering				\$0,00
	Snacks				\$0,00
	Bebidas				\$0,00
2.11	Material de rodaje				\$0,00
	Película virgen 35mm				\$0,00
	Película virgen 16mm				\$0,00
	Discos duros				\$0,00
	Cassettes				\$0,00
2.12	Viajes/Estadía				\$0,00
	Viajes equipo técnico				\$0,00
	Estadía equipo técnico				\$0,00
2.13	Pólizas				\$0,00
	Seguro personal técnico				\$0,00
	Seguro equipos				\$0,00
	Pólizas de auspicios y fondos				\$0,00
2.14	Otros profesionales				\$0,00
	Contador				\$0,00
	Abogado				\$0,00
	SUBTOTAL 1 PRODUCCIÓN				\$0,00
	IMPREVISTOS 5%				\$0,00
	SUBTOTAL 2 PRODUCCIÓN				\$0,00
	IVA 12%				\$0,00
	TOTAL DE PRODUCCIÓN				\$0,00

		Cantidad	Unidad	Precio/U	Subtotal	Total cuenta
3. POSTPRODUCCIÓN :						
3.1	Edición de imagen					\$0,00
	Editor				\$0,00	
	Asistente de edición				\$0,00	
	Suite de edición				\$0,00	
3.2	Postproducción de Sonido					\$0,00
	Edición de sonido				\$0,00	
	Montaje de pistas y mezcla				\$0,00	
	Materiales				\$0,00	
	Licencia Dolby				\$0,00	

3.3	Música					\$0,00
	Música original					\$0,00
	Mezcla de música					\$0,00
	Derechos de autor					\$0,00
3.4	Envíos y Viajes					\$0,00
	Envíos de postproducción					\$0,00
	Viajes de postproducción					\$0,00
3.5	Laboratorio					\$0,00
	Procesos de laboratorio (si fuera aplicable)					\$0,00
	SUBTOTAL 1 POSTPRODUCCIÓN					\$0,00
	IMPREVISTOS 5%					\$0,00
	SUBTOTAL 2 POSTPRODUCCIÓN					\$0,00
	IVA 12%					\$0,00
	TOTAL DE POSTPRODUCCIÓN					\$0,00

TOTAL DESARROLLO:	\$0,00
TOTAL PRODUCCIÓN:	\$0,00
TOTAL POSTPRODUCCIÓN:	\$0,00
GRAN TOTAL:	\$0,00

3. Formato para festivales y muestras audiovisuales

FORMATO DE PRESUPUESTO PARA FESTIVALES Y MUESTRAS

Se debe llenar sólo los rubros que corresponden a su proyecto

Este presupuesto de festivales y muestras deberá ser utilizado por el postulante del proyecto. No se aceptará ningún otro formato de presupuesto

NOMBRE DEL PROYECTO:				
DIRECTOR(A):				
No.	FORMATO DE PRESUPUESTO			
1.	EQUIPO TÉCNICO	CNCINE	CO-PRODUCTOR	PRODUCTOR
1.1	Dirección			
1.2	Producción			
1.3	Programación			
1.4	Comunicación			
2	EQUIPOS			
2.1	Equipo de proyección			
2.2	Equipo de audio			
2.3	Otros			
2.4				
2.5				
2.6				
2.7				
2.8				
2.9				
2.10				
	TOTAL EN DÓLARES	0	0	0
3. LOCAL				
3.1	Alquiler de local			
3.2	Alquiler de mobiliario			
3.3	Consumibles			
3.4	Otros			
3.5				
3.6				
3.7				
3.8				
3.9				
3.10				
	TOTAL EN DÓLARES	0	0	0

4.	GASTOS DE PRODUCCIÓN			
4.1	Transporte			
4.2	Viáticos			
4.3	Alimentación			
4.4	Viajes			
4.5	Gastos de directores invitados			
4.6	Premios			
4.7	Otros			
4.8				
4.9				
4.10				
	TOTAL EN DÓLARES	0	0	0
5.	DERECHOS			
5.1	Pago derechos de autor			
5.2	Gastos director invitado			
5.3				
5.4				
5.5.				
	TOTAL EN DÓLARES	0	0	0

En el caso de tener un rubro específico para su proyecto se deberá añadir a este formato dicho rubro.

En caso de duda al llenar este formulario comunicarse al Consejo Nacional de Cinematografía.

No se aceptarán otros formatos.

3.4.1.2 Plan de uso de aporte del CNCINE por categoría

1. Plan de uso del aporte del guion

PLAN DE USO DEL APOORTE DEL CNCINE PARA "ESCRITURA DE GUIÓN"

Se debe llenar sólo los rubros que corresponden a su proyecto

Favor especifique los siguientes datos sobre su proyecto

COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN DÓLARES	USD
COSTO DE LA ETAPA DE PRODUCCIÓN DEL PROYECTO	USD
MONTO SOLICITADO AL CNCINE	USD
PORCENTAJE DEL MONTO SOLICITADO AL CNCINE EN RELACIÓN AL COSTO DE LA ETAPA DE PRODUCCIÓN DEL PROYECTO	%

No.	DISTRIBUCIÓN DEL APOORTE DEL CNCINE SEGÚN PORCENTAJES DE USO	MONTO A FINANCIAR CON EL CNCINE	% DESTINADO APOORTE DEL CNCINE
1.	Derechos de Autor	1	100,00%
2.	Investigación	0	0,00%
3.	Honorarios guionista	0	0,00%
4.	Logística	0	0,00%
5.	Otros	0	0,00%
6.		0	0,00%
7.		0	0,00%
8.		0	0,00%
14.		0	0,00%
TOTAL		1	100%

En caso de duda al llenar este formulario comunicarse al Consejo Nacional de Cinematografía.

No se aceptarán otros formatos.

2. Plan de uso del aporte de desarrollo de proyectos audiovisuales

PLAN DE USO DEL APOORTE DEL CNCINE

Favor especifique los siguientes datos sobre su proyecto

COSTO TOTAL DEL PROYECTO	USD
COSTO TOTAL DE LA ETAPA DE DESARROLLO DEL PROYECTO EN DÓLARES	USD
MONTO SOLICITADO AL CNCINE	USD
PORCENTAJE DEL MONTO SOLICITADO AL CNCINE EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO	
COSTO TOTAL DE LA ETAPA DE DESARROLLO DEL PROYECTO	%

No.	DISTRIBUCIÓN DEL APOORTE DEL CNCINE SEGUN PORCENTAJES DE USO	MONTO FINANCIADO	% DESTINADO APOORTE DEL CNCINE
1.	Guión	1	100,00%
2.	Levantamiento de Fondos	0	0,00%
3.	Viajes	0	0,00%
4.	Gastos Administrativos	0	0,00%
5.	Honorarios	0	0,00%
6.	Otros	0	0,00%
	TOTAL	1	100%

En caso de duda al llenar este formulario, comunicarse al Consejo Nacional de Cinematografía.

No se aceptarán otros formatos.

3. Plan de uso del aporte de cortometraje

PLAN DE USO DEL APORTE DEL CNCINE

Favor especifique los siguientes datos sobre su proyecto

COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN DÓLARES	
MONTO SOLICITADO AL CNCINE	0
PORCENTAJE DEL MONTO SOLICITADO AL CNCINE EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO	
COSTO TOTAL DE PROYECTO	

No.	DISTRIBUCIÓN DEL APORTE DEL CNCINE SEGÚN PORCENTAJES DE USO	MONTO A FINANCIAR CON EL CNCINE	% DESTINADO APORTE DEL CNCINE
1.	Recurso Humano	1	100,00%
2.	Producción	0	0,00%
3.	Logística	0	0,00%
7.	Materiales	0	0,00%
8.	Otros	0	0,00%
TOTAL		1	100%

NOTA: El plan financiero del uso del aporte es diferente al presupuesto. Favor presentar ambos.

En caso de duda al llenar este formulario comunicarse al Consejo Nacional de Cinematografía.

No se aceptarán otros formatos.

4. Plan de uso del aporte de producción de largometraje ficción

DE USO DEL APORTE DEL CNCINE PARA "PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJE DE FICCIÓN"

Se debe llenar sólo los rubros que corresponden a su proyecto

Favor especifique los siguientes datos sobre su proyecto

COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN DÓLA	USD
COSTO DE LA ETAPA DE PRODUCCIÓN DEL PROYECTO	USD
MONTO SOLICITADO AL CNCINE	USD
PORCENTAJE DEL MONTO SOLICITADO AL CNCINE EN RELACIÓN AL COSTO DE LA ETAPA DE PRODUCCIÓN DEL PROYECTO	%

No.	DISTRIBUCIÓN DEL APORTE DEL CNCINE SEGÚN PORCENTAJES DE USO	MONTO A FINANCIAR CON EL CNCINE	% DESTINADO APORTE DEL CNCINE
1.	Gastos generales	1	100,00%
2.	Gastos específicos	0	0,00%
3.	Producción	0	0,00%
4.	Dirección	0	0,00%
5.	Elenco Principal		0,00%
6.	Elenco de Soporte	0	0,00%
7.	Talento Adicional	0	0,00%
8.	Departamento de Arte	0	0,00%
9.	Operaciones en set	0	0,00%
10.	Fotografía	0	0,00%
11.	Sonido	0	0,00%
12.	Transporte	0	0,00%
13.	Gastos en locación	0	0,00%
14.	Catering	0	0,00%
15.	Vehículos en escena	0	0,00%
16.	Material de rodaje	0	0,00%
17.	Viajes/Estadía	0	0,00%
18.	Pólizas	0	0,00%
19.	Otros profesionales	0	0,00%
TOTAL		1	100%

En caso de duda al llenar este formulario comunicarse al Consejo Nacional de Cinematografía.

No se aceptarán otros formatos.

5. Plan de uso del aporte de producción de documental

PLAN DE USO DEL APOORTE DEL CNCINE

USO DEL APOORTE DEL CNCINE DE POSTPRODUCCIÓN Y FINALIZACIÓN DE LARGOMETRAJE

Favor especifique los siguientes datos sobre su proyecto

COSTO TOTAL DEL PROYECTO	USD
COSTO TOTAL DE LA ETAPA DE POST	USD
MONTO SOLICITADO AL CNCINE	USD
PORCENTAJE DEL MONTO SOLICITADO AL CNCINE EN RELACIÓN AL COSTO TOTAL DE LA ETAPA DE POSTPRODUCCIÓN DEL PROYECTO	USD %

No.	DISTRIBUCIÓN DEL APOORTE DEL CNCINE SEGÚN PORCENTAJES DE USO	MONTO A FINANCIAR CON EL CNCINE	% DESTINADO APOORTE DEL CNCINE
1.	Edición de imagen	1	100,00%
2.	Postproducción de Sonido	0	0,00%
3.	Música	0	0,00%
4.	Envíos y Viajes	0	0,00%
5.	Laboratorio	0	0,00%
6.	Otros profesionales	0	0,00%
	TOTAL	1	100%

En caso de duda al llenar este formulario, comunicarse al Consejo Nacional de Cinematografía.

No se aceptarán otros formatos.

6. Plan de uso del aporte de postproducción y finalización de largometraje

PLAN DE USO DEL APORTE DEL CNCINE PARA “PRODUCCIÓN DE DOCUMENTAL”

Se debe llenar sólo los rubros que corresponden a su proyecto

Favor especifique los siguientes datos sobre su proyecto

COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN DÓLARES	USD
COSTO DE LA ETAPA DE PRODUCCIÓN DEL PROYECTO	USD
MONTO SOLICITADO AL CNCINE	USD
PORCENTAJE DEL MONTO SOLICITADO AL CNCINE EN RELACIÓN AL COSTO DE LA ETAPA DE PRODUCCIÓN DEL PROYECTO	%

No.	DISTRIBUCIÓN DEL APORTE DEL CNCINE SEGÚN PORCENTAJES DE USO	MONTO A FINANCIAR CON EL CNCINE	% DESTINADO APORTE DEL CNCINE
1.	Gastos generales	1	100,00%
2.	Gastos específicos	0	0,00%
3.	Producción	0	0,00%
4.	Dirección	0	0,00%
5.	Participantes	0	0,00%
6.	Operaciones en el set	0	0,00%
7.	Fotografía	0	0,00%
8.	Sonido	0	0,00%
9.	Transporte	0	0,00%
10.	Catering	0	0,00%
11.	Material de rodaje	0	0,00%
12.	Viajes/Estadía	0	0,00%
13.	Pólizas	0	0,00%
14.	Otros profesionales	0	#,DIV/0!
TOTAL		1	100%

En caso de duda al llenar este formulario comunicarse al Consejo Nacional de Cinematografía.

No se aceptarán otros formatos.

7. Plan de uso del aporte de festivales y muestras audiovisuales

PLAN DE USO DEL APOORTE DEL CNCINE PARA "FESTIVALES Y MUESTRAS AUDIOVISUALES"

Se debe llenar sólo los rubros que corresponden a su proyecto

Favor especifique los siguientes datos sobre su proyecto

COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN DÓLARES	USD
COSTO DE LA ETAPA DE PRODUCCIÓN DEL PROYECTO	USD
MONTO SOLICITADO AL CNCINE	USD
PORCENTAJE DEL MONTO SOLICITADO AL CNCINE EN RELACIÓN AL COSTO DE LA ETAPA DE PRODUCCIÓN DEL PROYECTO	%

No.	DISTRIBUCIÓN DEL APOORTE DEL CNCINE SEGÚN PORCENTAJES DE USO	MONTO A FINANCIAR CON EL CNCINE	% DESTINADO APOORTE DEL CNCINE
1.	Equipo Técnico	1	100,00%
2.	Equipos	0	0,00%
3.	Local	0	0,00%
4.	Gastos de producción	0	0,00%
5.	Derechos	0	0,00%
6.	Otros	0	0,00%
7.		0	0,00%
TOTAL		1	100%

En caso de duda al llenar este formulario comunicarse al Consejo Nacional de Cinematografía.

No se aceptarán otros formatos.

8. Plan de uso del aporte de producción audiovisual comunitaria

PLAN DE USO DEL APORTE DEL CNCINE

Favor especifique los siguientes datos sobre su proyecto comunitario

COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN DÓLARES	USD
MONTO SOLICITADO AL CNCINE	USD
PORCENTAJE DEL MONTO SOLICITADO AL CNCINE EN RELACIÓN AL COSTO TOTAL DE PROYECTO	%
	USD

No.	DISTRIBUCIÓN DEL APORTE DEL CNCINE SEGÚN PORCENTAJES DE USO	MONTO A FINANCIAR CON EL CNCINE	% DESTINADO APORTE DEL CNCINE
1.	Producción	1	100,00%
2.	Dirección	0	0,00%
3.	Elenco Principal	0	0,00%
4.	Elenco de Soporte	0	0,00%
5.	Talento Adicional	0	0,00%
6.	Departamento de Arte	0	0,00%
7.	Operaciones en set	0	0,00%
8.	Forografía	0	0,00%
9.	Sonido	0	0,00%
10.	Transporte	0	0,00%
11.	Gastos en locación	0	0,00%
12.	Catering	0	0,00%
13.	Vehículos en escena	0	0,00%
14.	Material de rodaje	0	0,00%
15.	Viajes/Estadía	0	0,00%
16.	Pólizas	0	0,00%
17.	Edición de imagen	0	0,00%
18.	Postproducción de Sonido	0	0,00%
19.	Música	0	0,00%
20.	Envíos y Viajes	0	0,00%
21.	Laboratorio	0	0,00%
22.	Otros profesionales	0	0,00%
23.	Otros	0	0,00%
25.		1	100%

NOTA: El plan financiero del uso del aporte es diferente al presupuesto.

Favor presentar ambos.

En caso de duda al llenar este formulario comunicarse al Consejo Nacional de Cinematografía.

3.4.1.3 Plan financiero para todas las categorías

PLAN DE FINANCIAMIENTO

Proyecto de _____ Producción de largometraje documental

NOMBRE DEL PROYECTO:	
PRODUCTOR:	
CO PRODUCTOR:	
DIRECTOR:	
FORMATO RODAJE:	
FORMATO PROYECCIÓN:	
SEMANAS DE RODAJE:	
DURACIÓN:	
PRESUPUESTO GENERAL:	

APORTES EN EFECTIVO				
Fuente de Financiamiento	Descripción del Aporte	Estado[1]	Institución	TOTAL
Productor	Aporte en efectivo			\$0,00
Coproductor	Aporte en efectivo			\$0,00
Inversionista	Aporte en efectivo			\$0,00
Inversionista	Aporte en efectivo a cambio de presencia de producto en pantalla			\$0,00
Preventa	Aporte en efectivo por concepto de preventa a distribuidor o exhibidor			\$0,00
Donante	Aporte en efectivo			\$0,00
Premio	Aporte en efectivo			\$0,00
Fondo	Aporte en efectivo			\$0,00
Préstamo reembolsable	Aporte en efectivo			\$0,00
TOTAL APORTES EN EFECTIVO				0

APORTES EN ESPECIE				
Fuente de Financiamiento	Descripción del Aporte	Estado ¹	Institución	TOTAL
Productor				\$0,00
Coproductor				\$0,00
Inversionista				\$0,00
Inversionista	Aporte en especie de _____ a cambio de presencia de producto en pantalla			\$0,00
Donante				\$0,00
TOTAL APORTES EN ESPECIE				0

TOTAL APORTES EN EFECTIVO	\$0,00
TOTAL APORTES EN ESPECIE	\$0,00
GRAN TOTAL	0

[1] En esta columna deberá anotar únicamente "confirmado" (si se trata financiamiento asegurado, del cual posee cartas de aval) o "por confirmar" (al tratarse de financiamiento que está siendo gestionado o lo será a futuro), según corresponda.

NOTA: Todo financiamiento confirmado o gestionándose deberá contar con una carta de aval que lo respalde

3.4.2 Contrataciones del equipo técnico

A diferencia de las actividades formales y labores comunes, el trabajo en el campo audiovisual involucra jornadas muy largas de tiempo pero cortas de plazo, a un ritmo bastante intenso y en horarios variables. Es por eso que, como productor de un filme, es necesario tener claro el panorama para poder contratar a un equipo técnico que esté dispuesto a trabajar como la producción requiera.

Por esta razón, hoy en día existen muchos gremios y asociaciones que se han organizado para establecer cuáles son las condiciones y los derechos de los técnicos, para que su trabajo sea un trabajo reconocido.

Al momento de empezar la contratación, es fundamental saber cuáles son los derechos de los trabajadores, así como su relación con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y sus servicios profesionales que ofrecen.

Para evitar muchos desaciertos y malos entendidos en una producción es necesario que se elaboren contratos entre las partes donde consten diferentes acuerdos. Generalmente, existe el contrato de trabajo por obra, en donde la productora contrata al trabajador por un tiempo determinado y, una vez finalizado el trabajo, se acaba el contrato.

Para elaborar un contrato formalizado, es recomendable incluir en las cláusulas todo lo que se considere importante, que contenga la información y los derechos de ambas partes. Hay que preguntarse como productor, ¿qué se necesita del otro?, y ¿qué se da a cambio?

Dentro de un contrato de equipo técnico se recomienda incluir lo siguiente:

- Trabajo que desempeñará.
- Número de sesiones de trabajo.
- Posibilidad de prórroga.
- Retribución y forma de pago.
- Horas extras y trabajo nocturno.
- Horas de descanso.
- Duración del contrato.
- Causas de rescisión del contrato.

Tomado de: (estudio Trés, 2009)

Luego de realizar el contrato y antes de realizar cualquier retribución económica, hay que asegurarse de que el equipo contratado firme el contrato y que esté de acuerdo en todos sus puntos. Una vez realizado esto, se puede proceder con un pago previo del 50%, por ejemplo, para así asegurar el cumplimiento de los técnicos; el otro porcentaje se lo podría pagar una vez finalizado la producción o el rodaje.

3.4.3 Contrataciones de servicio

Por el otro lado están los contratos con servicios que requiera la producción, por ejemplo, el catering, alquiler de luces, transporte, entre otros. Al igual que con el equipo técnico, es muy importante llegar a acuerdos claros y concisos con las empresas que se decidan contratar. De igual manera, es recomendable investigar su historial y su experiencia en la producción audiovisual para que así no haya sorpresas al momento del rodaje.

Dentro de la cláusulas de un contrato de servicio se debería incluir lo siguiente:

- Nombre y dirección de las partes. Se agrega el número de identificación de las personas o empresas. En el caso de ser una empresa, se pone el nombre del representante y la condición de este en la empresa.

- El contenido objeto del contrato, aclarando lo mejor posible "lo que se da" y "lo que se recibe".
- Características y duración del servicio o cesión por el cuál se contrata.
- Retribución y forma de pago.
- Posibles causas de rescisión del contrato, como podrían ser el incumplimiento o la interrupción del proyecto .
- Garantía de cumplimiento.
- Domicilio y competencia de los tribunales en caso de ser necesario.
- Lugar y fecha en que se firma.

Tomado de: (estudio Trés, 2009)

3.4.4 Locaciones de Rodaje

Las locaciones en una producción no solo significan el escenario de todas las escenas. Tener buenas relaciones con las personas que las alquilan o las prestan es fundamental para que, en un futuro, quizás, se las pueda usar de nuevo.

Dentro de los contratos o convenios que se haga con los propietarios de las localizaciones, es necesario tomar en cuenta ciertos aspectos:

- Fechas o horas, de entrada y salida.
- Posible modificación de la decoración de la propiedad.
- Compromiso de dejar la propiedad en las mismas condiciones encontradas.
- Aceptar la responsabilidad y pagar sobre los daños causados en la propiedad (si los hubiere).
- Formas de pagos.
- Posibilidad de prórroga por uso de la locación.

FORMATO PARA CONVENIO DE USO DE LOCACIÓN

Este permiso es concedido a _____

(que de ahora en adelante se referirá como “Productor”), para usar la propiedad y las áreas adyacentes localizadas en _____ cuyo propietario o representante es _____

Con el propósito de tomar fotos y grabar escenas (interiores y/o exteriores) para la filmación de un largometraje/documental/cortometraje para el proyecto llamado (nombre del proyecto). Este permiso incluye el derecho de exhibir dichas imágenes como parte del cortometraje por un lapso de tiempo indeterminado.

Este permiso incluirá los derechos de llevar personal y equipos (incluyendo atrezos y sets temporales) en dicha propiedad, los mismos que serán removidos después de completar el trabajo.

El permiso anterior es válido por un período desde _____

hasta _____. Por un valor de \$_____ por (hora – día – semana)

Cualquier daño, deterioro o pérdida de alguna parte de la locación será responsabilidad del productor y de su equipo de trabajo.

Los abajo firmantes confirman que tienen todo el derecho y la autoridad para llegar al acuerdo con los permisos anteriormente descritos.

Título Proyecto

Firma y C.I Productor

Nombre de la Propiedad

Firma Y C.I Representante de
Locación

Dirección

3.4.5 Responsabilidades del productor

Además de la responsabilidad de manejar el presupuesto general y organizar detalladamente el plan de rodaje, el productor es responsable de una serie de responsabilidades al momento de filmar el proyecto. No solo tiene que asegurarse de que cada persona que participa en el filme esté enterada de qué debe hacer sino que, a la final, todo salga como lo planificado en el calendario de actividades y de acuerdo al presupuesto planificado.

Alguna de las responsabilidades de un productor en el rodaje son las siguientes:

- Manejar el presupuesto del proyecto a la perfección.
- Preparar el cronograma diario de actividades del rodaje.
- Asegurar las localizaciones.
- Crear planes de comida diarios.
- Cronograma de transporte.
- Asistencia al director y al equipo creativo.
- Relacionarse bien con las cabezas de equipo.
- Ser ingenioso para solventar problemas.
- Dar seguridad en el set de filmación.
- Ser mediador de posibles problemas entre el *crew*.
- Tomar decisiones en contratación y despido del equipo.
- Tener actitud positiva.

3.5 Comercialización

3.5.1 Promoción

Como se mencionaba en el capítulo dos, el marketing y la promoción del filme

son la imagen que se va a vender a través de distintos medios sobre la película. A la final, un filme se convierte en una marca y, de algún modo, se la tiene que vender o publicitar. De igual manera, si bien se debe dedicar tiempo al servicio de la película, también se tiene que corresponder al cliente, en este caso el público quien, a su vez, es el consumidor del producto, en este caso, el filme.

Ahora, esta decisión se toma incluso antes de realizar la película y va a depender de varios factores, tanto del productor como del director. En este sentido, habrá quienes prefieran promocionar su película por Internet o en la calle, en la televisión o en espacios más independientes o “alternativos” para que su obra se difundida.

En el Ecuador, por ejemplo, muchas de los proyectos audiovisuales empiezan su promoción a través de las redes sociales como Facebook, Twitter o youtube, donde encuentran un espacio para poder difundir el avance del proyecto y compartir con el público interesado en él. De igual manera, espacios como vallas publicitarias, publicidad en los buses o afiches pegados en las vías públicas son maneras de atraer al público y crear expectativa en el momento de ser estrenado.

Antes del estreno de un film, el estar en contacto con la prensa nacional es de suma importancia. Es una buena estrategia el invitar a todos los periodistas relacionados con el espectáculo y entregarles un *press kit* para que hagan una cobertura sobre el acontecimiento y que ellos se encarguen de emitir boletines de prensa para que la información sea impresa o transmitida en sus medios respectivos.

Por otro lado, han existido películas que sí han invertido un gran capital al momento de promocionar sus cintas. Uno de estos casos fue la película de Fernando Mieles “Prometeo Deportado”, en donde Corporación El Rosado, con

su representante Martin Schwartz, decidió apostarle al cine nacional e incentivar con unos recursos económicos.

Según Schwartz, “se trata de la película ecuatoriana con la campaña publicitaria más grande que haya existido hasta el momento. Se estima que la inversión en promoción alcanza los \$100.000, lo cual supera a las campañas de grandes éxitos de Hollywood como Harry Potter o Spiderman en las que no se invirtió más de US\$50.000. La difusión del filme comenzó hace cuatro meses con la exhibición del trailer en más de 50 salas de cine a nivel nacional. Luego, arrancó la campaña en vía pública con vallas. Además, hay spots en radio, televisión local y por cable en canales como Warner, HBO y FOX.” (valdez, 2010)

3.5.2 Distribución

Uno de los mayores retos del cine ecuatoriano es la distribución y exhibición del mismo. Dentro de las dificultades que encuentra el cine ecuatoriano no solo se encuentra la circulación de producción nacional tradicional, sino también el de la inmersión de producciones en ventanas alternativas como el Internet o la televisión digital. Este problema no solo acecha al Ecuador sino que ha sido un virus común dentro de Latinoamérica. Al momento de producir un filme, se debe tener en cuenta que producir significa también distribuir y exhibir, que sin eso la película no existe. Según el cineasta Carlos Andrés Vera, esto se resume en que:

“una película no termina cuando está lista para el público. En realidad, es ahí cuando comienza. Su estrategia de distribución debe estar clara incluso antes de empezar a filmar, porque de nada sirve invertir tanto dinero y energía solo para que algunos cinéfilos vean la película en festivales y tenga una distribución local.... En Ecuador, la mayoría de películas de ficción han llegado a salas de cine, con distintas suertes.

Pero aun siendo un éxito de taquilla local, el retorno del dinero es escaso. Sin una proyección internacional, la mayoría de películas ecuatorianas dependerá siempre de subsidios y nuestro cine nunca entrará en el mapa mundial. ” (Vera, 2012)

Para poder enfrentar la gran imposición que el cine norteamericano ha tenido sobre el país, es necesario encontrar una solución a través de la vía legislativa, ya que actualmente no hay un marco legal que ampare y proteja la producción nacional. “Uno de los vacíos que tiene la Ley de Cine es que el Consejo de Cine no tiene competencia para intervenir de ninguna manera con las salas; no, salvo reconociendo la exhibición que se hace de cine ecuatoriano en las propias convocatorias, pero no tenemos una facultad de intervención en exhibición en las salas de cine. Por eso, es importante señalar que se necesita regular no solo los contenidos sino también los espacios destinados a la exhibición local”. (Serrano, Entrevista Director CNCINE, 2012). Hoy en día se está discutiendo la actual Ley de Cine en donde se pretende establecer una cuota de pantalla destinada a la producción nacional, para así reactivar la demanda de proyectos locales y cofinanciar los mismos, así como también para generar más oficios relacionados con el cine.

Otro de los vacíos que se necesita mejorar en el país, es encontrar o financiar más recursos para la masificación del cine nacional a través de ventanas alternativas. En este sentido, es de suma importancia que las producciones nacionales lleguen a más gente; no solo en las ciudades grandes sino en otras provincias en las que no se difunde el trabajo local.

Según Isabel Dávalos, productora de “Ratas, Ratones y Rateros”, en un testimonio del 2005 dijo que “el problema más grande del cine nacional no es la escasez de fondos para la producción, sino la falta de visión empresarial. Para que cualquier industria crezca, necesita que la producción y las ventas se desarrollen al mismo ritmo. En este caso, la producción avanza, pero la

distribución no. La prueba de esto es que existen más de 20 productoras y menos de cinco distribuidoras de cine en el país, de las cuales ninguna distribuye cine nacional". (Russo, 2008, p. 181)

Para entender cómo funciona la distribución en el Ecuador, es necesario saber que es uno de los procesos más caros dentro de un filme, especialmente cuando existe filmes que no han sido rodados en 35mm y necesitan ser "inflados" a ese formato para poder ser proyectados en las salas comerciales. En cuanto a esto se refiere, a pesar de que el CNCINE ayuda con la financiación de esta etapa, aún queda un vacío económico que no llega a completar todo el proceso de distribución. "La distribución es una categoría que no está priorizada en el CNC. Mi cinta ganó un premio de 11 000 dólares, y esta etapa cuesta mínimo 100 000" - Tania Hermida (Revista Vanguardia, 2011). Es por eso que los costes de distribución e exhibición siguen siendo muy altos, y se tiene que recurrir a premios internacionales para poder financiar esta etapa. De igual manera, hacen falta agentes de distribución en el Ecuador con quienes se pueda contar para que ellos sean los encargados de distribuir alrededor de las cadenas de cine, porque lo que suele ocurrir con los productores independientes es que, una vez finalizado el filme, no tienen a dónde acudir para que su proyecto sea distribuido. De igual manera, se puede llegar donde agentes de ventas internacionales, quienes se encargan de ir con la obra a diferentes mercados y festivales por el mundo, intentando vender y exhibir el proyecto a grandes cadenas de televisión.

Piratería

Como en muchos países de Latinoamérica, la piratería en Ecuador sigue siendo el talón de Aquiles para la producción nacional. Gracias a la facilidad del acceso a nuevas tecnologías, la piratería de películas en el país ha llegado a un tope del 100% mientras que en el de la música es de solo dos puntos menos, del 98%. En años anteriores, piratear obras audiovisuales era mucho

más difícil ya que no existía tecnología suficiente y demoraba mucho. Hoy en día, el mercado pirata abarca todas las provincias del país y alrededor de unas 150,000 familias viven de este negocio.

Algunas de las principales razones para entender por qué la piratería ha crecido en el Ecuador son las siguientes:

- Es un país de bajo nivel adquisitivo y para un ciudadano con un sueldo básico de \$292, el comprar una película original a \$10 o \$12 realmente representa un desbalance en lo que respecta a sus gastos mensuales.
- Los precios de uno o dos dólares son asequibles para la mayoría de ecuatorianos.
- Hay títulos disponibles que no llegan a la pantalla grande.
- El ciudadano común tiene acceso a grandes fuentes de información, cultura y entretenimiento a través de esta vía.
- Hay poco control de parte de las autoridades públicas.

La represión para detener esta actividad ilegal ha sido ineficiente e incluso los mismos locales de venta de películas piratas facturan y declaran sus impuestos al SRI (Servicio de Rentas Internas) y funcionan dentro de locales comerciales con patentes municipales; es decir, hay poco control o casi nulo sobre los mismos. Sin embargo, en vista de que la piratería es un mercado casi imposible de derrotar, algunas instituciones públicas se han organizado para, por lo menos, proteger a las producciones nacionales y armar un proyecto que permita garantizar los derechos de autor de productores nacionales y generar condiciones de acceso de la ciudadanía. Según se indica en otros reportes, el IEPI realmente no tiene como objetivo cerrar todos los negocios, sino que con esta iniciativa quieren “garantizar los derechos de autores, compositores, músicos e intérpretes nacionales, y que los vendedores informales se integren a la economía formal” (Donoso, La piratería bajo la mira del IEPI, 2010)

De esta manera, hace algunos años surgió la idea de querer rescatar la venta de películas originales ecuatorianas y, en ese intento, gracias al CNCINE, al Ministerio de Cultura, al Ministerio Coordinador de Patrimonio y al IEPI, se decidió lanzar la primera colección de cine ecuatoriana conformada por 4 títulos importantes: “Dos para el camino”, de Jaime Cuesta y Alfonso Naranjo (1980); “La Tigra”, de Camilo Luzuriaga (1990); “Ratas, Ratones y Rateros” de Sebastián Cordero (1999); y “Fuera de Juego”, de Víctor Arregui (2002). Esta colección de cine es distribuida por 2300 comerciantes alrededor del país gracias a un acuerdo con la Asociación Ecuatoriana de Comerciantes y Distribuidores de Proyectos Audiovisuales y Auxilios Mutuos (Asecopac). Cada película tiene un precio al público de USD 2,99, de los cuales USD 1 está dirigido a cubrir el rubro de derecho al autor.

Así mismo, existen algunas películas ecuatorianas que, gracias a la gestión de sus propios productores y distribuidores, han logrado vender copias originales a un precio de entre \$3 y \$5 lo cual no significa un gasto tan importante para los compradores, pero se garantiza una buena calidad tanto de audio como de sonido, así como de cierto material extra que se suele incluir en ciertas producciones. Como ejemplo de lo anterior, la película del director ecuatoriano Tito Jara, quien con *A tus Espaldas* ha vendido cerca 50,000 DVD's legales, recaudando así una importante suma económica, respetando derechos de autor y facilitando el acceso a los espectadores.

3.5.2 Exhibición

Existen algunos antecedentes que son importantes en cuanto a la exhibición de cine en el Ecuador. En los años 80, la mayoría de producción nacional no contaba con ningún tipo de sistema de distribución ni de exhibición ya que lo primordial para esa época era enfocarse netamente en la producción. Además, la mayoría de cines de ese entonces eran “bolcheviques” porque, para sus dueños, el exhibir cine político o cine indígena no era de su interés. Por la

misma razón, el cine comercial ecuatoriano decayó en los años 80 así como también en los 90. En la década de los 90, gracias a la popularización del VHS y del Betamax, los cines locales se quedaron casi sin espectadores y entraron en una crisis. Sin embargo, a finales de década, en 1997, entran en el mercado las primeras multisalas en el país, pero se exhiben principalmente cintas de Hollywood.

De este modo se puede decir que la producción nacional, para las décadas de los 80 y 90, era de un filme cada cuatro o cinco años; una cifra nada alentadora.

Sin embargo, el crecimiento de salas de exhibición empieza a resurgir desde el año 2000 con sistemas multisala alrededor del país.

Los datos sobre la exhibición en el país son los siguientes:

- Número de pantallas: 220 (80% están en Quito y Guayaquil).
- 27 salas digitales.
- 12 millones de entradas al cine se venden anualmente.
- 4,50 USD es el costo promedio del ticket de ingreso.
- 1 sala por cada 67,000 habitantes.
- Crecimiento del 4 o 5% anual en el sector de la exhibición.
- Tres grupos de distribución:
 1. Consorcio Fílmico,
 2. Emprocinema
 3. Corporación EL Rosado
- Se importan alrededor de 200 películas estadounidenses al año frente a los 10 o 12 estrenos nacionales.

Fuente: CNCINE

Dentro de las principales cadenas de cine que funcionan en el país están: Supercines, Multicines y Cinemark; en ese orden, de acuerdo a la repartición de salas alrededor del país. De igual manera, existe el cine Ocho y Medio fundado en el 2001 como un espacio para exhibición de cintas independientes o no comerciales y como una nueva propuesta de generar otro tipo de proyectos como charlas, festivales, conciertos, encuentros, entre otros. Las principales ciudades donde se exhibe cine son las que cuentan con el sistema multisala y entre ellas están: Quito, Guayaquil, Cuenca, Ambato y Manta.

Hay que recordar que toda película ecuatoriana esta exonerada de pagar impuestos por el solo hecho de ser ecuatoriana. A esto hay que sumarle que de la taquilla del boleto al cine se cobra un impuesto del 3% para los espectáculos públicos.

Luego de que las dos partes se pongan de acuerdo, existe más o menos un "Standard" de cómo dividir taquilla entra exhibidor y productora:

- 1era semana de exhibición: 60% exhibidor - 40% productora
- 2da semana de exhibición en adelante: 50% exhibidor – 50% productora

- La repartición de la taquilla entre el exhibidor (cuando existe distribuidor) generalmente es la siguiente:

50% exhibidor – 20% distribuidor – 30% productora

De manera general, el exhibidor cuenta con un equipo completo de agentes de compras quienes, por su experiencia, saben qué título comercial va a llegar con fuerza a las pantallas, por lo que frente a las películas ecuatorianas, la fecha del estreno, los cines en los que se estrenará, el horario y la permanencia en cartelera de la cinta dependerá totalmente del exhibidor. Sin embargo, para Steve Wright, gerente de Cinemark Ecuador, "la calidad determina la

proyección de una cinta, sin tener preferencia entre ficción o documental.” (Revista Vanguardia, 2011). También hay veces en las que el estreno de un filme empieza a sonar más y más, por lo que se pueden abrir más salas y el filme puede quedarse durante más semanas; también el público llega a ser el jurado para determinar quién se va y quién se queda. Con todo, el productor junto al distribuidor (si lo tiene) deberán determinar qué fecha es propicia para el estreno de una película. Generalmente, los estrenos no se los hace en las fechas en donde los grandes títulos norteamericanos van a estrenarse (es decir, en diciembre, enero, febrero y marzo), ya que se entra a competir con las mega producciones hollywoodenses.

Las cadenas de multisala en el país funcionan como un efecto dominó, o sea, cuando una de las cadenas opta por exhibir un filme ecuatoriano y el éxito es inmediato no hay duda de que otra de las cadenas haga lo mismo y exhiba el filme en sus salas y se vaya exhibiendo por todo el país. Sin embargo, por ejemplo, en el cine documental existe poco espacio para la proyección de los mismos; de las 220 pantallas del país, quizás unas 10 a 15 están destinadas a pasar documentales y ese número es aún menor para los cortometrajes. Es por eso que falta aún mucho por hacer para tener un mayor espacio en la exhibición de cine nacional.

Hoy en día, muchos de los cineastas ecuatorianos se quejan por lo costoso que resulta exhibir una película en 35mm y por crear copias para ser exhibidas en las salas de cine del país. Sin embargo, una de las nuevas tecnologías que se han creado para el mundo del cine es el sistema de proyección digital, llamado DCP (Digital Cinema Package), el cual es un “sistema usado actualmente en proyección digital 2D y 3D en cines. Soporta resoluciones 2K y 4K a 24 y 48 FPS, diferentes “capas” de subtítulos, múltiples audios y formatos de imagen” (Castro, 2011). Este sistema ha permitido que películas como “Mi corazón en Yambo”, sean pasadas a este sistema digital y, así, abaratar costos en cuanto a la distribución y exhibición del mismo. Además, es un formato que mantiene

una resolución nítida y que funciona muy bien para productores independientes que buscan una proyección de buena calidad.

Si bien muchas de las cintas nacionales que se han proyectado en el país han significado una taquilla importante y de gran audiencia, muchos de los cineastas saben que el porcentaje que se gana de aquello es principalmente para pagar deudas, para seguir distribuyendo el filme, para viajes en otros países o festivales alrededor del mundo; por este motivo, los productores saben que el sacar provecho y ganancias de un filme es muy difícil y que prácticamente queda muy poco para pensar en hacer otra película con ese dinero, aunque eso sería lo ideal.

La exhibición por otras ventanas, principalmente en DVD, ha venido tomando fuerza en el Ecuador; sin embargo, la piratería sigue siendo un problema para la venta del mismo. Muchos de los productores tienen que ser los propios gestores para la distribución ya que no existen agentes de ventas directos.

Una de las iniciativas que tuvo Tania Hermida, fue hacer respetar los proyectos nacionales e hizo un tipo de convenio con los distribuidores nacionales, por lo que ellos vieron una oportunidad para poder subir el precio de los DVD's y, con eso, ganar un poco más de lo que estaban acostumbrados. Es por eso que, desde ahora, en algunas de las distribuidoras de cine se tiene al cine ecuatoriano en otras estanterías, con afiches de las películas en las paredes y con esto se le da un valor adicional a las mismas, creando así un respeto al cine local.

Por otro lado, se cree que en un futuro se podrá comprar películas ecuatorianas en Internet o a través del VOD (Video on Demand) en donde se podría catalogar las películas por su género y, de ese modo, dar más acceso a la ciudadanía. La empresa de alquiler de películas por Internet Netflix entró recientemente al mercado ecuatoriano, por lo que esto podría dar paso a que

futuras películas ecuatorianas puedan entrar a este portal y, con esto, poder conseguir réditos; aunque tomaría tiempo hasta acostumbrar al cliente ecuatoriano.

3.5.2 Premios y Festivales

Dentro del país existen algunos premios y festivales que se desarrollan durante todo el año. Tanto los premios, los festivales y las muestras han servido para que nuevos cineastas y productores independientes consigan financiamiento y muestren sus obras a través del mundo. Como se mencionaba anteriormente, los premios que se obtengan, ya sea en Ecuador o alrededor del mundo, no solo van a dar más categoría al filme sino que, dependiendo de la cosecha de premios y selecciones oficiales en festivales, se van a abrir muchas más puertas en cuanto al financiamiento se refiere. Igualmente, una de las principales razones para participar en un festival es que se da a conocer la identidad del país, no solo con los documentales sino con las ficciones. Además, dentro de cada festival existe una gran cantidad de cineastas, productores y gente relacionada con el medio; el solo hecho de poder estar ahí significa tener contacto con gente que puede servir de gran ayuda para nuevas producciones o para la distribución y el mercadeo de los proyectos audiovisuales.

En la actualidad, los festivales, tanto nacionales como internacionales, representan una ventana importante de exhibición de las películas. Los premios que se han cosechado dentro del cine nacional han significado un gran reconocimiento para los productores y directores del Ecuador. Haciendo un balance de los últimos cinco meses (Diciembre 2011 – Abril 2012), se habla de que se han conseguido 19 premios internacionales en 14 festivales internacionales; es decir, un premio cada ocho días, alrededor de un premio por semana. Esto no solo habla bien de las producciones ecuatorianas, sino que también da a entender que el cine ecuatoriano está produciendo cine de

calidad.

Para poder sacar provecho de los festivales, es necesario atrapar la atención de la audiencia presente en los mismos. El hecho de que los agentes o inversores se encuentren presentes podría dar resultados muy importantes al momento de financiar el filme.

Escoger el festival adecuado

- Al momento de aplicar a un festival, hay que saber discernir y analizar a qué tipo de festivales se quiere entrar. No todos los festivales que existen en el mundo son para todo tipo de películas y para todo tipo de públicos. Es por eso que existen diferentes festivales como de cine documental, ficción, de cortometrajes, GLBT, etc.

- Decidir si lo que se busca es vender el filme a un distribuidor o a un agente de ventas en un mercado/festival audiovisual o simplemente exhibir el filme en una muestra audiovisual.

- Explorar, construir y alcanzar una audiencia propicia para el filme. Al momento de aplicar a un festival, es necesario saber si el proyecto audiovisual que va a ser exhibido va a ser apoyado y más visto por un público determinado en la ciudad del festival. Esto hace que el filme llegue a más público y se genere una mayor crítica, a la vez que se asegura que el filme va a valer la pena.

- Preguntar sobre experiencias pasadas a realizadores audiovisuales que han asistido al festival que se busca aplicar.

- Analizar si los festivales están siendo continuamente actualizados, incluso después de que se haya acabado el mismo. Estar pendiente de la información

que cuelgan en las redes sociales, para así determinar si al festival que se está aplicando esta generando atención dentro de su comunidad y hace un seguimiento a cada momento de los filmes que se proyectan.

- Considerar cuáles han sido los filmes que han pasado por esos festivales y ver si tienen alguna similitud con el que se está enviando. Ver cuáles han sido los filmes que han tenido éxito y por qué.

Ventajas de los Festivales

- Resulta más barato que los festivales realicen la promoción de un filme a que se lo muestre por cuenta propia en un lugar privado.
- Decenas de medios hacen cobertura de los festivales, dando así más oportunidad a que el filme tome relevancia.
- Puede ser una de las pocas oportunidades en las que el filme se pueda proyectar en la pantalla grande.
- En algunos festivales de renombre, se puede incluso hacer dinero, ya que si el filme resulta ganador de los mismos, luego se puede cobrar los derechos de exhibición y, de esa manera, ganar un dinero extra.
- Los premios en los festivales a veces también incluyen dinero.
- Aprovechar los festivales para vender al público todo lo que se refiere al *merchandising*, los *souvenirs* y los DVDs de la película; esto ayuda a recolectar dinero extra que quizás no se lo pueda hacer en otras ocasiones.
- Se conoce a mucha gente del medio de la industria del cine con quienes se puede hacer contactos y tener buenas relaciones.

Los festivales en Ecuador han surgido especialmente porque han sido la única opción para mostrar otro tipo de cine aparte del comercial. Es por eso que, en

la última década, se han creado distintos tipos de festivales y muestras alrededor de las principales ciudades de las cuales destacan las siguientes:

Festival Cero Latitud:



El festival Cero Latitud, es el festival de Quito y se creó en el año 2003. Su intención es apostar por el cine independiente latinoamericano y es un espacio para óperas primas de nuevos realizadores. De igual manera, tiene como intención exhibir otro tipo de cine y que se difiera del comercial. Dentro del jurado de este festival, se ha contado con grandes figuras del cine nacional como internacional como el director de fotografía Enrique Chediak (127 hours) o Assunção Hernandes de Brasil. Por el Cero Latitud han pasado más de 900 películas, entre cortos y largometrajes y el público ecuatoriano ha podido compartir con directores latinoamericanos como Víctor Gaviria, Francisco Lombardi, Carlos Sorín, Manuela Martelli, Arturo Sotto, entre otros.

Festival EDOC (Encuentros del Otro Cine)



“El Festival de Cine EDOC ha sido un festival que toma fuerza año a año y que ha significado un espacio para la exhibición de documentales independientes que generalmente no tienen espacio en los cines comerciales. Tiene como objetivo promover la libertad de expresión y el desarrollo del cine documental

en el Ecuador como medio de expresión artística y como testimonio de la realidad social, política y cultural que vivimos.” (Cinememoria, 2012) El festival del EDOC fue impulsado por la corporación Cinememoria quienes, en el año 2002, decidieron llevar a cabo la primera edición del festival y continuaron haciéndolo hasta la actualidad con una edición por año. El EDOC es el festival encargado de mostrar documentales tanto locales como internacionales. En el 2012, el festival cumplió 11 años y se ha posicionado como una de las ventanas más importantes de cine documental.

En su primera edición, en el 2001, el festival logró convocar a cerca de 3500 personas mientras que luego de 10 años, en el 2011, las cifras de espectadores llegaron a convocar a alrededor de 12,000 personas y este número va en aumento cada año. Desde que inició el festival, se han exhibido cerca de 1100 documentales y en el 2012 logró exhibir 85. El festival fue financiado al principio por fundaciones holandesas Jan Vrijman y Hivos mientras que, en el último año, se financió con el premio del Ministerio de Cultura del “Sistema Nacional de Festivales”.

Festival Internacional de Cine de Cuenca: (FICC)



El Festival Internacional de Cine de Cuenca se inauguró en el año 2002, igualmente como un espacio para obras audiovisuales independientes de Latinoamérica, Ecuador y el mundo. Luego de una década, los resultados han sido satisfactorios tanto para la ciudad de Cuenca como para la exhibición de

nuevos proyectos cinematográficos. En este festival, también se cuenta con la presencia importante de directores, guionistas, productores, directores de fotografía, entre otros; que comparten experiencias con el público y fomentan la producción nacional.

Animec:



El festival de animación se cumplió por primera vez en el año 2008 y fue organizado por Escalón Films y el Colegio de Artes Contemporáneas de la USFQ. Este festival está enfocado netamente en la producción de animación 2D, 3D, *stopmotion* o de anime. En su primera edición, el festival logró convocar a alrededor de 3300 personas y para el 2010, en su tercer año, el festival pudo ser exhibido tanto en Quito como en Guayaquil. Alrededor de 40 realizadores ecuatorianos participaron con sus animaciones en la última edición. Hoy por hoy, el festival se encuentra en un stand-by, aunque se espera que pueda continuar con las nuevas ediciones en los próximos años. Este festival se realiza generalmente en los meses de octubre y noviembre.

Chulpicine:

Este festival nació en el año 2001, como una iniciativa de dar espacio al cine infantil y juvenil de la capital, Quito, para luego expandirse y difundir cine en otras provincias como Imbabura, Sucumbíos, Napo y Orellana. Este festival exhibe cortos, medios y largometrajes; además cuenta con tres categorías en las que constan: niños de 5 a 9 años, de 10 a 14 años y la final de 15 años en adelante, al igual que una categoría de largometrajes. El jurado, en este caso, es infantil y juvenil; quienes escogen a las cintas preferidas. En la última edición del 2011, un total de 5594 espectadores asistieron al festival.

La Cinta Corta:

LA CINTA CORTA es un Festival Itinerante de Cine Latinoamericano que, desde el año 2005, trabaja en la integración de los pueblos de América Latina y el Caribe mediante el intercambio cultural, creando nuevos espacios de difusión para un cine joven y novedoso, contribuyendo al proceso de democratización de las actividades culturales y del acceso a las herramientas de producción audiovisual para toda la población (La Cinta Corta).

Dentro de este festival participan realizadores con sus cortometrajes de

algunos países de América Latina como Ecuador, Perú, Argentina, Brasil, etc. La convocatoria para el festival es abierta al público y, tras un procesos minucioso y calificativo del los cortometrajes, pasan a ser seleccionados los de la mejor calidad.

Festivales en el exterior

El CNC, en los últimos años, ha hecho un gran esfuerzo por mostrar el cine ecuatoriano en otros hemisferios. Es por eso que en el 2012, por primera vez, se envió a un representante del cine ecuatoriano al prestigioso Festival de Cannes, en donde una delegación viajó para poder mostrar tanto los avances en materia cinematográfica como para ofrecer servicios de producción para producciones internacionales hechas en Ecuador y, además, gestionar espacios para la distribución del cine ecuatoriano en el exterior.

“Si estás en un festival por competencia, solo vas a participar, y de ahí están los agentes de ventas, distribuidores, otras personas de otros festivales, que van a mirar el material, para recomendar a sus empresas... pero también vas a buscar un agente que te represente o un middle man.” (Rivera, 2012)



Premios Colibrí:



“Los premios 'Colibrí' son un reconocimiento que, por iniciativa del Estado Ecuatoriano, por intermedio del Ministerio de Cultura y del Consejo Nacional de Cinematografía (CNCine), otorga la propia comunidad cinematográfica nacional a la calidad técnica y artística de la producción de los últimos años; sin, por ello, desmerecer los decisivos aportes realizados por los pioneros e impulsores del cine en el Ecuador.” (CNCINE)

Dentro de este reconocimiento, entran a participar las siguientes categorías:

- Premio Colibrí al Mejor Largometraje de Ficción.
- Premio Colibrí al Mejor Largometraje Documental.
- Premio Colibrí al Mejor Director.
- Premio Colibrí al Mejor Actor.
- Premio Colibrí a la Mejor Actriz.
- Premio Colibrí a la Mejor Producción Audiovisual Comunitaria.
- Premio Colibrí al Mejor Cortometraje.
- Premio Colibrí a la Destacada Labor en la Formación de Públicos.
- Premio Especial Colibrí a la Destacada Trayectoria en el Cine Ecuatoriano.

DocTv:

El programa iberoamericano DOCTV es una premiación que otorga el CNCINE, la Televisión Pública del Ecuador y la Secretaría Ejecutiva de la Cinematografía Iberoamericana (SECI) a proyectos documentales originales que se realiza en los países participantes. La intención de este programa es apoyar con \$70,000 a documentales que tengan una duración de 52 minutos. Con esto, una vez seleccionado el ganador, tiene la oportunidad de asistir a talleres de desarrollo de proyectos y, posteriormente, su trabajo es presentado en la programación de las televisoras públicas participantes de la red DOCTV en las que se incluyen: Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Perú, Puerto Rico, Uruguay y Venezuela.

CAPÍTULO 4: DERECHOS Y LEYES EN ECUADOR

4.1 Aspectos Legales

Si bien el crear una producción audiovisual requiere de un financiamiento y una organización en el trabajo creativo, de igual manera involucra derechos y leyes que, a la hora de cerrar un proyecto, son fundamentales. Para esto, es necesario entender que cada autor de una obra audiovisual se rige bajo una determinada constitución de algún país y, así mismo, se aboca a la Declaración Universal de los Derechos Humanos que, en uno de sus artículos, expresa lo siguiente: “Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora”. (OMPI.org)

En el Ecuador, a pesar del poco respeto que se tiene hacia el autor o el creador de una obra, existen leyes y derechos para los mismos. Toda obra audiovisual es una obra de propiedad intelectual, por lo que esta debe quedar registrada por la ley ecuatoriana siguiendo el debido proceso para que, así, cada autor tenga un control y poder sobre la misma.

Los aspectos legales que recaen sobre una producción audiovisual son de suma importancia y, dentro de lo recomendable, se presentan aspectos a tomar en cuenta:

- Necesidad de contar con un abogado (y un profesional contable).
- Hacer una película es un conjunto de obligaciones y derechos.
- Todo tiene dueño.
- En principio existe la libertad de creación de derecho.
- Además, también existe el ordenamiento de orden público (leyes nacionales, Ej. legislación laboral + convenios colectivos de trabajo).

- Derechos autorales (guionistas, directores, compositores y letristas musicales, autor de la obra literaria preexistente).
- Cadena de derechos: conjunto de contratos que prueban que el productor de la película tiene los derechos de utilización de las obras protegidas por derecho de autor.
- Autorización de utilización: honorarios + derechos.
- Todo lo no establecido en el contrato queda en cabeza del autor.

4.2 Derechos de autor y de copia (copyright)

En Ecuador existen muchos creadores o autores de productos audiovisuales que buscan ser respetados por su obra y seguir la suerte de la misma. Muchos de ellos buscan poder vivir de su actividad de intelecto, específicamente en este caso, de sus producciones audiovisuales. Dentro del ámbito de la propiedad intelectual, está el derecho de autor. El derecho de autor “es el conjunto de normas jurídicas que regulan los derechos subjetivos de los autores sobre sus obras, así como las limitaciones y excepciones a dichos derechos y el régimen contractual y de gestión colectiva aplicable a estos”. (Arosemena Burbano, 2011, p. 12). Estos derechos son tanto reconocidos en la Constitución de la República Art. 22; Convenio de Berna, la Decisión Comunitaria, el Régimen Común Sobre Derecho de Autor y los Derechos Conexos y Ley de Propiedad Intelectual.

Al momento de realizar una obra audiovisual, se tiene que estar consciente de quién está al frente del proyecto y cuál es el responsable de los derechos de autor. Cabe mencionar que, a diferencia del sistema de Copyright (donde sí existe la posibilidad de que el productor sea declarado como el autor de la obra audiovisual), en el sistema de derecho de autor, el productor de un filme **no** puede ser autor de una obra, por lo que debería ser la persona dueña de los derechos patrimoniales. El productor es quien ha participado y ha tomado la responsabilidad del proyecto y, en la mayoría de ocasiones, ha apostado su

dinero en el mismo. Se da paso a pensar que es el productor quien debe explotar su obra y, en el mejor de los casos, recuperar su inversión.

Generalmente el derecho de autor reconoce como autores y coautores de las obras audiovisuales a las siguientes figuras y se la denomina como la lista cerrada:

- a) El director.
- b) El autor del argumento, adaptación, sinopsis o guion.
- c) El autor musical.
- d) El dibujante, animador o programador (en caso de que sean digitales).

Del otro lado, pueden existir casos en donde se muestre una lista abierta para registrar los derechos de autor, es decir, que se admitan pruebas en contrario, en la cual una tercera persona demuestra que ha contribuido con la obra audiovisual y que exige ser declarado como autor u coautor de la misma. Por ejemplo, el director de fotografía o el productor pueden haber contribuido durante la producción y, por ende, podrían reclamar ser autores o coautores de la misma. Es por eso que, para evitar futuros inciertos y ser transparente en la justicia, es recomendable general una lista abierta de todas las personas que se incluyen como autores en la obra y así ser totalmente claros al momento de registrar la misma.

Aspectos importantes del derecho de autor en Ecuador:

- Todos tienen derecho a crear y expresarse.
- Desde el momento en que se crea, ya se es creador y se tiene protección.
- Derecho para proteger la obra original materializada.
- El IEPI es el organismo encargado de proteger las obras.
- Reconoce al autor derechos exclusivos durante toda su vida y hasta 70

años después de su muerte.

- El Derecho de Autor faculta al autor y a sus herederos, el uso exclusivo de sus obras para obtener beneficio económico de ellos.

4.3 Nacionales e Internacionales

El Instituto de Propiedad Intelectual del Ecuador se constituyó hace apenas trece años y ha buscado ser el organismo regulador de los derechos de autor.

Dentro de los derechos que se contemplan en los derechos de autor están los derechos morales y los derechos patrimoniales.

Derechos Morales: Son aquellos que protegen la personalidad y el espíritu del individuo y fueron creados e incorporados en el Convenio de Berna para la protección de las Obras Literarias y Artísticas (1886) por medio del Acta de Roma de 1928, y representan el conjunto de poderes jurídicos del autor respecto a su obra, es decir, que no tienen contenido económico.

- Divulgación: Conservar la obra inédita o divulgarla.
- Derecho de Paternidad: Reivindicar la paternidad de la obra en cualquier momento.
- Derechos de Integridad: Oponerse a toda deformación, mutilación o modificación que atente contra el decoro de la obra o reputación del autor.
- Derecho de Modificación y Retracto: Modificarla antes o después de su publicación
- Retiro: Retirarla de la circulación o suspender cualquier forma de utilización autorizada previamente.

Derechos Patrimoniales:

- La comunicación pública de la obra.
- La distribución de la obra.
- La traducción, adaptación, arreglo u otra transformación de la obra.
- Reproducción.
- Importación.
- La utilización pública.

Fuente: IEPI

Dentro de la normativa sobre derechos de autor y derechos conexos del Ecuador, constan los derechos de exhibición a los que se refieren el Art. 77 y el Art. 78

Párrafo Segundo**De los Contratos de la Obra Audiovisual**

Art. 77. Para explotar la obra audiovisual en videocasetes, cine, televisión, radiodifusión o cualquier otro medio, se requerirá de convenio previo con los autores o los artistas intérpretes, o en su caso, el convenio celebrado con las sociedades de gestión correspondientes.

Art. 78. No podrá negociarse la distribución ni la exhibición de la obra audiovisual si no se ha celebrado previamente con las sociedades de gestión colectiva y los artistas intérpretes, el convenio que garantice plenamente el pago de los derechos de exhibición que a ellos corresponde.

Fuente: IEPI


El registro de obras audiovisuales tiene como objetivo el proteger las obras audiovisuales; de esta manera, se debe ser generadores de propiedad

intelectual, mas no consumidores de propiedad intelectual. Ecuador debería producir más obras audiovisuales originales, y con esto, el intelecto y la identidad ecuatorianas crecerían mucho más. También cabe mencionar que, una vez que se respeten los derechos de autor, se podrá hablar de una industria audiovisual en donde se genere más empleo y que, con esto, ayude no solo al desarrollo cultural sino también al desarrollo y al PIB del Ecuador. La cultura del respeto hacia la propiedad intelectual es aún escasa en el Ecuador, ya que la piratería se ha tomado las calles.

Para poder registrar las obras audiovisuales, es necesario descargar el siguiente formulario de la página del IEPI (www.iepi.gob.ec) y entregarlo en cualquiera de las sucursales de Quito, Guayaquil o Cuenca.

El registro de la obra en el IEPI no es indispensable para que la obra esté protegida por la ley, pero sí es recomendable, ya que concede una presunción de propiedad (quien alegue lo contrario, deberá probarlo).

REGISTRO DE OBRAS AUDIOVISUALES
(Cinematográficas, Videogramas, Programas de Televisión y Similares)

 <p>INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL -IEPI- DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS</p>	Número de solicitud: <i>(Para uso del IEPI)</i>
	Fecha de presentación: <i>(Para uso del IEPI)</i>
AUTORES DE LA OBRA a. Director: _____ b. Autor del guión: _____ c. Autor de la música: _____ d. Autor de los dibujos: _____	Domicilio y ciudad a. _____ b. _____ c. _____ d. _____
PRODUCTOR AUDIOVISUAL Nombre: _____ Representado por: _____ Domicilio y Ciudad: _____	
ARTISTAS PRINCIPALES A _____ B _____ C _____ D _____ E _____	
DATOS DE LA OBRA A. Título original: _____ B. Nacionalidad: _____ C. Título en español: _____ D. Género: _____ E. Fecha de terminación: _____ F. Metraje: _____ G. Duración: _____ H. Formato: _____ I. Otros datos: _____	
SINOPSIS DE LA OBRA: _____ _____ _____ _____	
DATOS DEL SOLICITANTE: Nombre: _____ Domicilio: _____ Ciudad: _____ Teléfono: _____ En representación de: _____ Domicilio: _____ País: _____	
_____ Firma Abogado Patrocinador	_____ Firma solicitante

I N S T R U C T I V O

Llenar la solicitud a máquina o en letra de imprenta.

DATOS DEL AUTOR O AUTORES

1. Indicar los nombres y más datos del productor o realizador de la obra cinematográfica.
 2. Indicar los datos correspondientes del autor de guion o libreto cinematográfico, es decir el texto escrito de la obra.
 3. Indicar los datos correspondientes al autor o autores de la música.
 4. Indicar los datos correspondientes del dibujante o dibujantes, si se trata de un diseño animado.
-

DATOS DEL PRODUCTOR AUDIOVISUAL

Indicar los nombres y más datos de la persona natural o jurídica responsable de los contratos con todas las personas y entidades que intervienen en la realización de la obra audiovisual.

DATOS DE LA OBRA

1. Indicar el título original de la obra audiovisual.
 2. Indicar el formato (VHS).
 3. Mencionar cualquier otro dato que sea de importancia y que permita identificar la obra perfectamente.
-

SINOPSIS DE LA OBRA

Indicar una breve sinopsis de la obra, en la que conste de manera integral el tema sobre el cual se desarrolla la producción de la obra audiovisual.

DATOS DEL SOLICITANTE

1. Indicar el nombre y más datos de la persona que hace la solicitud, conjuntamente con la firma del abogado patrocinador, que es recomendable,

pero no obligatoria.

2. Los datos correspondientes del representado si es el caso. De ser persona jurídica, deberá acompañarse además el documento que legitime su representación.

REQUISITOS ADICIONALES

1. Para el registro de videogramas, adjuntar un ejemplar del CD, DVD u otros soportes.
2. Adjuntar el recibo de pago de la tasa correspondiente.
3. Anexar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del autor y /o autores.
4. El patrocinio del abogado es recomendado pero no obligatorio.
5. De contar la obra con más datos de los contenidos en el formulario, hágalos constar en una hoja adicional.

NOTA: *La atención al público es ininterrumpida (Asesorías de lunes a viernes; ingresos: martes y jueves). El valor de la tasa es de \$ 20 a ser depositados en el Banco de Guayaquil. Cta.Cte.N° 6265391, a nombre del IEPI.*

CAPÍTULO 5: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Si bien las políticas públicas con respecto a lo audiovisual han cambiado para bien en el Ecuador, todavía se necesitan más fondos públicos; esto, sin duda elevaría la producción ecuatoriana y daría paso a que más realizadores desarrollen proyectos en menor tiempo, se gane más taquilla y se pueda vivir de esta profesión. Sin embargo, para muchos de los productores ecuatorianos, es muy recomendable buscar y aplicar a fondos concursables fuera del país, ya que existen buenas oportunidades para conseguir aportes económicos. Otra recomendación es intentar no parar de filmar y seguir elaborando el proyecto en el que se está trabajando; ya que, si se tiene un trailer o una pequeña muestra de lo que se quiere hacer, quizás ese video sirva para incentivar a futuros inversionistas para que apuesten al proyecto.

De igual manera, a esto hay que sumarle que van a existir historias y proyectos con presupuestos más elevados que otros, ya que no todos los proyectos que se filman en el Ecuador son necesariamente comerciales o coproducidos con otros países. Es por eso que, antes de empezar a rodar un filme, en la preproducción, se debe tomar en cuenta a qué público está dirigido y bajo qué condiciones se va a trabajar. Así mismo, hay que tomar los proyectos con mucha seriedad ya que, en muchas ocasiones, los proyectos quedan guardados en el cajón por falta de presupuesto y eso, a la final, no favorece a nadie. El ser cumplido en los pagos es también fundamental, para llevar un equipo adelante.

Es importante tener buenas relaciones con los colegas realizadores ecuatorianos; esto crea un buen compañerismo para intercambiar ideas, plantear debates, encontrar soluciones y darse apoyo mutuo.

Hacen falta empresas que se dediquen a distribuir cine nacional pero que tengan su propio capital, ya que muchos de los proyectos realizados en

Ecuador llegan muy ajustados económicamente al estreno por lo que, si existieran más distribuidores dedicados a eso y se les pague un porcentaje, más producciones saldrían a la luz y se tendría un cine nacional más formalizado.

Para poder incentivar la producción nacional es necesario crear leyes y normas que permitan más inyección a los recursos públicos en lo audiovisual. Por ejemplo, sería ideal que un porcentaje del ticket del cine fuera a un fondo concursable y que de ese fondo se puedan crear más proyectos ecuatorianos. Otra idea es que se establezca una ley con una cuota de pantalla en el cine destinada exclusivamente para películas ecuatorianas. Todo esto sería mucho más fácil si se aprobara una ley de comunicación que sea beneficiosa para el sector audiovisual.

Igualmente, con leyes más fuertes y políticas de Estado, se debería combatir la piratería y tener más en cuenta que los derechos de autor deben ser respetados. Crear consciencia en la ciudadanía para que entienda que detrás de las obras que se consumen a diario, hay un trabajo de miles de personas que viven del audiovisual y que buscan ser reconocidos y, más que nada, respetados. Esto se debe lograr con campañas que vengan tanto de las instituciones públicas como del IEPI, del CNCINE, o del Ministerio de Cultura, como también de la empresa privada, que muchas veces está atrás de los proyectos.

Una de las recomendaciones al finalizar la investigación es que aún hace falta escuelas e institutos que impartan dentro de sus mallas curriculares materias que contemplen el financiamiento audiovisual, ya que todavía existe mucho desconocimiento del mismo y eso se tiene que erradicar desde la educación de los nuevos estudiantes.

Dentro de las recomendaciones que se pueden mencionar se puede recordar

una famosa frase de Martin Scorsese: “Filma lo que Conoces, es decir que uno se tiene que apropiarse y aventurarse en las historias que más cerca se tiene, y ahí está la clave para comunicarse con el resto de países. Se tiene que hacer historias que tengan sentido y, a pesar de que los presupuestos van evolucionando, hay que mantener lo que se propuso y llegar a concluirlo”.

El financiamiento audiovisual, es sin duda, un juego arriesgado, en donde la toma de decisiones y la constante búsqueda de recursos, es lo que a la final va a determinar si un proyecto puede salir adelante o no. Sin embargo, la constancia es un factor que tiene que estar presente en cada realizador audiovisual, y que, conjuntamente con la pasión sobre los proyectos, darán un resultado exitoso.

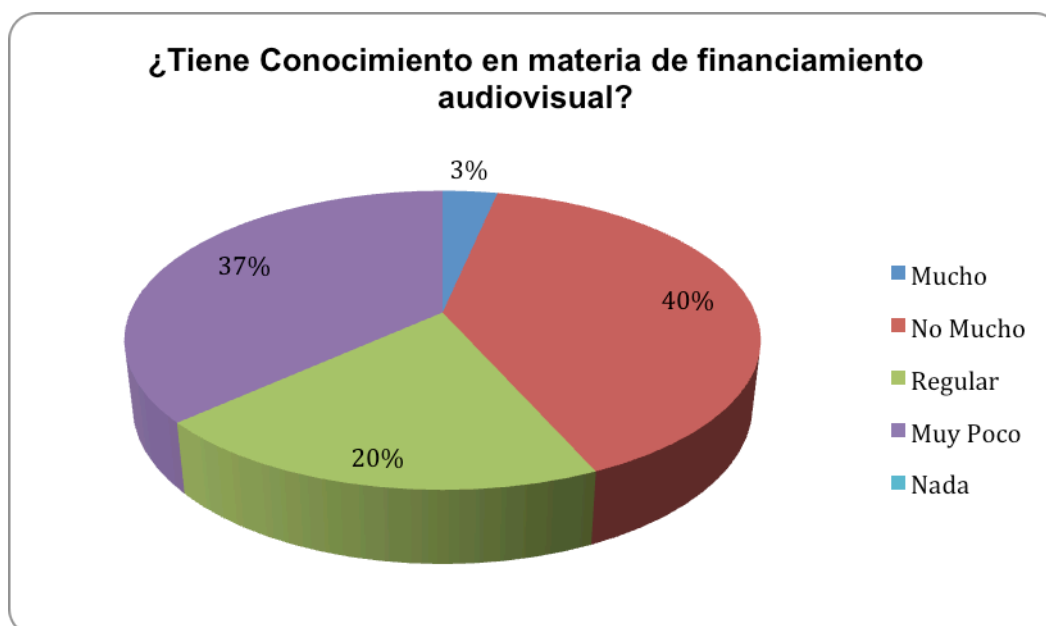
Encuestas:

Para la realización de esta investigación, fue necesario hacer una encuesta, relacionada con los temas abarcados en la misma. Es por eso que se decidió tomar una muestra de 30 estudiantes hombres y mujeres de entre 20 y 23 años de la carrera de Producción Audiovisual de la Universidad de las Américas sobre el conocimiento que tienen alrededor del financiamiento audiovisual en varios aspectos. A continuación se presentan las preguntas y los resultados:

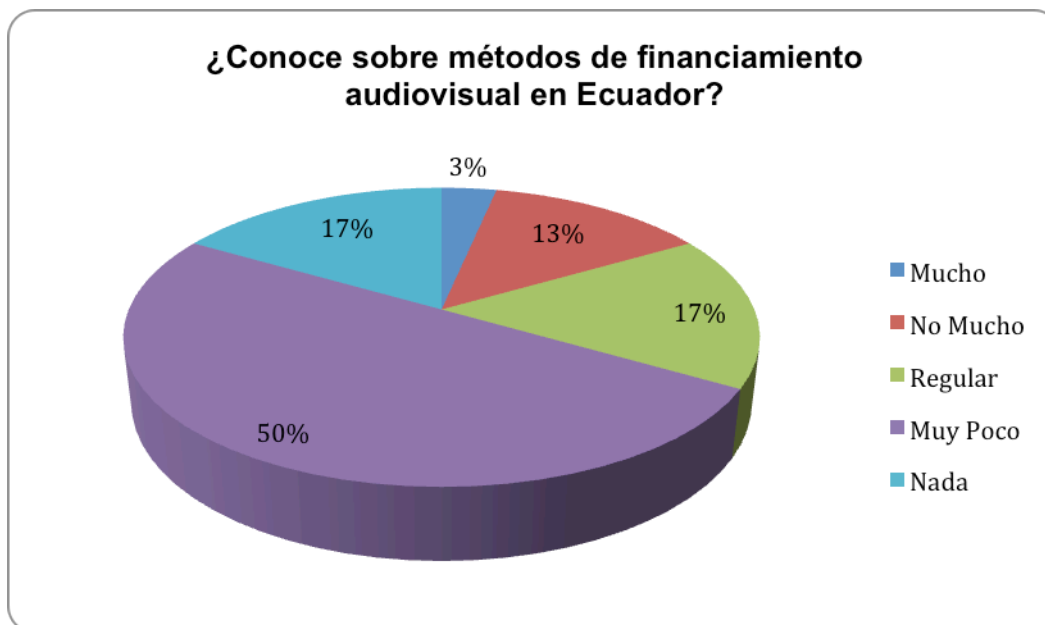
Nombre:
Edad:
Sexo:

En cada una de las preguntas siguientes, marque con una "X" en la respuesta que mejor se adecue a su opinión sobre la importancia del asunto en cuestión. La escala que aparece encima de los números refleja las diferentes opiniones.

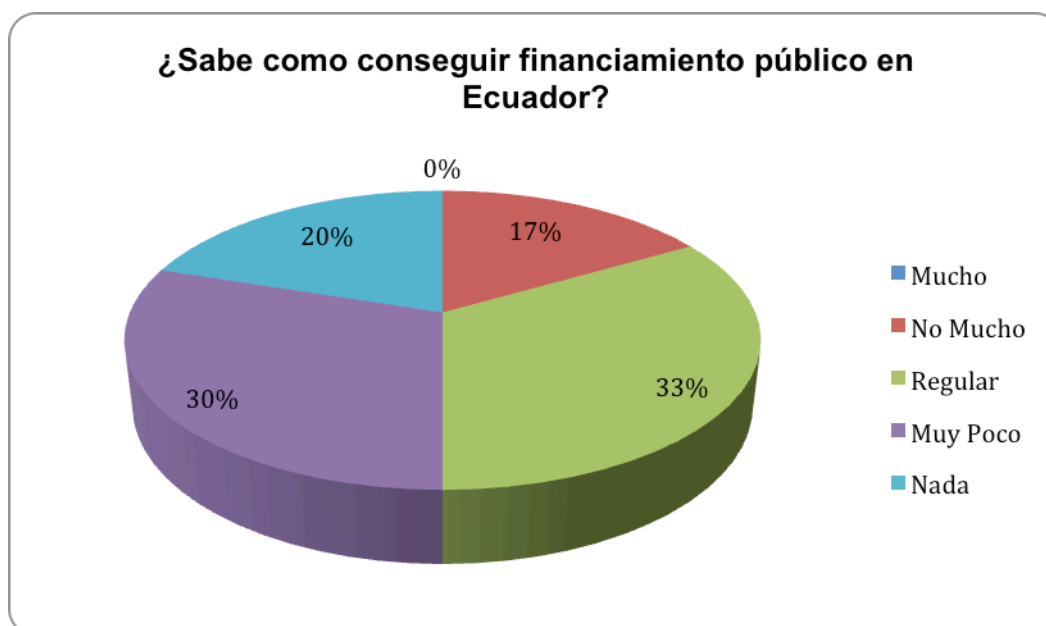
Pregunta	Escala de importancia				
	Mucho	No mucho	Regular	Muy Poco	Nada
¿ Tiene conocimientos en materia de financiamiento audiovisual?					
¿Conoce sobre métodos de financiamiento audiovisual en Ecuador?					
¿Sabe cómo conseguir financiamiento público en Ecuador?					
¿Conoce sobre los concursos públicos de CNCINE? (Consejo Nacional de Cine)					
¿Tiene conocimiento del Programa IBERMEDIA?					
¿Conoce cuáles son los Fondos y Subsidios disponibles en la región?					
¿Sabe como funciona una coproducción en el país?					
¿Tiene conocimiento de cómo comercializar una película?					
¿Conoce sobre los festivales y mercados disponibles en el mundo?					
¿Sabe cuáles son los derechos y leyes que protegen a la producción audiovisual ecuatoriana?					

Pregunta 1:

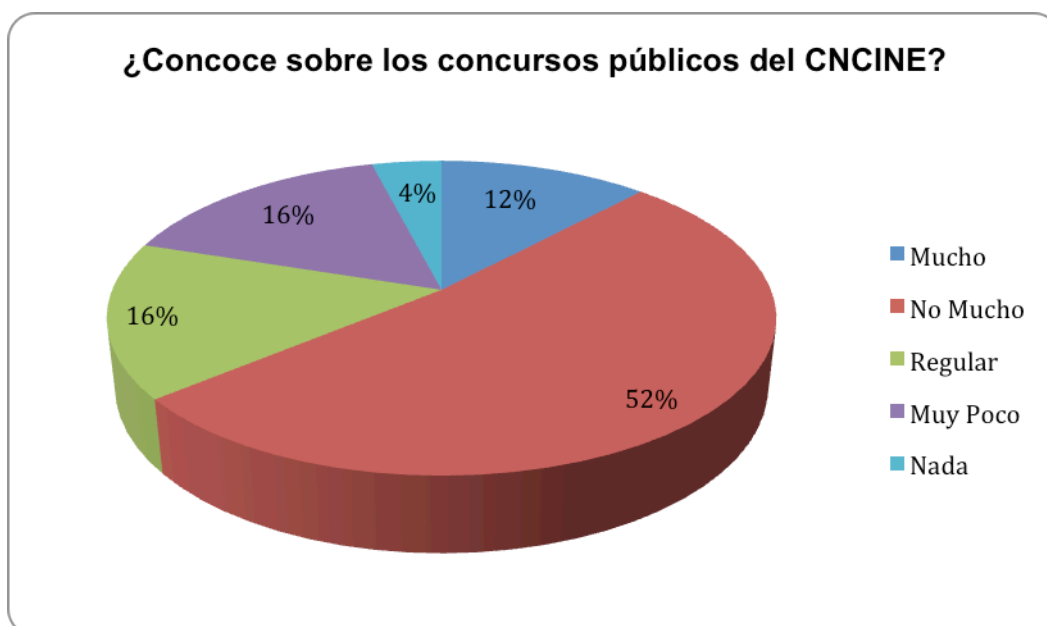
Según el gráfico, aún existe un desconocimiento mayoritario sobre el financiamiento audiovisual. más del 50% aún tiene una idea básica del tema y solo un 3% dice tener un conocimiento absoluto. Esto demuestra que la investigación ayudaría mucho dar un apoyo académico a todas esas personas que necesitan saber de cómo financiar sus proyectos

Pregunta 2:

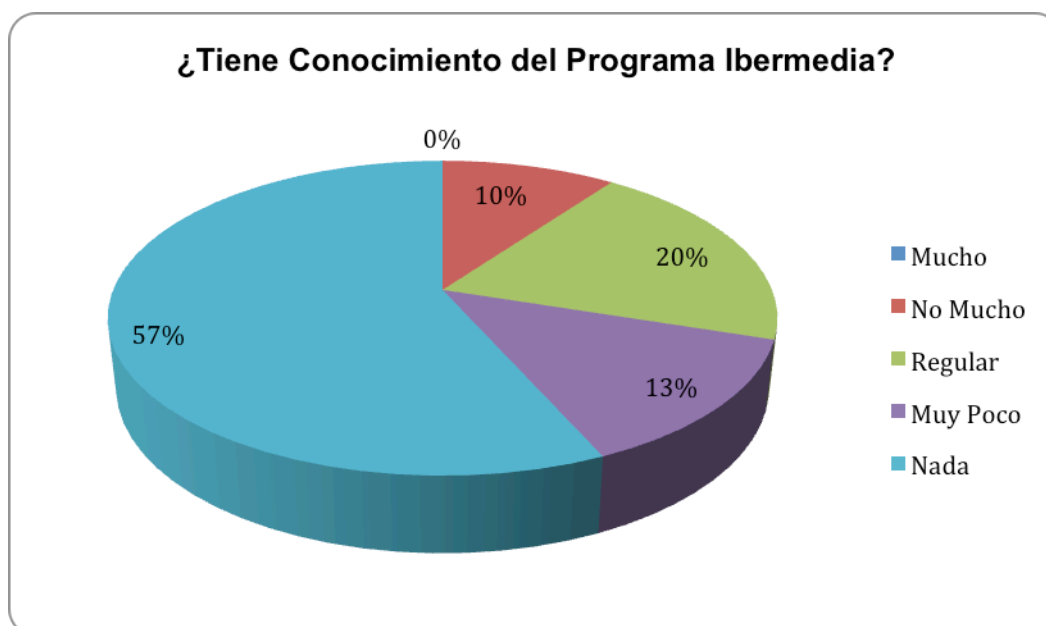
Como lo muestra el gráfico, más de la mitad de las personas encuestadas aún desconocen sobre los métodos disponibles. Esto hace pensar que los encuestados todavía necesitan información e investigación referentes al financiamiento audiovisual.

Pregunta 3:

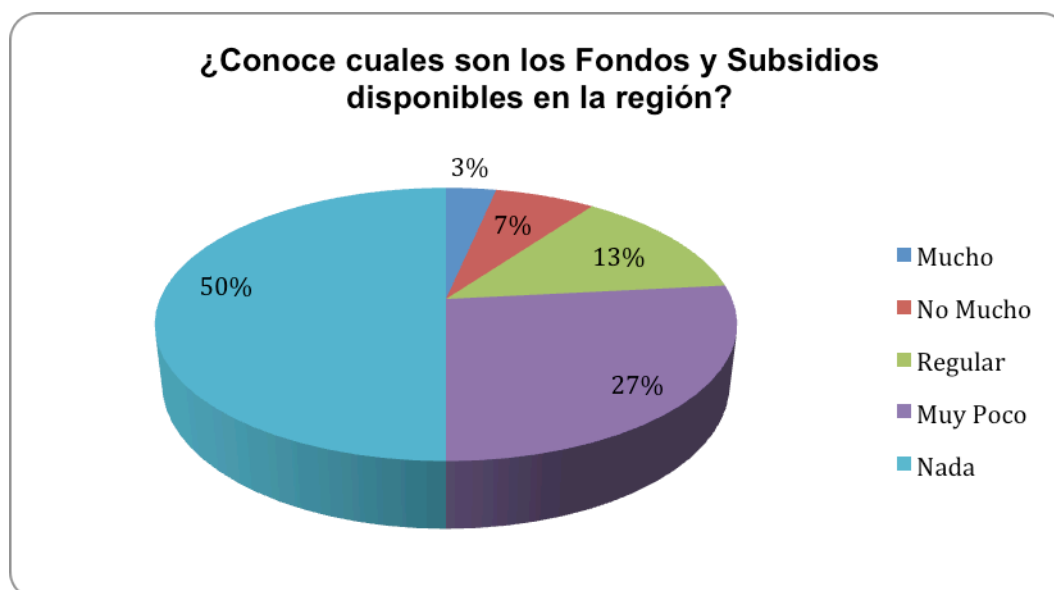
Las personas encuestadas aún cuentan con un conocimiento pobre sobre las oportunidades de financiamiento en el Ecuador. Con un 0% de respuestas en la opción "Mucho", se da a entender que falta divulgación e información que faciliten a los estudiantes conseguir financiamiento para sus proyectos

Pregunta 4:

A pesar de que los encuestados saben sobre la existencia del CNCINE, no necesariamente saben lo que ofrece ya que, al contrario de la pregunta 2, son muy pocos los que saben cómo utilizar los recursos públicos.

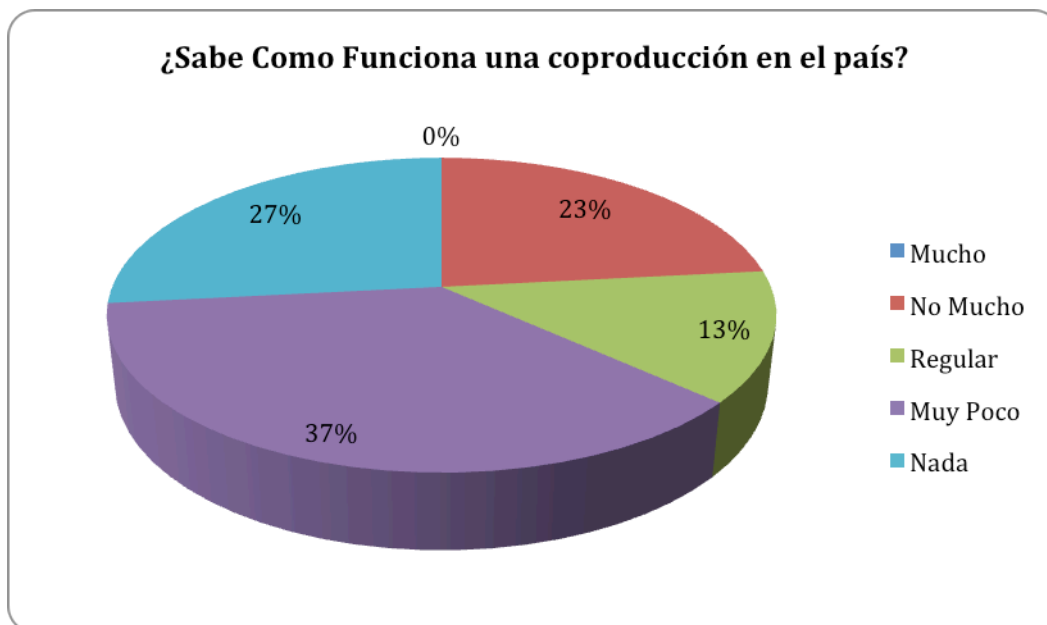
Pregunta 5:

La pregunta que más desconocimiento generó fue la del Programa IBERMEDIA, en donde más del 70% respondió por debajo del conocimiento regular del mismo y también el desconocimiento sobre los fondos y subsidios disponibles en la región supero el 60% en las opciones de Nada o Muy Poco.

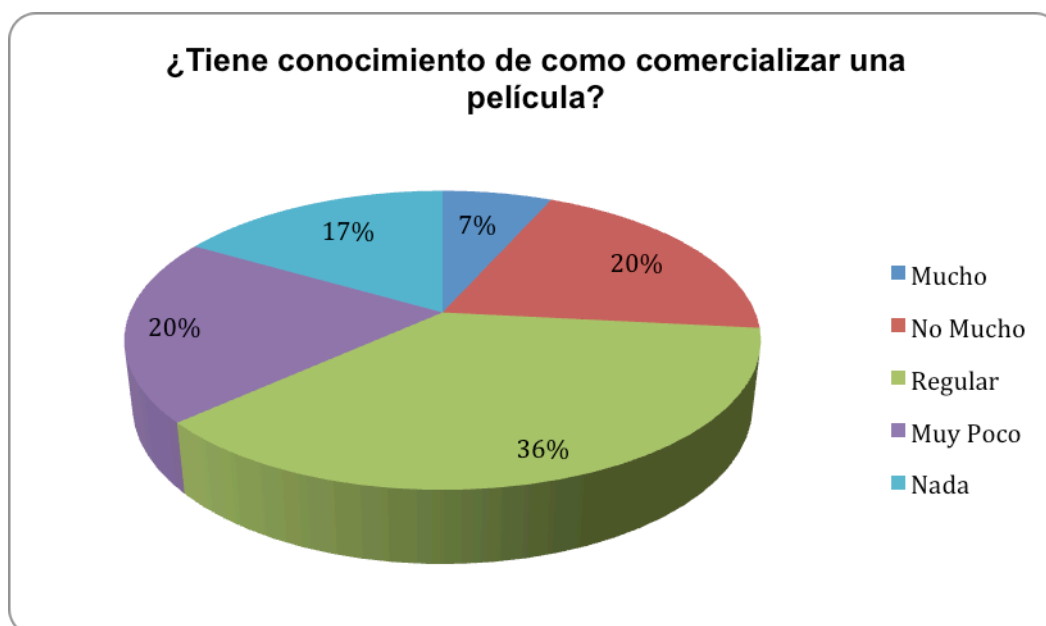
Pregunta 6:

La pregunta generó que la mayoría de los encuestados respondieran por debajo de la opción de lo regular. En este sentido, si bien los mecanismos de financiamiento audiovisual en el país son conocidos por algunos de los estudiantes, muchos son los que desconocen lo que se refiere a las oportunidades financieras a nivel regional y que podrían representar un apoyo importante para un proyecto audiovisual.

Pregunta 7



La aplicación y el entendimiento de una coproducción en Ecuador todavía es bastante básica y la mayoría de los encuestados saben muy poco de este tema. Es por eso que, a través de esta investigación, se muestra la necesidad de explicar a los estudiantes los diferentes acuerdos de coproducción que tiene el Ecuador con otros países.

Pregunta 8:

El saber comercializar una película aún genera dudas en los estudiantes; es por eso que la mayoría de respuestas se enfocan en lo regular, muy poco o nada; creando así un inexperience de los estudiantes en el tema de la comercialización

Pregunta 9:

El gráfico muestra que una mayoría de los estudiantes sabe de los mercados y festivales alrededor del mundo. Sin embargo, esto no quiere decir que sepan cómo aplicar a esos festivales y la trascendencia que estos tienen al momento de financiar o promocionar un proyecto audiovisual.

Pregunta 10:



Como se esperaba en esta pregunta, el conocimiento sobre los derechos de autor que rigen en nuestro país aún es bastante básico. Con 73% acumulado por debajo de la opción de regular, los estudiantes encuestados desconocen cómo proteger sus obras audiovisuales y cuáles son los derechos de los mismos.

Conclusiones generales sobre los resultados de las encuestas:

Luego de haber realizado las encuestas, se determinó que menos del 50% de los estudiantes tiene conocimiento sobre cómo financiar un proyecto audiovisual. En el caso de Ecuador, el 70% tiene muy poco o casi nada de conocimiento acerca de los métodos disponibles en el país y, así mismo, más del 50% tiene apenas una idea básica de cómo conseguir recursos en Ecuador.

En todas las preguntas, la opción de “Mucho”, no sobrepasó el 10%, lo que da a entender que los encuestados aún desconocen bastante sobre todos los mecanismos que involucra el financiamiento audiovisual.

Con estos resultados, se pudo deducir que todavía falta mucha divulgación y educación sobre el financiamiento audiovisual en el Ecuador, especialmente en

los estudiantes de las carreras afines. Por esta razón, la investigación tiene un sustento válido para exponer los temas que conciernen y importan a la los actuales y futuros realizadores audiovisuales del Ecuador.

Referencia:

Libros:

- Arosemena Burbano, F. (2011). *Derecho de Autor para Autores y Empresarios*. Quito, Pichincha, Ecuador: IEPI.
- Brubaker Unlimited LLC . (2011). *The modern movie making movement* (Vol. 1). (Brubaker Unlimited LLC , Ed.) Los Angeles, CA, USA: Brubaker Unlimited LLC
- Caballero, R., de Izque, N., Getino, O., & Cortés, M. L. (2006). *Producción, Coproducción e Intercambio de Cine entre España, América Latina y el Caribe*. Fundacion Carolina. Madrid: Fundacion del Nuevo Cine Latinoamericano.
- Cabezón, L. A., & Gómez-Urdá, F. G. (2003). La Producción Cinematográfica. En L. A. Cabezón, & F. G. Gómez-Urdá, *La Producción Cinematográfica* (Vol. 2da Edición, pág. 259). Madrid, España: Cátedra.
- De izque, N., Buquet, g., Schiwy, F., & Miller, T. (2009). *PRODUCCIÓN, COPRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y EXHIBICIÓN DEL CINE LATINOAMERICANO EN AMÉRICA LATINA Y OTRAS REGIONES*. Observatorio del Cine y el Audiovisual Latinoamericano . La Habana: Yaíma García .
- Fernández Diez, F., & Barco, C. (2009). Producción Cinematográfica Del Proyecto al producto. En F. Fernández Diez, & C. Barco, *Producción Cinematográfica Del Proyecto al producto* (Vol. 1, pág. 178). Madrid, Madrid, España: Ediciones Díaz Santos.
- FNCL. (2007). *ESTUDIO PRELIMINAR DISTRIBUCIÓN Y EXHIBICIÓN DE PELÍCULAS IBEROAMERICANAS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE 2003-2005*. FNCL. Peru: OEI.
- Gunnar Erickson, M. H. (2005). The Independent Film Producer's Survival Guide: A Business and Legal Sourcebook . En M. H. Gunnar Erickson. New York, NY, U.S: The Music Sales Group.
- Latin American Training Center. (2011). *Mecanismos Actuales de Financiación de Contenidos Audiovisuales en Latinoamérica*. LATC. Rio de Jaíneiro: Steve Solot.
- Irving, D. K., & Rea, P. W. (2006). Producing and Directing the Short Film and Video. En D. K. Irving, & P. W. Rea, *Producing and directing the Short Fil and Video* (Vol. 4th edition, pág. 402). Burlington, MA, USA: Elsevier.
- Levison, L. (2010). Filmmakers and Financing Business plan for Independets. En L. Levison, *Filmmakers and Financing Business plan for Independets* (Vol.

6th, pág. 302). Burlington, MA, USA: Elsevier.

-Rotcop, K. (2009). *The Perfect Pitch*. (M. Wiese, Ed.) Studio City, CA, USA: Michael Wiese Productions.

-Russo, E. (2008). *Hacer Cine: Producción Audiovisual en América Latina* (Vol. 1). Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina: Paídos SAICF.

Serrano, J. L. (2011). *Mecanismos Actuales de Financiación de Contenidos Audiovisuales en Latinoamérica* (Vol. 1). Rio de Janeiro, Rio de Janeiro, Brasil: LATC

Internet:

-Castro, A. (9 de 03 de 2011). *¿En qué consiste el sistema DCP para cine digital?* Obtenido de ciberdroide: <http://www.ciberdroide.com/wordpress/en-que-consiste-el-sistema-dcp-para-cine-digital/>

-Chow, C. (2011 de 23 de 2011). *How to Pitch a Movie Screenplay* | ehow. Recuperado el 11 de 10 de 2011, de ehow.com: http://www.ehow.com/how_5477622_pitch-movie-screenplay.html#ixzz1aVBS75zn

-Cinememoria. (8 de 06 de 2012). *cinememoria*. Obtenido de EDOC: http://2012.festivaldoc.org/2012/index.php?option=com_content&view=categor&layout=blog&id=6&Itemid=6&lang=en

- CNCine Ecuador. (2010). *Quienes Somos*. Recuperado el 13 de 03 de 2012, de Consejo Nacional de Cinematografía de Ecuador: <http://www.cncine.gob.ec/index.php/informacion/iquienes-somos.html>

- CNCINE. (s.f.). *Premios "Colibrí"*. Recuperado el 11 de 06 de 2012, de CNCINE: <http://www.cncine.gob.ec/index.php/noticias/noticias-destacadas/1291-premios-qcolibriq.html>

- Definicion ABC. (2011). *Definicion en Cine: Concepto en Definición ABC*. Recuperado el 14 de 9 de 2011, de Definicion ABC: <http://www.definicionabc.com/general/cine.php>

- Definition , Visual, Con of Artist and More. (24 de 6 de 2011). *Definition , Visual, Con of Artist and More*. (C. General, Productor) Recuperado el 28 de 09 de 2011, de Cooperate Sponsorship an the movie industry: <http://www.artist.web.id/corporate-sponsorship-and-the-movie-industry.html>

- Donoso, X. (18 de 05 de 2012). *El cine ecuatoriano está siendo promocionado en el Festival de Cannes*. Obtenido de Cinerama: <http://www.cinerama.ec/2012/05/18/el-cine-ecuatoriano-esta-siendo-promocionado-en-el-festival-de-cannes/>

- Donoso, X. (26 de 11 de 2010). *La piratería bajo la mira del IEPI*. Recuperado

el 16 de 05 de 2012, de Cinerama: <http://www.cinerama.ec/2010/11/26/la-pirateria-se-encuentra-bajo-la-mira-del-iepi/>

- Dupont, S. (2 de 8 de 2008). *How to Approach Potential Investors About Films*. (D. Scott, Productor) Recuperado el 26 de 9 de 2011, de Ehow: http://www.ehow.com/video_4395528_approach-potential-investors-films.html

- estudio Trés. (2009). *contratos*. Recuperado el 12 de 06 de 2012, de Estudio Trés: <http://www.estudio3gt.com/manual-produccion-audiovisual/pre-produccion/contratos>

- FICC. (8 de 06 de 2012). *Presentacion FICC*. Obtenido de Festival Internacinal Cine de Cuenca: http://www.ficc.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=45&Itemid=225

- Granda, W. (6 de 7 de 2007). *Cronología del cine ecuatoriano*. Recuperado el 14 de 4 de 2011, de Portal del Cine Audiovisual Lainoamericano C: www.cinelatinoamericano.org

- IBERMEDIA. (1 de 1 de 2008). *IBERMEDIA - ¿Que es el Programa IBERMEDIA?* Recuperado el 3 de 4 de 2012, de IBERMEDIA: <http://www.programaibermedia.com/langes/quees.php>

- IBERMEDIA. (1 de 1 de 2008). *Preguntas Frecuentes*. Recuperado el 4 de 4 de 2012, de IBERMEDIA: www.programaibermedia.com/langes/faq.php

- La Cinta Corta. (s.f.). *¿Quienes Somos?* Recuperado el 11 de 06 de 2012, de La Cinta Corta: <http://www.queeslcc.blogspot.com/>

- Lights Film School. (10 de 10 de 2011). *How to write a film treatment*. Recuperado el 10 de 10 de 2011, de Lights Film School: <http://www.lightsfilmschool.com/articles/treatments/index.html>

- Lindenmuth, K. (1 de 7 de 2008). *video:Press & Publicity in movie distribution*. Recuperado el 20 de 10 de 2011, de eHow.com: http://www.ehow.com/video_2384828_press-publicity-movie-distribution.html

- Noboa, W. G. (2 de 09 de 1992). *COMO LLEGO EL CINE AL ECUADOR: ENTRELA SOMBRA Y LA LUZ*. Recuperado el 1 de 02 de 2012, de EXPLORED: <http://www.explored.com.ec/noticias-ecuador/como-llego-el-cine-al-ecuador-entrela-sombra-y-la-luz-57628-57628.html>

- Online Film School. (10 de 10 de 2011). *Film Distribution*. Recuperado el 10 de 10 de 2011, de Online Film School: <http://distribution.4filmmaking.com/film-distribution.html>

- Periódico Digital PUCE. (17 de 04 de 2010). *Una olvidada época de oro del cine ecuatoriano*. Recuperado el 03 de 02 de 2012, de ELIMPERDIBLE.EC:

<http://elimperdible.ec/web/cine/una-olvidada-epoca-de-oro-del-cine-ecuadoriano.html>

- Ross, D. (12 de 8 de 2010). *How Movie Marketing Works*. Recuperado el 20 de 10 de 2011, de HowStuffWorks:

<http://entertainment.howstuffworks.com/movie-marketing1.htm>

- Rio, J. d. (10 de 08 de 2007). *Versión imprimible Cine ecuatoriano: 2006 marca el punto de giro* . Recuperado el 03 de 02 de 2012, de Fundación del Nuevo Cine Latinoamericano:

<http://www.cinelatinoamericano.org/texto2.aspx?cod=590>

- Torres, G. A. (19 de 04 de 2006). *Cine Ecuatoriano: Los Susurros de la Imagen*. Obtenido de La Fuga: <http://www.lafuga.cl/cine-ecuadoriano/30>

- Valdez, R. (10 de 11 de 2010). *La apuesta de Martín Schwartz, el prometeo del cine ecuatoriano*. Recuperado el 16 de 05 de 2012, de América Economía:

<http://www.americaeconomia.com/negocios-industrias/la-apuesta-de-martin-schwartz-el-prometeo-del-cine-ecuadoriano>

- Vera, C. A. (12 de 04 de 2012). *Salir de la Burbuja*. Obtenido de Gkillcity:

http://www.gkillcity.com/index.php?option=com_content&view=article&id=634:salir-de-la-burbuja&catid=37:el-chongo&Itemid=14

- Wikipedia. (12 de 1 de 2012). *Cine de Ecuador*. Recuperado el 03 de 02 de 2012, de Wikipedia: http://es.wikipedia.org/wiki/Cine_de_Ecuador

- Wikipedia. (s.f.). *Filmmaking*. Recuperado el 14 de 5 de 2011, de Wikipedia: <http://en.wikipedia.org/wiki/Filmmaking>

- Wikipedia. (s.f.). *Independent Film - Wikipedia, La Enciclopedia Libre*.

Recuperado el 14 de 9 de 2011, de Wikipedia:

http://en.wikipedia.org/wiki/Independent_film

Periódicos:

- ANDES. (20 de 7 de 2011). *Cine ecuatoriano tiene dos materias pendientes: actuación y difusión*. Recuperado el 06 de 03 de 2012, de Andes (Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Suramérica): <http://andes.info.ec/2009-2011.php/?p=75600>

-Cañizares, B. (31 de 12 de 2002). Entre luces y sombras: la cinematografía ecuatoriana. *La Hora* .

-Delgado, J. (1 de 11 de 2011). LA REALIDAD NACIONAL Y EL CINE: UNA DÉCADA DE EJERCICIOS . *Ocho y Medio* .

- Diario EL Hoy. (24 de 10 de 2007). *El Ecuador se Incorpora en el programa Ibermedia*. Recuperado el 3 de 4 de 2012, de Explored:

<http://www.explored.com.ec/noticias-ecuador/el-ecuador-se-incorpora-al->

programa-ibermedia-280493-280493.html

- Diario La Hora. (18 de 03 de 2012). *¿Que pasa en el Cine Nacional?*
Recuperado el 21 de 03 de 2012, de La Hora, Noticias de Ecuador, sus Provincias y el Mundo:
http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101300301/-1/%C2%BFQu%C3%A9_pasa_en__el_cine_nacional%3F_.html#.T2fNFX1Ls9c.twitter
- EL Comercio - Redaccion Espectaculos. (01 de 07 de 2010). 102 proyectos de cine, ante un jurado internacional . *El Comercio* .
- El Comercio. (10 de 09 de 2012). El Quito de 'Rata, ratones y rateros' cambio. *EL Comercio* .
- El Comercio. (04 de 05 de 2011). 'Los canallas' es una película hecha por estudiantes. *El Comercio* .
- El Comercio. (12 de 09 de 2011). *Películas ecuatorianas costarán USD 2,99; USD 1 se otorgará por derecho de autor.* Recuperado el 16 de 05 de 2012, de El Comercio: http://www.elcomercio.com/entretenimiento/USD-derecho-autor-pelicula-ecuatoriana_0_553144764.html
- EL Comercio. (03 de 03 de 2012). Un filme con un nuevo sistema en el país para financiarse y producirse. *El Comercio* .
- EL Mercurio. (9 de 12 de 2009). *IBERMEDIA dará a Ecuador más de trescientos mil dólares para cofinanciar proyectos de cine.* Recuperado el 4 de 4 de 2012, de El Mercurio, Cuenca: <http://www.elmercurio.com.ec/223507-ibermedia-dara-a-ecuador-mas-de-trescientos-mil-dolares-para-cofinanciar-proyectos-de-cine.html>
- El Universo. (20 de 11 de 2011). El cine nacional gana presencia en las salas. *EL Universo* .
- Telégrafo, E. (20 de 09 de 2011). *Ecuador ya cuenta con su primera colección de 4 películas clásicas* . Recuperado el 16 de 05 de 2012, de El Telegrafo, Decano de la Prensa Nacional:
http://www.telegrafo.com.ec/index.php?option=com_zoo&task=item&item_id=19560&Itemid=30

Revistas:

- Revista Vanguardia. (23 de 11 de 2011). El cine Nacional se reinventa. *Vanguardia*
- Serrano, J. L. (26 de 11 de 2011). Notas sobre el séptimo arte de latitud cero. *Todavía* .

Entrevistas

- Restrepo, M. F. (02 de 06 de 2012). El Financiamiento Documental. (S. d. Guzmán, Entrevistador)
- Rivera, L. (8 de 06 de 2012). Financiamiento Audiovisual Ecuador. (S. d. Guzmán, Entrevistador)
- Serrano, J. L. (07 de 05 de 2012). CNCINE y financiamiento audiovisual. *Financiando Proyectos Audiovisuales en Ecuador*. (S. d. Guzmán, Entrevistador)
- Serrano, J. L. (29 de 03 de 2012). Entrevista Director CNCINE. *24 Horas - La Mañana*. (J. Hinojosa, Entrevistador) Teleamazonas. Quito.

Reportajes

- wikipedia. (2012 йил 12-1). *Cine de Ecuador*. Retrieved 2012 йил 03-02 from Wikipedia: http://es.wikipedia.org/wiki/Cine_de_Ecuador
- Wikipedia. (n.d.). *Filmmaking*. Retrieved 2011 йил 14-5 from Wikipedia: <http://en.wikipedia.org/wiki/Filmmaking>
- Wikipedia. (n.d.). *Independent Film - Wikipedia, La Enciclopedia Libre*. Retrieved 2011 йил 14-9 from Wikipedia: http://en.wikipedia.org/wiki/Independent_film
- valdez, r. (2010 йил 10-11). *La apuesta de Martín Schwartz, el prometeo del cine ecuatoriano*. Retrieved 2012 йил 16-05 from América Economía: <http://www.americaeconomia.com/negocios-industrias/la-apuesta-de-martin-schwartz-el-prometeo-del-cine-ecuatoriano>
- Vera, C. A. (2012 йил 12-04). *Salir de la Burbuja*. From Gkillcity: http://www.gkillcity.com/index.php?option=com_content&view=article&id=634:salir-de-la-burbuja&catid=37:el-chongo&Itemid=14
- ANDES. (2011 йил 20-7). *Cine ecuatoriano tiene dos materias pendientes: actuación y difusión*. Retrieved 2012 йил 06-03 from Andes (Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Suramerica): <http://andes.info.ec/2009-2011.php/?p=75600>
- Arosemena Burbano, F. (2011). *Derecho de Autor para Autores y Empresarios*. Quito, Pichincha, Ecuador: IEPI.
- Brubaker Unlimited LLC . (2011). *The modern movie making movement* (Vol. 1). (Brubaker Unlimited LLC , Ed.) Los Angeles, CA, USA: Brubaker Unlimited LLC .
- Caballero, R., de Izque, N., Getino, O., & Cortés, M. L. (2006). *Producción, Coproducción e Intercambio de Cine entre España, América Latina y el Caribe*. Fundacion Carolina. Madrid: Fundacion del Nuevo Cine Latinoamericano.
- Cabezón, L. A., & Gómez-Urdá, F. G. (2003). La Producción Cinematográfica. In L. A. Cabezón, & F. G. Gómez-Urdá, *La Producción Cinematográfica* (Vol. 2da Edición, p.

259). Madrid, España: Cátedra.

Cañizares, B. (2002 йил 31-12). Entre luces y sombras: la cinematografía ecuatoriana. *La Hora* .

Castro, A. (2011 йил 9-03). *¿En qué consiste el sistema DCP para cine digital?* From ciberdroide: <http://www.ciberdroide.com/wordpress/en-que-consiste-el-sistema-dcp-para-cine-digital/>

Cinememoria. (2012 йил 8-06). *cinememoria*. From EDOC: http://2012.festivaldoc.org/2012/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=6&Itemid=6&lang=en

Chow, C. (2011 йил 2011-23). *How to Pitch a Movie Screenplay | ehow*. Retrieved 2011 йил 11-10 from ehow.com: http://www.ehow.com/how_5477622_pitch-movie-screenplay.html#ixzz1aVBS75zn

CNCine Ecuador. (2010). *Quienes Somos*. Retrieved 2012 йил 13-03 from Consejo Nacional de Cinematografía de Ecuador: <http://www.cncine.gob.ec/index.php/informacion/iQuienes-somos.html>

CNCINE. (n.d.). *Premios "Colibrí"*. Retrieved 2012 йил 11-06 from CNCINE: <http://www.cncine.gob.ec/index.php/noticias/noticias-destacadas/1291-premios-qcolibriq.html>

El Universo. (2011 йил 20-11). El cine nacional gana presencia en las salas. *EL Universo* .

EL COMERCIO. (2012 йил 03-03). Un filme con un nuevo sistema en el país para financiarse y producirse. *El Comercio* .

EL Comercio - Redaccion Espectaculos. (2010 йил 01-07). 102 proyectos de cine, ante un jurado internacional . *El Comercio* .

El Comercio. (2011 йил 04-05). 'Los canallas' es una película hecha por estudiantes. *El Comercio* .

El Comercio. (2012 йил 10-09). El Quito de 'Rata, ratones y rateros' cambio. *EL Comercio* .

El Comercio. (2011 йил 12-09). *Películas ecuatorianas costarán USD 2,99; USD 1 se otorgará por derecho de autor*. Retrieved 2012 йил 16-05 from El Comercio: http://www.elcomercio.com/entretenimiento/USD-derecho-autor-pelicula-ecuatoriana_0_553144764.html

EL Mercurio. (2009 йил 9-12). *IBERMEDIA dará a Ecuador más de trescientos mil dólares para cofinanciar proyectos de cine*. Retrieved 2012 йил 4-4 from El Mercurio, Cuenca: <http://www.elmercurio.com.ec/223507-ibermedia-dara-a-ecuador-mas-de-trescientos-mil-dolares-para-cofinanciar-proyectos-de-cine.html>

estudio Trés. (2009). *contratos*. Retrieved 2012 йил 12-06 from Estudio Trés: <http://www.estudio3gt.com/manual-produccion-audiovisual/pre-produccion/contratos>

Dupont, S. (2008 йил 2-8). *How to Approach Potential Investors About Films*. (D. Scott, Producer) Retrieved 2011 йил 26-9 from Ehow: http://www.ehow.com/video_4395528_approach-potential-investors-films.html

De izque, N., Buquet, g., Schiwy, F., & Miller, T. (2009). *PRODUCCIÓN, COPRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y EXHIBICIÓN DEL CINE LATINOAMERICANO EN AMÉRICA LATINA Y OTRAS REGIONES*. Observatorio del Cine y el Audiovisual Latinoamericano . La Habana: Yaíma García .

Definicion ABC. (2011). *Definicion en Cine: Concepto en Definición ABC*. Retrieved 2011 йил 14-9 from Definicion ABC: <http://www.definicionabc.com/general/cine.php>

Definition , Visual, Con of Artist and More. (2011 йил 24-6). *Definition , Visual, Con of Artist and More*. (C. General, Producer) Retrieved 2011 йил 28-09 from Cooperate Sponsorship an the movie industry: <http://www.artist.web.id/corporate-sponsorship-and-the-movie-industry.html>

Delgado, J. (2011 йил 1-11). *LA REALIDAD NACIONAL Y EL CINE: UNA DÉCADA DE EJERCICIOS . Ocho y Medio .*

Diario EL Hoy. (2007 йил 24-10). *El Ecuador se Incorpora en el programa IBERMEDIA*. Retrieved 2012 йил 3-4 from Explored: <http://www.explored.com.ec/noticias-ecuador/el-ecuador-se-incorpora-al-programa-ibermedia-280493-280493.html>

Diario La Hora. (2012 йил 18-03). *¿Que pasa en el Cine Nacional?* Retrieved 2012 йил 21-03 from La Hora, Noticias de Ecuador, sus Provincias y el Mundo: http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101300301/-1/%C2%BFQu%C3%A9_pasa_en_el_cine_nacional%3F_.html#.T2fNFX1Ls9c.twitter

Donoso, X. (2012 йил 18-05). *El cine ecuatoriano está siendo promocionado en el Festival de Cannes*. From Cinerama: <http://www.cinerama.ec/2012/05/18/el-cine-ecuatoriano-esta-siendo-promocionado-en-el-festival-de-cannes/>

Donoso, X. (2010 йил 26-11). *La piratería bajo la mira del IEPI*. Retrieved 2012 йил 16-05 from Cinerama: <http://www.cinerama.ec/2010/11/26/la-pirateria-se-encuentra-bajo-la-mira-del-iepi/>

Fernández Diez, F., & Barco, C. (2009). *Producción Cinematográfica Del Proyecto al producto*. In F. Fernández Diez, & C. Barco, *Producción Cinematográfica Del Proyecto al producto* (Vol. 1, p. 178). Madrid, Madrid, España: Ediciones Díaz Santos.

FICC. (2012 йил 8-06). *Presentacion FICC*. From Festival Internacinal Cine de Cuenca:
http://www.ficc.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=45&Itemid=225

FNCL. (2007). *ESTUDIO PRELIMINAR DISTRIBUCIÓN Y EXHIBICIÓN DE PELÍCULAS IBEROAMERICANAS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE 2003-2005*. FNCL. Peru: OEI.

Gunnar Erickson, M. H. (2005). *The Independent Film Producer's Survival Guide: A Business and Legal Sourcebook*. In M. H. Gunnar Erickson. New York, NY, U.S: The Music Sales Group.

Granda, W. (2007 йил 6-7). *Cronología del cine ecuatoriano*. Retrieved 2011 йил 14-4 from Portal del Cine Audiovisual Lainoamericano C:
www.cinelatinoamericano.org

IBERMEDIA. (2008 йил 1-1). *IBERMEDIA - ¿Que es el Programa IBERMEDIA?*
 Retrieved 2012 йил 3-4 from IBERMEDIA:
<http://www.programaibermedia.com/langes/quees.php>

IBERMEDIA. (2008 йил 1-1). *Preguntas Frecuentes*. Retrieved 2012 йил 4-4 from IBERMEDIA: www.programaibermedia.com/langes/faq.php

Irving, D. K., & Rea, P. W. (2006). *Producing and Directing the Short Film and Video*. In D. K. Irving, & P. W. Rea, *Producing and directing the Short Fil and Video* (Vol. 4th edition, p. 402). Burlington, MA, USA: Elsevier.

Hermida, T. (2011 йил 13-12). *Crece la industria cinematográfica en Ecuador. Renacer del Cine Latinoamericano*. (C. Salas, Interviewer) TELESUR. Quito.

La Cinta Corta. (n.d.). *¿Quienes Somos?* Retrieved 2012 йил 11-06 from La Cinta Corta: <http://www.queeslcc.blogspot.com/>

Latin American Training Center. (2011). *Mecanismos Actuales de Financiación de Contenidos Audiovisuales en Latinoamérica*. LATC. Rio de Janeiro: Steve Solot.

Levison, L. (2010). *Filmmakers and Financing Business plan for Independets*. In L. Levison, *Filmmakers and Financing Business plan for Independets* (Vol. 6th, p. 302). Burlington, MA, USA: Elsevier.

Lights Film School. (2011 йил 10-10). *How to write a film treatment*. Retrieved 2011 йил 10-10 from Lights Film School:
<http://www.lightsfilmschool.com/articles/treatments/index.html>

Lindenmuth, K. (2008 йил 1-7). *video:Press & Publicity in movie distribution*. Retrieved 2011 йил 20-10 from eHow.com:
http://www.ehow.com/video_2384828_press-publicity-movie-distribution.html

Noboa, W. G. (1992 йил 2-09). *COMO LLEGO EL CINE AL ECUADOR: ENTRELA*

- SOMBRA Y LA LUZ*. Retrieved 2012 йил 1-02 from EXPLORED:
<http://www.explored.com.ec/noticias-ecuador/como-llego-el-cine-al-ecuador-entrela-sombra-y-la-luz-57628-57628.html>
- Mena Erazo, P. (2011 йил 2-11). *El cine ecuatoriano en camino ascendente* . Retrieved 2012 йил 06-03 from BBC:
http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2011/11/111102_cine_ecuador_il.shtml
- Online Film School. (2011 йил 10-10). *Film Distribution*. Retrieved 2011 йил 10-10 from Online Film School: <http://distribution.4filmmaking.com/film-distribution.html>
- Periódico Digital PUCE. (2010 йил 17-04). *Una olvidada época de oro del cine ecuatoriano*. Retrieved 2012 йил 03-02 from ELIMPERDIBLE.EC:
<http://elimperdible.ec/web/cine/una-olvidada-epoca-de-oro-del-cine-ecuadoriano.html>
- Serrano, J. L. (2012 йил 07-05). CNCINE y financiamiento audiovisual. *Financiando Proyectos Audiovisuales en Ecuador*. (S. d. Guzmán, Interviewer)
- Serrano, J. L. (2012 йил 29-03). Entrevista Director CNCINE. *24 Horas - La Mañana*. (J. Hinostroza, Interviewer) Teleamazonas. Quito.
- Serrano, J. L. (2011 йил 26-11). Notas sobre el séptimo arte de latitud cero. *Todavía* .
- Serrano, J. L. (2011). *Mecanismos Actuales de Financiación de Contenidos Audiovisuales en Latinoamérica* (Vol. 1). Rio de Janeiro, Rio de Janeiro, Brasil: LATC.
- Russo, E. (2008). *Hacer Cine: Producción Audiovisual en América Latina* (Vol. 1). Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina: Paídos SAICF.
- Revista Vanguardia. (2011 йил 23-11). El cine Nacional se reinventa. *Vanguardia* .
- Restrepo, M. F. (2012 йил 02-06). El Financiamiento Documental. (S. d. Guzmán, Interviewer)
- Restrepo, M. F. (2012 йил 31-05). Produccion Con mi corazon en Yambo. (S. d. Guzmán, Interviewer)
- Rivera, L. (2012 йил 8-06). Financiamiento Auidovisual Ecuador. (S. d. Guzmán, Interviewer)
- Rio, J. d. (2007 йил 10-08). *Versión imprimible Cine ecuatoriano: 2006 marca el punto de giro* . Retrieved 2012 йил 03-02 from Fundacion del Nuevo Cine Latinoamericano: <http://www.cinelatinoamericano.org/texto2.aspx?cod=590>
- Ross, D. (2010 йил 12-8). *How Movie Marketing Works*. Retrieved 2011 йил 20-10 from HowStuffWorks: <http://entertainment.howstuffworks.com/movie->

marketing1.htm

Rotcop, K. (2009). *The Perfect Pitch*. (M. Wiese, Ed.) Studio City, CA, USA: Michael Wiese Productions.

Telégrafo, E. (2011 йил 20-09). *Ecuador ya cuenta con su primera colección de 4 películas clásicas* . Retrieved 2012 йил 16-05 from El Telegrafo, Decano de la Prensa Nacional:
http://www.telegrafo.com.ec/index.php?option=com_zoo&task=item&item_id=19560&Itemid=30

Torres, G. A. (2006 йил 19-04). *Cine Ecuatoriano: Los Susurros de la Imagen*. From La Fuga: <http://www.lafuga.cl/cine-ecuatoriano/30>

ANEXOS

ANEXO 1

ENTREVISTAS DE CONSULTAS FIGURAS CINE NACIONAL

Entrevista Jorge Luis Serrano

Director CNCINE 7/05/2012

Preguntas:

1. ¿Como se financiaba proyectos audiovisuales antes de la llegada de CNCINE? Y si existía algún apoyo público?
2. ¿Que se ha logrado en los 6 años desde que hay la ley de cine?, como los proyectos audiovisuales se han multiplicado en este tiempo? y cuanto dinero se ha invertido en los mismos.
3. ¿Cuales son los principales países con el Ecuador participa en coproducciones?
4. ¿Que oportunidad tienen los cineastas para acceder a la empresa privada y pedir financiamiento?
5. ¿Que consideraciones se debe tomar al momento de aplicar a las convocatorias?
6. ¿Que tan importante es el pitching al momento de defender un proyecto?
7. ¿Cual es la mayor complejidad o dificultad que tiene el cine Ecuatoriano?
8. ¿Cuales serían las estrategias para enfrentar a Hollywood y las grandes producciones, y hacer que las producciones nacionales tengan más espacio en las pantallas del país?
9. ¿Que ha hecho el CNCINE para combatir la piratería en el país?
10. ¿Que se esta haciendo para fomentar la educación de Cine en el Ecuador, y cual es el futuro del cine ecuatoriano con la nueva generación de cineastas?
11. ¿Que tips o recomendaciones le diría a la gente que quiere financiar un proyecto audiovisual en Ecuador.?

Entrevista Wilma Granda

sub. Directora de la Cinemateca 9/05/2012

Preguntas:

1. ¿ Cuales Fueron las primeras imágenes filmadas en el Ecuador, y cuales fueron los primeros cineastas en realizarlas?
2. Se dice que hubo una época de oro del cine nacional, ¿A que años se refiere esta época, y que hubo para que se le catalogue de esa manera?
3. ¿Cuales fueron Las primeras productoras ecuatorianas y que funciones tenían?
4. ¿Qué temática tenían las primeras producciones nacionales?
5. En esa época, ¿Hubo algún apoyo por parte del Estado?
6. ¿Que efecto tuvo el boom petrolero para el cine ecuatoriano en los años 70?
7. ¿Como se caracteriza el cine de los años ochentas en el Ecuador?
8. ¿Cómo se financiaba el cine en los años ochenta?
9. ¿Desde cuando existieron las primeras coproducciones entre Ecuador y otros países?
10. ¿Cómo las coproducciones apoyaban con el financiamiento en esa época?
11. ¿Qué importancia tuvo Camilo Luzuriaga para el desarrollo cinematográfico en

- Ecuador?
12. ¿Que tan popular o común ha sido la adaptación literaria en las cintas nacionales?
 13. ¿Cuáles han sido las tendencias del cine ecuatoriano?
 14. ¿Como y desde cuando fue la lucha de los cineastas ecuatorianos para lograr una aprobación de la ley de Cine?
 15. ¿Aparte de la ley de Cine y el CNCINE, que otros apoyos públicos existen en el Ecuador para la producción audiovisual?
 16. ¿Cómo la tecnología ha ayudado a producir más proyectos audiovisuales y como esto a mejorado o desmejorado la calidad de los mismos?
 17. ¿Desde cuando existe la Cinemateca Nacional y que funciones tiene?
 18. ¿Qué se puede hacer para que más películas nacionales tengan más espacio en los cines del país?
 19. En toda la historia del cine nacional, ¿Qué importancia ha tenido la empresa privada en apoyar proyectos cinematográficos?
 20. Sabiendo todos los antecedentes por la lucha de hacer cine en el país, ¿Qué Consejo les puede dar a los nuevos cineastas que busca un financiamiento audiovisual?
 21. ¿El cine ya se convirtió en una alternativa laboral en el Ecuador?
 22. ¿Qué futuro le ve al cine nacional de aquí a 15 años?

Entrevista María Fernanda Restrepo

Directora de "Mi Corazón en Yambo"

24/05/2012

Preguntas:

1. ¿Cuáles fueron los primeros recursos con los que se contaba para hacer el documental.?
2. Al principio, El guion se limito a un presupuesto?, o simplemente se lo escribió, de acuerdo a la historia, sin pensar en lo que podía costar?
3. ¿Con que porcentaje te ayudo el CNCINE, y con que recursos se financio lo otro?
4. Cual fue la etapa en donde se necesitó más recursos para hacer el documental?
5. Que importancia y que ventajas tiene el poder rotar el documental en festivales alrededor del mundo?
6. Que imprevistos se te presentaron durante la producción del documental y como los solucionaste?
7. Cual fue el proceso de promoción y distribución del documental a través del país?
8. En cuanto a la exhibición, cuantas personas acudieron a ver el documental, y de esa taquilla, se ha podido ganar algo?
9. Como se hizo para que el documental llegue a otras provincias?
10. Después de haber terminado, el documental, crees que hubo alguna cosa que se dejo de rodar o te hubiera gustado rodar, pero no lo hiciste por falta de presupuesto?
11. Que sientes que falta para poder financiar más documentales en el país, aparte de las ayudas públicas que ya existen?

12. Aparte de la exhibición en salas, que otras ventanas de distribución se están buscando o se están buscando para que el documental sea distribuido?
13. Los aportes económicos por venta de derechos de televisión son significativos?
14. Que recomendarías a la gente que esta buscando financiamiento y especialmente documentales?

Entrevista Lisandra Rivera

Jefa de producción: "Ratas, Ratones y Rateros" y "Crónicas"

Productora de "Pescador"

5/06/2012

Preguntas:

1. En ese entonces Cuales eran las condiciones de financiamiento en Ratas, ratones y Rateros o Crónica, y fundamentalmente con que recursos se financiaron las películas en ese entonces?
2. Como se puede obtener financiamiento antes de rodar un filme y cual es la estrategia más recomendada en el Ecuador?
3. Como la coproducción entre 2 países o más ayudan al financiamiento d una película, y como esto ayuda a la exhibición de la misma?
4. Cual fue es la etapa en donde mas recursos se necesita para elaborar un filme?
5. Cual ha sido el progreso de la producción de cine en el Ecuador?
6. Dentro de tu experiencia, cual ha sido la mayor dificultad para financiar películas en el Ecuador?
7. Cual ha sido el apoyo de la empresa privada en las producciones que has participado, ¿(pescador especialmente)
8. Hay inversionistas audiovisuales en el Ecuador?
9. Tal vez por el hecho de que sea Sebastian Cordero, la empresa privada cree mas en el proyecto, pero que pasa con los productores mas pequeñas que recién surgen?
10. Que imprevistos se puede tener a la hora de un rodaje? Y como se los soluciona para que no se descuadre el presupuesto.?
11. Cual es la estrategia para conseguir inversionistas en una película?
12. Que importante es rotar las producciones alrededor de festivales y muestras alrededor del mundo para así conseguir mas financiamiento.?
13. Crees que falta gente especializada en vender y distribuir cine ecuatoriano en el exterior?
14. Que espacios faltan para difundir y distribuir el cine nacional?
15. Que otro tipo de ventanas de exhibición crees que se puede explotar en el Ecuador?
16. Como ha sido la venta de DVD's en la producciones que has participado?
17. Que se puede hacer para competir contra la piratería del cine ecuatoriano.?
18. De tu experiencia, de que depende que una película sea exitosa en el Ecuador?
19. Que falta para formalizar el cine ecuatoriano?
20. Con la taquilla que se ha logrado recaudar en "Pescador" se ha pensado en volver hacer otro proyecto.?
21. Que recomiendas a la gente que esta buscando financiamiento?

ANEXO 2 - Ley de Cine

Registro Oficial N° 202 -- Viernes 3 de Febrero del 2006 -- 3

Atentamente,

f.) Dr. Wilfrido Lucero Bolaños, Presidente del Congreso Nacional.

CONGRESO NACIONAL
Dirección General de Servicios Parlamentarios

CERTIFICACION

Quien suscribe, Secretario General del Congreso Nacional del Ecuador, certifica que el proyecto de LEY DE FOMENTO DEL CINE NACIONAL, fue discutido, aprobado, ratificado en parte en su texto original y allanado en otra, a la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República, de la siguiente manera:

PRIMER DEBATE: 27-09-2005

SEGUNDO DEBATE: 01-12-2005

ALLANAMIENTO A LA OBJECION
PARCIAL Y RATIFICACION DEL
TEXTO ORIGINAL 24-01-2006

Quito, 25 de enero del 2006.

f.) Dr. John Argudo Pesántez.

N° 2006-29

EL CONGRESO NACIONAL

Considerando:

Que por mandato constitucional, el Estado debe promover y estimular las manifestaciones culturales y las expresiones artísticas, que son parte esencial de la identidad nacional;

Que las actividades cinematográficas se han constituido en una importante colaboración para la sociedad ecuatoriana, contribuyendo en forma positiva en la difusión y el conocimiento de valiosos aspectos de las costumbres, historia, desarrollo de nuestro país y de las expresiones culturales de la identidad nacional;

Que las actividades de las empresas cinematográficas se han constituido en fuentes generadoras de ingresos, trabajo y promoción del país, mereciendo innumerables distinciones y reconocimientos que redundan en su beneficio;

Que es necesario adoptar una normativa e incentivos para la promoción y el estímulo de estas actividades productivas que privilegian las manifestaciones culturales; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente:

LEY DE FOMENTO DEL CINE NACIONAL

Art. 1.- La presente Ley regula el régimen de incentivos que el Estado reconoce a la industria del cine nacional, con la finalidad de estimular las actividades dedicadas a este tipo de producciones en el país.

Art. 2.- Para hacer efectivos los beneficios contenidos en esta Ley, el Consejo Nacional de Cinematografía deberá emitir la correspondiente calificación de película nacional, a las obras cinematográficas, que siendo producidas por personas naturales o jurídicas con domicilio legal en el Ecuador, reúnan por lo menos dos de las siguientes condiciones:

- Que el director sea ciudadano ecuatoriano o extranjero residente en el Ecuador;
- Que al menos uno de los guionistas sea de nacionalidad ecuatoriana o extranjero residente en el Ecuador;
- Que la temática y objetivos tengan relación con expresiones culturales o históricas del Ecuador;
- Ser realizadas con equipos artísticos y técnicos integrados en su mayoría por ciudadanos ecuatorianos o extranjeros domiciliados en el Ecuador; y,
- Haberse rodado y procesado en el Ecuador.

No podrán obtener estos beneficios las obras cinematográficas producidas con fines publicitarios, ni las telenovelas o los programas de televisión. Se garantizará la libertad de creación de los productores de cine.

Art. 3.- Por la producción de obras de cine, las personas naturales o jurídicas calificadas por el Consejo Nacional de Cinematografía estarán exentas de las tasas que graven la filmación y ejecución de las mismas dentro del país.

Art. 4.- El Banco Nacional de Fomento y/o la Corporación Financiera Nacional concederán créditos con tasas de interés y plazos preferenciales, destinados a la producción nacional de películas, documentales, obras artísticas y culturales para cine.

Art. 5.- Serán beneficiarios de esta Ley las coproducciones cinematográficas que ejecuten empresas nacionales asociadas con empresas extranjeras, siempre y cuando cumplan las condiciones previstas en el artículo 2.

Art. 6.- Créase el Consejo Nacional de Cinematografía como una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, con sede en la ciudad de Quito. Es el organismo encargado de dictar y ejecutar las políticas de desarrollo cinematográfico en el Ecuador y estará conformado por:

- El Presidente del Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual-IEPI- o el Director Nacional de Derechos de Autor en su representación, quien lo presidirá;
- Un ~~concedido~~ delegado del Ministro de Industrias y Comercio Exterior;
- Un delegado del Ministro de Educación y Cultura;
- El Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana o su delegado;
- Un representante de los productores cinematográficos;
- Un representante de los directores y guionistas; y,
- Un representante de los actores y técnicos cinematográficos.

El Consejo Nacional de Cinematografía, se reunirá de manera ordinaria, por lo menos dos veces al año y extraordinariamente cuando sea necesario. Las resoluciones de este Consejo deberán adoptarse con el voto favorable de al menos cuatro de sus miembros. Los representantes a los que se refieren los literales e), f) y g) serán elegidos por sus respectivas asociaciones gremiales o profesionales a través de colegios electorales convocados por el Tribunal Supremo Electoral.

Art. 7.- Son deberes y atribuciones del Consejo Nacional de Cinematografía:

- a) Establecer el fomento de la producción cinematográfica y audiovisual nacional;
- b) Establecer la difusión y promoción nacional e internacional del cine ecuatoriano;
- c) Establecer sistemas para la mejora de la competitividad en el sector de producción de audiovisuales;
- d) La ratificación de los programas de cooperación internacional en apoyo de la actividad cinematográfica nacional;
- e) Designar y remover al Director Ejecutivo;
- f) Aprobar anualmente el plan operativo, el plan de ejecución del Fondo de Fomento Cinematográfico, el informe de labores y el presupuesto de la entidad presentados por el Director Ejecutivo; y,
- g) Calificar los proyectos cinematográficos de conformidad con los requisitos del artículo 2 de la presente Ley y su reglamento.

Art. 8.- El Director Ejecutivo será designado por el Consejo Nacional de Cinematografía y durará en sus funciones un período de cuatro años. Para ser designado Director Ejecutivo se requiere acreditar experiencia profesional en la gerencia y administración de proyectos culturales y cumplir con los demás requisitos que se señalen en el reglamento respectivo. El Director Ejecutivo solo podrá ser removido de sus funciones por las causales establecidas en el reglamento.

Son funciones del Director Ejecutivo, las siguientes:

- a) Ejercer la representación legal del Consejo Nacional de Cinematografía;
- b) Elaborar el plan operativo, el plan de ejecución del Fondo de Fomento Cinematográfico, el informe de labores y el presupuesto de la entidad, los mismos que serán sometidos a la aprobación del Consejo Nacional de Cinematografía;
- c) Ejecutar el plan operativo y el plan de ejecución del Fondo de Fomento Cinematográfico aprobados;
- d) Suscribir convenios nacionales e internacionales en apoyo de la actividad cinematográfica local;
- e) Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Nacional de Cinematografía y participar de las mismas con voz pero sin derecho a voto;

f) Nombrar al personal administrativo y técnico del Consejo Nacional de Cinematografía; y,

g) Las demás que le asignen la ley y los reglamentos.

Art. 9.- Créase el Fondo de Fomento Cinematográfico que será administrado por el Consejo Nacional de Cinematografía, al que tendrán acceso las personas naturales o jurídicas cuyos proyectos hayan recibido la calificación a la que se refiere el artículo 2 de esta Ley, y que sean calificados de conformidad con el reglamento como películas nacionales independientes de especial interés artístico y cultural. No están comprendidas dentro de esta definición las películas producidas por personas naturales o jurídicas, que sean propietarias, accionistas o socios de las empresas emisoras de televisión y de exhibición cinematográfica. El Fondo de Fomento Cinematográfico podrá también beneficiar a los exhibidores cinematográficos que regularmente programen largometrajes o cortometrajes ecuatorianos calificados por el Consejo Nacional de Cinematografía.

Los recursos del Fondo de Fomento Cinematográfico serán destinados a apoyar mediante concurso, ofrecer créditos o premiar la escritura, preproducción, producción, co-producción y exhibición de obras cinematográficas ecuatorianas y de otras actividades de difusión o capacitación, que contribuyan a fortalecer la cultura cinematográfica en la sociedad ecuatoriana.

Las fuentes de financiamiento del Fondo de Fomento Cinematográfico serán:

- a) Los que provengan del Fondo Nacional de Cultura, con atención a las previsiones de la Codificación de la Ley de Cultura;
- b) Las donaciones, transferencias y aportes de dinero que reciba;
- c) Los destinados en el Presupuesto General del Estado; y,
- d) Los aportes provenientes de la cooperación internacional.

Art. 10.- A efectos de esta Ley se entiende por:

Obra cinematográfica.- Es el registro organizado de tomas o imágenes asociadas con o sin sonorización incorporada que, independientemente de las características del soporte material que la contiene y de su duración, está destinado esencialmente a ser mostrada a través de aparatos de proyección o destinada a ser proyectadas prioritariamente en salas de cine. Se entenderá por largometraje aquellas cuya duración sea mayor a 60 minutos y cortometraje las que duren menos de 60 minutos.

Productor.- Persona natural o jurídica que tiene la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad en la producción de la obra cinematográfica.

Guionista.- Persona natural que escribe el libreto, los diálogos o la adaptación literaria que sirve de punto de partida para la ejecución técnica de la obra cinematográfica, ya sea a partir de un argumento o idea original suya o de un tercero.

Director o Realizador.- Persona natural a quien el productor entrega la dirección creativa de la ejecución de la obra cinematográfica.

Coproducción.- Es la asociación de uno o más productores ecuatorianos con uno o más productores extranjeros, con el fin de ejecutar una obra cinematográfica.

Exhibidor Cinematográfico.- La persona natural o jurídica cuya actividad económica consiste en la exhibición en las salas de cine de obras cinematográficas a través de equipos de proyección de película o de video.

Art. 11.- Reglamento.- El Presidente de la República expedirá el reglamento para la aplicación de esta Ley.

Artículo Final.- La presente Ley entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinte y cuatro días del mes de enero del año dos mil seis.

f.) Dr. Wilfrido Lucero Bolaños, Presidente del Congreso Nacional.

f.) Dr. John Argudo Pesántez, Secretario General.

CONGRESO NACIONAL.- CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la Secretaría General.- Día: 24-01-06.- Hora: 17h30.- f.) Illegible.- Secretaría General.

N° 1076

Alfredo Palacio
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPUBLICA

Considerando:

Que desde el ejercicio de sus altas funciones los excelentísimos señores embajadores Javier Loayza Barea, ex Director General de Ceremonial del Estado y Protocolo y Edgar Pinto Tapia, ex Director General de Relaciones Bilaterales, así como el Consejero señor Gonzalo Chacón, ex Director de América, funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, y Ministro Consejero señor Renán Gallardo Ormachea, ex funcionario de la Embajada de Bolivia en el Ecuador, contribuyeron de manera desinteresada y ejemplar al fortalecimiento de las tradicionales y cordiales relaciones de amistad y cooperación que unen fraternalmente a la República de Bolivia y al Ecuador;

Que sobre la base de sus tesoneras y eficaces ejecutorias al servicio del mejor y más amplio conocimiento y concordia de los pueblos ecuatoriano y boliviano coadyuvaron al éxito de las visitas presidenciales que se realizaron a Bolivia y al Ecuador en el curso del año 2002;

Que es deber del Estado exteriorizar su reconocimiento a quienes han contribuido al fortalecimiento de las relaciones ecuatoriano-bolivianas; y,

En virtud de las disposiciones que le confiere el artículo 6 del Decreto número 3109 de 17 de septiembre del 2002, publicado en el Registro Oficial 671 de 26 de los mismos mes y año, mediante el cual se reglamenta la concesión de la Medalla de la Orden Nacional "Al Mérito", creada por ley de 8 de octubre de 1921,

Decreta:

Art. 1° Confiérase la Condecoración de la Orden Nacional "Al Mérito":

- Al excelentísimo señor Embajador Javier Loayza Barea, Director General de Ceremonial del Estado y Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en el Grado de Gran Cruz;
- Al excelentísimo señor Embajador Edgar Pinto Tapia, Director General de Relaciones Bilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, en el Grado de Gran Cruz;
- Al Ministro Consejero, señor René Gallardo Ormachea, funcionario de la Embajada de Bolivia en el Ecuador, en el Grado de Gran Oficial; y,
- Al Consejero, señor Gonzalo Chacón, Director de América del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, en el Grado de Comendador.

Art. 2° Encárguese de la ejecución del presente decreto, el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Dado en Quito, en el Palacio Nacional, a 20 de enero del 2006.

f.) Alfredo Palacio, Presidente Constitucional de la República.

f.) Francisco Carrión Mena, Ministro de Relaciones Exteriores.

Es fiel copia del original.- Lo certifico.

f.) Juan Montalvo Malo, Subsecretario General de la Administración Pública.

N° 1077

Alfredo Palacio González
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPUBLICA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 171, numeral 9 de la Constitución Política de la República,

ANEXO 3- Reglamento a la Ley de Cine

8 -- Registro Oficial N° 386 -- Viernes 27 de Octubre del 2006

f.) Dr. Wilfrido Lucero Bolaños, Presidente.

f.) Dr. Xavier Buitrón Carrera, Secretario General (E).

CONGRESO NACIONAL.- Certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la Secretaría General.- Día: 19 de octubre del 2006.- Hora: 09h00.- f.) Ilegible, Secretaría General.

No. 1969

Alfredo Palacio González
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPUBLICA

Considerando:

Que el 24 de enero de 2006, se expidió la Ley 29 intitulada "Ley de Fomento del Cine Nacional", publicada en el Registro Oficial No. 202 de 3 de febrero del 2006, que regula el régimen de incentivos que el Estado reconoce a la industria cinematográfica nacional;

Que es necesaria la expedición de un Reglamento de la Ley de Fomento del Cine Nacional que permita su aplicación efectiva; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el numeral 5 del artículo 171 de la Constitución Política de la República y lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Fomento del Cine Nacional,

Decreta:

Expídese el Reglamento de la Ley de Fomento del Cine Nacional.

CAPITULO I

DEL ALCANCE DEL REGLAMENTO

Artículo 1.- Ambito.- Las disposiciones constantes en este reglamento son de orden público, general e interés social; regirá la creación, producción, distribución, comercialización, exhibición de películas y otras actividades tendientes a fortalecer el desarrollo de la industria cinematográfica, atendiendo la integración y fomento de la misma.

Artículo 2.- Para los efectos del presente reglamento se entenderá por:

Ley: Ley No. 29, intitulada de Ley de Fomento del Cine Nacional.

Reglamento: El presente ordenamiento procedimental.

C.N.C.: Consejo Nacional de Cinematografía.

F.F.C.: Fondo de Fomento Cinematográfico.

Película: Lo establecido en el artículo 10 de la Ley como obra cinematográfica.

Artículo 3.- El Consejo Nacional de Cinematografía aplicará las disposiciones del presente reglamento a través de las instancias operativas y constantes en su estructura orgánica y funcional.

Artículo 4.- Las instituciones del Estado y los gobiernos seccionales, en el ámbito de sus competencias, podrán colaborar al fomento, desarrollo y promoción del cine nacional, por sí o a través de convenios suscritos con el Consejo Nacional de Cinematografía, CNC.

Artículo 5.- Para la proyección, distribución, emisión o difusión de películas, a través de cualquier medio electrónico, se sujetará a las disposiciones de la normativa aplicable vigente.

CAPITULO II

DE LOS BENEFICIARIOS

Artículo 6.- Para hacer efectivos los beneficios contenidos en la ley, el Consejo Nacional de Cinematografía, CNC, deberá emitir la correspondiente calificación de película nacional a las obras cinematográficas que cumplan con los requisitos señalados en el artículo 2 de la Ley de Fomento del Cine Nacional; y, en el caso de las co-producciones, lo dispuesto en el artículo 10 del presente reglamento.

Artículo 7.- La calificación como película nacional será resuelta por el Consejo Nacional de Cinematografía, CNC, previa solicitud escrita del interesado que estará acompañada de:

- a) Documentos, convenios y/o contratos que acrediten que el productor ha adquirido los derechos del guión, del tratamiento o de la obra literaria adaptada; y, cuando la obra haya sido terminada, la inscripción de la misma en el registro de derechos de autor en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual, IEPI;
- b) Documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 2 de la Ley de Fomento Cinematográfico.

Para el requisito constante en el literal b) del artículo 2 de la ley, es necesario que el guionista y el Director sean diferentes personas. Si el Director y guionista son la misma persona y si no interviene un segundo guionista ecuatoriano, será necesario que la película reúna al menos una más de las condiciones señaladas en el artículo 2 de la Ley de Fomento del Cine Nacional.

Para el requisito constante en el literal e) del artículo 2 de la ley, el Consejo Nacional de Cinematografía, CNC, considerará la circunstancia de que determinados servicios de procesamiento filmico, como son el revelado de la película cinematográfica o la mezcla estandarizada del sonido para salas de cine, que hayan sido necesarios para la terminación de determinada obra, no se encuentren disponibles en el mercado audiovisual ecuatoriano al momento de su terminación; y,

- c) Contrato de co-producción, de ser el caso.

Artículo 8.- Las obras producidas con fines publicitarios, las telenovelas y los programas de televisión no podrán ser objeto de los beneficios previstos en la Ley de Fomento del Cine Nacional.

Artículo 9.- Con el fin de garantizar la libertad de creación de los productores de cine, el Consejo Nacional de Cinematografía, CNC, no podrá condicionar los beneficios otorgados por la Ley de Fomento del Cine Nacional referentes al tema, punto de vista, ideas expuestas o estilo utilizado en una obra.

CAPITULO III

DE LA COPRODUCCION

Artículo 10.- Las coproducciones realizadas por productores nacionales asociados a productores extranjeros podrán ser consideradas como obras nacionales; y en consecuencia, ser objeto de los beneficios de la Ley de Fomento del Cine Nacional, cuando, además de cumplir con las disposiciones del artículo 2 de la Ley de Fomento Cinematográfico, en virtud del contrato de co-producción, el porcentaje de participación económica del productor ecuatoriano y la contratación de personal técnico y artístico nacional no sean inferiores al 30%, salvo disposición en contrario de los acuerdos de coproducción que el Ecuador haya suscrito.

En caso de no existir acuerdo de coproducción con el país coproductor, se estará a lo dispuesto en el Acuerdo Latinoamericano de Coproducción Cinematográfica, suscrito en Caracas, Venezuela, en el año 1989.

Así mismo, el contrato de coproducción deberá establecer un reparto de beneficios y de países de exhibición comercial proporcional a las inversiones, y un tratamiento equivalente en la distribución y exhibición de la película en cada país co-productor.

CAPITULO IV

DEL CONSEJO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA, CNC

Artículo 11.- El Consejo Nacional de Cinematografía, CNC, se conformará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Fomento del Cine Nacional.

Artículo 12.- Los delegados al Consejo Nacional de Cinematografía, CNC, de los ministros de Industrias y Comercio Exterior y Educación y Cultura serán designados en base a sus méritos en los campos de la producción, crítica cinematográfica, experiencia administrativa, dirección empresarial cinematográfica y/o de la gestión cultural.

Artículo 13.- Los representantes de productores, directores y guionistas, y actores y técnicos cinematográficos; citados en el artículo 6 de la Ley de Fomento del Cine Nacional, serán elegidos por sus respectivas asociaciones gremiales o profesionales a través de colegios electorales convocados por el Tribunal Supremo Electoral, TSE.

Para conformar los colegios electorales se acreditará la existencia legal de la correspondiente asociación, que presentará para el efecto, toda documentación en copias

certificadas del instrumento legal de creación o reconocimiento de la personería jurídica; así como, la acreditación de quienes fueren sus representantes legales.

Para ser elegido como miembro del Consejo Nacional de Cinematografía, CNC, las personas candidatas deberán acreditar ante el respectivo colegio electoral el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Ser ecuatorianos o extranjeros con un tiempo de residencia en el país no menor a cinco años.
2. Acreditar su pertenencia al respectivo sector profesional por cuya representación postulan.

En el caso del representante de los productores cinematográficos deberá haber producido al menos un largometraje o dos cortometrajes, o haber participado en igual número de producciones en calidad de productor ejecutivo, Director o Jefe de producción.

En el caso de los representantes de los directores y guionistas, y de los técnicos y actores, deberán haber participado en calidad de tales en al menos un largometraje o dos cortometrajes.

3. No haber ejercido la representación ante el Consejo Nacional de Cinematografía, CNC, en el período inmediatamente anterior a aquel para el cual se está postulando.

Artículo 14.- Los representantes antes referidos dejarán de ostentar su condición por:

1. Renuncia voluntaria.
2. Haber dejado de asistir a tres sesiones consecutivas del Consejo Nacional de Cinematografía.
3. Por disconformidad expresa de sus electores, su representación es revocada por la asociación o asociaciones que participaron en su designación, si ésta(s) representa(n) a los dos tercios de profesionales del sector.

Ante la renuncia de uno de los representantes antes referidos o para proceder a la revocatoria de la representación, las asociaciones gremiales o profesionales que participaron en su designación, más aquellas que legalmente hayan sido constituidas hasta esa fecha (si las hubiere) elegirán un nuevo representante, bajo pedido del Consejo Nacional de Cinematografía, CNC.

Artículo 15.- Las resoluciones de este Consejo deberán adoptarse con el voto favorable de al menos cuatro (4) de sus miembros.

Artículo 16.- El Consejo Nacional de Cinematografía, CNC, tendrá las siguientes funciones:

- a) Elegir una vez al año a los miembros del Comité de Selección de Proyectos del Fondo de Fomento Cinematográfico a partir de los nombres propuestos por el Director Ejecutivo y según los parámetros establecidos en el artículo 21 de este reglamento;

- b) Conocer y validar el veredicto del Comité de Selección de Proyectos del Fondo de Fomento Cinematográfico; y,
- c) Velar por el manejo eficiente y sustentable del Fondo de Fomento Cinematográfico.

Artículo 17.- El Director Ejecutivo, representante legal del Consejo Nacional de Cinematografía, CNC, además de los requisitos establecidos en el artículo 8 de la Ley de Fomento del Cine Nacional, deberá ser ecuatoriano y estar en ejercicio de los derechos de ciudadanía. La experiencia profesional en la Gerencia y Administración de proyectos culturales de preferencia deberán estar relacionados con el medio cinematográfico ya sea en el ámbito de la producción, la exhibición o la comercialización de obras cinematográficas.

CAPITULO V

DEL FONDO DE FOMENTO CINEMATOGRAFICO

Artículo 18.- Los recursos del Fondo de Fomento Cinematográfico serán destinados mediante concurso público a apoyar, ofrecer créditos o premiar la escritura, preproducción, producción, postproducción, coproducción y exhibición de obras cinematográficas ecuatorianas y otras actividades como publicaciones, festivales, muestras, talleres de capacitación y becas de estudio que contribuyan a fortalecer la cultura cinematográfica de la sociedad ecuatoriana.

Artículo 19.- El Consejo Nacional de Cinematografía, CNC, aprobará anualmente un Plan de Ejecución del Fondo de Fomento Cinematográfico sometido a su consideración por el Director Ejecutivo. Este plan comprenderá los siguientes elementos:

- a) Los estados financieros del fondo, así como los ingresos, rendimientos e inversiones previstos;
- b) El monto previsto para ayudas, subvenciones, becas y premios, así como para participación mediante créditos o co-producciones;
- c) Los montos de inversión o gastos previstos para el apoyo al desarrollo de proyectos, escritura de guiones, pre-producción, producción, post-producción y distribución de obras cinematográficas; así como, al fomento de la cultura cinematográfica;
- d) Los plazos de las convocatorias y los mecanismos de otorgamiento de las diferentes asignaciones que deberán sujetarse a los procedimientos reglamentarios; y,
- e) La nómina de los miembros del Comité de Selección.

Artículo 20.- Corresponde al Comité de Selección de Proyectos del Fondo de Fomento Cinematográfico proponer al Consejo Nacional de Cinematografía, conjuntamente con su criterio, los proyectos que merezcan la calificación de películas de especial interés artístico y cultural con sujeción a lo establecido en la ley. No estarán comprendidas dentro de esta definición las películas producidas por personas naturales o jurídicas que sean propietarias, accionistas o socios de las empresas emisoras de televisión y de exhibición cinematográfica.

Artículo 21.- El Fondo de Fomento Cinematográfica podrá también establecer premios y/o reconocimientos a los exhibidores cinematográficos que regularmente programen largometrajes o cortometrajes ecuatorianos, debidamente calificados por el Consejo Nacional de Cinematografía. El plan de ejecución definirá cada año los parámetros y los montos que se destinarán a este fin.

Artículo 22.- Todas las asignaciones, premios y/o subvenciones a las que se destine el Fondo de Fomento Cinematográfico serán concedidos mediante concurso convocado de manera pública con sujeción a una planificación anual. En el caso de concursos de escritura de guiones, los postulantes deberán inscribir los mismos bajo pseudónimos y tanto el Director Ejecutivo como los miembros del Comité de Selección no podrán conocer la identidad de los participantes.

Artículo 23.- En caso de que uno de los delegados al Consejo Nacional de Cinematografía, CNC, se encuentre de cualquier manera directamente relacionado con un proyecto presentado a cualquiera de los concursos por el Fondo de Fomento Cinematográfico, deberá abstenerse de participar en el debate y la votación donde se deba aprobar o negar ayudas, subvenciones o cualquier otro tipo de resoluciones que afecten específicamente a dicho proyecto.

Artículo 24.- El Director Ejecutivo propondrá al Consejo Nacional de Cinematografía, CNC, la designación, una vez al año, de un Comité de Selección de Proyectos del Fondo de Fomento Cinematográfico conformado por cinco profesionales, en la siguiente forma:

- a) Tres profesionales en las áreas de producción, creación o técnica del cine, con una experiencia mínima de 5 años en su profesión, de los cuales uno deberá ser un Director de cine de largometraje;
- b) Un profesional en el área de la distribución, exhibición o promoción de cine, con una experiencia mínima de 5 años en su profesión; y,
- c) Un personaje público de relevancia por su vinculación al mundo de la cultura, con una experiencia de mínimo 5 años en su actividad.

Su conformación deberá incluir como mínimo a dos extranjeros no residentes en el país y sus miembros serán distintos en cada convocatoria. Será el Consejo Nacional de Cinematografía el que aprobará y designará las personas que conformarán dichos comités, en base a las nominaciones sugeridas por el Director Ejecutivo.

Artículo 25.- El Comité de Selección de Proyectos del Fondo de Fomento Cinematográfico tendrá a su cargo la selección de los proyectos que recibirán ayudas a la escritura, a la producción, a la post-producción y a la distribución de largometrajes y cortometrajes; así como, los proyectos de difusión y capacitación. De darse el caso de que un determinado concurso sea declarado "desierto" por el comité y no haya beneficiarios, el comité deberá redactar recomendaciones a los mejores proyectos presentados para sus futuras presentaciones a concursos o ayudas, y deberá proponer al Director Ejecutivo el uso de esos recursos en otra área de la misma convocatoria.

- b) Conocer y validar el veredicto del Comité de Selección de Proyectos del Fondo de Fomento Cinematográfico; y,
- c) Velar por el manejo eficiente y sustentable del Fondo de Fomento Cinematográfico.

Artículo 17.- El Director Ejecutivo, representante legal del Consejo Nacional de Cinematografía, CNC, además de los requisitos establecidos en el artículo 8 de la Ley de Fomento del Cine Nacional, deberá ser ecuatoriano y estar en ejercicio de los derechos de ciudadanía. La experiencia profesional en la Gerencia y Administración de proyectos culturales de preferencia deberán estar relacionados con el medio cinematográfico ya sea en el ámbito de la producción, la exhibición o la comercialización de obras cinematográficas.

CAPITULO V

DEL FONDO DE FOMENTO CINEMATOGRAFICO

Artículo 18.- Los recursos del Fondo de Fomento Cinematográfico serán destinados mediante concurso público a apoyar, ofrecer créditos o premiar la escritura, preproducción, producción, postproducción, coproducción y exhibición de obras cinematográficas ecuatorianas y otras actividades como publicaciones, festivales, muestras, talleres de capacitación y becas de estudio que contribuyan a fortalecer la cultura cinematográfica de la sociedad ecuatoriana.

Artículo 19.- El Consejo Nacional de Cinematografía, CNC, aprobará anualmente un Plan de Ejecución del Fondo de Fomento Cinematográfico sometido a su consideración por el Director Ejecutivo. Este plan comprenderá los siguientes elementos:

- a) Los estados financieros del fondo, así como los ingresos, rendimientos e inversiones previstos;
- b) El monto previsto para ayudas, subvenciones, becas y premios, así como para participación mediante créditos o co-producciones;
- c) Los montos de inversión o gastos previstos para el apoyo al desarrollo de proyectos, escritura de guiones, pre-producción, producción, post-producción y distribución de obras cinematográficas; así como, al fomento de la cultura cinematográfica;
- d) Los plazos de las convocatorias y los mecanismos de otorgamiento de las diferentes asignaciones que deberán sujetarse a los procedimientos reglamentarios; y,
- e) La nómina de los miembros del Comité de Selección.

Artículo 20.- Corresponde al Comité de Selección de Proyectos del Fondo de Fomento Cinematográfico proponer al Consejo Nacional de Cinematografía, conjuntamente con su criterio, los proyectos que merezcan la calificación de películas de especial interés artístico y cultural con sujeción a lo establecido en la ley. No estarán comprendidas dentro de esta definición las películas producidas por personas naturales o jurídicas que sean propietarias, accionistas o socios de las empresas emisoras de televisión y de exhibición cinematográfica.

Artículo 21.- El Fondo de Fomento Cinematográfica podrá también establecer premios y/o reconocimientos a los exhibidores cinematográficos que regularmente programen largometrajes o cortometrajes ecuatorianos, debidamente calificados por el Consejo Nacional de Cinematografía. El plan de ejecución definirá cada año los parámetros y los montos que se destinarán a este fin.

Artículo 22.- Todas las asignaciones, premios y/o subvenciones a las que se destine el Fondo de Fomento Cinematográfico serán concedidos mediante concurso convocado de manera pública con sujeción a una planificación anual. En el caso de concursos de escritura de guiones, los postulantes deberán inscribir los mismos bajo pseudónimos y tanto el Director Ejecutivo como los miembros del Comité de Selección no podrán conocer la identidad de los participantes.

Artículo 23.- En caso de que uno de los delegados al Consejo Nacional de Cinematografía, CNC, se encuentre de cualquier manera directamente relacionado con un proyecto presentado a cualquiera de los concursos por el Fondo de Fomento Cinematográfico, deberá abstenerse de participar en el debate y la votación donde se deba aprobar o negar ayudas, subvenciones o cualquier otro tipo de resoluciones que afecten específicamente a dicho proyecto.

Artículo 24.- El Director Ejecutivo propondrá al Consejo Nacional de Cinematografía, CNC, la designación, una vez al año, de un Comité de Selección de Proyectos del Fondo de Fomento Cinematográfico conformado por cinco profesionales, en la siguiente forma:

- a) Tres profesionales en las áreas de producción, creación o técnica del cine, con una experiencia mínima de 5 años en su profesión, de los cuales uno deberá ser un Director de cine de largometraje;
- b) Un profesional en el área de la distribución, exhibición o promoción de cine, con una experiencia mínima de 5 años en su profesión; y,
- c) Un personaje público de relevancia por su vinculación al mundo de la cultura, con una experiencia de mínimo 5 años en su actividad.

Su conformación deberá incluir como mínimo a dos extranjeros no residentes en el país y sus miembros serán distintos en cada convocatoria. Será el Consejo Nacional de Cinematografía el que aprobará y designará las personas que conformarán dichos comités, en base a las nominaciones sugeridas por el Director Ejecutivo.

Artículo 25.- El Comité de Selección de Proyectos del Fondo de Fomento Cinematográfico tendrá a su cargo la selección de los proyectos que recibirán ayudas a la escritura, a la producción, a la post-producción y a la distribución de largometrajes y cortometrajes; así como, los proyectos de difusión y capacitación. De darse el caso de que un determinado concurso sea declarado "desierto" por el comité y no haya beneficiarios, el comité deberá redactar recomendaciones a los mejores proyectos presentados para sus futuras presentaciones a concursos o ayudas, y deberá proponer al Director Ejecutivo el uso de esos recursos en otra área de la misma convocatoria.

ANEXO 4 - Reforma al Reglamento a la Ley de Cine:

Registro Oficial N° 633 -- Martes 14 de Julio del 2009 -- 5

No. 1822

Rafael Correa Delgado
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPUBLICA

Considerando:

Que el 24 de enero del 2006 se expidió la Ley 29, "Ley de Fomento del Cine Nacional", publicada en el Registro Oficial No. 202 de 3 de febrero del 2006, que "regula el régimen de incentivos que el Estado reconoce a la industria del cine nacional, que tiene como objetivo estimular estas actividades y la producción en el país";

Que el 18 de octubre del 2006 se expidió el Reglamento a la Ley de Fomento del Cine Nacional, publicado en el Registro Oficial No. 386 de 27 de octubre del 2006, que permite la correcta y efectiva aplicación de la referida ley;

Que el Consejo Nacional de Cinematografía, luego de dos años de haber otorgado incentivos tanto a las personas naturales y jurídicas dedicadas a la industria del cine en el Ecuador, ha considerado la necesidad de incrementar el número de los miembros que conforman actualmente el Comité de Selección de Proyectos del Fondo de Fomento Cinematográfico, con el objeto de permitir una mayor operatividad y eficiencia en los procesos de selección de los proyectos ganadores; y,

En ejercicio de las facultades previstas en los artículos 147 número 13 de la Constitución de la República del Ecuador y 11 de la Ley de Fomento del Cine Nacional,

Decreta:

Expedir la siguiente reforma al Reglamento de la Ley de Fomento del Cine Nacional.

Art. 1.- En el Art. 22, en su última parte suprimase la siguiente oración: "En el caso de escrituras de guiones, los postulantes deberán inscribir los mismo bajo pseudónimos y tanto el Director Ejecutivo como los miembros del Comité de Selección no podrán conocer la identidad de los participantes."

Art. 2.- Sustitúyase el Art. 24 del Reglamento de la Ley de Fomento del Cine Nacional por el siguiente:

"El Director Ejecutivo propondrá al Consejo Nacional de Cinematografía, CNC, la designación, una vez al año, de hasta tres Comités de Selección de Proyectos del Fondo de Fomento Cinematográfico para el buen funcionamiento de los concursos públicos, los cuales estarán conformados cada uno por cinco profesionales de la siguiente manera:

- a) Tres profesionales en las áreas de producción, creación o técnica del cine, con una experiencia mínima de 5 años en su profesión, de los cuales uno deberá ser un director de cine de largometraje;
- b) Un profesional en el área de la distribución, exhibición o promoción de cine, con una experiencia mínima de 5 años en su profesión; y,
- c) Un personaje público de relevancia por su vinculación al mundo de la cultura, con una experiencia de mínimo 5 años en su actividad.

En el caso de no llegarse a cubrir las vacantes de acuerdo a las especificaciones y exigencias detalladas en los literales precedentes, el Director Ejecutivo utilizará el principio de la sana crítica y en base a la materia cinematográfica, propondrá el o los miembros del Comité de Selección más aptos para integrarse en calidad de jurados.

Su conformación deberá incluir como mínimo a dos extranjeros no residentes en el país. El Consejo Nacional de Cinematografía aprobará y designará las personas que conforman dichos comités, en base a las nominaciones sugeridas por el Director Ejecutivo".

Art. 3.- El presente decreto ejecutivo entrará en vigencia en la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 1 de julio del 2009.

f.) Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República.

f.) Ramiro Noriega Fernández, Ministro de Cultura.

Es fiel copia del original.- Lo certifico.

Quito, 1 de julio del 2009.

f.) Abg. Oscar Pico Solórzano, Subsecretario General de la Administración Pública.

BASES GENERALES

Antecedentes

Dado que el Fondo de Fomento Cinematográfico y el presupuesto del Consejo Nacional de Cinematografía han sufrido un significativo recorte presupuestario para este año 2012.

Dado que este recorte no ha permitido la incorporación de nuevas categorías concursables, afines con la realización audiovisual, y necesarias para el desarrollo de la cinematografía nacional.

Dado que en la actualidad nos encontramos frente a un diagnóstico crítico respecto de la situación de la creciente producción cinematográfica ecuatoriana, con un saldo de aproximadamente 20 largometrajes de ficción y documental en etapa de post producción, lo que implica una enorme inversión previa para el rodaje de estas obras, sin que logre consolidarse aún los recursos para su finalización.

Dado que la priorización de estos proyectos en etapa de postproducción ha generado, inclusive, la eliminación de categorías concursables que se atenderán en próximas convocatorias.

Dado que el creciente interés por la producción cinematográfica en el Ecuador demanda la apertura de oportunidades para la inclusión de nuevos realizadores y jóvenes cineastas, aún en estas condiciones complejas en las que es reducido el monto de recursos disponible.

Dado que el Consejo Nacional de Cinematografía ha procurado la implementación de mecanismos orientados a atender estas exigencias coyunturales de una cinematografía nacional que crece y se consolida, se presenta las siguientes BASES GENERALES Y PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO CONVOCADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE CINEMATOGRAFÍA EN TODAS LAS CATEGORÍAS DE PROYECTOS AUDIOVISUALES de la Convocatoria 2012:

**BASES GENERALES Y PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO
CONVOCADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE CINEMATOGRAFÍA EN
TODAS LAS CATEGORÍAS DE PROYECTOS AUDIOVISUALES**

CONVOCATORIA 2012

1. CONSEJO NACIONAL DE CINEMATOGRAFÍA.-

El Consejo Nacional de Cinematografía (CNCINE) es una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, con sede en la ciudad de Quito, como el Organismo encargado de dictar y ejecutar las políticas de desarrollo cinematográfico del Ecuador, que fue creado mediante la Ley de Fomento del Cine Nacional -Ley No. 29, publicada en el Registro Oficial No. 202 de 3 de febrero de 2006.

Dentro de sus atribuciones, se encuentra el fomentar la producción cinematográfica y audiovisual nacional; establecer la difusión y promoción nacional e internacional del cine ecuatoriano; establecer sistemas para mejorar la competitividad en el sector de audiovisuales y otros afines a la industria.

Paralelamente se creó el Fondo de Fomento Cinematográfico que tiene como objetivo otorgar incentivos a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras residentes en el país para la ejecución de proyectos inherentes a escritura de guiones, desarrollo de proyectos, preproducción, producción, postproducción, distribución y exhibición de obras cinematográficas y audiovisuales y otras actividades de difusión o capacitación, así como publicaciones, festivales, muestras, talleres, becas de estudio y otros afines a la industria.

1.1 Plan operativo anual.-

Los beneficios previstos en la Ley, se ejecutan a través de un Plan Operativo Anual, correspondiente a cada ejercicio económico, de acuerdo con la planificación realizada, conforme a los lineamientos y políticas impartidas por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - SENPLADES, quien aprobó el "Proyecto Fomento a la Producción Audiovisual y Cinematográfica", el mismo que cumple con el objetivo No. 8 del Plan Nacional del Buen

Vivir; a partir de lo cual, se cuenta con recursos financieros asignados a través del Plan Plurianual de Inversiones, cuyo ente ejecutor es el Consejo Nacional de Cinematografía.

1.2 Procedimiento aplicable.-

Los incentivos establecidos en la Ley de Fomento del Cine Nacional, se otorgan mediante el procedimiento de Concurso Público, al que obligatoriamente se sujetarán las personas naturales o jurídicas que deseen ser beneficiarios de los mismos, en concordancia con las disposiciones previstas en la Constitución de la República del Ecuador, al Reglamento del Procedimiento para Concursos de Proyectos Audiovisuales y Cinematográficos Ecuatorianos, aprobado por el Consejo Nacional de Cinematografía.

1.3 Categorías e incentivos.-

Dentro del Concurso Público previsto para el 2012 el Consejo Nacional de Cinematografía del Ecuador, aprobó las siguientes categorías e incentivos, de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Categoría	Número de beneficiarios	Porcentaje de presupuesto total del proyecto o monto máximo de aporte	Monto total USD
1	Escritura de Guión	Fijo 5	FIJO \$ 8.000	\$ 40.000
2	Desarrollo de Proyectos Cinematográficos y Audiovisuales	Mín. 2, Máx. 3	Máx. 50% (de la fase de desarrollo de proyecto)	\$ 30.000
3	Producción de Cortometraje de Ficción, Documental y Animación	Fijos 3	Máx. 70%	\$ 40.000
4	Producción de Largometraje de Ficción	3		\$ 170.000
5	Producción de Documental	4	Max. 50%	\$ 100.000
6	Producción Audiovisual Comunitaria	4	Max. 70%	\$ 70.000
7	Postproducción y Finalización de Largometraje	6	Max. 70% (de la fase de postproducción)	\$ 200.000
8	Festivales y Muestras Audiovisuales	4	Max. 40%	\$ 50.000
	TOTAL	Mín. 31		\$ 700.000

1.4 Cronograma. -Determina los plazos y términos establecidos para cada concurso, de acuerdo al cuadro siguiente:

Apertura de la convocatoria	02 de febrero
Cierre de la convocatoria	12 de marzo
Revisión de expediente y notificación para completar documentación	12 al 17 de marzo
Recepción de documentos faltantes y proceso de preselección	17 al 22 de marzo
Envío de proyectos a los miembros de los comités	22 de marzo
Recepción de proyectos (ejemplar físico) por parte de los miembros de los comités	29 de marzo
Envío de resultados de la primera fase por parte de los miembros de comités	29 de abril
Publicación de lista de preseleccionados	30 de abril
Notificación vía email a preseleccionados	01 al 04 de mayo
Pitch	07 al 10 de mayo
Apertura de sobre de veredicto	11 de mayo
Notificación a seleccionados	14 al 19 de mayo
Firma de convenios	desde el 14 de mayo hasta 14 de junio

LOS PARTICIPANTES PODRÁN ENTREGAR LOS PROYECTOS DENTRO DEL PLAZO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE FEBRERO Y LAS 23H59 DEL 12 DE MARZO DEL 2012.

LOS PROYECTOS ENTREGADOS LUEGO DEL DÍA Y HORA SEÑALADOS, NO SERÁN RECEPTADOS NI PODRÁN ENTRAR AL CONCURSO.

2. CONVOCATORIA. -

El Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Cinematografía, al amparo de lo que dispone la Ley de Fomento del Cine Nacional, su Reglamento y el artículo 17 del Reglamento que establece el Procedimiento para el Concurso de Proyectos Audiovisuales y Cinematográficos Ecuatorianos, invita a las personas naturales y jurídicas que deseen participar presentando sus proyectos para el Concurso Público No. 01-2012, en las siguientes categorías: Escritura guión, Desarrollo de proyectos cinematográficos y audiovisuales; Producción de cortometraje ficción, documental y animación; Producción de documental; Postproducción y finalización de largometraje; Producción Audiovisual Comunitaria; Producción de Largometraje de Ficción; Festivales y Muestras Audiovisuales.

2.1 ¿Quiénes pueden participar?

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras residentes en el país, al amparo del artículo 9 de la Ley de Fomento del Cine Nacional, y artículo 18 del Reglamento; y artículo 1 del Reglamento del Procedimiento para los Concursos de Proyectos Audiovisuales y Cinematográficos Ecuatorianos, que se encuentra publicado en la página web: www.cncine.gob.ec

2.2 ¿Quiénes no pueden participar?

No podrán intervenir en los concursos públicos convocados por el Consejo Nacional de Cinematografía, según lo establece el artículo 3 del Reglamento del Procedimiento para los Concursos de Proyectos Audiovisuales y Cinematográficos Ecuatorianos, los sujetos o proyectos que se encuentren incursos en los siguientes casos:

1. Las obras y proyectos de obras cinematográficas y audiovisuales producidas por personas naturales o jurídicas que sean propietarias, accionistas o socios de empresas de televisión y de exhibición cinematográfica y audiovisual;
2. El personal administrativo que labore en el Consejo Nacional de Cinematografía, o cualquier miembro de su familia dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad;
3. Los proyectos u obras cinematográficas y audiovisuales producidas con fines publicitarios, las telenovelas o los programas de televisión;
4. No podrán participar en un nuevo concurso ni optar por nuevos incentivos, créditos o reconocimientos de la misma modalidad o categoría, las personas naturales o jurídicas que tengan un proyecto beneficiario y estén recibiendo apoyo para su ejecución en el CNCINE;
5. Los participantes que se encuentren en mora o en situación de incumplimiento de obligaciones con el Consejo Nacional de Cinematografía y el Estado Ecuatoriano.
6. Las personas naturales o jurídicas que hayan incurrido en algún tipo de incumplimiento con el Consejo Nacional de Cinematografía, no podrán participar en el concurso público o convocatoria en cualquier categoría. El CNCINE fundamentará o motivará debidamente la aplicación de esta prohibición.

De manera general se establece que ningún servidor público puede postular a las Convocatorias anuales de fondos concursables del CNCINE, según lo dispone el Art. 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

Adicionalmente, estarán impedidos de participar en esta convocatoria, **a menos que postularen a la categoría de postproducción:**

- a. Las personas naturales o jurídicas y los proyectos que hayan sido beneficiarios de los fondos concursables del Consejo Nacional de Cinematografía en las dos convocatorias previas (ediciones 2010 y 2011).
- b. Las personas naturales o jurídicas que tengan un proyecto beneficiario de convocatorias previas en ejecución en el CNCINE, hasta la fecha de cierre de las postulaciones.

El proyecto que no hubiere cerrado un apoyo previo del CNCINE obtenido por concurso público no podrá postularse a ninguna categoría de la Convocatoria 2012.

Las prohibiciones de postulación de proyectos en ejecución o beneficiarios de convocatorias anteriores se entenderán aplicables aún a los proyectos que hayan sido seleccionados con un "título de trabajo" diferente al de la postulación 2012.

Los miembros del Directorio y/o funcionarios del Consejo Nacional de Cinematografía no podrán tener una participación profesional activa en ningún proyecto presentado en esta convocatoria, al momento de su postulación.

2.3 Temática.-

La temática y objetivos de los proyectos son libres.

2.4 Aclaraciones.-

El Consejo Nacional de Cinematografía a través de la Dirección Técnica, podrá hacer aclaraciones sobre cualquier tema referente al procedimiento o presentación de los proyectos dentro del concurso público a realizarse, **hasta cinco días antes del día y hora señalados en la convocatoria para entrega de los proyectos.**

2.5 LUGAR DE RECEPCIÓN DE PROYECTOS.-

El Consejo Nacional de Cinematografía receptorá los proyectos a escala nacional desde el 2 de febrero hasta las 23H59 del 12 de marzo de 2012, en línea (*online*) a través de la página web: www.convocatoriascncine.gob.ec

Los DVDs o CDs que formen parte del proyecto de acuerdo a lo dispuesto en el punto 3.1.1 de las Bases Específicas de las categorías de Producción de Cortometraje de Ficción, Documental y Animación, Producción de Largometraje de Ficción, Producción de Documental, Postproducción y Finalización de Largometraje, deberán llegar a las instalaciones del Consejo Nacional de Cinematografía ubicadas en la Av. Colón E5-34 y Juan León Mera, piso 1B del edificio del Ministerio de Cultura en 6 ejemplares físicos en sobre cerrado, **hasta las 17h00 del día 12 de marzo de 2012**, en la forma y modo determinados en dichas bases. **LA NO ENTREGA DE ESTOS REQUISITOS FÍSICOS HASTA LA FECHA Y HORA INDICADAS IMPLICARÁ QUE LA POSTULACIÓN NO SE HA COMPLETADO Y, POR LO TANTO, EL PROYECTO NO SERÁ TOMADO EN CUENTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.**

Cualquier material entregado luego del día y hora señalados, no será aceptado ni podrá entrar al concurso.

2.6 COMITÉ DE SELECCIÓN DE PROYECTOS.-

Los Comités de Selección de proyectos, serán conformados de acuerdo con lo establecido en la Ley de Fomento del Cine Nacional y su Reglamento; y, tienen como función principal el analizar, evaluar y seleccionar los proyectos en cada categoría de la convocatoria.

Estarán integrados por profesionales de amplia y reconocida trayectoria en los campos del cine y del audiovisual, así como, por personalidades de la cultura iberoamericana y/o mundial, los mismos que serán nombrados por el Directorio del Consejo Nacional de Cinematografía.

La selección de los miembros de los Comités se realizará en base a los méritos, profesionalismo y reconocimiento de cada candidato, en el ámbito local e internacional.

Con la finalidad de garantizar equidad, calidad, imparcialidad y transparencia en los procesos y resultados, en concordancia a lo previsto en el Reglamento de la Ley de

Fomento del Cine Nacional, los Comités incluirán como mínimo dos extranjeros no residentes en el país.

2. ETAPAS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS.-

El sistema de evaluación y selección de proyectos contempla las siguientes etapas:

3.1 Primera etapa o preselección de proyectos.-

Concluida la postulación de los proyectos, dará inicio la primera etapa de selección con la recepción de los mismos por parte de cada uno de los miembros de los Comités, en su lugar de residencia, dentro de un proceso de evaluación individual, quienes valorarán los proyectos de acuerdo con su criterio personal; experiencia; los parámetros establecidos por el Consejo Nacional de Cinematografía; y, por los méritos propios de los proyectos.

Finalizada esta etapa, cada miembro de los Comités enviará al CNCINE el listado que contendrá los proyectos que a su criterio han merecido voto favorable.

El Consejo Nacional de Cinematografía, tabulará los listados recibidos y procederá a la elaboración de la agenda de entrevistas y defensa de los proyectos preseleccionados.

Dentro de la presente etapa y **únicamente a petición escrita del titular del proyecto, se le informará sobre la puntuación obtenida.**

3.2 Segunda etapa.-

Accederán a esta etapa, los proyectos que obtengan un mínimo de dos coincidencias de los resultados emitidos por los miembros de los Comités de Selección. Los finalistas se entrevistarán, sustentarán y defenderán su proyecto ante los referidos Comités en la ciudad de Quito-Ecuador.

La entrevista tiene como fin el de presentar y defender el proyecto, en un plazo máximo de 20 minutos por cada uno. Los Comités de Selección determinarán la mecánica específica y la duración de la entrevista o pitch; a la misma podrán asistir el responsable del proyecto y los miembros indispensables del equipo.

La no concurrencia del postulante a la entrevista en el día y hora señalados, será causal suficiente para la descalificación del proyecto por parte de los Comités de Selección.

La entrevista es presencial, no se realizarán entrevistas virtuales o por otros medios.

Concluido el proceso de evaluación, los Comités de Selección de proyectos emitirán el dictamen o veredicto final determinando los beneficiarios de cada categoría, que incluirá de acuerdo al Art. 20 del Reglamento a la Ley de Fomento del Cine Nacional, el informe motivado sobre los proyectos que merezcan la calificación de "Película Nacional" y serán entregados al Consejo Nacional de Cinematografía en sobre cerrado.

Los proyectos no beneficiados que hubieren llegado a esta etapa, recibirán por parte de los Comités de Selección un informe motivado de las causas por las cuales no resultaron favorecidos.

NOTA: "La decisión de los Comités de Selección de Proyectos es inapelable".

4.CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS.-Los Comités de Selección de proyectos para emitir su dictamen, considerarán los parámetros establecidos en el Art. 26 del Reglamento del Procedimiento para los Concursos de Proyectos Audiovisuales y Cinematográficos Ecuatorianos y aplicará en la evaluación y selección de proyectos el criterio de inclusión positiva, considerando los siguientes aspectos:

a) Los proyectos se sujetarán a los principios constitucionales vigentes en materia de derechos favoreciendo el diálogo intercultural, así como el fomento de contenidos diversos y su acceso por parte del público. Éstos expresamente deberán evitar la xenofobia, el racismo o la explotación sexual.

b) Los proyectos deberán promover la participación de equipos técnicos y artísticos conformados mayoritariamente por ecuatorianos o extranjeros residentes en el Ecuador por un mínimo de cinco años. Estos indicadores serán

verificados durante el proceso de seguimiento y evaluación de los proyectos ganadores de la convocatoria.

c) La factibilidad de realización del proyecto en todas sus etapas.

Los Comités de Selección sumarán a estos criterios generales, sus razonamientos personales, artísticos y técnicos, en base a su experiencia y conocimientos; en función de valorar la solidez, la coherencia integral, la originalidad de la propuesta y la estructura narrativa de los proyectos.

5. FORMA DE ENTREGA DE LOS RECURSOS.-

Previo a la suscripción del Convenio de Buen Uso de los Recursos y Ejecución del Proyecto, se procederá a la entrega de una garantía bancaria o póliza de seguro de buen uso del anticipo por el 100% de los recursos, ayudas, créditos y/o reconocimientos a entregarse como anticipo por parte del Consejo Nacional de Cinematografía, suscrita por una empresa aseguradora a favor del CNCINE, por el plazo de vigencia de 13 meses. Los incentivos serán entregados de la siguiente forma:

a) 80% a la suscripción del convenio de Ejecución de Proyectos

b) 20% a la terminación del convenio, con el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa suscripción del acta de entrega recepción y con informes respectivos.

Bajo ninguna circunstancia, los recursos que constituyen el incentivo de la convocatoria del CNCINE, podrán ser utilizados en la adquisición de bienes; condición de cumplimiento obligatorio para todos los beneficiarios, quienes deberán sujetarse al Reglamento de Justificación de Gastos y Ejecución de Proyectos, expedido por el Consejo.

6. COMISIÓN TÉCNICA DE APOYO.-

El Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Cinematografía, designará una Comisión Técnica de Apoyo en la forma prevista en el Art. 22 del Reglamento del Procedimiento para los Concursos de Proyectos Audiovisuales y Cinematográficos Ecuatorianos. La referida Comisión, de considerarlo procedente, mandará a completar la

documentación faltante luego de la revisión respectiva; si luego del tiempo otorgado para el efecto, los participantes no la presentaren, dará lugar a la descalificación del proyecto.

7. VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS.-

El CNCINE a través de la Comisión Técnica de Apoyo verificará que los requisitos formales se cumplan al momento de la entrega del proyecto, es decir, que los proyectos contengan, además, la documentación señalada en las bases y términos de referencia de la Convocatoria.

La documentación presentada deberá estar completa y ser coherente con los requisitos formales de cada categoría. Las cargas financieras deberán ser determinadas por valores reales acordes con el mercado, en definitiva, el presupuesto debe ser coherente y consistente con la documentación de respaldo presentada.

Los proyectos que no cumplan con estos requisitos, no podrán acceder a la primera fase de selección y calificación.

Con la presentación del proyecto, el concursante acepta y conviene en acatar todas y cada una de las reglas fijadas en la convocatoria; además, de manera expresa manifiesta que conoce y acepta todos los requerimientos y obligaciones que se derivan de la misma, **inclusive autoriza el uso de extractos del proyecto con la única finalidad de promover la gestión del Consejo Nacional de Cinematografía.**

De ser ganador de esta convocatoria, el concursante se compromete a la utilización correcta de la Marca País para la cinematografía ecuatoriana, las imágenes corporativas del Consejo Nacional de Cinematografía del Ecuador y del Ministerio de Cultura de acuerdo al Manual de Uso de Logos que se encuentra en la página web del Consejo Nacional de Cinematografía. Será responsabilidad del postulante que resultare beneficiario que tales materiales cuenten con la aprobación de la Dirección Técnica del CNCINE previo a su impresión o difusión por cualquier medio.

Además, acepta la intervención de un tutor o funcionario técnico especialista designado por el Consejo Nacional de Cinematografía, para la verificación del avance del proyecto en sus distintas etapas.

8. TIEMPO PARA NOTIFICACIÓN y RECEPCIÓN DE ACLARACIONES.-

Dentro del término de cinco días, a partir de la inscripción del proyecto, la Comisión Técnica de Apoyo procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el concurso y a notificar a los postulantes, exclusivamente vía correo electrónico, la documentación faltante, de ser el caso.

A partir de la fecha de la notificación por parte de la Comisión Técnica de Apoyo, el participante tiene el término de cuatro días para completar la documentación habilitante; caso contrario dará lugar a la descalificación del proyecto.

9. DISPOSICIÓN GENERAL.-

La convocatoria, en todo lo pertinente se sujetará a la "Codificación al Reglamento del Procedimiento para Concursos de Proyectos Audiovisuales y Cinematográficos Ecuatorianos", que forma parte integrante del presente concurso y debe ser de conocimiento de los interesados.

ANEXO 6 – Bases y Procedimiento específicos por categoría CNCINE

BASES Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

1. CATEGORÍA.-

Las bases del presente concurso corresponden a la categoría de:

“ESCRITURA DE GUIÓN”

La mencionada categoría tiene dos Modalidades:

- Escritura de guion de ficción
- Investigación para documental

1.1 ¿CON QUÉ PROYECTOS SE PUEDE PARTICIPAR EN: “ESCRITURA DE GUIÓN”?

Podrán postular proyectos a esta categoría las personas naturales o jurídicas que no se encuentren inhabilitadas por las prohibiciones de la cláusula 2.2 de las Bases Generales de esta convocatoria.

En las dos modalidades de la categoría de “Escritura de guión” podrán participar proyectos de escritura de guion para largometraje de ficción y de investigación para documental.

En ningún caso se aceptarán proyectos de cortometraje dentro de esta categoría. Todos los proyectos deben tener el formato en letra **Courier new, tipo 12, a espacio simple**. No se aceptarán en otros formatos.

Los proyectos postulantes a esta categoría deberán ejecutarse a partir del 31 de mayo de 2012.

2. DISTRIBUCIÓN DE INCENTIVOS DESTINADOS AL PROYECTO.-

De conformidad con lo establecido en el Reglamento para Concurso de Proyectos Audiovisuales y Cinematográficos, el monto total de incentivos para esta categoría es de **40.000, 00 USD** (Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), distribuidos en 5 (cinco) aportes de 8.000,00 USD (ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) cada uno.

Con la finalidad de democratizar la distribución de los apoyos económicos del Consejo Nacional de Cinematografía, se elegirá en esta categoría al menos un proyecto destinado a ser ejecutado en provincia y cuyo titular haya nacido y resida fuera de Quito.

Los proyectos postulantes a esta categoría deberán ejecutarse a partir del 15 de junio de 2012.

Es indispensable que cada modalidad (Escritura de guion de ficción e Investigación para guion documental) sea representada por al menos dos proyectos elegidos dentro del proceso de adjudicación de los aportes.

3. FORMA EN QUE SE DEBE PRESENTAR EL PROYECTO.-

3.1 La presentación de los proyectos se realizará en línea (on line) en la página web www.convocatoriascncine.gob.ec

Cada postulante deberá crear su usuario dentro de esta plataforma virtual. Una vez creado el usuario podrá seleccionar la categoría en la que desea participar y subir la documentación solicitada de acuerdo a las Bases Especificas.

Una vez que el postulante ha completado toda la documentación requerida, la página web le permitirá enviar la postulación, validando su inscripción en el concurso.

En caso de que el postulante requiera el envío de anexos (DVD o CD's) deberá entregarlos en 6 ejemplares físicos en las oficinas del Consejo Nacional de Cinematografía hasta la fecha de cierre de la convocatoria el 12 de marzo de 2012, en un solo sobre cerrado que contendrá los siguientes datos en la parte frontal:

- **ESCRITURA DE GUIÓN**
- **MODALIDAD ELEGIDA**
(Escritura de guion de ficción o Investigación para documental, según el caso)
- **NOMBRE DEL POSTULANTE**
(Aquí debe escribir el nombre de la persona natural o jurídica que participa y es el creador del proyecto)
- **NOMBRE DEL PROYECTO ENTRE COMILLAS**
(Aquí debe estar especificado el nombre del proyecto que se presenta)

Ningún anexo en físico entregado con posterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria será incorporado al proyecto.

3.1.1 DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA POSTULACIÓN

MODALIDAD DE ESCRITURA DE guion PARA LARGOMETRAJE DE FICCIÓN:

1. Ficha de inscripción. **FORMATO**
2. Sinopsis de máximo 1 página. **(No requiere formato del CNCINE).**
3. Tratamiento de mínimo 15 páginas. (formato en letra **Courier new, tipo 12, a espacio simple**)
4. Escaleta de mínimo 20 páginas. (formato en letra **Courier new, tipo 12, a espacio simple**)
5. Perfil de personajes (Descripción de personajes principales y secundarios de la historia) **(No requiere formato del CNCINE).**
6. Presupuesto detallado de Escritura de guión. **FORMATO**
7. Plan de uso del aporte del CNCINE. **FORMATO**
8. Cronograma de actividades del proyecto. **(No requiere formato del CNCINE).**
9. Filmografía y biografía del autor de máximo 1 página. **(No requiere formato del CNCINE).**
10. Copia de la cédula.
11. Copia del certificado de votación.
12. RUC -Registro Único de Contribuyentes (obligatorio para personas naturales o jurídicas), relacionado con la actividad audiovisual y que esté en lista blanca del SRI.
13. Solicitud para participar en la convocatoria 2012. **FORMATO**
14. Carta de compromiso y declaración expresa. **FORMATO**
15. Solicitud para calificación como película nacional. **FORMATO**
16. Copia del nombramiento del representante legal (sólo para personas jurídicas).
17. Copia de los estatutos de la compañía (sólo para personas jurídicas).
18. Copia Certificada del Registro en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual, IEPI (de ser el caso).
19. Si el proyecto se trata de la adaptación de una obra literaria de otro autor, se deberá presentar una carta de cesión de derechos por parte del autor del argumento o de la obra literaria a favor del guionista.
20. Declaración de no tener impedimentos para intervenir en los concursos públicos convocados por el Consejo Nacional de Cinematografía, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 2.2 de las Bases Generales de la Convocatoria **FORMATO.**

MODALIDAD DE INVESTIGACIÓN PARA DOCUMENTAL:

1. Ficha de inscripción. **FORMATO**

2. Sinopsis de máximo 1 página. **(No requiere formato del CNCINE).**
3. Tratamiento de mínimo 10 (diez) páginas. **(No requiere formato del CNCINE).**
4. Plan de investigación e hipótesis de trabajo de mínimo 10 (diez) páginas **(No requiere formato del CNCINE).**
5. Presupuesto detallado de Escritura de guión. **FORMATO**
6. Plan de uso del aporte del CNCINE. **FORMATO**
7. Cronograma de actividades del proyecto. **(No requiere formato del CNCINE).**
8. Filmografía y biografía del autor de máximo 1 página. **(No requiere formato del CNCINE).**
9. Copia de la cédula.
10. Copia del certificado de votación.
11. RUC -Registro Único de Contribuyentes (obligatorio para personas naturales o jurídicas), relacionado con la actividad audiovisual y que esté en lista blanca del SRI.
12. Solicitud para participar en la convocatoria 2012. **FORMATO**
13. Carta de compromiso y declaración expresa. **FORMATO**
14. Solicitud para calificación como película nacional. **FORMATO**
15. Copia del nombramiento del representante legal (sólo para personas jurídicas).
16. Copia de los estatutos de la compañía (sólo para personas jurídicas).
17. Copia Certificada del Registro en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual, IEPI (de ser el caso).
18. Declaración de no tener impedimentos para intervenir en los concursos públicos convocados por el Consejo Nacional de Cinematografía, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 2.2 de las Bases Generales de la Convocatoria **FORMATO.**
19. Presentar las cartas de sesión de derechos que fueren pertinentes para el desarrollo de la investigación (de ser el caso).

NOTA: Al tratarse de una persona jurídica, las copias de la cédula y del certificado de votación que se presenten deberán corresponder al representante legal de la compañía.

4. COMPROMISOS DEL POSTULANTE

4.1 Para todos los postulantes dentro del proceso de convocatorias:

4.1.1 La postulación a la presente convocatoria implica la irrestricta aceptación de todas sus bases.

4.1.2 El material entregado en físico durante el proceso de aplicación, por el postulante que no resultare beneficiario, podrá ser retirado de las instalaciones del Consejo Nacional de Cinematografía, previa solicitud escrita del postulante, entregada en la mencionada institución dentro de un plazo máximo de 30 días contados desde la fecha de lectura del veredicto. Se advierte a los postulantes que por las características del proceso de selección, será posible devolver únicamente dos ejemplares por proyecto postulado. Ninguna solicitud de devolución será atendida luego de este periodo.

4.1.3 Los postulantes que requieran la votación o pronunciamiento de los jurados respecto de su proyecto, en caso de que éste no fuera seleccionado, deberán solicitarlo por escrito al Consejo Nacional de Cinematografía dentro de un plazo máximo de 30 días contados desde la fecha de lectura del veredicto.

4.2 En caso de resultar beneficiario de la presente convocatoria, el postulante se compromete a:

4.2.1 Entregar a la Dirección Administrativa-Financiera del CNCINE una copia del RUC, una factura vigente y un certificado de cuenta bancaria, emitido por la institución financiera pertinente.

4.2.2 Entregar un ejemplar con firma original de todos los formatos requeridos en el proceso de postulación; y adjuntar los documentos que demuestren el cumplimiento de los requisitos establecidos en la “Solicitud para obtener la calificación como proyecto de película nacional” que entregara al momento de aplicar a la convocatoria.

4.2.3 Constituir una garantía o una póliza de “Buen uso de anticipo” con una compañía aseguradora o institución bancaria a favor del CNCINE, por el 100% de los recursos otorgados por concepto de anticipo.

4.2.4 Celebrar un convenio con el Consejo Nacional de Cinematografía del Ecuador, en el que se describen las obligaciones de las partes, la garantía requerida para el desembolso de los recursos, los plazos que deberán cumplirse, entre otras condiciones.

4.2.5 Pagar los impuestos de ley, que serán retenidos del aporte económico otorgado por el Consejo Nacional de Cinematografía.

4.2.6 Destinar el aporte del Consejo Nacional de Cinematografía al proyecto seleccionado, cumpliendo con las características generales y particulares del mismo, tal como fueron aprobadas por el CNCINE. En ningún caso el postulante podrá invertir los fondos otorgados por el CNCINE en actividades que no fueran propias de la categoría para la que le fueron entregados.

4.2.7 No se podrá, bajo ninguna circunstancia, adquirir bienes con el aporte del CNCINE.

4.2.8 Participar, en calidad de tutor, de un módulo de mínimo 10 horas, en el área de su experticia y preferencia, dentro del programa de formación y capacitación del Consejo Nacional de Cinematografía.

4.2.9 Los materiales entregados dentro del proceso de postulación de un proyecto que resultare beneficiario de la convocatoria no serán devueltos bajo ningún concepto.

4.2.10 Si y cuando la película se realizare, entregar al CNCINE un DVD con la versión final de la obra para el archivo de la institución.

4.2.11 Aplicar las especificaciones del Manual de Uso de Logos respecto de la utilización de la Marca País para la cinematografía ecuatoriana y de las imágenes corporativas del Consejo Nacional de Cinematografía del Ecuador y del Ministerio de Cultura en todo material comunicacional, promocional y en los créditos iniciales y finales de la película, que se efectuare a partir de la fecha de suscripción del convenio. Será responsabilidad del postulante que resultare beneficiario que tales materiales cuenten con la aprobación de la Dirección Técnica del CNCINE previo a su impresión o difusión por cualquier medio.

4.2.12 Solicitar aprobación de la Dirección Ejecutiva del CNCINE respecto de los cambios que se pretenda realizar en el cronograma y el presupuesto del proyecto; coordinar con la Dirección Técnica las actividades de seguimiento del proyecto y la entrega oportuna de informes y materiales requeridos para tales fines.

4.2.13. Incluir la mención “Proyecto beneficiario de la convocatoria 2012 del Consejo Nacional de Cinematografía del Ecuador” en posteriores presentaciones del guion o de la investigación de documental, además deberá incluir la imagen corporativa del Ministerio de Cultura, del CNCINE y Marca País de la cinematografía ecuatoriana en todos los materiales comunicacionales que se elaboren.

4.2.14. Participar en las tutorías obligatorias que el Consejo Nacional de Cinematografía organiza para los beneficiarios de esta categoría.

5. PRODUCTOS A ENTREGAR AL CNCINE POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS PREVIO CIERRE DEL CONTRATO

5.1 En el caso de Escritura de guiones de largometraje de ficción, entregar dentro del plazo máximo establecido para el cierre del proyecto, una copia de la versión final del guion (de mínimo 90 páginas, en letra Courier new tipo 12, a espacio simple); Storyline (5 líneas); Sinopsis de máximo 1 página; Perfil de personajes (Descripción de personajes principales y secundarios de la historia).

5.2. En el caso de Investigación para documental, presentar la sinopsis del guion de máximo 1 página, guion documental de mínimo 20 páginas (formato en letra **Courier new, tipo 12, a espacio simple**). Perfil de personajes. Memoria audiovisual y fotográfica de la investigación.

5.3. Para ficción y documental: Informe técnico, informe financiero (con documentos de respaldo), declaraciones juramentadas pertinentes.

5.4. Para ficción y documental: Un ejemplar de cada material comunicacional desarrollado en el proceso de ejecución del proyecto.

6. FORMATOS Y FORMULARIOS OBLIGATORIOS.-

Los postulantes que intervengan en la convocatoria 2012, en la categoría de “Escritura de guión” obligatoriamente deberán presentar los formatos que se mencionan en el numeral 3.1 del presente documento.

3. CATEGORÍA.-

Las bases del presente concurso corresponden a la categoría de:

“DESARROLLO DE PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS Y AUDIOVISUALES”

En esta categoría habrá dos modalidades: Ficción y Documental.

3.1 ¿CON QUÉ PROYECTOS SE PUEDE PARTICIPAR EN: “DESARROLLO DE PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS Y AUDIOVISUALES”?

Podrán postular proyectos a esta categoría las personas naturales o jurídicas que no se encuentren inhabilitadas por las prohibiciones de la cláusula 2.2 de las Bases Generales de esta convocatoria.

En la categoría de “Desarrollo de proyectos cinematográficos y audiovisuales” podrán participar los proyectos de largometraje de ficción que cuenten con un guion secuenciado y dialogado, presupuesto, cronograma y plan financiero tentativos de la totalidad del proyecto.

En el caso de proyectos de documental será necesario presentar el guion de documental, acompañado por un presupuesto, cronograma y plan financiero tentativos de la totalidad del proyecto.

En ningún caso se aceptarán proyectos de cortometraje dentro de esta categoría.

Los proyectos postulantes a esta categoría deberán ejecutarse a partir del 15 de junio de 2012.

4. DISTRIBUCIÓN DE INCENTIVOS DESTINADOS AL PROYECTO.-

De conformidad con lo establecido en el Reglamento para Concurso de Proyectos Audiovisuales y Cinematográficos, el monto total de incentivos para esta categoría es de **30.000,00 USD** (Treinta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), distribuidos en al menos (2) dos proyectos beneficiarios.

El monto del aporte del Consejo Nacional de Cinematografía (CNCINE) a cada uno de los proyectos beneficiarios, dependerá de los méritos y requerimientos de cada proyecto, pero, en ningún caso, podrá sobrepasar el 50% del total presupuestado para la etapa de “Desarrollo de proyecto”.

Con la finalidad de democratizar la distribución de los apoyos económicos del Consejo Nacional de Cinematografía, se elegirá en esta categoría al menos un proyecto destinado a ser ejecutado en provincia y cuyo titular haya nacido y resida fuera de Quito.

En esta categoría se elegirá al menos un proyecto de ficción y uno de documental.

5. FORMA EN QUE SE DEBE PRESENTAR EL PROYECTO.-

3.1 La presentación de los proyectos se realizará en línea (on line) en la página web www.convocatoriascncine.gob.ec

Cada postulante deberá crear su usuario dentro de esta plataforma virtual. Una vez creado el usuario podrá seleccionar la categoría en la que desea participar y subir la documentación solicitada de acuerdo a las Bases Específicas.

Una vez que el postulante ha completado toda la documentación requerida, la página web le permitirá

enviar la postulación, validando su inscripción en el concurso.

En caso de que el postulante requiera el envío de anexos (DVD o CD's) deberá entregarlos en 6 ejemplares físicos en las oficinas del Consejo Nacional de Cinematografía hasta la fecha de cierre de la convocatoria el 12 de marzo de 2012, en un solo sobre cerrado que contendrá los siguientes datos en la parte frontal:

- **DESARROLLO DE PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS Y AUDIOVISUALES**
- **MODALIDAD:**
(Ficción y Documental)
- **NOMBRE DEL PROYECTO ENTRE COMILLAS**
(Aquí debe estar especificado el nombre del proyecto que se presenta)
- **NOMBRE DEL POSTULANTE**
(Aquí debe escribir el nombre de la persona natural o jurídica que participa y es el creador del proyecto)

Ningún anexo en físico entregado con posterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria será incorporado al proyecto.

3.1.1 DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA POSTULACIÓN

1. Ficha de inscripción. **FORMATO**
2. Resumen ejecutivo del proyecto (**No requiere formato de CNCINE**).
3. Storyline (5 líneas) (**No requiere formato de CNCINE**).
4. Sinopsis de máximo 1 página (**No requiere formato de CNCINE**).
5. Guión de mínimo 20 páginas para documental y de mínimo 90 para ficción (formato en letra **Courier new, tipo 12, a espacio simple**)
6. Presupuesto general del proyecto. **FORMATO**
7. Cronograma del proyecto (**No requiere formato de CNCINE**).
8. Plan de financiamiento del proyecto **FORMATO**
9. Plan de uso del aporte del CNCINE. **FORMATO**
10. Copia de la carta de cesión de derechos de guion a favor del productor de la obra, en caso de no tratarse de la misma persona (**No requiere formato de CNCINE**).
11. Ruta de fondos, laboratorios y/o mercados audiovisuales a los que aplicará el proyecto en desarrollo (**No requiere formato de CNCINE**).
12. Listado de posibles auspiciantes e inversores, cuyo aporte se pretende incorporar al proyecto; justificando las razones que motivarían tal apoyo (**No requiere formato de CNCINE**).
13. Filmografía y biografía de productor y/o director (**No requiere formato de CNCINE**).
14. Copia de la cédula. (**No requiere formato de CNCINE**)
15. Copia del certificado de votación. (**No requiere formato de CNCINE**)
16. RUC -Registro Único de Contribuyentes (obligatorio para personas naturales o jurídicas), relacionado con la actividad audiovisual y que esté en lista blanca del SRI.
17. Solicitud para participar en la convocatoria 2012. **FORMATO**
18. Carta de compromiso y declaración expresa. **FORMATO**
19. Declaración de no tener impedimentos para intervenir en los concursos públicos convocados por el Consejo Nacional de Cinematografía, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 2.2 de las Bases Generales de la Convocatoria **FORMATO**.
20. Solicitud para calificación como película nacional. **FORMATO**
21. Nombramiento del representante legal (sólo para personas jurídicas). (**No requiere formato de CNCINE**)
22. Estatutos de la compañía (sólo para personas jurídicas). (**No requiere formato de CNCINE**)
23. Copia Certificada del Registro en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI) de ser el caso. (**No requiere formato de CNCINE**)
24. Carta de cesión de derechos por parte del autor del argumento o de la obra literaria a favor del guionista, **en caso de adaptaciones (No requiere formato de CNCINE)**.
25. Carta de cesión de derechos del guion por parte del guionista a favor del productor, en caso de no tratarse de la misma persona (**No requiere formato de CNCINE**).

NOTA: Al tratarse de una persona jurídica, la copia de la cédula y el certificado de votación que se presenten deberán corresponder al representante legal de la compañía.

6. COMPROMISOS DEL POSTULANTE

4.1 Para todos los postulantes dentro del proceso de convocatorias:

4.1.1 La postulación a la presente convocatoria implica la irrestricta aceptación de todas sus bases.

4.1.2 El material entregado en físico durante el proceso de aplicación, por el postulante que no resultare beneficiario, podrá ser retirado de las instalaciones del Consejo Nacional de Cinematografía, previa solicitud escrita del postulante, entregada en la mencionada institución dentro de un plazo máximo de 30 días contados desde la fecha de lectura del veredicto. Se advierte a los postulantes que por las características del proceso de selección, será posible devolver únicamente dos ejemplares por proyecto postulado. Ninguna solicitud de devolución será atendida luego de este periodo.

4.1.3 Los postulantes que requieran la votación o pronunciamiento de los jurados respecto de su proyecto, en caso de que éste no fuera seleccionado, deberán solicitarlo por escrito al Consejo Nacional de Cinematografía dentro de un plazo máximo de 30 días contados desde la fecha de lectura del veredicto.

4.2 En caso de resultar beneficiario de la presente convocatoria, el postulante se compromete a:

4.2.1 Entregar a la Dirección Administrativa-Financiera del CNCINE una copia del RUC, una factura vigente y un certificado de cuenta bancaria, emitido por la institución financiera pertinente.

4.2.2 Entregar un ejemplar con firma original de todos los formatos requeridos en el proceso de postulación; y adjuntar los documentos que demuestren el cumplimiento de los requisitos establecidos en la “Solicitud para obtener la calificación como proyecto de película nacional” que entregará al momento de aplicar a la convocatoria.

4.2.3 Constituir una garantía o una póliza de “Buen uso de anticipo” con una compañía aseguradora o institución bancaria a favor del CNCINE, por el 100% de los recursos otorgados por concepto de anticipo.

4.2.4 Celebrar un convenio con el Consejo Nacional de Cinematografía del Ecuador, en el que se describen las obligaciones de las partes, la garantía requerida para el desembolso de los recursos, los plazos que deberán cumplirse, entre otras condiciones.

4.2.5 Pagar los impuestos de ley, que serán retenidos del aporte económico otorgado por el Consejo Nacional de Cinematografía.

4.2.6 Destinar el aporte del Consejo Nacional de Cinematografía al proyecto seleccionado, cumpliendo con las características generales y particulares del mismo, tal como fueron aprobadas por el CNCINE. En ningún caso el postulante podrá invertir los fondos otorgados por el CNCINE en actividades que no fueran propias de la categoría para la que le fueron entregados.

4.2.7 No se podrá, bajo ninguna circunstancia, adquirir bienes con el aporte del CNCINE.

4.2.8 Participar, en calidad de tutor, de un módulo de mínimo 10 horas, en el área de su experticia y preferencia, dentro del programa de formación y capacitación del Consejo Nacional de Cinematografía.

4.2.9 Los materiales entregados dentro del proceso de postulación de un proyecto que resultare beneficiario de la convocatoria no serán devueltos bajo ningún concepto.

4.2.10 Si y cuando la película se realizare, entregar al CNCINE un DVD con la versión final de la obra para el archivo de la institución.

4.2.11 Aplicar las especificaciones del Manual de Uso de Logos respecto de la utilización de la Marca País para la cinematografía ecuatoriana y de las imágenes corporativas del Consejo Nacional de Cinematografía del Ecuador y del Ministerio de Cultura en todo material comunicacional, promocional y en los créditos iniciales y finales de la película, que se efectuare a partir de la fecha de suscripción del convenio. Será responsabilidad del postulante que resultare beneficiario que tales materiales cuenten con la aprobación de la Dirección Técnica del CNCINE previo a su impresión o difusión por cualquier medio.

4.2.12 Participar en las tutorías obligatorias que el Consejo Nacional de Cinematografía organiza para los beneficiarios de esta categoría.

4.2.13 Solicitar aprobación de la Dirección Ejecutiva del CNCINE respecto de los cambios que se pretenda realizar en el cronograma y el presupuesto del proyecto; coordinar con la Dirección Técnica las actividades de seguimiento del proyecto y la entrega oportuna de informes y materiales requeridos para tales fines.

5. PRODUCTOS A ENTREGAR AL CNCINE POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS PREVIO CIERRE DEL CONTRATO

5.1. Dos ejemplares del *dossier* (carpeta) del proyecto.

5.2. Un DVD con el teaser del proyecto.

5.3. Un ejemplar de cada material comunicacional desarrollado en el proceso de ejecución del proyecto.

5.4. Versión final del guion (formato en letra, **Courier new, tipo 12, a espacio simple**)

5.5. Informe técnico, informe financiero (con documentos de respaldo), declaraciones juramentadas pertinentes.

6. FORMATOS Y FORMULARIOS OBLIGATORIOS.-

Los postulantes que intervengan en la convocatoria 2012, en la categoría de “Desarrollo de proyectos cinematográficos y audiovisuales” obligatoriamente deberán presentar los formatos que se mencionan en los numerales 3.1 del presente documento.

BASES Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

7. CATEGORÍA.-

Las bases del presente concurso corresponden a la categoría de:

“PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN, DOCUMENTAL Y ANIMACIÓN”

Esta categoría tendrá 3 modalidades: Ficción, Animación y Documental.

7.1 ¿CON QUÉ PROYECTOS SE PUEDE PARTICIPAR EN: PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN, DOCUMENTAL Y ANIMACIÓN?

Podrán postular proyectos a esta categoría las personas naturales o jurídicas que no se encuentren inhabilitadas por las prohibiciones de la cláusula 2.2 de las Bases Generales de esta convocatoria.

Para la categoría de “Producción de Cortometraje de Ficción, Documental y Animación” podrán participar proyectos de cortometraje de ficción, animación y documental que estén listos para ser producidos.

Los proyectos postulantes a esta categoría deberán ejecutarse a partir del 15 de junio de 2012.

Se recibirán proyectos de hasta 30 minutos de duración.

8. DISTRIBUCIÓN DE INCENTIVOS DESTINADOS AL PROYECTO.-

De conformidad con el Reglamento para Concurso de Proyectos Audiovisuales y Cinematográficos, el monto total de incentivos para esta categoría es de **USD 40.000,00** (Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), distribuidos en al menos 3 (tres) proyectos beneficiarios.

El monto del aporte del Consejo Nacional de Cinematografía (CNCINE) a cada uno de los proyectos beneficiarios, dependerá de los méritos y requerimientos de cada proyecto, pero, en ningún caso, podrá sobrepasar el 70% del presupuesto total del proyecto.

Con la finalidad de democratizar la distribución de los apoyos económicos del Consejo Nacional de Cinematografía, se elegirá en esta categoría al menos un proyecto destinado a ser ejecutado en provincia y cuyo titular haya nacido y resida fuera de Quito.

Al menos un proyecto de cada modalidad será elegido por los miembros del Comité de Selección correspondiente.

Con la finalidad de democratizar la distribución de los apoyos económicos del Consejo Nacional de Cinematografía, se elegirá en esta categoría al menos un proyecto destinado a ser ejecutado en provincia y cuyo titular haya nacido y resida fuera de Quito

3. FORMA EN QUE SE DEBE PRESENTAR EL PROYECTO.-

3.1 La presentación de los proyectos se realizará en línea (on line) en la página web www.convocatoriascncine.gob.ec

Cada postulante deberá crear su usuario dentro de esta plataforma virtual. Una vez creado el usuario podrá seleccionar la categoría en la que desea participar y subir la documentación solicitada de acuerdo a las Bases Específicas.

Una vez que el postulante ha completado toda la documentación requerida, la página web le permitirá enviar la postulación, validando su inscripción en el concurso.

Los DVDs o CDs que forman parte del proyecto de acuerdo a lo dispuesto en el punto 3.1.1 de estas bases deberán llegar a las instalaciones del Consejo Nacional de Cinematografía ubicadas en la Av. Colón E5-34 y Juan León Mera, piso 1B del edificio del Ministerio de Cultura, **hasta las 17h00 del día 12 de marzo de 2012**, en 6 ejemplares físicos en un solo sobre cerrado que contendrá los siguientes datos en la parte frontal:

- **CATEGORÍA:**
PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN, DOCUMENTAL Y ANIMACIÓN
- **MODALIDAD:**
(Ficción, Animación y Documental)
- **NOMBRE DEL PROYECTO ENTRE COMILLAS**
(Aquí debe estar especificado el nombre del proyecto que se presenta)
- **NOMBRE DEL POSTULANTE**
(Aquí debe escribir el nombre de la persona natural o jurídica que participa y es el creador del proyecto)

La no entrega de estos requisitos físicos hasta las 17h00 del día 12 de marzo de 2012 implicará que la postulación no se ha completado y, por lo tanto, el proyecto no será tomado en cuenta en el proceso de selección.

3.1.1 DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA POSTULACIÓN

Modalidad de Producción de Cortometraje de Documental

1. Ficha de inscripción. **FORMATO**
2. Sinopsis de máximo 1 página (**No requiere formato de CNCINE**).
3. Guión final del cortometraje (formato en letra **Courier new, tipo 12, a espacio simple**)
4. Perfiles de personajes. (**No requiere formato de CNCINE**).
5. Tratamiento estético. (**No requiere formato de CNCINE**).
6. Presupuesto para “Producción de cortometraje de ficción, animación y documental”. **FORMATO**
7. Plan de uso de aporte del CNCINE. **FORMATO**
8. Plan de financiamiento. **FORMATO**
9. Plan de rodaje. (**No requiere formato de CNCINE**).
10. Listado de equipo técnico (crew) que participará dentro del proyecto. (**No requiere formato de CNCINE**).
11. Cronograma de actividades del proyecto (**No requiere formato de CNCINE**).
12. Cartas de compromiso del director y productor (**No requiere formato de CNCINE**).
13. Filmografía y biografía del director de máximo 1 página. (**No requiere formato de CNCINE**).
14. Filmografía y biografía del productor de máximo 1 página (**No requiere formato de CNCINE**).
15. DVD de obras anteriores del director y del productor (en las que figuren respectivamente como tales) de ser el caso (**No requiere formato de CNCINE**). **ES INDISPENSABLE SU ENTREGA EN 6 EJEMPLARES FÍSICOS EN LAS INSTALACIONES DEL CNCINE HASTA LA FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA, CASO CONTRARIO LA POSTULACIÓN NO SE HABRÁ COMPLETADO.**
16. Copia de la cédula.
17. Copia del certificado de votación.
18. RUC -Registro Único de Contribuyentes (obligatorio para personas naturales o jurídicas), relacionado con la actividad audiovisual y que esté en lista blanca del SRI.
19. Nombramiento del representante legal (sólo para persona jurídica).
20. Estatutos de la compañía (en caso de ser persona jurídica).
21. Copia Certificada del Registro en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI).
22. Solicitud para participar en la convocatoria 2012. **FORMATO**

23. Carta de compromiso y declaración expresa. **FORMATO**
24. Solicitud para calificación como proyecto de película nacional. **FORMATO.**
25. Carta de cesión de derechos del guion a favor del productor (de ser necesario).
26. Declaración de no tener impedimentos para intervenir en los concursos públicos convocados por el Consejo Nacional de Cinematografía, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 2.2 de las Bases Generales de la Convocatoria **FORMATO.**

Modalidad de Producción de Cortometraje de Animación

1. Ficha de inscripción. **FORMATO**
2. Sinopsis de máximo 1 página (**No requiere formato de CNCINE**).
3. Guión final del cortometraje (formato en letra **Courier new, tipo 12, a espacio simple**).
4. Story board un DVD con el animatic del cortometraje. **EN CASO DE ELEGIR LA PRESENTACIÓN DE ANIMATIC ES INDISPENSABLE SU ENTREGA EN 6 EJEMPLARES FÍSICOS EN LAS INSTALACIONES DEL CNCINE HASTA LA FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA, CASO CONTRARIO LA POSTULACIÓN NO SE HABRÁ COMPLETADO.**
5. Presupuesto para “Producción de cortometraje de ficción, documental y animación”. **FORMATO.**
6. Plan de uso de aporte del CNCINE. **FORMATO.**
7. Plan de financiamiento. **FORMATO.**
8. Plan de rodaje. (**No requiere formato de CNCINE**).
9. Listado de equipo técnico (crew) que participará dentro del proyecto. (**No requiere formato de CNCINE**).
10. Modelado (diseño) de personajes. (**No requiere formato de CNCINE**).
11. Cronograma de actividades del proyecto (**No requiere formato de CNCINE**).
12. Tratamiento estético. (**No requiere formato de CNCINE**)
13. Cartas de compromiso del director y productor (**No requiere formato de CNCINE**).
14. Filmografía y biografía del director de máximo 1 página. (**No requiere formato de CNCINE**).
15. Filmografía y biografía del productor de máximo 1 página (**No requiere formato de CNCINE**).
16. Filmografía y biografía del director de animación de máximo 1 página (**No requiere formato de CNCINE**).
17. Documentación que acredite experiencia del director, productor y director de animación con programas de animación (**No requiere formato de CNCINE**).
18. DVD de obras anteriores del director y del productor (en las que figuren respectivamente como tales) de ser el caso (**No requiere formato de CNCINE**). **ES INDISPENSABLE SU ENTREGA EN 6 EJEMPLARES FÍSICOS EN LAS INSTALACIONES DEL CNCINE HASTA LA FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA, CASO CONTRARIO LA POSTULACIÓN NO SE HABRÁ COMPLETADO.**
19. Copia de la cédula.
20. Copia del certificado de votación.
21. RUC -Registro Único de Contribuyentes (obligatorio para personas naturales o jurídicas), relacionado con la actividad audiovisual y que esté en lista blanca del SRI.
22. Nombramiento del representante legal (sólo para persona jurídica).
23. Estatutos de la compañía (en caso de ser persona jurídica).
24. Copia Certificada del Registro en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI).
25. Solicitud para participar en la convocatoria 2012. **FORMATO**
26. Carta de compromiso y declaración expresa. **FORMATO**
27. Solicitud para calificación como proyecto de película nacional. **FORMATO.**
28. Carta de cesión de derechos del guion a favor del productor (de ser necesario).
29. Declaración de no tener impedimentos para intervenir en los concursos públicos convocados por el Consejo Nacional de Cinematografía, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 2.2 de las Bases Generales de la Convocatoria **FORMATO.**

Modalidad de Producción de Cortometraje de Ficción

1. Ficha de inscripción. **FORMATO**
2. Sinopsis de máximo 1 página (**No requiere formato de CNCINE**).
3. Guión final del cortometraje (formato en letra **Courier new, tipo 12, a espacio simple**).
4. Presupuesto para “Producción de cortometraje de ficción, documental y animación”.
FORMATO
5. Plan de uso de aporte del CNCINE. **FORMATO**
6. Plan de financiamiento. **FORMATO**
7. Plan de rodaje. (**No requiere formato de CNCINE**).
8. Listado de elenco que participará dentro del proyecto. (**No requiere formato de CNCINE**).
9. Listado de equipo técnico (crew) que participará dentro del proyecto. (**No requiere formato de CNCINE**).
10. Cronograma de actividades del proyecto (**No requiere formato de CNCINE**).
11. Tratamiento estético. (**No requiere formato de CNCINE**).
12. Cartas de compromiso del director y productor (**No requiere formato de CNCINE**).
13. Filmografía y biografía del director de máximo 1 página. (**No requiere formato de CNCINE**).
14. Filmografía y biografía del productor de máximo 1 página (**No requiere formato de CNCINE**).
15. DVD de obras anteriores del director y del productor (en las que figuren respectivamente como tales) de ser el caso (**No requiere formato de CNCINE**).**ES INDISPENSABLE SU ENTREGA EN 6 EJEMPLARES FÍSICOS EN LAS INSTALACIONES DEL CNCINE HASTA LA FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA, CASO CONTRARIO LA POSTULACIÓN NO SE HABRÁ COMPLETADO.**
16. Copia de la cédula.
17. Copia del certificado de votación.
18. RUC -Registro Único de Contribuyentes (obligatorio para personas naturales o jurídicas), relacionado con la actividad audiovisual y que esté en lista blanca del SRI.
19. Nombramiento del representante legal (sólo para persona jurídica).
20. Estatutos de la compañía (en caso de ser persona jurídica).
21. Copia Certificada del Registro en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI).
22. Solicitud para participar en la convocatoria 2012. **FORMATO**
23. Carta de compromiso y declaración expresa. **FORMATO**
24. Solicitud para calificación como proyecto de película nacional. **FORMATO**.
25. Carta de cesión de derechos del guion a favor del productor (de ser necesario).
26. Declaración de no tener impedimentos para intervenir en los concursos públicos convocados por el Consejo Nacional de Cinematografía, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 2.2 de las Bases Generales de la Convocatoria **FORMATO**.

NOTA: Al tratarse de una persona jurídica, la copia de la cédula y el certificado de votación que se presenten deberán corresponder al representante legal de la compañía.

4. COMPROMISOS DEL POSTULANTE

4.1 Para todos los postulantes dentro del proceso de convocatorias:

4.1.1 La postulación a la presente convocatoria implica la irrestricta aceptación de todas sus bases.

4.1.2 El material entregado en físico durante el proceso de aplicación, por el postulante que no resultare beneficiario, podrá ser retirado de las instalaciones del Consejo Nacional de Cinematografía, previa solicitud escrita del postulante, entregada en la mencionada institución dentro de un plazo máximo de 30 días contados desde la fecha de lectura del veredicto. Se advierte a los postulantes que por las características del proceso de selección, será posible devolver únicamente dos ejemplares por proyecto postulado. Ninguna solicitud de devolución será atendida luego de este

periodo.

4.1.3 Los postulantes que requieran la votación o pronunciamiento de los jurados respecto de su proyecto, en caso de que éste no fuera seleccionado, deberán solicitarlo por escrito al Consejo Nacional de Cinematografía dentro de un plazo máximo de 30 días contados desde la fecha de lectura del veredicto.

4.2 En caso de resultar beneficiario de la presente convocatoria, el postulante se compromete a:

4.2.1 Entregar a la Dirección Administrativa-Financiera del CNCINE una copia del RUC, una factura vigente y un certificado de cuenta bancaria, emitido por la institución financiera pertinente.

4.2.2 Entregar un ejemplar con firma original de todos los formatos requeridos en el proceso de postulación; y adjuntar los documentos que demuestren el cumplimiento de los requisitos establecidos en la “Solicitud para obtener la calificación como proyecto de película nacional” que entregará al momento de aplicar a la convocatoria.

4.2.3 Constituir una garantía o una póliza de “Buen uso de anticipo” con una compañía aseguradora o institución bancaria a favor del CNCINE, por el 100% de los recursos otorgados por concepto de anticipo.

4.2.4 Celebrar un convenio con el Consejo Nacional de Cinematografía del Ecuador, en el que se describen las obligaciones de las partes, la garantía requerida para el desembolso de los recursos, los plazos que deberán cumplirse, entre otras condiciones.

4.2.5 Pagar los impuestos de ley, que serán retenidos del aporte económico otorgado por el Consejo Nacional de Cinematografía.

4.2.6 Destinar el aporte del Consejo Nacional de Cinematografía al proyecto seleccionado, cumpliendo con las características generales y particulares del mismo, tal como fueron aprobadas por el CNCINE. En ningún caso el postulante podrá invertir los fondos otorgados por el CNCINE en actividades que no fueran propias de la categoría para la que le fueron entregados.

4.2.7 No se podrá, bajo ninguna circunstancia, adquirir bienes con el aporte del CNCINE.

4.2.8 Participar, en calidad de tutor, de un módulo de mínimo 10 horas, en el área de su experticia y preferencia, dentro del programa de formación y capacitación del Consejo Nacional de Cinematografía.

4.2.9 Los materiales entregados dentro del proceso de postulación de un proyecto que resultare beneficiario de la convocatoria no serán devueltos bajo ningún concepto.

4.2.10 Entregar al CNCINE un DVD con la versión final de la obra para el archivo de la institución.

4.2.11 Aplicar las especificaciones del Manual de Uso de Logos respecto de la utilización de la Marca País para la cinematografía ecuatoriana y de las imágenes corporativas del Consejo Nacional de Cinematografía del Ecuador y del Ministerio de Cultura en todo material comunicacional, promocional y en los créditos iniciales y finales de la película, que se efectuará a partir de la fecha de suscripción del convenio. Será responsabilidad del postulante que resultare beneficiario que tales materiales cuenten con la aprobación de la Dirección Técnica del CNCINE previo a su impresión o difusión por cualquier medio.

4.2.12 Solicitar aprobación de la Dirección Ejecutiva del CNCINE respecto de los cambios que se pretenda realizar en el cronograma y el presupuesto del proyecto; coordinar con la Dirección

Técnica la vista de campo al proyecto, durante el rodaje; entregar oportunamente los informes y materiales requeridos en el proceso de seguimiento del proyecto.

5. PRODUCTOS A ENTREGAR AL CNCINE POR PARTE DE LOS PROYECTOS BENEFICIARIOS

5.1. Copias del material necesario para acreditar el inicio y fin del rodaje (registro fotográfico, script, etc.).

5.2. Dos DVD con la versión final de la película, para el archivo de la institución.

5.3. Una ficha técnica que incluya una lista de personajes, una lista del equipo técnico y toda la información que conste en el bloque de créditos de la película.

5.4. Informe técnico, informe financiero (con documentos de respaldo), declaraciones juramentadas pertinentes.

6.- FORMATOS Y FORMULARIOS OBLIGATORIOS.-

Los postulantes que intervengan en la convocatoria 2012, en la categoría de “Producción de Proyectos de cortometraje ficción, documental y animación” obligatoriamente deberán presentar los formatos que se mencionan en el numeral 3.1 del presente documento.

BASES Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

9. CATEGORÍA.-

Las bases del presente concurso corresponden a la categoría de:

“PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJE DE FICCIÓN”

9.1 ¿CON QUÉ PROYECTOS SE PUEDE PARTICIPAR EN “PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJE DE FICCIÓN”?

Podrán postular proyectos a esta categoría las personas naturales o jurídicas que no se encuentren inhabilitadas por las prohibiciones de la cláusula 2.2 de las Bases Generales de esta convocatoria.

En la categoría de “Producción de largometraje de ficción” podrán participar los proyectos de largometraje de ficción que cuenten con una versión final del guion (mínimo 90 páginas, letra Courier New, 12 puntos, a espacio simple), un presupuesto total y un plan financiero coherente con dicho presupuesto y que, además, que acrediten un trabajo previo de desarrollo de proyecto, demostrando la adhesión de otros inversores, auspiciantes, fondos al proyecto y garantizando la participación de los miembros fundamentales del equipo técnico y del cast principal, así como, con locaciones principales confirmadas.

En la categoría de “Producción de largometraje de ficción” podrán participar los proyectos que se hallen en etapa de preproducción y cuenten con al menos el 30% del presupuesto de la etapa de producción confirmado.

Los proyectos postulantes a esta categoría deberán ejecutarse a partir del 15 de junio de 2012.

10. DISTRIBUCIÓN DE INCENTIVOS DESTINADOS AL PROYECTO.-

De conformidad con lo establecido en el Reglamento para Concurso de Proyectos Audiovisuales y Cinematográficos, el monto total de incentivos para esta categoría es de **170.000,00 USD** (Ciento setenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), distribuido entre al menos 3 (tres) proyectos beneficiarios.

Este monto será repartido de la siguiente manera: dos apoyos de USD. 70.000,00 (setenta mil dólares americanos) para las producciones de mayor presupuesto y un aporte de USD. 30.000 (treinta mil dólares americanos) para los proyectos de bajo presupuesto, no convencionales.

Entiéndase proyectos de bajo presupuesto a aquellos cuyo presupuesto total no es mayor a USD, 80.000,00 (ochenta mil dólares americanos).

Con la finalidad de democratizar la distribución de los apoyos económicos del Consejo Nacional de Cinematografía, se elegirá en esta categoría al menos un proyecto destinado a ser ejecutado en provincia y cuyo titular haya nacido y resida fuera de Quito.

11. FORMA EN QUE SE DEBE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.-

3.1 La presentación de los proyectos se realizará en línea (on line) en la página web www.convocatoriascncine.gob.ec

Cada postulante deberá crear su usuario dentro de esta plataforma virtual. Una vez creado el usuario podrá seleccionar la categoría en la que desea participar y subir la documentación solicitada de acuerdo a las Bases Específicas.

Una vez que el postulante ha completado toda la documentación requerida, la página web le permitirá enviar la postulación, validando su inscripción en el concurso.

Los DVDs o CDs que forman parte del proyecto de acuerdo a lo dispuesto en el punto 3.1.1 de estas bases deberán llegar a las instalaciones del Consejo Nacional de Cinematografía ubicadas en la Av. Colón E5-34 y Juan León Mera, piso 1B del edificio del Ministerio de Cultura, **hasta las 17h00 del día 12 de marzo de 2012**, en 6 ejemplares físicos en un solo sobre cerrado que contendrá los siguientes datos en la parte frontal:

- **PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJE DE FICCIÓN**
- **NOMBRE DEL PROYECTO ENTRE COMILLAS**
(Aquí debe estar especificado el nombre del proyecto que se presenta)
- **NOMBRE DEL POSTULANTE**
(Aquí debe escribir el nombre de la persona natural o jurídica que participa y es el creador del proyecto)

La no entrega de estos requisitos físicos hasta las 17h00 del día 12 de marzo de 2012 implicará que la postulación no se ha completado y, por lo tanto, el proyecto no será tomado en cuenta en el proceso de selección.

3.1.1 DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA POSTULACIÓN

1. Ficha de inscripción. **FORMATO**
2. Guión secuenciado y dialogado (mínimo 90 páginas en letra **Courier new, tipo 12, a espacio simple**)
3. Sinopsis de máximo 1 página (**NO requiere formato de CNCINE**).
4. Propuesta del Director de tratamiento audiovisual, determinando temas tales como la fotografía, el sonido, la dirección de arte, el ritmo de la obra, entre otros (**No requiere formato de CNCINE**).
5. Propuesta técnica del Director de Fotografía, Director de Arte y Sonidista (**No requiere formato de CNCINE**).
6. Hoja de vida del director que incluya filmografía, máximo 2 páginas (**No requiere formato de CNCINE**).
7. Hoja de vida del productor que incluya filmografía, máximo 2 páginas (**No requiere formato de CNCINE**).
8. Presupuesto para Producción de Largometraje Ficción. **FORMATO**
9. Plan de uso del aporte del **CNCINE**. **FORMATO**
10. Plan financiero que cubra el 100% del presupuesto del proyecto. **FORMATO**
11. Cronograma de rodaje (**No requiere formato de CNCINE**).
12. Plan de rodaje (**No requiere formato de CNCINE**).
13. Listado con fotografías de locaciones confirmadas y tentativas. (**No requiere formato de CNCINE**).
14. Contratos de coproducción, cartas de aval y/o certificados de disponer de por lo menos el 30% del presupuesto de rodaje (**No requiere formato de CNCINE**).
15. Cartas de compromiso o contratos con el productor y director (**No requiere formato de CNCINE**).
16. Cartas de compromiso o contratos con los actores principales y jefes de los distintos departamentos (**No requiere formato de CNCINE**).
17. Cartas de compromiso o contratos de las locaciones principales que se utilizarán durante el rodaje (**No requiere formato de CNCINE**).
18. DVD de obras anteriores del autor en las que el director figure como tal. Para operas primas se pide al autor especificar que no se tiene material anterior (**No requiere formato de CNCINE**). **ES INDISPENSABLE SU ENTREGA EN 6 EJEMPLARES FÍSICOS EN LAS INSTALACIONES DEL CNCINE HASTA LA FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA, CASO CONTRARIO LA POSTULACIÓN NO SE HABRÁ COMPLETADO.**
19. Copia de la cédula.

20. Copia del certificado de votación.
21. RUC -Registro Único de Contribuyentes (obligatorio para personas naturales o jurídicas), relacionado con la actividad audiovisual y que esté en lista blanca del SRI.
22. Nombramiento del representante legal (sólo para personas jurídicas).
23. Estatutos de la compañía (sólo para personas jurídicas).
24. Copia Certificada del Registro del guion en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI).
25. Solicitud para participar en la convocatoria 2012. **FORMATO**
26. Carta de compromiso y declaración expresa. **FORMATO**
27. Solicitud para calificación como película nacional. **FORMATO**
28. Copia de cesión de derechos de guion a favor del productor de la obra, en caso de no tratarse de la misma persona.
29. Declaración de no tener impedimentos para intervenir en los concursos públicos convocados por el Consejo Nacional de Cinematografía, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 2.2 de las Bases Generales de la Convocatoria **FORMATO**.

NOTA: Al tratarse de una persona jurídica, la copia de la cédula y el certificado de votación que se presenten deberán corresponder al representante legal de la compañía.

12. COMPROMISOS DEL POSTULANTE

4.1 Para todos los postulantes dentro del proceso de convocatorias:

4.1.1 La postulación a la presente convocatoria implica la irrestricta aceptación de todas sus bases.

4.1.2 El material entregado en físico durante el proceso de aplicación, por el postulante que no resultare beneficiario, podrá ser retirado de las instalaciones del Consejo Nacional de Cinematografía, previa solicitud escrita del postulante, entregada en la mencionada institución dentro de un plazo máximo de 30 días contados desde la fecha de lectura del veredicto. Se advierte a los postulantes que por las características del proceso de selección, será posible devolver únicamente dos ejemplares por proyecto postulado. Ninguna solicitud de devolución será atendida luego de este periodo.

4.1.3 Los postulantes que requieran la votación o pronunciamiento de los jurados respecto de su proyecto, en caso de que éste no fuera seleccionado, deberán solicitarlo por escrito al Consejo Nacional de Cinematografía dentro de un plazo máximo de 30 días contados desde la fecha de lectura del veredicto.

4.2 En caso de resultar beneficiario de la presente convocatoria, el postulante se compromete a:

4.2.1 Entregar a la Dirección Administrativa-Financiera del CNCINE una copia del RUC, una factura vigente y un certificado de cuenta bancaria, emitido por la institución financiera pertinente.

4.2.2 Entregar un ejemplar con firma original de todos los formatos requeridos en el proceso de postulación; y adjuntar los documentos que demuestren el cumplimiento de los requisitos establecidos en la “Solicitud para obtener la calificación como proyecto de película nacional” que entregara al momento de aplicar a la convocatoria.

4.2.3 Constituir una garantía o una póliza de “Buen uso de anticipo” con una compañía aseguradora o institución bancaria a favor del CNCINE, por el 100% de los recursos otorgados por concepto de anticipo.

4.2.4 Celebrar un convenio con el Consejo Nacional de Cinematografía del Ecuador, en el que se describen las obligaciones de las partes, la garantía requerida para el desembolso de los recursos, los

plazos que deberán cumplirse, entre otras condiciones.

4.2.5 Pagar los impuestos de ley, que serán retenidos del aporte económico otorgado por el Consejo Nacional de Cinematografía.

4.2.6 Destinar el aporte del Consejo Nacional de Cinematografía al proyecto seleccionado, cumpliendo con las características generales y particulares del mismo, tal como fueron aprobadas por el CNCINE. En ningún caso el postulante podrá invertir los fondos otorgados por el CNCINE en actividades que no fueran propias de la categoría para la que le fueron entregados.

4.2.7 No se podrá, bajo ninguna circunstancia, adquirir bienes con el aporte del CNCINE.

4.2.8 Participar, en calidad de tutor, de un módulo de mínimo 10 horas, en el área de su experticia y preferencia, dentro del programa de formación y capacitación del Consejo Nacional de Cinematografía.

4.2.9 Los materiales entregados dentro del proceso de postulación de un proyecto que resultare beneficiario de la convocatoria no serán devueltos bajo ningún concepto.

4.2.10 Entregar al CNCINE un DVD con la versión final de la obra para el archivo de la institución.

4.2.11 Aplicar las especificaciones del Manual de Uso de Logos respecto de la utilización de la Marca País para la cinematografía ecuatoriana y de las imágenes corporativas del Consejo Nacional de Cinematografía del Ecuador y del Ministerio de Cultura en todo material comunicacional, promocional y en los créditos iniciales y finales de la película, que se efectúe a partir de la fecha de suscripción del convenio. Será responsabilidad del postulante que resultare beneficiario que tales materiales cuenten con la aprobación de la Dirección Técnica del CNCINE previo a su impresión o difusión por cualquier medio.

4.2.12 Solicitar aprobación de la Dirección Ejecutiva del CNCINE respecto de los cambios que se pretenda realizar en el cronograma y el presupuesto del proyecto; coordinar con la Dirección Técnica la vista de campo al proyecto, durante el rodaje; entregar oportunamente los informes y materiales requeridos en el proceso de seguimiento del proyecto.

5. PRODUCTOS A ENTREGAR AL CNCINE POR PARTE DE LOS PROYECTOS BENEFICIARIOS

5.1. Copias del material necesario para acreditar el inicio y fin del rodaje (registro fotográfico, script, etc.).

5.2. 1 DVD del material grabado durante el rodaje (al menos 60 minutos de material).

5.3. Una ficha técnica que incluya una lista de personajes, una lista del equipo técnico y toda la información que conste en el bloque de créditos de la película.

5.4 Un ejemplar de cada material comunicacional desarrollado en el proceso de ejecución del proyecto.

5.5. Informe técnico, informe financiero (con documentos de respaldo), declaraciones juramentadas pertinentes.

6. FORMATOS Y FORMULARIOS OBLIGATORIOS.-

Los postulantes que intervengan en la convocatoria 2012, en la categoría de “Producción de largometraje de ficción” obligatoriamente deberán presentar los formatos que se mencionan en el numeral 3.1 del presente documento.

BASES Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

13. CATEGORÍA.-

Las bases del presente concurso corresponden a la categoría de:

“PRODUCCIÓN DE DOCUMENTAL”

13.1 ¿CON QUÉ PROYECTOS SE PUEDE PARTICIPAR EN: “PRODUCCIÓN DE DOCUMENTAL”?

Podrán postular proyectos a esta categoría las personas naturales o jurídicas que no se encuentren inhabilitadas por las prohibiciones de la cláusula 2.2 de las Bases Generales de esta convocatoria.

En la categoría de “Producción de documental” podrán participar los proyectos documentales que se hallen en etapa de preproducción y cuenten con el 30% del presupuesto de la etapa de producción confirmado.

Se considerará para esta categoría todos los proyectos de producción de documental de mínimo 52 minutos.

Los proyectos postulantes a esta categoría deberán ejecutarse a partir del 15 de junio de 2012.

14. DISTRIBUCIÓN DE INCENTIVOS DESTINADOS AL PROYECTO.-

De conformidad con el Reglamento para Concurso de Proyectos Audiovisuales y Cinematográficos, el monto total de incentivos para esta categoría es de **USD 100.000,00** (Cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), distribuidos en al menos 4 (cuatro) proyectos beneficiarios.

El monto del aporte del Consejo Nacional de Cinematografía (CNCINE) a cada uno de los proyectos beneficiarios, dependerá de los méritos y requerimientos de cada proyecto, pero, en ningún caso, podrá sobrepasar el 50% del presupuesto de la etapa de producción.

Con la finalidad de democratizar la distribución de los apoyos económicos del Consejo Nacional de Cinematografía, se elegirá en esta categoría al menos un proyecto destinado a ser ejecutado en provincia y cuyo titular haya nacido y resida fuera de Quito.

15. FORMA EN QUE SE DEBE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.-

3.1 La presentación de los proyectos se realizará en línea (on line) en la página web www.convocatoriascncine.gob.ec

Cada postulante deberá crear su usuario dentro de esta plataforma virtual. Una vez creado el usuario podrá seleccionar la categoría en la que desea participar y subir la documentación solicitada de acuerdo a las Bases Específicas.

Una vez que el postulante ha completado toda la documentación requerida, la página web le permitirá enviar la postulación, validando su inscripción en el concurso.

Los DVDs o CDs que forman parte del proyecto de acuerdo a lo dispuesto en el punto 3.1.1 de estas bases deberán llegar a las instalaciones del Consejo Nacional de Cinematografía ubicadas en la Av. Colón E5-34 y Juan León Mera, piso 1B del edificio del Ministerio de Cultura, **hasta las 17h00 del día 12 de marzo de 2012**, en 6 ejemplares físicos en un solo sobre cerrado que contendrá los siguientes datos en la parte frontal:

- **PRODUCCIÓN DE DOCUMENTAL**
- **NOMBRE DEL PROYECTO**
(Aquí debe estar especificado el nombre del proyecto que se presenta)
- **NOMBRE DEL POSTULANTE**
(Aquí debe escribir el nombre de la persona natural o jurídica que participa y es el creador del proyecto)

La no entrega de estos requisitos físicos hasta las 17h00 del día 12 de marzo de 2012 implicará que la postulación no se ha completado y, por lo tanto, el proyecto no será tomado en cuenta en el proceso de selección.

3.1.1 DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA POSTULACIÓN

1. Ficha de inscripción. **FORMATO**
2. Sinopsis de máximo 1 página (**No requiere formato de CNCINE**).
3. Guión documental 20 páginas (en letra **Courier new, tipo 12, a espacio simple**).
4. Propuesta estética del Director (**No requiere formato de CNCINE**).
5. Plan de producción (**No requiere formato de CNCINE**).
6. Plan de rodaje (**No requiere formato de CNCINE**).
7. Cronograma de actividades del proyecto (**No requiere formato de CNCINE**).
8. Presupuesto para "Producción de documental". **FORMATO**
9. Plan de uso de aporte del CNCINE. **FORMATO**
10. Plan de financiamiento. **FORMATO**
11. Cartas de aval y/o certificados de disponer de los recursos necesarios de por lo menos el 30% del presupuesto de producción, contratos de coproducción de ser el caso (**No requiere formato de CNCINE**).
12. Cartas de compromiso o contratos con el productor y director (**No requiere formato de CNCINE**).
13. Hoja de vida del director que incluya filmografía de máximo 1 página (**No requiere formato de CNCINE**).
14. Hoja de vida del productor de máximo 1 página (**No requiere formato de CNCINE**).
15. DVD de obras anteriores del autor en las que el director figure como tal. Para operas primas se pide al autor especificar que no se tiene material anterior (**No requiere formato de CNCINE**). **ES INDISPENSABLE SU ENTREGA EN 6 EJEMPLARES FÍSICOS EN LAS INSTALACIONES DEL CNCINE HASTA LA FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA, CASO CONTRARIO LA POSTULACIÓN NO SE HABRÁ COMPLETADO.**
16. Copia de la cédula.
17. Copia del certificado de votación.
18. RUC -Registro Único de Contribuyentes (obligatorio para personas naturales o jurídicas), relacionado con la actividad audiovisual y que esté en lista blanca del SRI.
19. Nombramiento del representante legal (sólo para persona jurídica).
20. Estatutos de la compañía (en caso de ser persona jurídica).
21. Copia Certificada del Registro en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI).
22. Solicitud para participar en la convocatoria 2012. **FORMATO**
23. Carta de compromiso y declaración expresa. **FORMATO**
24. Solicitud para calificación como película nacional. **FORMATO**
25. Autorizaciones en materia de derechos de autor, de ser el caso (**No requiere formato de CNCINE**).
26. Declaración de no tener impedimentos para intervenir en los concursos públicos convocados por el Consejo Nacional de Cinematografía, de acuerdo a lo dispuesto en la

cláusula 2.2 de las Bases Generales de la Convocatoria **FORMATO**.

NOTA: Al tratarse de una persona jurídica, la copia de la cédula y el certificado de votación que se presenten deberán corresponder al representante legal de la compañía.

16. COMPROMISOS DEL POSTULANTE

4.1 Para todos los postulantes dentro del proceso de convocatorias:

4.1.1 La postulación a la presente convocatoria implica la irrestricta aceptación de todas sus bases.

4.1.2 El material entregado en físico durante el proceso de aplicación, por el postulante que no resultare beneficiario, podrá ser retirado de las instalaciones del Consejo Nacional de Cinematografía, previa solicitud escrita del postulante, entregada en la mencionada institución dentro de un plazo máximo de 30 días contados desde la fecha de lectura del veredicto. Se advierte a los postulantes que por las características del proceso de selección, será posible devolver únicamente dos ejemplares por proyecto postulado. Ninguna solicitud de devolución será atendida luego de este periodo.

4.1.3 Los postulantes que requieran la votación o pronunciamiento de los jurados respecto de su proyecto, en caso de que éste no fuera seleccionado, deberán solicitarlo por escrito al Consejo Nacional de Cinematografía dentro de un plazo máximo de 30 días contados desde la fecha de lectura del veredicto.

4.2 En caso de resultar beneficiario de la presente convocatoria, el postulante se compromete a:

4.2.1 Entregar a la Dirección Administrativa-Financiera del CNCINE una copia del RUC, una factura vigente y un certificado de cuenta bancaria, emitido por la institución financiera pertinente.

4.2.2 Entregar un ejemplar con firma original de todos los formatos requeridos en el proceso de postulación; y adjuntar los documentos que demuestren el cumplimiento de los requisitos establecidos en la “Solicitud para obtener la calificación como proyecto de película nacional” que entregara al momento de aplicar a la convocatoria.

4.2.3 Constituir una garantía o una póliza de “Buen uso de anticipo” con una compañía aseguradora o institución bancaria a favor del CNCINE, por el 100% de los recursos otorgados por concepto de anticipo.

4.2.4 Celebrar un convenio con el Consejo Nacional de Cinematografía del Ecuador, en el que se describen las obligaciones de las partes, la garantía requerida para el desembolso de los recursos, los plazos que deberán cumplirse, entre otras condiciones.

4.2.5 Pagar los impuestos de ley, que serán retenidos del aporte económico otorgado por el Consejo Nacional de Cinematografía.

4.2.6 Destinar el aporte del Consejo Nacional de Cinematografía al proyecto seleccionado, cumpliendo con las características generales y particulares del mismo, tal como fueron aprobadas por el CNCINE. En ningún caso el postulante podrá invertir los fondos otorgados por el CNCINE en actividades que no fueran propias de la categoría para la que le fueron entregados.

4.2.7 No se podrá, bajo ninguna circunstancia, adquirir bienes con el aporte del CNCINE.

4.2.8 Participar, en calidad de tutor, de un módulo de mínimo 10 horas, en el área de su experticia y preferencia, dentro del programa de formación y capacitación del Consejo Nacional de

Cinematografía.

4.2.9 Los materiales entregados dentro del proceso de postulación de un proyecto que resultare beneficiario de la convocatoria no serán devueltos bajo ningún concepto.

4.2.10 Entregar al CNCINE un DVD con la versión final de la obra para el archivo de la institución.

4.2.11 Aplicar las especificaciones del Manual de Uso de Logos respecto de la utilización de la Marca País para la cinematografía ecuatoriana y de las imágenes corporativas del Consejo Nacional de Cinematografía del Ecuador y del Ministerio de Cultura en todo material comunicacional, promocional y en los créditos iniciales y finales de la película, que se efectuare a partir de la fecha de suscripción del convenio. Será responsabilidad del postulante que resultare beneficiario que tales materiales cuenten con la aprobación de la Dirección Técnica del CNCINE previo a su impresión o difusión por cualquier medio.

4.2.12 Solicitar aprobación de la Dirección Ejecutiva del CNCINE respecto de los cambios que se pretenda realizar en el cronograma y el presupuesto del proyecto; coordinar con la Dirección Técnica la vista de campo al proyecto, durante el rodaje; entregar oportunamente los informes y materiales requeridos en el proceso de seguimiento del proyecto.

5. PRODUCTOS A ENTREGAR AL CNCINE POR PARTE DE LOS PROYECTOS BENEFICIARIOS

5.1. Copias del material necesario para acreditar el inicio y fin del rodaje (registro fotográfico, script, etc.).

5.2. 1 DVD del material grabado durante el rodaje (al menos 60 minutos de material).

5.3. Una ficha técnica que incluya una lista de personajes, una lista del equipo técnico y toda la información que se incluirá en el bloque de créditos de la película.

5.4. Un ejemplar de cada material comunicacional desarrollado en el proceso de ejecución del proyecto.

5.5. Informe técnico, informe financiero (con documentos de respaldo), declaraciones juramentadas pertinentes.

6. FORMATOS Y FORMULARIOS OBLIGATORIOS.-

Los postulantes que intervengan en la convocatoria 2012, en la categoría de “Producción de documental” obligatoriamente deberán presentar los formatos que se mencionan en el numeral 3.1 del presente documento.

BASES Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

17. CATEGORÍA.-

Las bases del presente concurso corresponden a la categoría de:

“POSTPRODUCCIÓN Y FINALIZACIÓN DE LARGOMETRAJE”

En esta categoría habrá dos modalidades: Ficción y Documental.

17.1 ¿CON QUÉ PROYECTOS SE PUEDE PARTICIPAR EN: “POSTPRODUCCIÓN Y FINALIZACIÓN DE LARGOMETRAJE”?

Podrán postular proyectos a esta categoría las personas naturales o jurídicas que no se encuentren inhabilitadas por las prohibiciones de la cláusula 2.2 de las Bases Generales de esta convocatoria.

En la categoría de “Postproducción y finalización de largometraje” podrán participar aquellos proyectos de largometraje de ficción y documentales que hayan concluido el rodaje y cuenten con un primer corte u ordenamiento de material y una estrategia clara de distribución de la obra.

En ningún caso se aceptarán proyectos de cortometraje dentro de esta categoría.

Los proyectos postulantes a esta categoría deberán ejecutarse a partir del 15 de junio de 2012.

2. DISTRIBUCIÓN DE INCENTIVOS DESTINADOS AL PROYECTO.-

De conformidad con lo establecido en el Reglamento para Concurso de Proyectos Audiovisuales y Cinematográficos, el monto total de incentivos para esta categoría es de **USD 200.000,00** (doscientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), distribuidos en al menos 6 (seis) proyectos beneficiarios, repartido de la siguiente manera, USD 150.000,00 (ciento cincuenta mil dólares americanos) para la modalidad de ficción y USD 50.000,00 (cincuenta mil dólares americanos) en la modalidad documental.

El monto del aporte del Consejo Nacional de Cinematografía a cada uno de los proyectos beneficiarios, dependerá de los méritos y requerimientos de cada proyecto, pero, en ningún caso, podrá sobrepasar el 70% del total presupuestado para la etapa de “Postproducción y finalización de largometraje”.

Es obligación de los ganadores, invertir el ochenta por ciento del monto del apoyo dentro del país.

Con la finalidad de democratizar la distribución de los apoyos económicos del Consejo Nacional de Cinematografía, se elegirá en esta categoría al menos un proyecto destinado a ser ejecutado en provincia y cuyo titular haya nacido y resida fuera de Quito.

En esta categoría se elegirá al menos cuatro proyectos de ficción y dos de documental.

3. FORMA EN QUE SE DEBE PRESENTAR EL PROYECTO.-

3.1 La presentación de los proyectos se realizará en línea (on line) en la página web www.convocatoriascncine.gob.ec

Cada postulante deberá crear su usuario dentro de esta plataforma virtual. Una vez creado el usuario podrá seleccionar la categoría en la que desea participar y subir la documentación solicitada de acuerdo a las Bases Específicas.

Una vez que el postulante ha completado toda la documentación requerida, la página web le permitirá enviar la postulación, validando su inscripción en el concurso.

Los DVDs o CDs que forman parte del proyecto de acuerdo a lo dispuesto en el punto 3.1.1 de estas bases deberán llegar a las instalaciones del Consejo Nacional de Cinematografía ubicadas en la Av. Colón E5-34 y Juan León Mera, piso 1B del edificio del Ministerio de Cultura, **hasta las 17h00 del día 12 de marzo de 2012**, en 6 ejemplares físicos en un solo sobre cerrado que contendrá los siguientes datos en la parte frontal:

- **POSTPRODUCCIÓN Y FINALIZACIÓN DE LARGOMETRAJE**
- **MODALIDAD:**
(Ficción y Documental)
- **NOMBRE DEL PROYECTO**
(Aquí debe estar especificado el nombre del proyecto que se presenta)
- **NOMBRE DEL POSTULANTE**
(Aquí debe escribir el nombre de la persona natural o jurídica que participa y es el creador del proyecto)

La no entrega de estos requisitos físicos hasta las 17h00 del día 12 de marzo de 2012 implicará que la postulación no se ha completado y, por lo tanto, el proyecto no será tomado en cuenta en el proceso de selección.

3.1.1 DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA POSTULACIÓN

1. Ficha de inscripción. **FORMATO**
2. Sinopsis de máximo 1 página (**NO requieren formato del CNCINE**).
3. Un DVD con el primer corte u ordenamiento de material (**No requiere formato de CNCINE**). **ES INDISPENSABLE SU ENTREGA EN 6 EJEMPLARES FÍSICOS DE ESTE ÍTEM EN LAS INSTALACIONES DEL CNCINE HASTA LA FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA, CASO CONTRARIO LA POSTULACIÓN NO SE HABRÁ COMPLETADO.**
4. Listado del material filmado (**NO requieren formato del CNCINE**).
5. Estrategia de distribución (**NO requieren formato del CNCINE**).
6. Plan de recuperación (**NO requieren formato del CNCINE**).
7. Presupuesto total del proyecto. **FORMATO**
8. Plan de uso de aporte del CNCINE. **FORMATO**
9. Plan de financiamiento. **FORMATO**
10. Cronograma de actividades del proyecto (**NO requieren formato del CNCINE**).
11. Cartas de compromiso del productor, del director y del editor (**NO requieren formato del CNCINE**).
12. Contratos de coproducción de ser el caso (**NO requieren formato del CNCINE**).
13. Filmografía y biografía del director de máximo 1 página (**NO requieren formato del CNCINE**).
14. Filmografía y biografía del editor de máximo 1 página (**NO requieren formato del CNCINE**).
15. DVD de obras anteriores del director y del editor (en las que figuren respectivamente como tales) de ser el caso (**No requiere formato de CNCINE**). **ES INDISPENSABLE SU ENTREGA EN 6 EJEMPLARES FÍSICOS EN LAS INSTALACIONES DEL CNCINE HASTA LA FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA, CASO CONTRARIO LA POSTULACIÓN NO SE HABRÁ COMPLETADO.**
16. Material promocional, de ser el caso (**NO requieren formato del CNCINE**).
17. Copia de la cédula.
18. Copia del certificado de votación.
19. RUC -Registro Único de Contribuyentes (obligatorio para personas naturales o jurídicas), relacionado con la actividad audiovisual y que esté en lista blanca del SRI.
20. Nombramiento del representante legal (sólo para persona jurídica).
21. Estatutos de la compañía (en caso de ser persona jurídica).

22. Copia Certificada del Registro en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI)
23. Solicitud para participar en la convocatoria 2012. **FORMATO**
24. Carta de compromiso y declaración expresa. **FORMATO**
25. Solicitud para calificación como película nacional. **FORMATO**
26. Carta de cesión de derechos del guion a favor del productor (de ser el caso).
27. Declaración de no tener impedimentos para intervenir en los concursos públicos convocados por el Consejo Nacional de Cinematografía, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 2.2 de las Bases Generales de la Convocatoria **FORMATO**.

NOTA: Al tratarse de una persona jurídica, la copia de la cédula y el certificado de votación que se presenten deberán corresponder al representante legal de la compañía.

4. COMPROMISOS DEL POSTULANTE

4.1 Para todos los postulantes dentro del proceso de convocatorias:

4.1.1 La postulación a la presente convocatoria implica la irrestricta aceptación de todas sus bases.

4.1.2 El material entregado en físico durante el proceso de aplicación, por el postulante que no resultare beneficiario, podrá ser retirado de las instalaciones del Consejo Nacional de Cinematografía, previa solicitud escrita del postulante, entregada en la mencionada institución dentro de un plazo máximo de 30 días contados desde la fecha de lectura del veredicto. Se advierte a los postulantes que por las características del proceso de selección, será posible devolver únicamente dos ejemplares por proyecto postulado. Ninguna solicitud de devolución será atendida luego de este periodo.

4.1.3 Los postulantes que requieran la votación o pronunciamiento de los jurados respecto de su proyecto, en caso de que éste no fuera seleccionado, deberán solicitarlo por escrito al Consejo Nacional de Cinematografía dentro de un plazo máximo de 30 días contados desde la fecha de lectura del veredicto.

4.2 En caso de resultar beneficiario de la presente convocatoria, el postulante se compromete a:

4.2.1 Entregar a la Dirección Administrativa-Financiera del CNCINE una copia del RUC, una factura vigente y un certificado de cuenta bancaria, emitido por la institución financiera pertinente.

4.2.2 Entregar un ejemplar con firma original de todos los formatos requeridos en el proceso de postulación; y adjuntar los documentos que demuestren el cumplimiento de los requisitos establecidos en la “Solicitud para obtener la calificación como proyecto de película nacional” que entregara al momento de aplicar a la convocatoria.

4.2.3 Constituir una garantía o una póliza de “Buen uso de anticipo” con una compañía aseguradora o institución bancaria a favor del CNCINE, por el 100% de los recursos otorgados por concepto de anticipo.

4.2.4 Celebrar un convenio con el Consejo Nacional de Cinematografía del Ecuador, en el que se describen las obligaciones de las partes, la garantía requerida para el desembolso de los recursos, los plazos que deberán cumplirse, entre otras condiciones.

4.2.5 Pagar los impuestos de ley, que serán retenidos del aporte económico otorgado por el Consejo Nacional de Cinematografía.

4.2.6 Destinar el aporte del Consejo Nacional de Cinematografía al proyecto seleccionado, cumpliendo con las características generales y particulares del mismo, tal como fueron aprobadas

por el CNCINE. En ningún caso el postulante podrá invertir los fondos otorgados por el CNCINE en actividades que no fueran propias de la categoría para la que le fueron entregados.

4.2.7 No se podrá, bajo ninguna circunstancia, adquirir bienes con el aporte del CNCINE.

4.2.8 Participar, en calidad de tutor, de un módulo de mínimo 10 horas, en el área de su experticia y preferencia, dentro del programa de formación y capacitación del Consejo Nacional de Cinematografía.

4.2.9 Los materiales entregados dentro del proceso de postulación de un proyecto que resultare beneficiario de la convocatoria no serán devueltos bajo ningún concepto.

4.2.10 Entregar al CNCINE un DVD con la versión final de la obra para el archivo de la institución.

4.2.11 Aplicar las especificaciones del Manual de Uso de Logos respecto de la utilización de la Marca País para la cinematografía ecuatoriana y de las imágenes corporativas del Consejo Nacional de Cinematografía del Ecuador y del Ministerio de Cultura en todo material comunicacional, promocional y en los créditos iniciales y finales de la película, que se efectúe a partir de la fecha de suscripción del convenio. Será responsabilidad del postulante que resultare beneficiario que tales materiales cuenten con la aprobación de la Dirección Técnica del CNCINE previo a su impresión o difusión por cualquier medio.

4.2.12 Solicitar aprobación de la Dirección Ejecutiva del CNCINE respecto de los cambios que se pretenda realizar en el cronograma y el presupuesto del proyecto; coordinar con la Dirección Técnica las actividades de seguimiento del proyecto y la entrega oportuna de informes y materiales requeridos para tales fines.

4.2.13. Someter a revisión de la Dirección Técnica del Consejo Nacional de Cinematografía la versión final del largometraje de ficción o del documental, para verificar tanto el metraje (mínimo 60 minutos para ficción y mínimo 50 para documental) como el correcto uso de la imagen corporativa y de la Marca País descritas en el numeral 4.2.11. Es necesario que tal verificación se realice en un momento en el que aún se puedan efectuar correcciones a la obra.

5. PRODUCTOS A ENTREGAR AL CNCINE POR PARTE DE LOS PROYECTOS BENEFICIARIOS

5.1. Dos DVD con la versión final de la película, para el archivo de la institución.

5.2. Una ficha técnica final que incluya una lista de elenco o personajes (en el caso de documentales), una lista del equipo técnico y toda la información que conste en el bloque de créditos de la película.

5.3. Un ejemplar de cada material comunicacional desarrollado en el proceso de ejecución del proyecto.

5.4. Informe técnico, informe financiero (con documentos de respaldo), declaraciones juramentadas pertinentes.

6.- FORMATOS Y FORMULARIOS OBLIGATORIOS.-

Los postulantes que intervengan en la convocatoria 2012, en la categoría de “Postproducción y finalización de largometraje” obligatoriamente deberán presentar los formatos que se mencionan en el numeral 3.1 del presente documento.

BASES Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

18. CATEGORÍA.-

Las bases del presente concurso corresponden a la categoría de:

“FESTIVALES Y MUESTRAS AUDIOVISUALES”

En esta categoría habrá dos modalidades: Festivales audiovisuales y Muestras Audiovisuales

18.1 ¿CON QUÉ PROYECTOS SE PUEDE PARTICIPAR FESTIVALES Y MUESTRAS AUDIOVISUALES?

Podrán postular proyectos a esta categoría las personas naturales o jurídicas que no se encuentren inhabilitadas por las prohibiciones de la cláusula 2.2 de las Bases Generales de esta convocatoria.

En la categoría de “Festivales y Muestras Audiovisuales” podrán participar los proyectos de festivales y muestras cinematográficos ecuatorianos que planteen su realización en cualquier parte del país, ya sea Costa, Sierra, Oriente y Región Insular y que posean un tema libre.

Se entiende por festival: La exhibición competitiva de obras cinematográficas con actividades paralelas de difusión, reflexión y educación.

Se entiende por muestra: Grupo de obras cinematográficas que se exhiben bajo un criterio de selección.

Se priorizarán los proyectos que promuevan el acceso de la ciudadanía a contenidos audiovisuales diversos, la inclusión regional y el diálogo intercultural, así como proyectos que incluyan exhibiciones en centros poblados con dificultades de acceso al cine (tanto físico como de contenidos) en cualquier lugar del Ecuador. Se priorizarán también las muestras que cuenten con la autorización de los autores para el uso público de sus obras, así como la carta aval de la comunidad donde se pretende exhibir la muestra de ser el caso.

Los proyectos postulantes a esta categoría deberán ejecutarse a partir del 15 de junio de 2012.

No se aceptarán proyectos que formen parte del Sistema Nacional de Festivales del Ministerio de Cultura.

19. DISTRIBUCIÓN DE INCENTIVOS DESTINADOS AL PROYECTO.-

De conformidad con el Reglamento para Concurso de Proyectos Audiovisuales y Cinematográficos, el monto total de incentivos para esta categoría es de **USD 50.000,00** (Cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), distribuidos en al menos 4 (cuatro) proyectos beneficiarios. Independientemente de tratarse de festivales o muestras.

El monto del aporte del Consejo Nacional de Cinematografía (CNCINE) a cada uno de los proyectos beneficiarios, dependerá de los méritos y requerimientos de cada proyecto, pero, en ningún caso, podrá sobrepasar el 40% del total presupuestado para la realización de “Festivales y Muestras Audiovisuales”.

Con la finalidad de democratizar la distribución de los apoyos económicos del Consejo Nacional de Cinematografía, se elegirá en esta categoría al menos un proyecto destinado a ser ejecutado en provincia y cuyo titular haya nacido y resida fuera de Quito.

20. FORMA EN QUE SE DEBE PRESENTAR EL PROYECTO.-

3.1 La presentación de los proyectos se realizará en línea (on line) en la página web www.convocatoriascncine.gob.ec

Cada postulante deberá crear su usuario dentro de esta plataforma virtual. Una vez creado el usuario podrá seleccionar la categoría en la que desea participar y subir la documentación solicitada de acuerdo a las Bases Específicas.

Una vez que el postulante ha completado toda la documentación requerida, la página web le permitirá enviar la postulación, validando su inscripción en el concurso.

En caso de que el postulante requiera el envío de anexos (DVD o CD's) deberá entregarlos en 6 ejemplares físicos en las oficinas del Consejo Nacional de Cinematografía hasta la fecha de cierre de la convocatoria el 12 de marzo de 2012, en un solo sobre cerrado que contendrá los siguientes datos en la parte frontal:

- **FESTIVALES Y MUESTRAS AUDIOVISUALES**
- **MODALIDAD:**
(Festivales y Muestras)
- **NOMBRE DEL PROYECTO ENTRE COMILLAS**
(Aquí debe estar especificado el nombre del proyecto que se presenta)
- **NOMBRE DEL POSTULANTE**
(Aquí debe escribir el nombre de la persona natural o jurídica que participa y es el creador del proyecto)

Ningún anexo en físico entregado con posterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria será incorporado al proyecto.

3.1.1 DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA POSTULACIÓN

- 1- Ficha de inscripción. **FORMATO**
- 2- Sinopsis del festival o muestra, temática y justificación de máximo 1 página (**NO requiere formato del CNCINE**).
- 3- Listado películas tentativas a exhibirse (**NO requiere formato del CNCINE**).
- 4- Un documento que explique el procedimiento de convocatoria y los criterios de selección a aplicarse en la misma (**NO requiere formato del CNCINE**).
- 5- Plan de difusión y estrategia de comunicación (**NO requiere formato del CNCINE**).
- 6- Bases del festival o la muestra con detalle de criterio de selección (**NO requiere formato del CNCINE**).
- 7- Descripción de las poblaciones a ser beneficiadas (**NO requiere formato del CNCINE**).
- 8- Carta de compromiso de socios estratégicos de la región o localidad donde se realizará la muestra o el festival (**NO requiere formato del CNCINE**).
- 9- Presupuesto para "Festivales y Muestras Audiovisuales". **FORMATO**
- 10- Plan de uso del aporte del CNCINE. **FORMATO**
- 11- Plan de financiamiento. **FORMATO**
- 12- Cronograma de ejecución del proyecto tentativo con lugares en donde se presentará el festival o la muestra (**NO requiere formato del CNCINE**).
- 13- Biografía y filmografía del director de la muestra o del festival de máximo 1 página (**NO requiere formato del CNCINE**).
- 14- Copia de la cédula;
- 15- Copia del certificado de votación;
- 16- RUC -Registro Único de Contribuyentes (obligatorio para personas naturales o jurídicas), relacionado con la actividad audiovisual y que esté en lista blanca del SRI).
- 17- Nombramiento del representante legal (solo para persona jurídica);
- 18- Estatutos de la compañía (en caso de ser persona jurídica);
- 19- Solicitud para participar en la convocatoria 2012 **FORMATO**

- 20- Carta de compromiso y declaración expresa. **FORMATO**
- 21- Solicitud para calificación como proyecto nacional **FORMATO**
- 22- Declaración de no tener impedimentos para intervenir en los concursos públicos convocados por el Consejo Nacional de Cinematografía, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 2.2 de las Bases Generales de la Convocatoria **FORMATO**.

NOTA: Al tratarse de una persona jurídica, la copia de la cédula y el certificado de votación que se presenten deberán corresponder al representante legal de la compañía.

3 **COMPROMISOS DEL POSTULANTE**

4.1. Para todos los postulantes dentro del proceso de convocatorias:

4.1.1 La postulación a la presente convocatoria implica la irrestricta aceptación de todas sus bases.

4.1.2 El material entregado en físico durante el proceso de aplicación, por el postulante que no resultare beneficiario, podrá ser retirado de las instalaciones del Consejo Nacional de Cinematografía, previa solicitud escrita del postulante, entregada en la mencionada institución dentro de un plazo máximo de 30 días contados desde la fecha de lectura del veredicto. Se advierte a los postulantes que por las características del proceso de selección, será posible devolver únicamente dos ejemplares por proyecto postulado. Ninguna solicitud de devolución será atendida luego de este periodo.

4.1.3 Los postulantes que requieran la votación o pronunciamiento de los jurados respecto de su proyecto, en caso de que éste no fuera seleccionado, deberán solicitarlo por escrito al Consejo Nacional de Cinematografía dentro de un plazo máximo de 30 días contados desde la fecha de lectura del veredicto.

4.2 En caso de resultar beneficiario de la presente convocatoria, el postulante se compromete a:

4.2.1 Entregar a la Dirección Administrativa-Financiera del CNCINE una copia del RUC, una factura vigente y un certificado de cuenta bancaria, emitido por la institución financiera pertinente.

4.2.2 Entregar un ejemplar con firma original de todos los formatos requeridos en el proceso de postulación; y adjuntar los documentos que demuestren el cumplimiento de los requisitos establecidos en la “Solicitud para obtener la calificación como proyecto de película nacional” que entregara al momento de aplicar a la convocatoria.

4.2.3 Constituir una garantía o una póliza de “Buen uso de anticipo” con una compañía aseguradora o institución bancaria a favor del CNCINE, por el 100% de los recursos otorgados por concepto de anticipo.

4.2.4 Celebrar un convenio con el Consejo Nacional de Cinematografía del Ecuador, en el que se describen las obligaciones de las partes, la garantía requerida para el desembolso de los recursos, los plazos que deberán cumplirse, entre otras condiciones.

4.2.5 Pagar los impuestos de ley, que serán retenidos del aporte económico otorgado por el Consejo Nacional de Cinematografía.

4.2.6 Destinar el aporte del Consejo Nacional de Cinematografía al proyecto seleccionado, cumpliendo con las características generales y particulares del mismo, tal como fueron aprobadas por el CNCINE. En ningún caso el postulante podrá invertir los fondos otorgados por el CNCINE en

actividades que no fueran propias de la categoría para la que le fueron entregados.

4.2.7 No se podrá, bajo ninguna circunstancia, adquirir bienes con el aporte del CNCINE.

4.2.8 Participar, en calidad de tutor, de un módulo de mínimo 10 horas, en el área de su experticia y preferencia, dentro del programa de formación y capacitación del Consejo Nacional de Cinematografía.

4.2.9 Los materiales entregados dentro del proceso de postulación de un proyecto que resultare beneficiario de la convocatoria no serán devueltos bajo ningún concepto.

4.2.11 Aplicar las especificaciones del Manual de Uso de Logos respecto de la utilización de la Marca País para la cinematografía ecuatoriana y de las imágenes corporativas del Consejo Nacional de Cinematografía del Ecuador y del Ministerio de Cultura en todo material comunicacional, promocional y en los créditos iniciales y finales de la película, que se efectúen a partir de la fecha de suscripción del convenio. Será responsabilidad del postulante que resultare beneficiario que tales materiales cuenten con la aprobación de la Dirección Técnica del CNCINE previo a su impresión o difusión por cualquier medio.

4.2.11 Solicitar aprobación de la Dirección Ejecutiva del CNCINE respecto de los cambios que se pretenda realizar en el cronograma y el presupuesto del proyecto; coordinar con la Dirección Técnica las actividades de seguimiento del proyecto y la entrega oportuna de informes y productos requeridos para tales fines.

4.2.12 En las proyecciones programadas en el marco del proyecto deberá incluirse material promocional audiovisual de la institución.

5. PRODUCTOS A ENTREGAR AL CNCINE POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS PREVIO CIERRE DEL CONTRATO

5.1. Ejemplares originales o copias del material publicitarios y/o periodísticos que se han desarrollado en el proceso de ejecución del proyecto y que acrediten el cabal cumplimiento del mismo (registro fotográfico, artículos de prensa, afiches, etc.). Adicionalmente, un breve registro fotográfico y videográfico.

5.2. Informe técnico del proyecto con detalle actividades, lugares de ejecución, equipo técnico, número de beneficiarios por parroquia o localidad, detalle de programación con número de asistentes por actividad, fuentes de financiamiento complementarias al aporte del Consejo Nacional de Cinematografía.

5.3. Bases finales de la convocatoria del festival o la muestra. Copia del acta o veredicto del jurado, en el caso de que el proyecto cuente con secciones competitivas.

5.4. Informe financiero (con documentos de respaldo), declaraciones juramentadas pertinentes.

6. FORMATOS Y FORMULARIOS OBLIGATORIOS.-

Los postulantes que intervengan en la convocatoria 2012, en la categoría de “Festivales y Muestras” obligatoriamente deberán presentar los formatos que se mencionan en el numeral 3.1 del presente documento.

BASES Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

21. CATEGORÍA.-

Las bases del presente concurso corresponden a la categoría de:

PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL COMUNITARIA

21.1 ¿CON QUÉ PROYECTOS SE PUEDE PARTICIPAR EN “PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL COMUNITARIA”?

Podrán postular proyectos a esta categoría las personas naturales o jurídicas que no se encuentren inhabilitadas por las prohibiciones de la cláusula 2.2 de las Bases Generales de esta convocatoria.

En la categoría de “Producción Audiovisual Comunitaria” podrán participar los proyectos tanto de ficción como de documental, que posean un tema libre y que atiendan las necesidades de producción de los pueblos y nacionalidades indígenas, montubios, afroecuatorianos del país o de los grupos de atención prioritaria que reconoce la Constitución.

Para la participación en la presente categoría será indispensable que el postulante sea miembro y representante legitimado de la comunidad con la que pretende trabajar.

Los proyectos postulantes a esta categoría deberán ejecutarse a partir del 15 de junio de 2012.

Se priorizarán los proyectos que promuevan el acceso de la ciudadanía a contenidos audiovisuales diversos, la inclusión regional y el diálogo intercultural, la generación de nuevos espacios de exhibición de obras cinematográficas y públicos diversos.

22. DISTRIBUCIÓN DE INCENTIVOS DESTINADOS AL PROYECTO.-

De conformidad con lo establecido en el Reglamento para Concurso de Proyectos Audiovisuales y Cinematográficos, el monto total de incentivos para esta categoría es de **USD 70.000,00** (Setenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), distribuidos en al menos cuatro (4) proyectos beneficiarios.

El monto del aporte del Consejo Nacional de Cinematografía a cada uno de los proyectos beneficiarios, dependerá de los méritos y requerimientos de cada proyecto, pero, en ningún caso, podrá sobrepasar el 70% del total presupuestado para “Producción audiovisual comunitaria”

23. FORMA EN QUE SE DEBE PRESENTAR EL PROYECTO.-

3.1 La presentación de los proyectos se realizará vía On Line en la página web www.convocatoriascncine.gob.ec

Cada postulante deberá crear su usuario dentro de esta plataforma virtual. Una vez creado el usuario podrá seleccionar la categoría en la que desea participar y subir la documentación solicitada de acuerdo a las Bases Específicas.

Una vez que el postulante ha completado toda la documentación requerida, la página web le permitirá enviar la postulación, validando su inscripción en el concurso.

En caso de que el postulante requiera el envío de anexos (DVD o CD's) deberá entregarlos en 6 ejemplares físicos en las oficinas del Consejo Nacional de Cinematografía hasta la fecha de cierre de la convocatoria, en un solo sobre cerrado que contendrá los siguientes datos en la parte frontal:

- **PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL COMUNITARIA**

- **NOMBRE DEL PROYECTO ENTRE COMILLAS**
(Aquí debe estar especificado el nombre del proyecto que se presenta)
- **NOMBRE DEL POSTULANTE**
(Aquí debe escribir el nombre de la persona natural o jurídica que participa y es el creador del proyecto)

Ningún anexo en físico entregado con posterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria será incorporado al proyecto.

3.1.1 DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA POSTULACIÓN

1. Ficha técnica de inscripción. **FORMATO**
2. Sinopsis del proyecto (**No requiere formato del CNCINE**).
3. Justificación de la realización del proyecto (**No requiere formato del CNCINE**).
4. Guión del proyecto de ficción o documental (**No requiere formato del CNCINE**).
5. Descripción de la población beneficiaria del proyecto (**No requiere formato del CNCINE**).
6. Carta de compromiso de la comunidad donde producirá la obra (**No requiere formato del CNCINE**).
7. Declaración del postulante en la indique que es miembro de la comunidad en la que se realizará el proyecto.
8. Carta de la comunidad beneficiaria en la que se acredite que el postulante es miembro de la mencionada comunidad y está de acuerdo con la realización del proyecto. (**No requiere formato del CNCINE**).
9. Presupuesto total del proyecto (**No requieren formato del CNCINE**).
10. Plan de uso del aporte del CNCINE. **FORMATO**
11. Plan de financiamiento. **FORMATO**
12. Cronograma de actividades del proyecto (**No requiere formato del CNCINE**).
13. Lista del equipo técnico, artístico y miembros comunitarios involucrados en el proyecto (**No requiere formato del CNCINE**).
14. Bio-filmografía del postulante (**No requiere formato del CNCINE**).
15. Copia de la cédula.
16. Copia del certificado de votación.
17. RUC -Registro Único de Contribuyentes (obligatorio para personas naturales o jurídicas), relacionado con la actividad audiovisual y que esté en lista blanca del SRI.
18. Nombramiento del representante legal (sólo para persona jurídica).
19. Estatutos de la compañía (en caso de ser persona jurídica).
20. Copia Certificada del Registro en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI), de ser el caso.
21. Solicitud para participar en la convocatoria 2012. **FORMATO**
22. Carta de compromiso y declaración expresa. **FORMATO**
23. Declaración de no tener impedimentos para intervenir en los concursos públicos convocados por el Consejo Nacional de Cinematografía, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 2.2 de las Bases Generales de la Convocatoria **FORMATO**.
24. Solicitud para calificación como proyecto de película nacional. **FORMATO**

NOTA: Al tratarse de una persona jurídica, la copia de la cédula y el certificado de votación que se presenten deberán corresponder al representante legal de la compañía

24. COMPROMISOS DEL POSTULANTE

4.1 Para todos los postulantes dentro del proceso de convocatorias:

4.1.1 La postulación a la presente convocatoria implica la irrestricta aceptación de todas sus bases.

4.1.2 El material entregado en físico durante el proceso de aplicación, por el postulante que no

resultare beneficiario, podrá ser retirado de las instalaciones del Consejo Nacional de Cinematografía, previa solicitud escrita del postulante, entregada en la mencionada institución dentro de un plazo máximo de 30 días contados desde la fecha de lectura del veredicto. Se advierte a los postulantes que por las características del proceso de selección, será posible devolver únicamente dos ejemplares por proyecto postulado. Ninguna solicitud de devolución será atendida luego de este periodo.

4.1.3 Los postulantes que requieran la votación o pronunciamiento de los jurados respecto de su proyecto, en caso de que éste no fuera seleccionado, deberán solicitarlo por escrito al Consejo Nacional de Cinematografía dentro de un plazo máximo de 30 días contados desde la fecha de lectura del veredicto.

4.2 En caso de resultar beneficiario de la presente convocatoria, el postulante se compromete a:

4.2.1 Entregar a la Dirección Administrativa-Financiera del CNCINE una copia del RUC, una factura vigente y un certificado de cuenta bancaria, emitido por la institución financiera pertinente.

4.2.2 Entregar un ejemplar con firma original de todos los formatos requeridos en el proceso de postulación; y adjuntar los documentos que demuestren el cumplimiento de los requisitos establecidos en la “Solicitud para obtener la calificación como proyecto de película nacional” que entregará al momento de aplicar a la convocatoria.

4.2.3 Constituir una garantía o una póliza de “Buen uso de anticipo” con una compañía aseguradora o institución bancaria a favor del CNCINE, por el 100% de los recursos otorgados por concepto de anticipo.

4.2.4 Celebrar un convenio con el Consejo Nacional de Cinematografía del Ecuador, en el que se describen las obligaciones de las partes, la garantía requerida para el desembolso de los recursos, los plazos que deberán cumplirse, entre otras condiciones.

4.2.5 Pagar los impuestos de ley, que serán retenidos del aporte económico otorgado por el Consejo Nacional de Cinematografía.

4.2.6 Destinar el aporte del Consejo Nacional de Cinematografía al proyecto seleccionado, cumpliendo con las características generales y particulares del mismo, tal como fueron aprobadas por el CNCINE. En ningún caso el postulante podrá invertir los fondos otorgados por el CNCINE en actividades que no fueran propias de la categoría para la que le fueron entregados.

4.2.7 No se podrá, bajo ninguna circunstancia, adquirir bienes con el aporte del CNCINE.

4.2.8 Participar, en calidad de tutor, de un módulo de mínimo 10 horas, en el área de su experticia y preferencia, dentro del programa de formación y capacitación del Consejo Nacional de Cinematografía.

4.2.9 Los materiales entregados dentro del proceso de postulación de un proyecto que resultare beneficiario de la convocatoria no serán devueltos bajo ningún concepto.

4.2.10 Entregar al CNCINE un DVD con la versión final de la obra para el archivo de la institución.

4.2.11 Aplicar las especificaciones del Manual de Uso de Logos respecto de la utilización de la Marca País para la cinematografía ecuatoriana y de las imágenes corporativas del Consejo Nacional de Cinematografía del Ecuador y del Ministerio de Cultura en todo material comunicacional, promocional y en los créditos iniciales y finales de la película, que se efectuará a partir de la fecha de suscripción del convenio. Será responsabilidad del postulante que resultare beneficiario que tales

materiales cuenten con la aprobación de la Dirección Técnica del CNCINE previo a su impresión o difusión por cualquier medio.

4.2.12 Solicitar aprobación de la Dirección Ejecutiva del CNCINE respecto de los cambios que se pretenda realizar en el cronograma y el presupuesto del proyecto; coordinar con la Dirección Técnica la vista de campo al proyecto, durante el rodaje; entregar oportunamente los informes y materiales requeridos en el proceso de seguimiento del proyecto.

5. PRODUCTOS A ENTREGAR AL CNCINE POR PARTE DE LOS PROYECTOS BENEFICIARIOS

5.1. Copias del material necesario para acreditar el inicio y fin del rodaje (registro fotográfico, script, etc.).

5.2. Una ficha técnica que incluya una lista de personajes, una lista del equipo técnico y toda la información que conste en el bloque de créditos de la película.

5.3. Un DVD con la versión final de la obra.

5.4. Un ejemplar de cada material comunicacional desarrollado en el proceso de ejecución del proyecto.

5.5. Informe técnico, informe financiero (con documentos de respaldo), declaraciones juramentadas pertinentes.

6. FORMATOS Y FORMULARIOS OBLIGATORIOS.-

Los postulantes que intervengan en la convocatoria 2012, en la categoría de “Producción Audiovisual Comunitaria” obligatoriamente deberán presentar los formatos que se mencionan en el numeral 3.1 del presente documento.

ANEXO 7 – FICHA DE INSCRIPCIÓN CNCINE
FICHA DE INSCRIPCIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL CONCURSANTE:

En el Ítem No. 1 únicamente deberán llenar los datos los postulantes que se presenten como personas naturales.

En el Ítem No. 2 únicamente deberán llenar los datos los postulantes que se presenten como personas jurídicas.

Ítem		APELLIDOS	NOMBRES
1	PERSONA NATURAL:		
	NÚMERO CÉDULA DE IDENTIDAD:		
	LUGAR DE NACIMIENTO		
2	NOMBRE DE LA EMPRESA O COMPAÑÍA:		
		APELLIDOS	NOMBRES
	PERSONA JURÍDICA REPRESENTANTE LEGAL: NÚMERO CÉDULA DE IDENTIDAD REPRESENTANTE LEGAL:		
3	RUC (Registro Único de Contribuyentes): Obligatorio para personas naturales o jurídicas		
	DIRECCIÓN:		
4	TELÉFONOS:	CONVENCIONAL	CELULAR
5	CORREO ELECTRÓNICO:		
	CIUDAD:		
	PARROQUIA:		
	PROVINCIA:		
	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO		

TITULO DE PROYECTO: _____

FIRMA DEL POSTULANTE

En caso de duda al llenar este formulario comunicarse al Consejo Nacional de Cinematografía.

No se aceptarán otros formatos.

ANEXO 8 – CARTA DE COMPROMISO CNCINE**CARTA DE COMPROMISO**

Yo, _____ portador de la cédula de identidad No. _____ declaro que estoy habilitado para participar en esta convocatoria y que de resultar beneficiario, suscribiré el Convenio de Buen Uso de los Recursos y de Ejecución del Proyectos y presentaré las garantías en cualquiera de las formas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento. Autorizo al Consejo Nacional de Cinematografía para utilizar fragmentos, imágenes o material de apoyo, suministrado por los productores (concurstantes) con fines de divulgación, así como a entregar mis datos de contacto a terceros cuando lo considere pertinente. Con la presentación de este Proyecto manifiesto de manera expresa que conozco y acepto todos los requerimientos y obligaciones que se derivan de la convocatoria (incluidas las obligaciones que me correspondan) y me obligo en forma irrevocable a devolver cualquier suma de dinero que me hubiere sido otorgada como APOYO, junto con los intereses generados, en caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas, en caso de la inexactitud de información suministrada bajo mi responsabilidad a esta convocatoria y en caso de cualquier práctica desleal de mi parte o del grupo que haga parte del proyecto en relación con los términos de esta convocatoria.

Los proyectos que no incorporen el formulario de inscripción, o si incluyéndolo, se encuentre incompleto, sin firma o sin especificar en cual modalidad participa, no serán aceptados.

Con mi firma acepto y me obligo plenamente respecto de las condiciones de esta convocatoria.

Ciudad.- _____ - Fecha: _____

Nombre.- _____

FIRMA DEL POSTULANTE

En caso de duda al llenar este formulario comunicarse al Consejo Nacional de Cinematografía.

No se aceptarán otros formatos.

ANEXO 9 –DECLARACIÓN EXPRESA CNCINE

DECLARACIÓN

Yo, _____ portador de la cédula de identidad No. _____; representante del proyecto _____ en la Categoría _____, declaro que estoy habilitado para participar en esta Convocatoria y que no me encuentro inmerso en ningún punto al que se hace referencia en la cláusula 2.2 de las Bases Generales de la Convocatoria, en la cual se estipula lo siguiente:

2.2 ¿Quiénes no pueden participar?

No podrán intervenir en los concursos públicos convocados por el Consejo Nacional de Cinematografía, según lo establece el artículo 3 del Reglamento del Procedimiento para los Concursos de Proyectos Audiovisuales y Cinematográficos Ecuatorianos, los sujetos o proyectos que se encuentren incursos en los siguientes casos:

1. Las obras y proyectos de obras cinematográficas y audiovisuales producidas por personas naturales o jurídicas que sean propietarias, accionistas o socios de empresas de televisión y de exhibición cinematográfica y audiovisual;
2. El personal administrativo que labore en el Consejo Nacional de Cinematografía, o cualquier miembro de su familia dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad;
3. Los proyectos u obras cinematográficas y audiovisuales producidas con fines publicitarios, las telenovelas o los programas de televisión;
4. No podrán participar en un nuevo concurso ni optar por nuevos incentivos, créditos o reconocimientos de la misma modalidad o categoría, las personas naturales o jurídicas que tengan un proyecto beneficiario y estén recibiendo apoyo para su ejecución en el Cncine;
5. Los participantes que se encuentren en mora o en situación de incumplimiento de obligaciones con el Consejo Nacional de Cinematografía y el Estado Ecuatoriano.
6. Las personas naturales o jurídicas que hayan incurrido en algún tipo de incumplimiento con el Consejo Nacional de Cinematografía, no podrán participar en el concurso público o convocatoria en cualquier categoría. El Cncine fundamentará o motivará debidamente la aplicación de esta prohibición.

De manera general se establece que ningún servidor público puede postular a las Convocatorias anuales de fondos concursables del CNCINE, según lo dispone el Art. 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

Adicionalmente, estarán impedidos de participar en esta convocatoria, **a menos que postulen a la categoría de postproducción:**

- a. Cualquier persona natural o jurídica que tenga un proyecto beneficiario de convocatorias previas en ejecución en el CNCINE, hasta la fecha de cierre de las postulaciones.
- b. Cualquier persona natural o jurídica y cualquier proyecto que haya sido beneficiario de los fondos concursables del Consejo Nacional de Cinematografía en las dos convocatorias previas (ediciones 2010 y 2011).

Las prohibiciones de postulación de proyectos en ejecución o beneficiarios de convocatorias anteriores se entenderán aplicables aún a los proyectos en cuestión que hayan sido seleccionados con un “título de trabajo” diferente al de la postulación 2012.

Los miembros del Directorio y/o funcionarios del Consejo Nacional de Cinematografía no podrán tener una participación profesional activa en ningún proyecto presentado en esta convocatoria, al momento de

su postulación.

Ciudad.- _____ - Fecha: _____

Nombre.- _____

FIRMA DEL POSTULANTE

En caso de duda al llenar este formulario comunicarse al Consejo Nacional de Cinematografía. No se aceptarán otros formatos.

ANEXO 10

SOLICITUD PARA OBTENER LA CALIFICACIÓN DE “PELÍCULA O PROYECTO DE PELÍCULA NACIONAL”

Sociólogo
 Jorge Luis Serrano
Director Ejecutivo
Consejo Nacional de Cinematografía
 Presente

Yo, _____, Director/Representante Legal del Proyecto _____, por medio de la presente solicito a usted califique este proyecto como película o proyecto de película nacional, después de haber cumplido con los siguientes requisitos:

NO.	PELÍCULA NACIONAL	CUMPLE
1.	Que el director sea ciudadano ecuatoriano o extranjero residente en el Ecuador;	
2.	Que al menos uno de los guionistas sea de nacionalidad ecuatoriana o extranjero residente en el Ecuador. Es necesario que el director y el guionista sean diferentes personas. Si el director y guionista son la misma persona y si no interviene un segundo guionista ecuatoriano, será necesario que la película reúna al menos una más de las condiciones señaladas en el presente artículo.	
3.	Que la temática y objetivos tengan relación con expresiones culturales o históricas del Ecuador;	
4.	Ser realizadas con equipos artísticos y técnicos integrados en su mayoría por ciudadanos ecuatorianos o extranjeros domiciliados en el Ecuador	
5.	Haberse rodado y procesado en el Ecuador. El Consejo Nacional de Cinematografía, considerará la circunstancia de que determinados servicios de procesamiento filmico, como son el revelado de la película cinematográfica o la mezcla estandarizada del sonido para salas de cine, que hayan sido necesarios para la terminación de determinada obra, no se encontraren disponibles en el mercado audiovisual ecuatoriano al momento de su terminación	

SEÑALAR DE FORMA OBLIGATORIA AL MENOS DOS DE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA SER DECLARADOS COMO PELICULA O PROYECTO DE PELÍCULA NACIONAL

NOTA: ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CUADRO QUE ANTECEDE (EN CASO DE RESULTAR BENEFICIARIO).

ART. 4 DEL REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA CONCURSOS DE PROYECTOS AUDIOVISUALES Y CINEMATOGRAFICOS ECUATORIANOS.

Le agradezco de antemano la atención que brinde a la presente

FIRMA DEL POSTULANTE

En caso de duda al llenar este formulario comunicarse al Consejo Nacional de Cinematografía.

No se aceptarán otros formatos.

ANEXO 11

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA 2012

Sociólogo
 Jorge Luis Serrano
Director Ejecutivo
Consejo Nacional de Cinematografía
 Presente

Por medio de la presente, yo, portador de la cédula de identidad No., de ciudadanía....., ante usted comparezco y solicito comedidamente participar dentro del concurso público de Proyectos Audiovisuales y Cinematográficos del Consejo Nacional de Cinematografía, en la categoría: **“DESARROLLO DE PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS Y AUDIOVISUALES”**, con mi proyecto denominado....., acepto haber revisado los términos de las bases del referido concurso, así como el Reglamento pertinente para lo cual me permito adjuntar toda la documentación a través de su página web www.convocatoriascncine.gob.ec, que contiene lo siguiente:

Proyecto denominado.....

.....con los formatos del CNCINE para:

No	FORMATOS	SI	NO
1.	Ficha de inscripción FORMATO		
2.	Resumen ejecutivo del proyecto (No requiere formato)		
3.	Story Line (5 líneas) (No requiere formato)		
4.	Sinopsis del proyecto		
5.	Guión del proyecto de ficción o documental		
6.	Presupuesto total del proyecto FORMATO		
7.	Cronograma de actividades del proyecto		
8.	Plan de financiamiento FORMATO		
9.	Plan de uso del aporte del CNCINE FORMATO		
10.	Copia de la carta de cesión de derechos de guion a favor del productor de la obra, en caso de no tratarse de la misma persona (No requiere formato de CNCINE).		
11.	Ruta de fondos, laboratorios y/o mercados audiovisuales a los que aplicará el proyecto en desarrollo (No requiere formato de CNCINE).		
12.	Listado de posibles auspiciantes e inversores, cuyo aporte se pretende incorporar al proyecto; justificando las razones que motivarían tal apoyo (No requiere formato de CNCINE).		
13.	Filmografía y biografía de productor y/o director (No requiere formato de CNCINE).		
14.	Copia de la cédula. (No requiere formato de CNCINE)		
15.	Copia del certificado de votación. (No requiere formato de CNCINE)		
16.	RUC -Registro Único de Contribuyentes		
17.	Solicitud para participar en la convocatoria 2012. FORMATO		

18.	Carta de compromiso y declaración expresa. FORMATO		
19.	Declaración de no tener impedimentos para intervenir en los concursos públicos convocados por el Consejo Nacional de Cinematografía, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 2.2 de las Bases Generales de la Convocatoria FORMATO		
20.	Solicitud para calificación como película nacional. FORMATO		
21.	Nombramiento del representante legal (sólo para personas jurídicas). (No requiere formato de CNCINE)		
22.	Estatutos de la compañía (sólo para personas jurídicas). (No requiere formato de CNCINE)		
23.	Copia Certificada del Registro en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI) de ser el caso. (No requiere formato de CNCINE)		
24.	Carta de cesión de derechos por parte del autor del argumento o de la obra literaria a favor del guionista, en caso de adaptaciones (No requiere formato de CNCINE).		
25.	Carta de cesión de derechos del guion por parte del guionista a favor del productor, en caso de no tratarse de la misma persona (No requiere formato de CNCINE).		

En el caso de ser persona jurídica se deberá presentar la copia de la cedula, certificado de votación y nombramiento del representante legal de la compañía

Ciudad.- _____ - Fecha: _____

Nombre.- _____

FIRMA DEL POSTULANTE

ANEXO 12- MODELO DE CONTRATO COPRODUCCION

ENTRE: _____ empresa productora incorporada bajo las leyes de _____ con domicilio en _____ en adelante denominado **PRIMER GRUPO**.

GRUPO.

Y: _____ empresa productora incorporada bajo las leyes de _____ con domicilio en _____ en adelante denominado **SEGUNDO GRUPO**.

GRUPO.

En donde los mencionados "grupos" pretenden coproducir dentro del marco del tratado de coproducción que existe entre el Gobierno de _____ y el Gobierno de _____ (en adelante denominados "El Tratado") un largometraje titulado provisionalmente _____ (en adelante denominada "la Película").

ARTICULO 1 OBJETIVOS

Considerando las premisas y los convenios y acuerdos mutuos aquí contenidos, los "GRUPOS" acuerdan :

- Coproducir bajo los términos de este contrato y dentro del marco del tratado, un largometraje titulado " _____ " de un guion escrito por _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____, coproducido por _____, producido por _____ y dirigido por _____
- explotar y distribuir "La Película mundialmente en su versión original o cualquier otra versión, doblada o subtitulada, en todos los formatos existentes y no existentes.
- compartir todas las ganancias de dicha explotación y distribución en los términos aquí escritos. Este contrato no debe considerarse una asociación, sociedad o empresa conjunta entre los "GRUPOS" más allá que para el objetivo limitado de esta coproducción.

ARTICULO 2 DERECHO DE AUTOR Y PROPIEDAD

- debe constar que el "SEGUNDO GRUPO" controla los derechos sobre el guion de la película requerido para la producción, explotación y distribución.
- los "GRUPOS" deben comprobar que las deudas que pudieran tener, han sido pagadas antes de la firma de este contrato.

ARTICULO 3 ADMINISTRACION

Cada uno de los "GRUPOS" debe mantener un libro de contabilidad específico para registrar los respectivos gastos de preproducción, producción y postproducción de la coproducción; cada "GRUPO" debe tener acceso a los libros de contabilidad del otro "GRUPO", con previa notificación.

Cada uno de los "GRUPOS" va a proveer al otro "GRUPO", 90 días después de la aceptación de la copia A, un reporte financiero dando el costo definitivo y final de su porción de la coproducción. Este reporte debe parecerse al presupuesto que fue aceptado.

ARTICULO 4 CUENTA BANCARIA

Una cuenta bancaria especial será abierta en _____, en una reconocida institución bancaria seleccionada por _____, de la cual se harán todos los pagos de todos los gastos de los que el se hace responsable dentro de la coproducción.

Dado que cada parte a hecho accesible la financiación de la coproducción en un tiempo prudente, entonces al completarse la copia A, el **PRIMER GRUPO** tendrá una propiedad proporcional del ___% y el **SEGUNDO GRUPO** tendrá un interés sobre la propiedad de la película de un ___%.

ARTICULO 5 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

- El presupuesto total de la coproducción adjunto al presente contrato, es U.S.\$ _____ dólares.
- Los dos "GRUPOS" contribuyen al financiamiento del total de la coproducción en las siguientes proporciones :

PRIMER GRUPO U.S.\$ _____

SEGUNDO GRUPO U.S.\$ _____

- El flujo de dinero de este financiamiento se establecerá bajo mutuo acuerdo entre los dos "GRUPOS"; sin embargo en caso de un desacuerdo el **SEGUNDO GRUPO** definirá el plan financiero.

ARTICULO 6 GARANTIA DE TRABAJO COMPLETOS

El **SEGUNDO GRUPO** debe recibir una garantía para completar la película en la coproducción de un *Completion Guarantor* reconocido, bajo acuerdo con la compañía del **PRIMER GRUPO**.

ARTICULO 7 TERRITORIOS Y GANANCIAS

a) El **PRIMER GRUPO** tendrá propiedad exclusiva y perpetua, derecho de distribución y explotación que corre por su propia cuenta, en los "Primeros Territorios", que son definidos de la siguiente manera: _____ los "Primeros Territorios" incluyen todos los barcos, aviones y otras instalaciones que lleven la bandera de cualquiera de los países nombrados.

Todas las ganancias directas o indirectas de los llamados "Primeros Territorios", son de exclusiva propiedad del **PRIMER GRUPO**.

b) El **SEGUNDO GRUPO** tendrá propiedad exclusiva y perpetua, derechos de distribución y explotación, que corren por su propia cuenta, en los "Segundos Territorios", que se definen de la siguiente manera: _____ y sus respectivos territorios y posiciones, en idioma _____.

Los "Segundos Territorios" deberán incluir todos los barcos, aviones y otras instalaciones que lleven la bandera de cualquiera de los países nombrados.

Todas las ganancias directas e indirectas de los llamados "Segundos Territorios" son de exclusiva propiedad del **SEGUNDO GRUPO**.

c) Todas las ganancias de la distribución y explotación en todos los otros territorios ("Otros Territorios") no mencionados en a) y b) anteriores, deben repartirse de la siguiente manera :

PARA EL PRIMER GRUPO ____ %
PARA EL SEGUNDO GRUPO ____ %

Todos los beneficios o asistencia financiera disponibles en cada uno de sus respectivos territorios, serán retenidas por ese "GRUPO".

ARTICULO 8 DISTRIBUCION Y EXPLOTACION

a) La distribución y la explotación en todos los otros territorios no mencionados en el Artículo 7 a) y b) anteriores (I.e otros territorios) esta dentro del control y responsabilidad del **SEGUNDO GRUPO**, quien debe proveer al **PRIMER GRUPO** copias de todos los contratos y acuerdos pertinentes a esta actividad, dentro de los 30 días a partir de su firma.

b) El **SEGUNDO GRUPO** mantendrá libros de cuentas para registrar todas las ganancias recibidas y las que están por recibirse de los "Otros Territorios", y proveerá en un plazo de 60 días tras el fin de cada quincena del calendario, un reporte financiero actualizado de toda la actividad ; este reporte deberá estar acompañado de un pago de cualquiera y todo el dinero que se deba al **PRIMER GRUPO**.

ARTICULO 9 SEGUROS

El **PRIMER GRUPO** usará sus mejores esfuerzos a partir del inicio de la producción de la película, para mantenerse en la posición acreditada cuando se requiera, al beneficio de los dos "GRUPOS", dicha política de seguros relacionados con la coproducción. Esta política ha de asegurarse contra :

Pérdida, daño o destrucción del negativo.

Muerte u otra discapacidad del director o principales ejecutantes.

Seguro de responsabilidad sobre errores y omisiones, en la cadena de titulares de la producción, infracción de los derechos autorales o por difamación o invasión de la privacidad.

Seguro de responsabilidad pública que cubra lesiones o daños a la propiedad.

Otro seguro de responsabilidad normalmente cubierto durante una producción hasta la entrega de la copia A.

Las políticas de seguros deben asegurarse que en caso que sea imposible reanudar la producción, las compañías de seguros vayan a pagar las indemnizaciones a los dos "GRUPOS" basados en sus respectivos gastos financieros actuales, hechos en la coproducción como se indicó en el Artículo 5 b), tomando en consideración las sumas previamente pagadas por cada grupo en la Película a través del abandono de la producción de la Película, para ser repartidas proporcionalmente entre las partes, basándose en las

respectivas sumas que pagaron a través de dicho abandono.

Las políticas de seguros serán tomadas con Compañías de Seguros que tengan la experiencia con la Industria del Cine.

ARTICULO 10 **PRODUCCION**

FECHA Y LUGAR DE RODAJE :

El rodaje iniciará en _____ de 200__, por un periodo de ____ semanas.

El rodaje se realizará en y alrededor de _____.

DIRECTOR :

Los directores serán : _____. No pueden ser reemplazados a menos de que los dos GRUPOS estén en común acuerdo.

PRODUCTORES :

Los productores son :

por el **PRIMER GRUPO** Sr. _____

por el **SEGUNDO GRUPO** Sr. _____

GUION Y LENGUAJE DEL RODAJE :

La película será filmada en lengua (s) _____

POSTPRODUCCION :

Los elementos de la película serán editados (como imágenes) en _____ con la postproducción de audio en _____

La música será compuesta y grabada en _____

La aceptación de la copia A será completada a más tardar el _____

RESPONSABILIDADES :

Las decisiones referentes al elenco principal, presupuesto, plan de rodaje, y cualquier cambio material de lo anteriormente mencionado, deberán hacerse en colaboración y bajo consulta de ambos GRUPOS; sin embargo, en caso de desacuerdo entre las partes, el **SEGUNDO GRUPO** tendrá la decisión final y el control. Todos los otros asuntos estarán bajo el control del **SEGUNDO GRUPO**, sujeto a los términos que disponga.

ASPECTO TECNICO :

La calidad del producto final debe calzar el estándar internacional y los dos GRUPOS acuerdan usar solamente material y equipo de la mejor calidad y contratar sólo personal técnico y de producción calificado y con experiencia.

ARTICULO 11 **MATERIAL**

El **SEGUNDO GRUPO** se compromete a poner en disposición del **PRIMER GRUPO** el siguiente material de la versión original completa:

- 1) Una copia, con sonido cronometrada, tomada del negativo original.
- 2) Un internegativo (en préstamo por 60 días).
- 3) Acceso a una pista magnética en 35mm, sincronizada con los FX.
- 4) Acceso a una pista magnética en 35mm, sincronizada con la música.
- 5) Acceso a una pista magnética en 35mm, diálogo, música, mezcla y FX.
- 6) Una lista de diálogos tomados de la banda sonora final.
- 7) Una sinopsis.
- 8) Curriculum vitae de cada actor principal.
- 9) Una copia de todos los compromisos para la publicidad.
- 10) 25 fotografías blanco y negro,
- 11) 25 diapositivas a color
- 12) Una lista del personal de producción y técnico,
- 13) Una lista de los actores.

Los dos GRUPOS deben tener acceso a toda la publicidad creada por el otro GRUPO.

ARTICULO 12 PUBLICIDAD

a) Durante la producción de la coproducción cada GRUPO debe ser responsable por la publicidad de la coproducción en su territorio.

El GRUPO responsable de la distribución y explotación en los otros territorios, debe ser responsable por la publicidad en esos territorios; el otro GRUPO hará accesible el material publicitario para ese fin.

b) Todo material impreso debe contener la siguiente información :

- En Primeros Territorios
Una coproducción _____
- En Segundos Territorios
Una coproducción _____
- En todos los Otros Territorios
Una coproducción _____ - _____

Cada GRUPO informará al otro de sus compromisos y el otro debe respetarlo.

ARTICULO 13 NEGATIVO ORIGINAL

a) El **SEGUNDO GRUPO** será el encargado de la custodia de los originales de imagen y sonido y se mantendrán en el laboratorio _____ dispuesto por el **SEGUNDO GRUPO**, y sujeto a un acuerdo de acceso al laboratorio a favor del **PRIMER GRUPO**.

b) El revelado del negativo en el proceso de postproducción será realizado en _____, según acordado con el _____ **GRUPO**.

c) La impresión o reproducción de copias será efectuada respetando la legislación vigente de cada uno de los GRUPOS en sus respectivos Territorios.

d) Cada GRUPO tendrá derecho a los contratipos, duplicados y copias que se requieren.

Los contratipos, duplicados y copias a que se refiere este artículo podrán realizarse por cualquier método existente.

ARTICULO 14 CANCELACIONES

Si durante la preparación, preproducción o producción de la coproducción y hasta la entrega de la copia A uno de los dos GRUPOS, no cumple sus obligaciones o compromisos y esto no se ha solucionado a los 15 días laborales después que el OTRO GRUPO le haya notificado por entrega personal o carta certificada, el OTRO GRUPO, puede sustituir OTRO GRUPO de la misma nacionalidad, el dinero invertido por el GRUPO que incumplió, se convierte en cuenta pagable, pero se reembolsará de las ganancias, en última posición, después de los inversores originales.

Si uno de los dos GRUPOS no cumplen sus compromisos financieros, creando retrasos o la suspensión de la coproducción, el OTRO GRUPO puede substituirse así mismo para reemplazar al GRUPO QUE INCUMPLE, si el mencionado GRUPO no ha tomado acción a los quince días de la notificación.

Si el OTRO GRUPO se sustituye a sí mismo para reemplazar al GRUPO QUE INCUMPLE, él podrá completar la coproducción solo y el presente contrato se consideraría nulo y vacío, convirtiéndose la coproducción completa en propiedad exclusiva del OTRO GRUPO.

Sin embargo el GRUPO QUE INCUMPLE tendrá derecho de recuperar sus inversiones de las ganancias, pero en última posición, después del que el costo de la coproducción haya sido totalmente reembolsado.

El OTRO GRUPO debe respetar todos los contratos firmados con los inversores y distribuidores.

ARTICULO 15 TRANSFER

Ninguno de los dos GRUPOS puede reemplazarse a sí mismos por una tercera parte, en total sea que la tercera parte es de la misma nacionalidad o no, sin obtener un acuerdo por escrito del otro GRUPO. Sin embargo cada GRUPO puede transferir, en total o en parte, su porción de las ganancias según se indique aquí.

ARTICULO 16 VALIDEZ

El presente contrato es firmado bajo los estatutos de las autoridades competentes de _____ y _____ acordando que la coproducción cumple los requisitos de "El Tratado" y por ende tenga los beneficios incluidos. Aún más, el documento es válido hasta que, y a menos que, las partes negocien por

separado y entren en una forma de coproducción que contenga los términos básicos.
Cada grupo se compromete en presentar este Acuerdo con los documentos pertinentes, a la autoridad competente, sin retraso.

ARTICULO 17 **ARBITAJE**

Si los dos GRUPOS tienen un desacuerdo en la interpretación o ejecución de este Acuerdo, el desacuerdo se resolverá por decisión del demandante, sea a través del arbitraje independiente o por medio de las cortes. El procedimiento legal se llevará a cabo en _____. Todos los gastos legales correrán por cuenta del GRUPO QUE INCUMPLE.

ARTICULO 18 **CENSURA**

La aprobación de la coproducción por parte de las autoridades competentes de los países, no implica la licencia para exhibir la coproducción.

ARTICULO 19

En caso que la coproducción no sea aceptada por las autoridades competentes de los países respectivos cada GRUPO se hará responsable de cualquiera de los contratos, compromisos asumidos o gastos realizados. El **PRIMER GRUPO** no puede forzar el guion o la película antes de recibir las autorizaciones de los organismos competentes, o haber completado el financiamiento de la película; y sólo en el consentimiento escrito del **SEGUNDO GRUPO**.

Acordado y firmado en _____ el día _____ 200__.

.. _____ ..

Por el **PRIMER GRUPO**

.. _____ ..

Por el **SEGUNDO GRUPO**

ANEXO 13 – Modelo Cesión de Derechos

En (ciudad) , a (fecha)

Yo, (Nombre) , mayor de edad, cedo a favor de (La Productora) el derecho de utilización total o fragmentada de mi imagen y/o voz, en mi papel como (actor/extra) para el (documental/película) titulado " _____ " .

La cesión es válida para el mundo entero y sin límites de tiempo y formato.

Como única contraprestación por mi participación y otorgamiento de mi imagen y/o voz, recibo la cantidad de (cantidad) como pago único.

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Firma

ANEXO 14

EJEMPLO PLAN DE PRODUCCIÓN ELABORADO PARA LOS INVERSORES

1 era semana inicio de la preproducción

casting

3ª semana contratación de los jefes de departamento

cierre del calendario de producción

búsqueda de localizaciones

4ª semana construcción de decorados

selección final del reparto

contratación del resto del personal y del equipo

6ª semana primeros ensayos

8ª semana comienzo de rodaje

14ª semana finalización del rodaje

primera edición

20ª semana corte del director terminada

edición final terminada

edición de sonido